

Género, Derechos Humanos y Desarrollo es una publicación que nos brinda un panorama certero sobre la situación que aguardan estos tres grandes temas en México y en algunos casos en España; agrupa reflexiones de destacados hombres y mujeres quienes desde su trinchera, trabajan para coadyuvar al desarrollo local, nacional e internacional, en un marco de respeto a los derechos fundamentales y bajo un esquema de igualdad de género.

Los artículos, agrupados en torno a los apartados de: Iniciativas Internacionales, Políticas Públicas, Migración, Educación, Salud, Violencia y Participación Ciudadana; informan, proponen, promueven, innovan e invitan a la acción. Por ello el libro, está dirigido a funcionarios públicos, dirigentes de Ong's, activistas, voluntarios, investigadores, promotores y en general a quienes busquen opciones para contribuir al logro de una vida mejor y cada vez más digna para las mujeres – consideradas aún el sector vulnerable más amplio en la sociedad a nivel mundial.



INCODECO
Instituto de Cooperación y
Desarrollo Comunitario A. C.



Jóvenes Sin
Fronteras



Karla O. Flores Cortés / Karina Valeriano Hernández
Coordinadoras

género, derechos humanos y desarrollo

Karla O. Flores Cortés / Karina Valeriano Hernández
Coordinadoras

género

derechos humanos y desarrollo



Karla O. Flores Cortés / Karina Valeriano Hernández
Coordinadoras

Género, Derechos Humanos y Desarrollo

MÉXICO 2008

Primera edición, febrero de 2008
© INCODECO A. C.

Coordinación:

Karla O. Flores Cortés
Karina Valeriano Hernández

Corrección de estilo:

Carlos R. de Alba

Revisión:

Nuria Araiza F.

Ilustración de portada:

Israel Sánchez Hernández

Diseño:

Anahí Arroyo Figueroa

Impreso y hecho en México
Printed and bounded in Mexico

Todos los derechos reservados bajo las sanciones establecidas en las leyes. Queda rigurosamente prohibida, sin autorización escrita del titular del *copyright* la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

Datos de contacto: INCODECO A. C.
C. Malintzi No. 116-A. Fracc. Vista Tres Volcanes,
Tlaxcala, México. C.P. 90000
Correo electrónico: incodeco_ac@hotmail.com
Tel/Fax (01 246) 117 54 76 en México / (+52) 246 117 54 76 L.D. mundial.

GRACIAS

Al Excelentísimo Ayuntamiento de Totana, que hace posible la presente publicación.

A la ONG Jóvenes Sin Fronteras de España, por su constante acompañamiento en los trabajos de cooperación al desarrollo que realizamos.

A las Instituciones que a través de sus funcionarios, nos brindan sus valiosas aportaciones :

- FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER – UNIFEM.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.
- INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.
- SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES INMUJERES.
- H. AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA.
- INSTITUTO PARA LAS MUJERES ZACATECAS.
- ASOCIACIÓN FEMENINA HISPANA A.C.

- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.
- MISERICORDIA Y VIDA PARA ENFERMOS CON SIDA A.C.
- CENTRO DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO RURAL Y COMUNITARIO CEPADER A.C.
- ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOTANA.

Al equipo de trabajo de INCODECO A. C., la participación de tod@s ha sido fundamental siempre.

A las ONG'S comprometidas socialmente.

A todas y todos los autores.

PRÓLOGO

El presente libro es resultado de muchas reflexiones y aporta no solo conocimientos teóricos innovadores sino interesantes experiencias de trabajo y propuestas - algunas de ellas muy concretas-, respecto de diversos campos como las políticas públicas; la educación; migración; la salud; la prevención de la violencia familiar y el fomento a la participación ciudadana.

Temas que sin duda convergen y se entrelazan cuando hablamos de las condiciones de género, derechos humanos y desarrollo que prevalecen en países del norte y el sur del planeta.

Así, esta publicación se convierte en una ventana que busca pasar de la propuesta a la acción, e invita a funcionarios, activistas, directivos, voluntarios y público en general a contribuir al logro del desarrollo con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en un marco de mayor respeto a los derechos humanos.

Metodológicamente adopta una visión de transversalidad de género y cada artículo contiene tanto un marco teórico sustancial como propuestas factibles de llevar a cabo, todo con el ánimo de aportar y difundir diversas ideas y acciones que al ser ejecutadas o replicadas, contribuyan a la construcción de una sociedad justa y desarrollada.

De manera institucional, para el Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario INCODECO A.C., esta es una oportunidad de seguir contribuyendo a la dignificación de las personas y sus condiciones de vida; para nosotros ninguno de estos puntos de vista está de más, todos son de gran valía, esperamos entonces que a partir de su lectura, seamos cada vez más las personas que trabajemos en la construcción de un mundo más justo.

INTRODUCCIÓN

Género, Derechos Humanos y Desarrollo son tres temas de suma relevancia, que no permiten subordinar uno de los otros; en ésta publicación hemos tratado de abordarles desde una visión interdependiente.

Las contribuciones que aquí han vertido los autores nos conducen suavemente a un reconocimiento de la situación teórica y real en diversos campos que a su vez atraviesan la dimensión del género, es innegable que la realidad es diferente para las mujeres y los hombres, aquí buscamos y proponemos diversas acciones que pueden ayudar a disminuir esas brechas.

Así, el apartado de Iniciativas Internacionales nos brinda un marco conceptual y legal básico, a partir de este, podemos abordar las implicaciones que el ser hombre y ser mujer suponen en esta era. Ahí, Teresa Rodríguez explica y fundamenta el origen de UNIFEM y el surgimiento de la CEDAW como el máximo ordenamiento jurídico internacional que protege los derechos de las mujeres; en tanto, Marcelo Castro refiere los diversos instrumentos con que la OIT trabaja para favorecer las condiciones de las mujeres en el empleo.

En el apartado relativo a Políticas Públicas, Lourdes Mondragón justifica plenamente la adopción del enfoque de género en el desarrollo y explica la relevancia de adoptar una visión desarrollista donde el factor *ser humano* es fundamental. A continuación Homero Meneses menciona la necesidad de replantear las estrategias y políticas que se están aplicando en torno al desarrollo y comenta las características que debe contener el desarrollo comunitario; más adelante Laura Correa en su artículo, reconoce el peso que han tenido las organizaciones de la sociedad civil para llevar a la agenda de gobierno problemas que por ser derivados de la desigualdad de género, antes de que las ONG`s tuvieran un peso específico, eran descartados de

la misma, por considerar que eran problemas privados (domésticos) y no públicos. Posteriormente desde la dirección de Desarrollo Social Municipal, Aida González, nos resuelve, el qué hace y qué falta hacer desde las instancias municipales en torno a los asuntos que faciliten el empoderamiento de las mujeres; finalmente Karla Flores nos habla sobre los elementos que es necesario incluir al momento de elaborar una política pública con enfoque de género en el desarrollo.

El apartado de migración, contiene tres artículos que retratan diversas realidades de las mujeres en torno a este fenómeno; ahí Ana Hilda Rivera nos habla de la descomposición que a nivel emocional – individual, familiar y colectivo ocasiona el partir, también refiere propuestas interesantes en torno a las políticas públicas que pueden contribuir a paliar las repercusiones de la actividad migratoria que en la realidad de los países del sur parece estar destinada a no detenerse; Mari Carmen Sánchez nos retrata una realidad distinta, el estudio que hace, versa sobre el papel que juegan las relaciones de género y parentesco en los procesos migratorios y los cambios que se generan en estas relaciones a partir de vivir un proceso de este tipo, resulta interesante el análisis que hace sobre la migración femenina marroquí. Para concluir el apartado, Jose Carlos Luque y Verónica Bravo nos proporcionan los resultados de un vasto estudio sobre los impactos que tiene la migración en las familias de una zona relativamente nueva en cuanto a expulsión de migrantes – sobre todo varones – como lo es el Estado mexicano de Hidalgo, si bien reconocen que en un primer momento la migración afecta y reconfigura las relaciones tanto de quien se va como de quien se queda, sus efectos (en un segundo momento) son diferenciados para hombres y mujeres.

En el plano de la educación, el apartado esta compuesto por tres artículos cuyos aportes definitivamente de cristalizarse en políticas públicas, proyectos, programas y/o acciones contribuirían a la disminución de la brecha entre hombres y mujeres; por un lado, Leticia Lara y Gina Geyer rememoran como surge la inequidad de género y proponen algunas acciones pro equidad para eliminarle; Erika Álvarez analiza cómo, con qué y a partir de dónde podemos iniciar un proceso de inclusión de hombres y mujeres en las políticas, programas y proyectos que se realicen, bien sea, desde una organización pública o privada y/o de la sociedad civil; menciona detenidamente

los componentes para planear con perspectiva de género, que son fundamentales para el logro de esta inclusión equitativa. Por último Ma. Soledad Melesio afirma que los derechos humanos junto a la interculturalidad son un binomio de la dignidad humana, por lo cual vale la pena implementar acciones desde todos los frentes para lograr que la sociedad mexicana aprenda a vivir pluriculturalmente sabiendo respetar la multiculturalidad que a México distingue.

Dentro del apartado de salud, Daniela Verderi nos facilita una serie de reflexiones sobre la construcción de relaciones de poder que de manera desequilibrada se dan en las relaciones personales; en tanto Guadalupe Muñoz es contundente al plantear que los derechos de las personas con VIH son iguales a los de todos, esta afirmación es interesante en tanto estamos acostumbrados a pensar que los derechos de las personas con VIH son diferentes, caemos en cuenta entonces que pensarlo así, también es discriminación y exclusión social.

El apartado de violencia muestra una realidad cruda e inegable que nos motiva no a su negación sino a su eliminación, aquí, Ricardo Ruiz habla de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el campo jurídico también realiza un interesante análisis sobre la evolución que ha tenido la mujer en el campo de la justicia tanto en España como en México. Saúl Guadarrama, nos explica como se construye culturalmente el género y hace evidentes las desventajas y discriminación que dicha construcción alberga, posteriormente habla sobre la violencia entre las y los jóvenes que se torna cada vez más cotidiana y menciona las acciones que desde la institución en que labora se están llevando a cabo. A continuación Karina Valeriano muestra a la resolución pacífica de conflictos como una herramienta que puede disminuir la violencia hacia las mujeres, en su artículo presenta al conflicto como una oportunidad de cambio, como una posibilidad real de modificar una situación desagradable para transformarla en una situación positiva. En la parte final del apartado Leticia Flores, nos brinda una propuesta de política pública que al derivar en varias acciones, busca a través del fomento a la independencia económica, prevenir la violencia familiar.

Finalmente el apartado de Participación Ciudadana inicia con un artículo cuyo contenido es de suma relevancia para quienes trabajan a favor de

una reconfiguración del ser ciudadan@. Lucía Quintero aborda de manera muy puntual la construcción de la ciudadanía femenina, ciudadanía en la cual es cierto que la mujer tiene derechos pero como contraparte tiene obligaciones que cumplir; al referirse a la representación deja ver como hace falta seguir pugnando por el logro de cuotas de representación de género más equitativas. En seguida Elizabeth Muñoz aborda el tema de género en los medios de comunicación donde a través de experiencias prácticas muestra como el ser mujer interesa a los medios en tanto sea un símbolo que vende, proporciona también una serie de medidas prácticas a realizar desde las instituciones públicas y/o privadas. Respecto de la aportación que hace Coral Àvila, sobre las acciones para incentivar la participación ciudadana en los partidos políticos y en las ONG's, destacan las diversas propuestas que somete a consideración de los lectores, son propuestas que buscan a través de la formación política apoyar la reingeniería de la sociedad para lograr un marco de democracia participativa que redunde a su vez en mayor y mejor gobernabilidad. Finalmente cerramos este apartado con el artículo de María Grassa, quien nos describe el surgimiento, motivos y valores de la cooperación al desarrollo internacional que emana desde Totana, el artículo describe y analiza a través del tiempo los diversos apoyos que han brindado y la valoración que hacen de ellos.

Como puede constatarse, este libro, tiene una finalidad más amplia que la sola difusión del conocimiento, invita a la acción y por ello contiene recomendaciones y propuestas factibles de realizar, bien sea desde la administración pública, el ámbito privado o desde la sociedad civil.

INICIATIVAS
INTERNACIONALES

EL FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER, UNIFEM Y LA CEDAW

*Sra. Teresa Rodríguez Allendes**

Hace ya más de 30 años la Organización de las Naciones Unidas convocó a la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en la Ciudad de México.

América Latina fue la región anfitriona de tan significativo llamado al mundo para conocer la condición y la situación de las mujeres en nuestro planeta.

El balance no fue positivo: La Declaración Universal de los Derechos Humanos no había sido claramente incluyente para las mujeres por lo que esta Conferencia tuvo dos propuestas contundentes:

1. El nacimiento del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en 1976, por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en respuesta a las demandas de las organizaciones de mujeres y gobiernos, y
2. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) aprobada en diciembre de 1979, por la Asamblea General de la ONU.

Esta Convención reafirma la indivisibilidad de los derechos humanos e identifica toda violencia basada en el género como una forma de discrimi-

* Directora de la Oficina Regional para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer - UNIFEM.

nación. Al día de hoy, de los 192 estados miembros, 180 la han ratificado y un número significativo ha ratificado su Protocolo Facultativo, al igual que México.

A diferencia de otros tratados en derechos humanos, la CEDAW obliga específicamente a los Estados a tomar todas las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres por cualquier organización, persona o empresa con respecto a los derechos civiles, políticos, económicos y culturales.

Así como la CEDAW, las otras Convenciones que ha firmado y ratificado México son también instrumentos internacionales significativos que garantizan los derechos a las mujeres y las niñas. Asimismo, es vital su reconocimiento por parte de las legislaciones locales y su aplicación posterior por quienes ejercen la justicia y el conocimiento de éstos por parte de todas las personas.

Los derechos humanos en todo su alcance, son el marco de referencia de las acciones y propuestas de **UNIFEM**, y la CEDAW, es su instrumento internacional básico.

Quisiera presentar esta Convención, la cual se considera la carta magna de los derechos humanos de las mujeres, conocida como CEDAW por sus siglas en inglés.

La CEDAW es uno de los grandes instrumentos de derechos humanos y aborda específicamente los derechos de la mitad de la población, es decir, de las mujeres, cuya realización es más deficiente que la de la otra mitad. Es así el gran instrumento de derechos específicos de las mujeres.

Haber ratificado la “Convención” (CEDAW) es reconocer que cada mujer tiene derecho a acceder a mecanismos que garanticen sus derechos, es decir, que se asegure que sí habrá justicia para las mujeres.

La CEDAW vincula los derechos de las mujeres a los derechos humanos:

- Reafirma la fe en el principio de los derechos humanos, la dignidad de las personas y en derechos iguales tanto para hombres como para mujeres.
- Recuerda a la comunidad internacional que todos los tratados de las Naciones Unidas conceden a los hombres y las mujeres los mismos derechos y el derecho a disfrutarlos.

- Hace notar que hay instrumentos específicos adoptados para promover el principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- Reconoce que persiste una amplia discriminación en contra de las mujeres, y hace hincapié en que tal discriminación viola los principios de dignidad y de derechos humanos.
- Estipula que las prácticas discriminatorias impiden la participación de la mujer en todos los aspectos de la vida cotidiana en las mismas condiciones que el hombre, lo que dificulta el bienestar de sus sociedades y de sus familias.

Los derechos humanos, son universales. Un Estado se compromete a que los tengan efectivamente todas las personas, y más allá hay una idea ética. Para el cumplimiento de las convenciones internacionales de derechos humanos se han creado mecanismos que verifican si los Estados parte los han cumplido o no. Para eso se han constituido comités de expertos y expertas encargados del monitoreo de cada convención o de revisar el respectivo protocolo facultativo. Los comités hacen recomendaciones y observaciones a los Estados, no los condenan pues no son tribunales. En el sistema universal, en el sistema de las Naciones Unidas, hay una serie de comités que monitorean el cumplimiento. Estos mecanismos tienen un gran peso moral.

Los derechos humanos nacen con vocación universalista. Sin embargo, esos derechos, con excepción del que trata del matrimonio, estaban pensados en clave masculina, ubicados en el ámbito público.

Por eso fue fundamental tener un instrumento específico para los derechos humanos de las mujeres. Se podría pensar que es absurdo hablar de universalidad y no atender a la mitad de la población mundial, pero no debemos olvidar que se consideraba a las mujeres como un particular de lo universal masculino. Más aún, se pensaba en nosotras como minoría. Estas son ficciones ideológicas de gran fuerza sobre todo en temas de poder y de derechos.

La última fase de esta evolución de los derechos humanos vista desde la equidad de género, es la de los derechos humanos de hombres y mujeres. En primer lugar, en la Conferencia de Viena de 1993 se declaró que los derechos humanos de las mujeres forman parte indivisible de los derechos humanos. En segundo lugar, hay un proceso de relectura, desde la visión

las mujeres, de los grandes instrumentos del sistema de Naciones Unidas. En tercer lugar, hay instrumentos que ya nacen con una perspectiva de equidad de género.

El Estatuto de Roma creado por la Corte Penal Internacional, es el mejor ejemplo que tenemos en ese sentido. Este instrumento incluye desde el inicio como crímenes de lesa humanidad y de guerra a los embarazos forzados y a las violaciones sexuales masivas, entre otros, además de establecer la equidad en la composición de la futura corte. Por primera vez no tendremos que agregar o adjuntar lo femenino a lo masculino, sino que ya son ambos parte de la idea de humanidad.

Para las mujeres, es fundamental saber que estamos protegidas por todos los instrumentos de derechos humanos y no solamente por los instrumentos específicos. El desafío es comenzar a usar todas las instancias y posibilidades.

La CEDAW une también lo productivo y lo reproductivo, incluyendo lo público y lo privado. Da una mirada integral y considera a la mujer como un actor social en todos los ámbitos. Se sabe que no estaba regulada legalmente la vida privada, la familiar ni la paternidad responsable, porque el Estado terminaba en las puertas de cada casa particular. Sin embargo, el derecho estaba lleno de estereotipos sexistas que hacía que las mujeres necesitaran permiso del marido hasta para trabajar y ni siquiera podía decidir su domicilio. En lo que el Estado no se metía era con las arbitrariedades y despotismos que podía haber en una casa, otorgando de esa manera, poder de vida y muerte al *pater familias*.

En la Convención no sólo se considera como trabajo al empleo, sino que también el trabajo reproductivo, y el trabajo doméstico. Este trabajo que no es lo suficientemente visible en las estadísticas, sigue siendo una de las grandes claves para la subordinación de las mujeres. Lo más grave es que incluso cuando se convierte en empleo el trabajo doméstico es discriminado. Por ejemplo, es el único que se legisla por horas de descanso y no de trabajo. Además, generalmente es el empleo al que acceden mujeres inmigrantes, no ciudadanas, con mayores dificultades de exigir el cumplimiento de sus derechos humanos. Evidentemente, la de género no es la única discriminación, sino que se cruza con otras desigualdades sociales.

Voy a comentar y luego enunciar algunos de sus artículos:

El *primer artículo* de la Convención define muy claramente lo que es discriminación hacia las mujeres; la define como:

- Cualquier distinción, exclusión o restricción que afecte los derechos de las mujeres ya sean políticos, económicos, sociales, culturales, civiles o cualquier otro derecho, independientemente de su estado civil.

Es clave utilizar esa definición de que toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo tiene como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento y el ejercicio de los derechos por parte de las mujeres. Nosotras tenemos la tarea de identificar las formas concretas de discriminación para erradicarlas y al mismo tiempo, generar igualdad.

Los Estados parte de la CEDAW se comprometieron a eliminar la discriminación hacia las mujeres hace ya muchos años, no sólo ahora con el Protocolo Facultativo. México, por ejemplo, al ratificar la Convención en 1981 se comprometió a hacer reales los derechos consagrados en ese instrumento.

En el *artículo 3*, los Estados parte se obligan a establecer garantías jurídicas y de otro tipo para el goce y el ejercicio de los derechos humanos, así como de las libertades fundamentales por parte de las mujeres. ¿Cómo se establecen garantías? Estableciendo mecanismos que puedan usarse en caso de que ocurra una violación de los derechos humanos de una mujer.

Desde la adopción de la CEDAW se ha avanzado principalmente en los artículos 2, 3, 10 y 15. Los primeros se refieren, además de las políticas ya mencionadas, a lo legislativo y a la igualdad ante la ley, en tanto que el artículo 10 consagra el derecho a la educación y el 11 referido al empleo, con especial consideración a la maternidad.

Ello es particularmente difícil pues muchos países no cuentan con políticas de empleo para hombres ni para mujeres, y donde las hay no son eficientes. El derecho al trabajo es uno de los derechos de cumplimiento progresivo. Lo que sí se puede garantizar inmediatamente –y muchos países lo han hecho– es que no haya discriminación hacia las mujeres para la contratación, ascensos, condiciones de trabajo, que no se exijan pruebas de embarazo, que se castigue el hostigamiento sexual, etcétera.

Artículo 4 Permite medidas especiales de acción afirmativas de carácter temporal mediante:

- El uso de una discriminación positiva hasta que alcanzar los objetivos de igualdad de oportunidad y de trato.
- Medidas especiales encaminadas a proteger la maternidad que no sean consideradas como discriminatorias.

Artículo 5 Reconoce el patrón cultural y tradicional, y pide que los Estados eliminen los estereotipos en torno a los papeles sexuales mediante:

- Medidas apropiadas para eliminar patrones basados en ideas sobre la inferioridad o superioridad de un sexo sobre el otro.
- Una educación familiar que enseñe la responsabilidad común de los hombres y de las mujeres en la crianza de los niños, enfocada al bienestar de los niños y de las niñas.

Artículo 6 Requiere que todos los Estados parte supriman cualquier forma de trata y explotación de la mujer, incluyendo la prostitución.

En la PARTE II, los *Artículos 7 y 8* se refieren a la eliminación de la discriminación en la vida pública y política garantizando a las mujeres el derecho a:

- Votar, ser elegibles a elección, participar en la formulación de un gobierno y ocupar cargos públicos (es un compromiso difícil; por ejemplo, en mi país, Chile, Gabriela Mistral ganó el Premio Nóbel de Literatura pero no tenía derecho a voto.)
- Participar en organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, sindicatos y/o organizaciones profesionales.

Representar a sus gobiernos y participar en la labor de las organizaciones internacionales en igualdad de condiciones que los hombres.

El Artículo 9 Garantizar los derechos de las mujeres y de las niñas y los niños en torno a su nacionalidad.

- Otorgando a las mujeres derechos iguales a los de los hombres en la adquisición, cambio o retención de su nacionalidad, y que el matrimonio o cambio de nacionalidad del esposo no signifique automáticamente el cambio de nacionalidad de la mujer.
- Que las mujeres tengan derechos iguales a los hombres con respecto a la nacionalidad de sus hijos.
- En el Artículo 10 ya señalado, en relación con la educación, es interesante su preocupación por acceso y contenido mediante:
 - Una orientación vocacional y profesional en todas las áreas urbanas y rurales, el acceso a los currículos, exámenes, docencias, instalaciones y equipamiento en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas.
 - El incentivo activo de la co-educación, la revisión de libros de texto, la eliminación de los estereotipos en los papeles sexuales en los programas y métodos de enseñanza, las mismas oportunidades de acceso a becas, préstamos y programas de educación continua, y a la participación en deportes.
 - Esfuerzos para reducir las tasas de abandono escolar femenino.
 - Acceso a la información específica y al material para asegurar la salud y el bienestar de las familias, incluyendo la planificación familiar.

El *Artículo 11* Se refiere al trabajo: Que las mujeres tengan los mismos derechos que los hombres con respecto a oportunidades, criterios de selección de empleo, libre elección de carrera y de empleo, seguridad, beneficios y capacitación en el trabajo.

El *artículo 12* Se refiere al derecho a la salud y a la planificación familiar. El Estado debe garantizar el acceso a los servicios de salud y a la información. Obviamente, no se puede garantizar que una persona no enferme.

Este punto toca temas difíciles y dolorosos para las mujeres, ya que en algunos países la principal causa de muerte de las mujeres está relacionada con la maternidad, y eso es un indicador del subdesarrollo.

La Convención nos permite y nosotras tenemos la obligación de analizar críticamente los seguros médicos, el sistema de jubilación, etcétera.

El *Artículo 13* Elimina la discriminación en otras esferas de la vida económica, social y cultural, obligando a los Estados parte a regular los servicios financieros y de recreación, así como las actividades de terceros.

La CEDAW dedica un artículo específico, el *Artículo 14*, a las mujeres rurales. Creo que es el único instrumento que lo hace, y para América Latina es especialmente importante. Todos los indicadores sociales son peores para las mujeres rurales en nuestro continente y para las mujeres de comunidades indígenas.

Así, el *Artículo 14* Elimina la discriminación en contra de la mujer en los sectores rurales, asegurándose que las mujeres – tanto como los hombres – se beneficien del desarrollo rural. Eso incluye la planificación en el desarrollo, el acceso a los servicios de salud y a los programas de seguridad social, a la educación y a la capacitación formal e informal, en la creación de grupos de autoayuda, en cooperativas y actividades comunitarias. Asimismo, otorga derechos iguales a condiciones de vida adecuadas.

En su PARTE IV, la CEDAW garantiza la igualdad ante la Ley en el *Artículo 15* mediante:

- Una capacidad jurídica idéntica a la del hombre en materia civil; los mismos derechos a administrar bienes y a recibir un trato digno en las cortes de justicia y en los tribunales.
- La libertad de movimiento y el derecho a elegir su residencia y domicilio al igual que los hombres.

El Artículo 16 Aborda la no discriminación en el matrimonio y las relaciones familiares, lo cual, al parecer, en la mayoría de nuestros países se ha cumplido. Sin embargo, bien sabemos que a pesar de las transformaciones en cuanto a la participación femenina en la vida pública, la familia sigue organizada sobre la base de la responsabilidad femenina y el poder masculino. En este campo no se ha conseguido una nueva división sexual del trabajo doméstico. Una relación igualitaria es todavía una utopía en la que se debe invertir mucho tiempo, creatividad y recursos.

La CEDAW fue la base de propuestas de reformas constitucionales y legales, así como la creación de instituciones encargadas de diseñar y coordi-

nar políticas públicas con enfoque de equidad de género. Actualmente este enfoque está permeando todos los sectores y esperamos que se convierta en base de toda política pública.

Finalmente, es importante considerar que en todos nosotros, como ciudadan@s, descansa la responsabilidad de conocer, difundir y exigir el goce y ejercicio de los derechos allí consignados, y formar una masa crítica para lograr que los estados, los municipios y las distintas reparticiones públicas cumplan sus compromisos y mejoren las condiciones y la situación de vida de todas las mujeres y, por consiguiente, de nuestras sociedades.

LA OIT Y SUS INSTRUMENTOS REFERIDOS A LA CONDICIÓN DE LA MUJER PARA ACCEDER A MÁS Y MEJORES EMPLEOS

*Dr. Marcelo Castro Fox*¹

ANTECEDENTES

Entre los principios consagrados en 1919 en la Constitución de la OIT está el de igual salario por trabajo de igual valor². Las guerras mundiales que precedieron a la adopción de la Constitución de la OIT como a la Declaración de Filadelfia³ tuvieron su influencia en los postulados no discriminatorios contenidos en las mismas. Durante ambas conflagraciones no existieron barreras de razas o credos entre los combatientes atrincherados; las mujeres se volcaron masivamente a labores que antes llevaban a cabo los hombres que salieron a combatir. También luego de firmados los acuerdos de paz las desmovilizaciones militares aumentaron significativamente la mano de obra en un mercado donde la mujer y otras personas que antiguamente tenían dificultades para insertarse en el mercado laboral ya se encontraban en él.

En general la discriminación no surge tanto de los textos legislativos sino de la práctica.

¹ Delegado de la Oficina Permanente de la OIT en Colombia.

² Su preámbulo dispone que “las reglas que se dicten en cada país para las condiciones de trabajo deberán expresar un trato económico equitativo a todos los obreros que residan en dicho país”.

³ Afirma que “todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad y de seguridad económica y en igualdad de oportunidades”.

CONVENIO NÚM. 100⁴

Dispone este convenio adoptado en 1951 que todo Miembro de la OIT (deberá, empleando medios adaptados a los métodos vigentes de fijación de tasas de remuneración, promover y, en la medida en que sea compatible con dichos métodos, garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor”.

Impone al Estado que ratifica este Convenio la obligación de garantizar la efectiva aplicación del principio de igualdad de remuneración cuando tenga la posibilidad de hacerlo (sector público por ejemplo) y la obligación de promoverlo donde no (salarios cuyas remuneraciones se convengan por convenios colectivos por ejemplo).

El convenio define a la remuneración como “el salario o sueldo ordinario básico o mínimo, y cualquier otro emolumento en dinero o en especie pagado por el empleador, directa o indirectamente al trabajador por su labor. Las prestaciones de seguridad social no se han incluido sobretodo teniendo en cuenta cuando no son aportes que hacen los empleadores.

Los Miembros deben promover medidas para la evaluación objetiva del empleo cuando la índole de dichas medidas facilite la aplicación del Convenio.

El convenio hace referencia a igual remuneración por trabajo de igual valor no solo por trabajos iguales, de ahí la necesidad de que los Estados promuevan la fijación de métodos que determinen la equivalencia de valores en trabajos distintos. En los trabajos preparatorios se llegó a la conclusión que debería tomarse como base los trabajos que estos entrañen.

RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR BRECHAS SALARIALES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La principal discriminación que sufre la mujer en el mercado de trabajo está referida al monto de la remuneración, discriminación que en general no surge de la legislación sino en la práctica. Esta realidad puede consta-

⁴ Ver también la Recomendación núm. 90 de la OIT que complementa al Convenio núm. 100.

tarse a través del análisis de datos estadísticos que tomen en consideración al menos algunos de los aspectos siguientes:

Información desagregada por sexo: Requisito básico para conocer la situación laboral de la mujer. Datos sobre la edad de las trabajadoras ocupadas y de las mujeres desempleadas, así como también su nivel educacional permitirá definir tendencias y políticas de capacitación e inserción laboral destinadas a los segmentos más desfavorecidos.

Información relativa a diferentes sectores: Por ejemplo la participación de las mujeres y de los hombres en el sector público o privado, formal o informal, sector de los servicios o manufacturero, en zonas rurales o urbanas, etc. Esta información permitirá elaborar estrategias para revertir cuestiones de desigualdad entre hombres y mujeres atendiendo las características laborales en las distintas industrias, servicios y zonas geográficas.

Segregación horizontal: Está referida a la situación desfavorable que enfrenta la mujer en ciertos trabajos que por considerarlos “femeninos” se encuentran subevaluados. Para ello deben tomarse como referencia las estadísticas referidas a los salarios en industrias diferentes que emplean mayoritariamente a hombres (por ejemplo industria petrolera o metalúrgica) y otras que emplean principalmente a mujeres (por ejemplo servicios de asistencia social, de enfermería, o en el sector de la maquila). Por lo expuesto debe irse más allá del análisis de las remuneraciones para trabajos iguales o en un mismo sector.

Segregación vertical: Deja al descubierto el empleo mayoritario de hombres en puestos de mayor responsabilidad. Por ejemplo, cuando se revisa información estadísticas sobre el número de empleados desagregados por sexo en un ministerio, no debe prestarse atención al número total de mujeres en relación con el de hombres en toda la estructura, sino al porcentaje de participación de cada sexo en los puestos de mayor jerarquía o responsabilidad que son los que producen mayores ingresos. La responsabilidad del Gobierno en este tipo de discriminación es mayor cuando se la encuentra en el sector público pues de acuerdo con el Convenio núm. 100 de la

OIT exige al Estado ratificante que garantice la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, mientras que en el sector privado la responsabilidad del Gobierno es más limitada pues su compromiso se limita a promover esta igualdad.

Extensión de la jornada laboral: Al evaluar el monto de las remuneraciones es importante no limitarse a verificar el salario por hora sino por períodos más largos (por ejemplo semana, mes o año) ya que en general son los hombres quienes se benefician de un mayor número de horas laborales, incluyendo los incrementos derivados del valor de las horas extras.

Premio por presentismo: En algunas legislaciones o prácticas empresariales existen “premios” o “gratificaciones” vinculadas a la falta de ausencias laborales, incluso a aquellas que están justificadas. Con motivo de obligaciones derivadas de responsabilidades familiares (por ejemplo para el cuidado de hijos o familiares enfermos) que generalmente solo son asumidas por las mujeres, este adicional a la remuneración no lo perciben, de ahí la importancia que la información estadística refleje los principales componentes de las remuneraciones objeto de análisis y no se limiten a mencionar los salarios “básicos” y los “salarios mínimos”.

Adicional por antigüedad: Muchas veces las mujeres cuando comienzan a vivir en pareja, tener hijos o a dedicarse al cuidado de familiares -inclusiva a los de su pareja- deben postergar o interrumpir su vida laboral todo lo cual incide en la posibilidad de obtener los mismos adicionales vinculados a la antigüedad que tienen quienes gozan de una mayor permanencia en el mercado laboral.

Con motivo de lo expuesto cada vez que deba analizarse información estadística deberá controlarse que:

- Los datos estén desagregados por género
- Se refleje la situación en los diversos sectores de la economía
- Verificar la existencia de segregación vertical y horizontal
- Cuantificar las horas promedio trabajadas al mes

- Considerar la naturaleza e incidencia de los adicionales al salario de base

Finalmente debe tenerse presente que con motivo de un pedido de los órganos de control de la OIT⁵ los gobiernos que han ratificado el Convenio núm. 100 tienen que elaborar una base de datos muy completa que incluye varios de los elementos arriba mencionados. Asimismo el Departamento de Estadística de la OIT publica información que le envían distintos Estados miembros en forma anual⁶.

CONVENIO NÚM. 111

Este Convenio adoptado por la OIT en 1959 exige a los Gobiernos que creen las condiciones necesarias para evitar actos discriminatorios, entre otros motivos, por causa de género. En América Latina las principales dificultades están referidas a la discriminación por sexo. Para promover el acceso, permanencia y promoción de la mujer en el mercado laboral el Convenio pide a los Gobiernos que también adopten medidas referidas a la capacitación de las mujeres, es decir que no solo exige que no sean discriminadas una vez que se encuentran en el mercado de trabajo sino también en la etapa de formación.

Ver texto íntegro de Convenios y Recomendaciones de la OIT en el sitio siguiente:

<http://www.ilo.org/ilolex/spanish/convdisp1.htm>

⁵ Observación General de la Comisión de Expertos de 1998 en relación con la aplicación del Convenio núm. 100

⁶ Visitar sitio <http://laborsta.ilo.org/> o pedir información a laborsta@ilo.org

POLÍTICAS PÚBLICAS

POR QUÉ INTEGRAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DESARROLLO

*Mtra. Lourdes Eugenia Mondragón Padilla**

*“So act as to treat humanity whether
in thine own person or in that of any other,
in every case as an end whithal,
never as means only”*
Immanuel Kant; Grundlegung.

El tema del desarrollo ha ocupado desde hace muchos años a especialistas de distintas disciplinas quienes han producido una gran variedad de literatura que ha influido en distintos momentos y espacios en la generación de políticas económicas, sociales y culturales adoptadas por los Estados con el afán de transitar hacia dimensiones del desarrollo cada vez más “altas” y/o “evolucionadas”, transitando de posturas lineales economicistas hasta enfoques más complejos multidimensionales.

Hasta hace poco más de una década empiezan a entrar en escena enfoques que consideran el desarrollo humano como central en todo el proceso de reflexión y cambio, rescatando ese antiguo pero aún vigente postulado Kantiano de situar a las personas como el fin último de los esfuerzos de las políticas públicas y no solamente como el medio para conseguir logros que no se reflejan necesariamente en el desarrollo, bienestar y posibilidades de acción de la población receptora.

De ahí que sobre todo dentro de la reflexión que se orienta hoy en día en ciertas esferas de la política social de países en vías de desarrollo, domine la visión de que el desarrollo es una meta que no se limita exclusivamente

* Directora de Género en la Política Social del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)

al logro de bienes económicos y materiales para mejorar las condiciones de vida, sino que abarca necesariamente un plano multidimensional que se vincula con otros elementos íntimamente relacionados con el bienestar individual y social y que dependen de los márgenes institucionales que se establecen históricamente ligados al contexto cultural, ideológico y político que reproducen las relaciones de poder, la estabilidad y la reproducción social a los niveles local, regional y nacional.

Sin querer simplificar el marco de debates sobre el tema del desarrollo que toma mayor riqueza y complejidad en la medida en que se va vinculando con otros conceptos y/o fenómenos clave como son la pobreza, la equidad, la desigualdad, la exclusión social, la vulnerabilidad, las capacidades y la libertad entre otros temas ético-políticos, lo que quisiera rescatar aquí, es el valor que ha implicado el surgimiento de una propuesta alternativa de abordar el tema del desarrollo centrada en las personas, en sus posibilidades de ampliar sus capacidades a fin de obtener mayores márgenes de decisión y libertad de acción, tanto a nivel personal como comunitario o social, del valor que esta propuesta representa dentro de un contexto tanto nacional como internacional por la defensa de los derechos humanos y, de la lucha que ha representado por más de cuarenta décadas el movimiento feminista para visibilizar la desigualdad por razones de género y la subordinación de las mujeres.

Sin duda significó un gran avance incorporar al tema del desarrollo la dimensión humana del mismo y la calidad de vida, ya que inevitablemente se conecta con el tema de la pobreza, vista ésta con un significado que va más allá del nivel de ingresos, es decir, como una condición en la cual se carece de los recursos necesarios para vivir y asegurar una existencia digna e integral, lo cual se da en virtud de que tanto el entramado institucional como el contexto político-económico impiden que las personas desarrollen las capacidades que les permitan ejercer sus derechos y alcanzar la “ciudadanía social”. (Salles y Tuirán, 2000).

La “trampa de la privación” es lo que Robert Chambers (1995) ha propuesto para señalar esa compleja combinación de privaciones o ausencia de capacidades de las personas, en la cual intervienen: la vulnerabilidad, vinculada con la capacidad mermada de enfrentar riesgos, tensión y una mayor deprivación; la debilidad física, derivada de una salud deficiente que implica a la persona desarrollar altos márgenes de dependencia con el

grupo de pertenencia; el aislamiento, que se traduce en una falta de acceso a servicios e información y, la falta de poder, o autonomía restringida. Chambers identifica una gran relación e interdependencia entre estos cuatro elementos los cuales forman un “círculo vicioso” muy difícil de romper para aquellas personas que se encuentran “atrapadas”.

La perspectiva de las capacidades y libertades, propuesta por Amartya Sen, introduce una mayor riqueza al análisis de la pobreza. La capacidad de una persona para Sen refleja las distintas combinaciones de “funcionamientos” que ésta puede lograr y decidir obtener para asegurar su propio bienestar, y ello sólo lo puede obtener si cuenta con los márgenes de libertad para ampliar sus capacidades y poder tener la opción de elegir diferentes maneras de vivir para alcanzar una mejor calidad de vida. El enfoque de capacidades, plantea Sen, ve la vida humana en función al “ser y hacer” (“doings and beings”) y vincula la evaluación de la calidad de vida de acuerdo al logro de las capacidades adquiridas para incrementar su funcionamiento. (Sen. 1998).

El bienestar dentro de este enfoque tiene una gran vinculación con la libertad y ésta a su vez está determinada por las instituciones sociales formales e informales que regulan el comportamiento social y reproducen o modifican el orden de las cosas. Una mayor libertad fortalece la habilidad de las personas para ayudarse a sí mismas y para influir en el mundo, es decir, para fortalecer su funcionamiento como “agencia”, y este punto es central al proceso de desarrollo. (Sen. 1999).

Para Sen las libertades no son sólo los fines principales del desarrollo sino que también son su principal medio para alcanzarlo. (Idem. p. 10). Un factor relevante que se cruza en este planteamiento de las capacidades y libertades, vinculadas a las posibilidades reales de tener acceso a los recursos necesarios para vivir la vida que se quiera elegir libremente, es el tema de las “dotaciones” y derechos o “titularidades”, lo que tiene que ver con el acceso legítimo a un conjunto de bienes o activos entre los cuales elegir, y estos derechos están determinados por la posición, ubicación, inserción de la persona o colectivo en la sociedad. Así Sen permite introducir dentro de este enfoque un nuevo elemento que permite dar cabida al enfoque de género, ya que argumenta que la capacidad de una persona depende de varios factores, entre los que se encuentran las características personales como

los arreglos sociales. Por lo que las capacidades de elegir y utilizar sus libertades están enmarcadas por circunstancias concretas que determinan y limitan sus opciones disponibles en diversos terrenos de la realidad social. La inequidad no solamente se vincula con las diferencias de clase sino con las desigualdades por razones de género. (Sen, 1998).

Ninguna teoría de desarrollo puede ignorar hoy por hoy el hecho contundente de que existen socialmente grandes diferencias entre hombres y mujeres debido al acceso más limitado para las primeras a los recursos y medios necesarios para alcanzar las capacidades y las libertades para ser y hacer en pleno ejercicio de sus potencialidades como agentes de cambio y beneficiarias del desarrollo social y humano.

La ampliación de las capacidades y agencia de las mujeres tiene importantes implicaciones en una extensa variedad de resultados de desarrollo humano. (López, M.P. 2006). Por ello, el género se vincula como una categoría de análisis imprescindible que permite abrir otra dimensión al análisis de la desigualdad, de la pobreza, la vulnerabilidad y el desarrollo. Generalmente los enfoques de desarrollo y pobreza como lo plantea Naila Kabeer, han sido ciegos a las desigualdades de género y por tanto han reproducido el orden existente de las relaciones de poder manteniendo excluidas a las mujeres de los recursos y beneficios del desarrollo. (1998).

El genero, "...hace referencia a las atribuciones distintivas entre hombres y mujeres, creadas, fomentadas y reproducidas dentro de una cultura. Son un conjunto de actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que la sociedad adscribe y espera encontrar en cada uno de los individuos que la conforman. Dicha adscripción de atribuciones se realiza con base al sexo biológico de cada individuo". (Patricia Piñones, 2007).

Estos atributos, valores y actividades específicas van conformando los roles de género que determinarán una diferenciación entre el ser mujer y el ser hombre, teniendo uno y otro connotaciones diferentes, valoraciones distintas y posicionamientos desiguales en las relaciones entre sí basados en el peso de estos atributos y valoraciones en relación al ámbito público y privado en la sociedad, lo que va marcando una inserción diferencial en estas esferas y una relación de poder asimétrica que se convierte en la base de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Esta desigualdad se impregna en todos los campos y dimensiones de la vida social, económica, política y cultural cargada de connotaciones ideológicas que se naturalizan y vinculan con la cosmovisión de las diferentes culturas en distintas regiones y tiempos, adquiriendo distintas expresiones y manifestaciones.

Existe hoy en día un gran número de literatura que, desde distintos ángulos y contextos, hacen visibles las formas cotidianas de reproducción de una ideología y una cultura que fundamentan y fomentan relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y construyen funciones sociales específicas para cada uno, que repercuten de manera distinta en la forma en que se lleva a cabo su inserción social, dando a la mujer en todos los contextos y dimensiones sociales una posición de subordinación y relegamiento al ámbito privado del hogar en el cual ejerce su tradicional función social reproductora.

Esta relación de poder asimétrica entre hombres y mujeres, la subordinación de estas últimas y su relegamiento al ámbito reproductivo, constituyen los ejes fundamentales de la inequidad de género, la cual se traduce claramente en la forma desigual en la que hombres y mujeres tienen acceso a las oportunidades a mejores niveles de desarrollo social y humano y también a los beneficios que el desarrollo social y económico brinda a la población en general, lo que se traduce al final en esa falta de capacidades y libertades a las que hace referencia Sen y ello es una consecuencia del ejercicio desigual de sus derechos más elementales.

El género se articula con otros ejes de la desigualdad como la clase social, la pertenencia étnica, la edad, la condición ciudadana, dimensionando una mayor complejización y profundización de los esquemas sociales y políticos de discriminación.

De ahí la importancia sobre la comprensión de lo que implica la perspectiva de género, ya que nos permite entender al género como “una categoría de análisis de la construcción social de las diferencias sexuales en un momento y lugar histórico dado que permite diferenciar y separar lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género, reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación, mayoritariamente hacia las mujeres; ordenar las estructuras sociales y explicativas de un tipo de desigualdad específicas insertas en relaciones

sociales organizadas de forma asimétrica, cuestionar saberes tradicionales, la neutralidad del conocimiento y la universalidad de la verdad” (Magdalena García Hernández, 2007:25).

El análisis de la pobreza y el sistema de privaciones y falta de libertades vinculadas a ella, hoy en día no puede realizarse si no se parte del reconocimiento primero, que es un fenómeno que no es homogéneo para todos los pobres, y segundo que presenta diversas dimensiones y expresiones de acuerdo a las diferencias e inequidades de género, ya que hombres y mujeres viven, enfrentan y sufren de manera muy distinta la pobreza, y por tanto las políticas de desarrollo deben expresar necesariamente esta diferenciación y tratamiento específico.

Esto último, implica que las políticas sociales de desarrollo y de combate a la pobreza deben estar dirigidas en primera instancia a erradicar las desigualdades por razones de género que se traducen en discriminación contra las mujeres y en una mayor privación, acentuando su vulnerabilidad social sólo por el hecho de ser mujeres. Por tanto resulta impostergable establecer medidas que permitan ir cerrando las brechas de género que marcan las desigualdades en el acceso a las oportunidades y bienes sociales y, en brindar de manera diferenciada los elementos o herramientas para que hombres y mujeres puedan salir de las distintas trampas de la pobreza. Caroline Moser, señala que las mujeres no son sólo quienes más sufren, sino quienes deben asumir la responsabilidad de la distribución de los escasos recursos para asegurar la supervivencia de su hogar.

La pobreza vista desde la perspectiva de género, según lo señala Irma Arriagada, plantea que las mujeres son pobres por razones de discriminación de género. El carácter subordinado de la participación de las mujeres en la sociedad, les resta la posibilidad de acceder a la propiedad y al control de los recursos económicos, sociales y políticos, su recurso económico fundamental es el trabajo remunerado, al cual acceden en condiciones de elevada desigualdad dada la actual división del trabajo por género y la persistencia de las formas tradicionales y nuevas de discriminación para el ingreso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral. A ello, se yuxtaponen visiones esencialistas que atribuyen características que inferiorizan a las mujeres en relación con los hombres, ligando su potencial reproductivo con la atribución de las tareas reproductivas. (2003).

La utilización de la perspectiva de género en el análisis de la pobreza ha permitido identificar factores que normalmente permanecían encubiertos, y explicar el porqué ciertas personas, en función de su sexo, son más vulnerables a vivir en situación de pobreza.

Permite también desarrollar una perspectiva multidimensional al analizar los diversos papeles que desempeñan tanto hombres como mujeres en el hogar, en el ámbito laboral, en la sociedad en general, de cómo el género se interrelaciona con otras entidades sociales como son la etnia, la raza, la edad y facilita la vinculación desde las perspectivas macro y micro del desarrollo económico y social con la cotidianeidad de las personas.

Naila Kabeer indica que la pobreza puede ser vista de una manera dual: como privación de necesidades básicas y privación de los medios para satisfacerlas. Las mujeres son pobres en la medida que no cuentan con el tiempo disponible para buscar las formas más apropiadas para satisfacer sus necesidades y una proporción importante carece de ingresos propios. (1999).

Para ejemplificar esta distinción de situaciones entre hombres y mujeres frente a la pobreza, en el caso de México, es preciso revisar los siguientes datos que presenta el INEGI, 2000:

Algunos indicadores de desigualdad en oportunidades básicas muestran que:

- Un 7.5% de los hombres y un 11.5% de las mujeres son analfabetas.
- En áreas urbanas un 87% de los niños de 13 años asisten a la escuela, en comparación con un 82.4% de las niñas.
- En áreas rurales un 76.6% de los niños de 13 años asisten a la escuela, en comparación con un 67.2% de las niñas.
- Cerca de un 60% de la población mayor a 15 años que no cuenta con educación son mujeres; y en relación con el rezago educativo la diferencia entre sexos es de 3.3 puntos porcentuales a favor de los hombres.

Algunos indicadores de desigualdad en el hogar pueden ser:

- De los hombres casados un 83.8% son jefes de hogar, mientras que un 4.1% de las mujeres casadas son jefas de hogar.
- Un 18% de los solteros son jefes de hogar, mientras que un 29% de las solteras son jefas de hogar.

- A la edad de 60 años o más, un 45% de mujeres viven en hogares extendidos, en comparación con un 36% de los hombres.

Estas desigualdades se visibilizan a través de las brechas de inequidad que se expresan por ejemplo, en materia de participación económica de las mujeres, en el hecho de que a pesar que han incrementado su participación en la vida económica del país (en el año 2006 sólo el 37.1 de la PEA estaba representado por la fuerza de trabajo femenina) ésta se ha concentrado en actividades como los servicios y el comercio que se vinculan directamente con las actividades propias del hogar, repercutiendo directamente en sus ingresos y en una desvalorización de su participación productiva. Esto permite que las asimetrías en el mercado laboral se vayan haciendo más evidentes resaltando cada vez una segregación laboral y una feminización de las actividades menos remuneradas.

Durante 2001, 21.5% de la Población Económicamente Activa (PEA) femenina percibía menos de un salario mínimo en comparación con el 15.7% de la PEA masculina. Por otro lado, el 11.8% de la PEA masculina ganaba más de cinco salarios mínimos y sólo el 7.4% de la PEA femenina lo hacía. En otras palabras, la mayoría de las mujeres gana menos que los hombres en todos los niveles de ingreso (INEGI-STPS, 2001). Para 2006 del total de mujeres con trabajo extradoméstico 20.3% son comerciantes, vendedoras y dependientas, 13.9% artesanas y obreras, 13.4% oficinistas, 11% trabajadoras domésticas y 10.1% empleadas en servicios.

Por otra parte, de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), levantada por el INEGI y el INMUJERES en el 2003, reporta una prevalencia de violencia de 46.6% en mujeres de 15 años y más con pareja residente en el hogar. Esto significa que aproximadamente una de cada dos mujeres casadas o unidas de 15 años y más sufrió al menos un incidente de violencia por parte de su compañero o esposo en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, haya sido ésta violencia emocional, física, económica o sexual y que en muchos casos ha dejado secuelas.

Gracias a importantes esfuerzos por ir generando estadísticas de género y herramientas de política social como es el Observatorio de

Género y Pobreza creado en coparticipación con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Colegio de México y UNIFEM, así como estudios como el reporte de los Índices de Desarrollo Humano que incluyen el índice de desarrollo relativo al género (IDG) y el índice de potenciación de género (IPG), sabemos que las condiciones no son ni igualitarias ni equitativas para las mujeres sino de una profunda desventaja frente a los hombres y a los miembros de sus familias. Por ello, nacer mujer por muchos años ha sido considerado como un factor adicional de riesgo y vulnerabilidad.

La perspectiva de género, se convierte en una herramienta analítica que busca incorporar medidas correctivas que hagan posible incorporar la equidad entre hombres y mujeres equilibrando los beneficios de los proyectos de desarrollo social y humano, y el acceso equitativo a las oportunidades de capacitación, superación, vinculación, participación y desarrollo entre hombres y mujeres.

Partiendo de estos nuevos conocimientos, es que se han orientado esfuerzos muy específicos en los últimos años dentro de la Secretaría de Desarrollo Social, por direccionar y ajustar los programas y la política social de la Secretaría hacia la construcción de esquemas integrales que favorezcan procesos equitativos de desarrollo social y humano en la población que vive en pobreza, marginación y vulnerabilidad social.

Sin embargo, el aterrizaraje práctico de la visión de equidad de género es un proceso lento que presenta además un grado importante de complejidad. Si bien los programas Hábitat y Oportunidades han sido instrumentos ejemplares de la política social que han apuntalado logros interesantes en la superación de las condiciones de pobreza y marginación, existe un reconocimiento de que hay necesidad de reforzar la visión de perspectiva de género no sólo en sus instrumentos normativos sino en la concepción misma del programa y del problema que pretende combatir, de lo que se derivarán las estrategias vinculadas con la incorporación de acciones de apoyo y beneficio en la población objetivo y su evaluación y medición de impacto. (López M.P. y Vania Salles. 2006).

Debido a ello, desde el INDESOL, en los últimos 5 años, se ha venido conformando una estrategia de transversalización que refleje en programas,

en presupuestos y en políticas públicas y laborales una nueva concepción sobre el papel determinante que juegan los roles de género y la desigualdad derivada de ello, de la importancia que implica el incorporar la perspectiva de género dentro del tratamiento del fenómeno de la pobreza, la desigualdad, la marginación, la vulnerabilidad, la exclusión y la discriminación.

Esta estrategia de transversalización ha tratado de ir incorporando acciones específicas a favor de la equidad de género, tales como la definición y apertura de esquemas de capacitación sobre perspectiva de género dirigidos a los funcionarios responsables y operadores de los programas de la Secretaría y los procesos de evaluación y planeación institucional futura, la creación del Observatorio de Género y Pobreza, la incorporación de acciones específicas para combatir la violencia de género y el apoyo a los refugios para mujeres.

De manera especial, debe hacerse mención que con la aprobación de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se abre una nueva etapa de la política social en la que empiezan a incorporarse nuevos actores sociales en el escenario de la creación, definición y evaluación de la política social, los cuales permanecían al margen de las acciones concertadas para definir las estrategias de desarrollo y políticas públicas; con su incorporación se fortalece una estrategia política de coparticipación y corresponsabilidad social.

El INDESOL opera el Programa de Coinversión Social (PCS) a través del cual se orientan apoyos financieros para el fomento y fortalecimiento de las acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil orientada a impulsar procesos de desarrollo social y humano, mediante la firma de convenios de coinversión.

Si bien es cierto que con esta nueva modalidad de política social se requiere llevar a cabo un gran refinamiento de la estructura normativa y administrativa que fundamenta al Programa de Coinversión Social, para fortalecer y consolidar la incorporación de los aportes tanto de las organizaciones de la sociedad civil como de las instituciones académicas y de investigación, así como encontrar la forma de establecer condiciones de sustentabilidad social y financiera para las OSC's.

Dentro de este contexto, el INDESOL cada año abre distintas convocatorias para financiar proyectos presentados por las organizaciones que ya

cuentan con su registro oficial, con lo que se pretende, a través de diversas propuestas de focalización, brindar un óptimo aprovechamiento tanto de la inversión federal como de los esfuerzos de las organizaciones y la academia por impulsar procesos de cambio y desarrollo en el país.

La apertura de una Convocatoria de Género dentro del Programa de Co-inversión Social del INDESOL, a partir de 2002, marca asimismo el inicio de una nueva faceta de la política social del Instituto, en la que empieza a orientar recursos del Programa para fortalecer proyectos específicamente de impulso a la equidad de género, lo que ha permitido en esta materia y otras más, -como es el caso del tema del fortalecimiento de la cohesión social y la formación de capital social- generar un acercamiento y el establecimiento de estrategias específicas de coordinación y coparticipación entre gobierno y sociedad civil organizada para impulsar procesos de cambio dirigidos a erradicar las inequidades de género.

A través de la convocatoria de género se ha pretendido impulsar la generación de nuevos conocimientos y estrategias de intervención social en materia de género, a través de los cuales, se ofrecen respuestas alternativas a varias de las necesidades más apremiantes de las mujeres que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, hasta incorporar proyectos más estratégicos orientados a impulsar procesos de empoderamiento en las mujeres, de creación de redes, de fortalecimiento de las capacidades y libertades de las mujeres, de la cohesión social y la formación de capital social, de formación de liderazgos locales y formación de nuevas ciudadanías entre las mujeres, para lograr una mayor equidad y fortalecimiento de sus capacidades tanto individuales como colectivas.

TEMAS QUE ABORDAN LOS PROYECTOS PRESENTADOS
POR LAS OSC's DENTRO DEL MARCO DE LA CONVOCATORIA
DE GÉNERO. 2002-2007

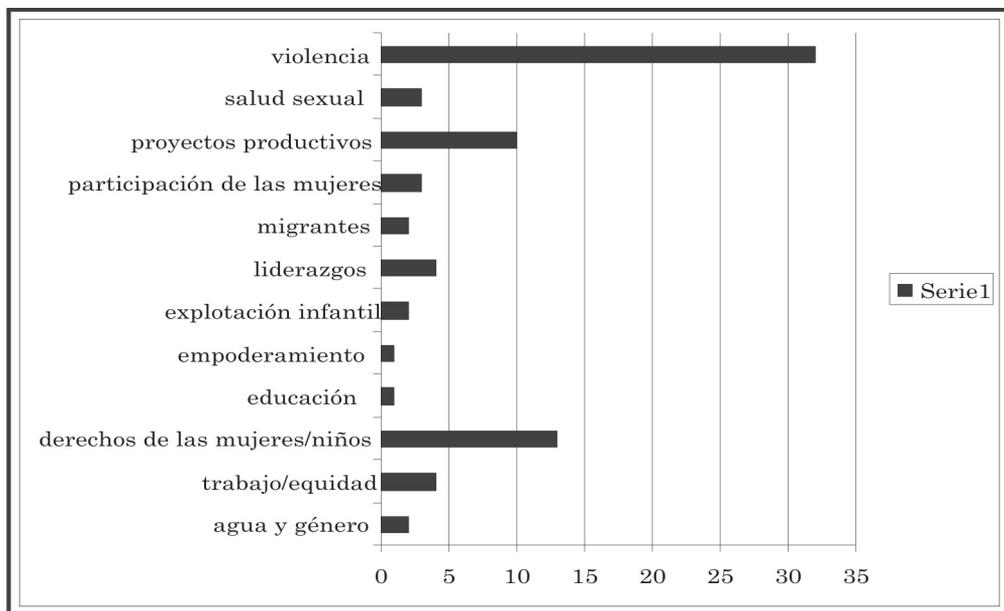
INDESOL

TEMAS	TOTAL
Capacitación sobre derechos de las mujeres y desarrollo de metodologías y material didáctico	84
Participación de las mujeres y desarrollo local	28
Empoderamiento de las mujeres	10
Desarrollo y fortalecimiento de los liderazgos representados por mujeres	17
Migración y equidad	5
Propuestas para elaborar presupuestos con perspectiva de género	4
Salud sexual y reproductiva	13
Proyectos productivos e impulso a la equidad de género	22
Formación de nuevas masculinidades y equidad de género	4
Prevención, erradicación y atención de la violencia de género y familiar	67
TOTAL	263

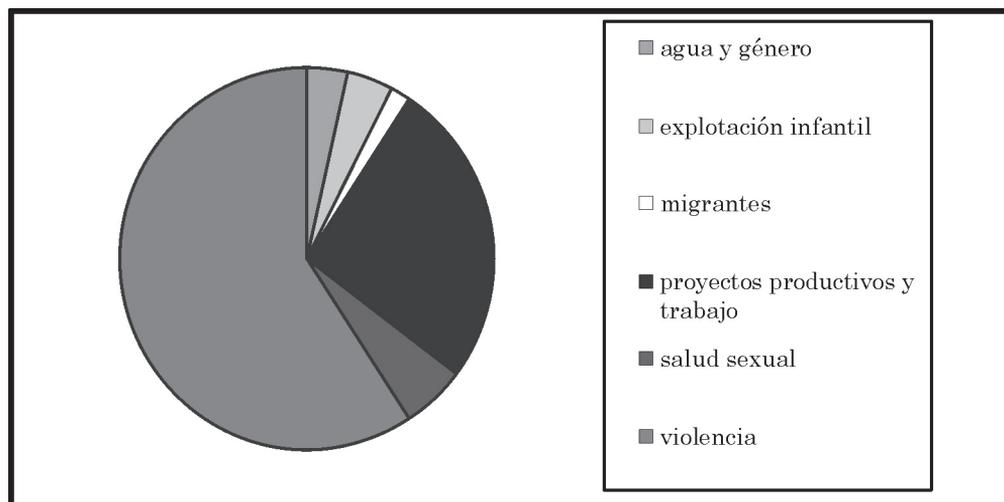
El financiamiento de estos proyectos ha implicado una inversión federal de: \$54'635,654.00.

Si vemos a mayor detalle la expresión de la participación de las OSC's dentro de la convocatoria de género en 2007, encontramos lo siguiente:

TEMAS QUE ABORDAN LOS PROYECTOS 2007

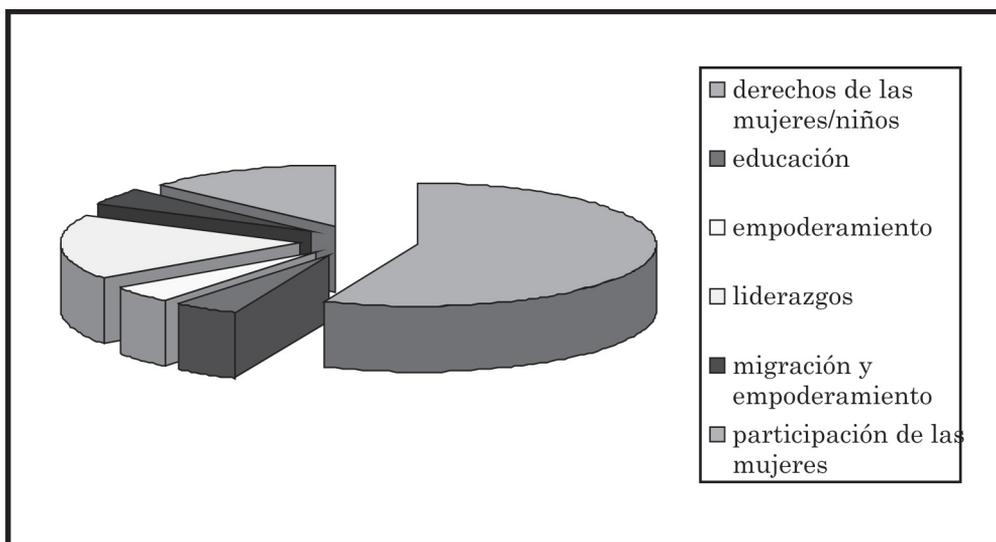


NECESIDADES PRIORITARIAS



NECESIDADES PRIORITARIAS	
Agua y género	2
Explotación infantil	2
Migrantes	1
Proyectos Productivos y trabajo	14
Salud sexual	3
Violencia	32
Total	54

NECESIDADES ESTRATÉGICAS



NECESIDADES ESTRATÉGICAS	
Derechos de las mujeres/niños	13
Educación	1
Empoderamiento	1
Liderazgos	4
Migración y empoderamiento	1
Participación de las mujeres	3
Total	23

A fin de que ésta vinculación estratégica entre sociedad civil-gobierno logre impactar en el desarrollo humano de la población, es preciso que el Programa de Coinversión Social, cuente con mecanismos efectivos que garanticen la continuidad de estos esfuerzos a fin de que se puedan incorporar estudios de evaluación de impacto social y de cambio en las condiciones de inequidad entre géneros, en concordancia con la Misión del Instituto que establece: *“Vincular, fortalecer y construir alianzas con OSC, gobiernos locales e instituciones académicas para dar sustento a la política social, a través de la coinversión, asesorías, capacitación e investigación que promuevan la participación comunitaria y la corresponsabilidad ciudadana para el desarrollo integral y equitativo de la sociedad mexicana”*.

Bibliografía

- Arriagada, Irma. Seminario Internacional de Género y Pobreza. Memorias. Documento Interno. INDESOL. 2003
- Chambers Robert. Rural Development. Putting the Last First. 1995
- Encuesta Nacional de empleo 2001. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
- Kant, Immanuel. (1785) 1909. Grundlegung. Fundamental principles of the metaphysics of morals, in Kant's Critique of Pactical Reason and other Works on the theory of Ethics. 6th edition, T.K. Abbot. London. Longman.
- López, M.P. "Indicadores de desarrollo humano y género en México". En Informe sobre Desarrollo Humano en México. PNUD. 2006.
- López M.P. y Vania Salles. Coordinadoras. El Programa Oportunidades examinado desde el género. El Colegio de México. UNIFEM. Compilación. 1^a edición. 2006
- Magdalena García Hernández, coord. El adelanto de las mujeres a través del trabajo parlamentario: evaluación de las iniciativas de género en la LVII, LVIII Y LIX Legislaturas de la Cámara de Diputados ¿Cómo legislar mejor? Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Colección Género y Derecho /3, 1^a edición, México 2007, pág. 25.
- Naila Kabeer, Realidades Trastocadas, Editorial Paidós México, 1999.
- Salles, V y R. Tuirán. 2000. ¿Cargan las mujeres con el peso de la pobreza? En: López, M.P. y V. Salles (comp.) Familia, género y pobreza. GIMTRAP/Ed Porrúa. México.
- Sen Amartya. Capabilities, Freedom and Equality. Amartya Sen's Work from a Gender Perspective.dited by Bina Agarwal, Jane Humphries and Ingrid Robeyns. OXFORD. England.
- Sen Amartya. Development as Freedom.OXFORD University Press. 1999.

- Patricia Piñones, Ponencia: Género Aspectos Conceptuales en Material Didáctico del Seminario “El Enfoque de Género y las políticas de Equidad entre Mujeres y Hombres”. Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. México. 2007, pág 2.

DESARROLLO COMUNITARIO

*Mtro. Homero Meneses Hernández**

A través de los años el tema comunidad continúa asumiendo un papel protagónico en los principales espacios de reflexión teórica y práctica que ocurren en los ámbitos nacional e internacional; entre las razones que la explican se debe a que la realidad es más cambiante que la teoría y sigue demostrando que los procesos de globalización dejan ver la necesidad de una interrelación más dinámica entre lo global, nacional, regional y comunitario, a tal extremo que el propio concepto de lo local ha entrado en la actualidad en un proceso de redefinición conceptual.

Se afirma con demasiada razón -en casi todo el mundo- que las medidas drásticas de ajuste estructural benefician sobre todo a los privilegiados, y aniquilan o subestiman las culturas, las formas de conocimiento y las concepciones del medio ambiente incompatibles con la búsqueda frenética de productividad y rentabilidad.

El decenio de los 70's fue fructífero en el ámbito internacional, sobre todo para los Estados que asistieron a la I Conferencia Mundial Sobre Políticas Culturales convocada por la UNESCO. El evento sirvió para promover un modelo distinto de desarrollo y adelantar, en términos teóricos, lo que después se llamó dimensión cultural del desarrollo, que lo considera como *“un proceso complejo, global y multidimensional que trasciende el simple crecimiento económico para incorporar todas las dimensiones de la vida y todas las energías de la comunidad, cuyos miembros están llamados a contribuir y a esperar compartir los beneficios”*(UNESCO 1996).

* Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Regional del Senado de la República – LX Legislatura.

En el decenio de los ochenta y hasta hoy, otro organismo internacional, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha venido evaluando los resultados alcanzados en este campo y formula lo que se ha dado en llamar el Desarrollo Humano y buscó un conjunto de criterios que favorecieran el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano.

Esta noción de desarrollo se define como *“un proceso encaminado a aumentar las opciones de las personas, que mide el desarrollo según una amplia gama de capacidades, desde la libertad política, económica y social hasta la posibilidad de que cada quien pueda llegar a ser una persona sana, educada, productiva, creativa y ver respetados tanto su dignidad personal como sus derechos humanos”* (Pérez de Cuellar 1996).

Esta movilidad macro del concepto de desarrollo, ha tenido una incidencia marcada en el microdesarrollo, es decir en el desarrollo a nivel comunal y en ese sentido es oportuno referirse a los momentos esenciales por los que ha atravesado el desarrollo comunitario desde 1924 hasta la fecha, considerando la evolución teórica de la problemática.

En 1924 el término Organización de la Comunidad fue utilizado por Edward Linderman para definir *“aquella fase de la organización social que constituye un esfuerzo consciente de parte de la comunidad para controlar sus problemas y lograr mejores servicios de especialistas, organizaciones e instituciones”* (En Ander Egg 1977).

Cualquier aproximación al concepto de comunidad debe implicar en primera instancia una reflexión sobre la noción de desarrollo en tanto la existencia de uno presupone la presencia del otro y viceversa.

En el ámbito latinoamericano y caribeño, este proceso adquiere una dimensión especial, condicionada por el empobrecimiento de los modelos tradicionales de desarrollo que no dan respuesta, en la etapa contemporánea, al vacío social que existe y se reproduce en un contexto donde los procesos de mundialización, industrialización y globalización se presentan hoy como elementos cada vez más concentrados y al mismo tiempo difusos.

Algunos analistas coinciden en afirmar que esta situación genera que la sociedad actual viva en un mundo convulso, de incertidumbre e inestabilidad que limita su capacidad de autogestión para potenciar sus posibilidades como *“sujeto portador de una dignidad ciudadana, con identidad*

cultural e individual dentro de una red y trama de relaciones socioculturales plena de aspiraciones, percepciones, experiencias y conocimientos colectivos” (Calderón 2000).

Desde las anteriores perspectivas, en el plano de lo local y dentro del nuevo paradigma al que se aspira, el hombre se reconoce como un recurso estratégico de desarrollo y la comunidad es asumida como un territorio/ organización/ inteligente.

Esta tesis, que constituye el reto mayor para los promotores, animadores o gestores del desarrollo comunitario no se enfrenta por generación espontánea, es preciso replantearse las estrategias y políticas que se diseñan en este campo y sustentar un nuevo enfoque táctico y estratégico en la creatividad, la innovación e iniciativas que faciliten la consolidación de un nuevo modelo de desarrollo a nivel micro y macro donde la visión desde la perspectiva de las regiones juega un papel decisivo en busca del ansiado desarrollo nacional.

HACIA UNA DEFINICIÓN SOBRE DESARROLLO COMUNITARIO

Parafraseando a la Federación Latinoamericana de Sociedades Estudiantiles de Medicina (Felsocem 2002), según la cual el desarrollo implica una evolución de las capacidades de la población y sus recursos para cambiar y afrontar múltiples retos y fuerzas externas que cause una reacción en ella y emerger satisfactoriamente de estos cambios, acercando la realidad en que viven con lo ideal a que aspiran.

La misma institución afirma que la comunidad engloba más que un grupo de habitantes en una ubicación determinada, incluye también factores humanos internos, su historia y cultura, la estructura resultante de las interacciones humanas, así como factores externos como el medio ambiente, y los factores sociales, económicos y políticos que inciden sobre el conjunto de este grupo. Y concluye que el desarrollo comunitario debe ser integral, abarcando el desarrollo humano, social, económico, político y sanitario.

En términos económicos el desarrollo comunitario puede definirse como la agregación de valor económico que proviene de pequeños núcleos culturales. Sean estos la familia, pequeñas asociaciones o grupos comunes.

También se afirma que la unión de esfuerzos es a veces la única forma de sacar adelante propuestas de producción, esto se materializa especialmente en regiones marginadas o aisladas y en comunidades de poco acceso a los múltiples mercados financieros o productivos.

La suma de personas que comparten intereses comunes resulta entonces, fundamental para sacar adelante iniciativas productivas de alto impacto social adelante. Cabe recordar que no se está hablando del desarrollo de grandes proyectos, sino de formas para la obtención de recursos para subsistencia y apoyo social.

Es ahí donde intervienen las formas de organización social de la mujer que le permitan actuar en el núcleo natural de su desarrollo: el municipio de las regiones medias del país. Lo anterior supone una organización de nivel municipal que le permita al género femenino expresarse con fuerza para obtener recursos de financiamiento para los diferentes tipos de proyectos productivos, educativos, empleo, seguridad social, salud y familia, con el objeto de institucionalizar un enfoque de género en las políticas públicas de la región de que se trate.

Lo anterior se encuadra con las metas del milenio de la ONU, documento el cual tiene suscrito nuestro país, y busca:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre, reduciendo a la mitad para el 2015, el número de personas con ingresos menores a un dólar por día.
- Lograr enseñanza primaria universal completando la primaria de todos los niños en el 2005, y de secundaria para el 2015.
- Destacando la meta de promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el sida. Y otras enfermedades.
- Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente.
- Fomentar el asociacionismo mundial para el desarrollo.

Para lograr lo anterior cabe preguntarnos ¿Qué se necesita para hacer desarrollo en comunidad? La respuesta nos la dá Alejandro Jáuregui Gómez,

en su artículo denominado “Desarrollo comunitario al alcance de todos” en el cual propone 7 ideas para avanzar en el desarrollo comunitario, las cuales son o serán fundamentales para obtener beneficios de una asociación comunitaria:

1. *Unidad en la dirección y de políticas*: Básicamente es saber de dónde se viene y cuáles son los objetivos que persigue la asociación común con claridad. Un ejemplo: una asociación dedicada al cultivo de algún producto en un municipio, no deberá encargarse de funciones diferentes al apoyo a productores en cuestiones relacionadas estrictamente con sus cultivos.
2. *Manejo abierto y transparente de recursos*: Debido a que cualquier asociación requiere de una inversión inicial ya sea en trabajo o dinero, será fundamental siempre mantener estricto control y seguimiento sobre los recursos compartidos.
3. *Buscar equipos que complementen funciones*: Un ejemplo: si se unen dos panaderos para comercializar pan, muy seguramente encontrarán problemas al vender y ofrecer sus productos. En muchas ocasiones buscar ayuda de un experto en mercadeo, o una persona que se encargue de la distribución será fundamental. La idea es crear grupos que complementen la habilidad principal, con las demás condiciones técnicas necesarias para desarrollar las actividades.
4. *Elegir adecuadamente la figura legal óptima teniendo en cuenta los objetivos*: Ya entrando en la parte formal, será necesario tener claro el tipo de asociación que se busca; con ánimo de lucro o no, pública, privada o mixta. Independiente o no del aparato estatal más cercano, etcétera.
5. *Buscar apoyo técnico y asesoría en factores claves de producción*: Buscar gente con capacidades técnicas para afrontar los dilemas y el montaje de ideas de negocios es clave para el éxito de una asociación comunitaria. La idea es escalar negocios productivos con el fin de crecer cada día más con base en el apoyo entre personas o comunidades a costos relativos bajos.
6. *Compromiso a mediano y largo plazo*: Se espera que cualquier asociación tenga una duración y horizonte de alto impacto y sobre todo “sustentabilidad” a largo plazo, con el fin de recoger experiencias y

mantener asociaciones de apoyo a largo plazo. Un caso exitoso de asociaciones son las cooperativas de cafeticultores en Colombia, en donde a pesar de la crisis que vive dicho sector, el apoyo de las cooperativas resulta un gran apoyo al pequeño productor, brindando asistencia técnica en el desarrollo de cosechas y cultivos en general.

7. *Por último: “espíritu emprendedor”*: Es necesario mirar hacia adelante y cambiar nuestros pensamientos individuales para generar fuerza comunitaria.

PROPUESTA CONCRETA

Permitir la organización de la mujer para la gestión y financiamiento de proyectos en regiones medias del país con el objeto de institucionalizar un enfoque de género en las políticas públicas de la región de que se trate por medio de la organización municipal de la mujer y que respondan al desarrollo comunitario en demandas sociales de desarrollo humano con carácter, social, educación, economía, política, salud y cultura, y que respondan a las metas del milenio.

Bibliografía

- **Ander Egg Ezequiel.** (1977): *El Trabajo Social como Acción Liberadora*. Editorial Universidad Europea, Madrid, España, (1982): *Metodología del Trabajo Social*. Editado Instituto de Ciencias Sociales Aplicadas, Alicante, España.
- **Calderón, F.** (2000): “Potenciar la sociedad para fortalecer el desarrollo: Una perspectiva crítica del desarrollo humano desde la experiencia latinoamericana, en Paper número 25 Biblioteca de Ideas www.iigov.org
- **Felsocem, Asoc.** (2002). Comité permanente de Atención Integrada en Salud de la Federación Latinoamericana de Sociedades Estudiantiles de Medicina, Buenos Aires, Argentina, disponible en: <http://www.geocities.com.ballasouth.net.pa/usuarios/karina/> (consulta hecha el 6 de julio de 2007)
- **Jáuregui A.**, (sin fecha) en “Desarrollo comunitario al alcance de todos” Artículo publicado y disponible en: <http://www.gestiopolis.com/canales/economía/articulos/39/comunidad.htm> (consulta hecha el 6 de julio de 2007)
- **UNESCO** (1996), en el correo de la UNESCO, julio de 1982.
- **Pérez de Cuellar. J.** (1996): *Nuestra Diversidad Creativa*. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. UNESCO, París, septiembre.

LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA AGENDA DE GOBIERNO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

*Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre**

Hablar de políticas públicas nos remite necesariamente a la identificación de problemas concretos de carácter público, cuyo impacto en la sociedad hace imperante la toma de decisiones que se traduzcan en la puesta en práctica de acciones, las cuales deben ser monitoreadas y evaluadas de manera constante con el propósito de erradicar el problema identificado, implementar acciones de mejora, promover nuevas soluciones o prevenir contingencias.

La construcción de los problemas públicos y su incorporación a la agenda de gobierno involucra la consecución de una serie de elementos, tales como la constitución de sujetos sociales, la elaboración e instrumentación de marcos metodológicos que nos permitan analizar la realidad social, la consideración de los diferentes actores sociales y las relaciones de poder, alianzas y estrategias políticas que se establecen entre ellos.

Empero, no todos los problemas son considerados de interés público y por lo tanto no ingresan como asunto de atención en el aparato gubernamental, su inclusión dependerá de factores como: la manera en que son interpretados, la participación de los actores sociales y su poder, de los recursos de que se dispone, así como la consideración del ámbito institucional como medio a través del cual las acciones pueden materializarse. Los problemas que tienen mayor probabilidad de ingresar a la agenda son aquellos movilizadas por actores sociales y políticos, que cuentan con el apoyo del público y son difundidos en los medios de comunicación.

* Sub directora de Fortalecimiento a las OSC'S del Instituto Nacional de Mujeres.

La construcción de la desigualdad de género como un problema público surge de la organización y movilización de la sociedad civil, como actor social crítico, que no sólo demanda la propuesta de iniciativas por parte del Estado, sino que también define y propone acciones precisas en diversas temáticas.

La lucha por la igualdad ha sido una iniciativa constante a lo largo de la historia, sin embargo el siglo XX enmarcó los movimientos sociales cuyo propósito consistía en reivindicar los derechos de las mujeres frente a los de los hombres, se vislumbran así los primeros registros de la incorporación del género como un asunto de la agenda de gobierno.

Para entender la incidencia e impacto que ha tenido la sociedad civil organizada, para incorporar la lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres como un quehacer del Estado es preciso hacer referencia a dos elementos fundamentales: en primer lugar el crecimiento y desarrollo de la propia sociedad civil, y por otro la eficacia directiva de los gobiernos para atender los problemas sociales.

DE LA SOCIEDAD CIVIL

El desarrollo de la sociedad civil en nuestro país es el resultado de una serie de hechos que han perfilado las diversas formas de participación e influencia. Comprender el papel desempeñado por la sociedad civil implica el conocimiento de las circunstancias históricas, así como las formas culturales y sociales en las que una sociedad en su conjunto interacciona con los diferentes actores que la componen. Es así que, la participación de la sociedad civil ha estado enmarcada por diversos contextos históricos que van de la conquista y principios de la colonia durante los siglos XV y XVI, hasta el México contemporáneo caracterizando el actuar de la sociedad civil en formas tales como: la caridad, la filantropía, la asistencia pública, la movilización social y la lucha por los derechos humanos entre otras, perfilando así a la propia organización social.¹

¹ Cada tipo de asociación es el resultado de un ciclo histórico; en el proceso de conformación del México de hoy, es posible distinguir cinco periodos: a) la conquista; b) la colonia española; c) el México independiente; d) la reforma liberal y el porfiriato, y e) el periodo post revolucionario y el México contemporáneo. Cada uno de ellos enmarco el surgimiento de diversas instituciones y formas de asistencia. Gustavo Verduzco. Organizaciones no lucrativas: visión de su trayectoria en México. El Colegio de México, 2003, p. 165

Las primeras décadas del siglo XX fueron testigo de la lucha de las mujeres por el acceso a la educación, la participación política y el derecho al voto. Las décadas de los años 70 y 80 presenciaron los movimientos feministas, cuyas demandas se sintetizan en el respeto a la diferencia y el derecho a la igualdad.

La década de los ochenta presenció un crecimiento importante de las organizaciones civiles, así como la diversificación de sus actividades. El terremoto de 1985 fue un parteaguas en el posicionamiento de la sociedad civil frente al aparato estatal, despertando la conciencia social en tres áreas importantes, en primer lugar la posibilidad de organizarse de manera rápida y eficiente, segundo, el reconocimiento de una sociedad crítica y con capacidad organizacional para solucionar problemas y atender las demandas, y por último el reconocimiento, tanto de la sociedad civil como del Estado de trabajar de manera conjunta en la resolución de problemas.

Hacia la década de los noventa, las organizaciones de la sociedad civil fueron definiendo sus intereses, encaminados a favorecer a ciertos grupos desprotegidos, así como a dar atención en áreas que se consideraron prioritarias. Es así que comienzan a surgir organizaciones dirigidas a promover acciones tendientes a atender las deficiencias en materia de educación, salud, medio ambiente, discapacidad, víctimas del VIH/Sida, la promoción y defensa de la democracia, la protección de los derechos humanos, de manera particular los de las mujeres, entre otros problemáticas.

El largo y complejo devenir histórico ha ido conformando las diversas formas en que la sociedad civil se ha organizado y participado. Empero una de las características fundamentales de la sociedad civil organizada en el México contemporáneo es su propósito de influir en las políticas públicas, para ello han tenido que reconocerse como actores sociales, instituciones de intereses políticos y económicos cuya influencia contribuye al desarrollo del país.² En este contexto, la nueva propuesta de la sociedad civil es influir

² Las organizaciones de la sociedad civil cumplen diferentes fines atendiendo a su tipología; de esta manera, se instrumentan acciones reivindicativas, propositivas, de protesta, de apoyo, de vigilancia, de reflexión y de análisis. La labor de las organizaciones se ha caracterizado por su creatividad en la atención de las demandas de la población y el uso eficiente de recursos, complementando así la labor del gobierno en las fases de diseño, instrumentación, monitoreo y evaluación de políticas y programas gubernamentales. Jorge Villalobos. Las organizaciones de la sociedad civil en México: Visión general. CEMEFI, 1997, p. 5.

en el diseño de políticas públicas y en la generación de programas sociales, con ello se adquiere una nueva forma de relación entre el Estado y la sociedad.

DEL QUEHACER DEL ESTADO Y LAS POLÍTICAS DE EQUIDAD

Las diversas manifestaciones y el impulso dado a visibilizar las diferencias entre mujeres y hombres generó el consenso que dio origen a la necesidad de formular una agenda política internacional, en la que se hace indispensable el análisis de los espacios familiares, sociales e institucionales en los que producen y reproducen las desigualdades de género, así mismo queda de manifiesto la importancia de diseñar políticas públicas que promuevan la equidad.

Es así que, el Estado Mexicano comienza a generar, en la década de los 70, las primeras iniciativas para la incorporación de la equidad en la agenda gubernamental. Iniciativas que tienen como marco de referencia el contexto internacional, el cual registra el impulso al desarrollo de instrumentos que dan cuenta de la situación de las mujeres, y la creación de mecanismos de medición que permiten visibilizar su avance, los cuales constituyen el marco normativo de las políticas de género.

Ha sido el propio contexto histórico y la identificación de las necesidades particulares de la población femenina las que han dado origen a la construcción de las agendas de género, en las cuales es posible reconocer tres periodos.

El primero denominado *enfoque de bienestar* (1946-1970), el cual estaba orientado a satisfacer las necesidades de las mujeres, tomando en consideración su rol tradicional de madre, esposa y reproductora. Las mujeres son vistas como receptoras pasivas de los beneficios del desarrollo. Este enfoque se basó fundamentalmente en el bienestar de la familia.

Una segunda categoría en la construcción de la agenda de género es la denominada *mujeres en el desarrollo* (1975-1985) la cual busca emprender acciones para que los beneficios del desarrollo sean compartidos por mujeres y hombres, mejorando las condiciones de vida de las mujeres. Sin embargo, el énfasis se puso en la promoción de actividades productivas y comunitarias, aún afines a su rol reproductivo y doméstico, considerando a

las mujeres como una categoría homogénea y con intereses comunes, no se consideran sus diferencias.

Es en este periodo que tiene lugar, la *Primera Conferencia Mundial de las Mujeres de las Naciones Unidas*, en la que los Estados miembros por primera vez se comprometen a emprender acciones para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, las cuales se materializaron en la creación de instancias de la mujer, adecuaciones en materia legislativa y el impulso a proyectos encaminados a incrementar el ingreso de las mujeres.

El tercer enfoque es el denominado *género en el desarrollo*, el género se utiliza como una categoría de análisis que considera roles, funciones y responsabilidades; permite distinguir entre las diferencias biológicas y la desigualdad social y culturalmente construida a partir de normas, valores, costumbres y prácticas que promueven la diferencia social. Asimismo, permite visualizar las desventajas y obstáculos que tienen las mujeres en el acceso y control de los recursos, al poder y a la toma de decisiones. Se identifican los intereses prácticos y estratégicos de género.

En este sentido, las acciones del Estado se materializan, entre otros, a través del diseño e instrumentación de políticas públicas. Las denominadas políticas de equidad de género se tornan en estrategias para corregir las desigualdades existentes, con el fin de fortalecer la ciudadanía y los derechos de las mujeres. En materia de género es posible reconocer tipos de políticas que permiten comprender como ha evolucionado la problematización del género y la demanda de los actores sociales. En primer término, se definen las políticas de igualdad de trato, las cuales se basan en el principio de igualdad, que supone que todas las personas somos iguales ante la ley, sin atender a diferencias de sexo, etnia o condición social.

Un segundo tipo de políticas se encamina a lograr la igualdad de oportunidades, desarrollando políticas diferenciadas que permitan igualar las oportunidades entre mujeres y hombres.

El tercer tipo de políticas tienen que ver con la promoción de acciones positivas, en las que la instrumentación de acciones se promueven en los ámbitos en los que persiste la desigualdad y la discriminación. Este tipo de políticas se plantean como complementarias a las de igualdad de oportunidades.

Finalmente, el Estado dispone de políticas de transversalidad, las cuales buscan incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas,

este tipo de instrumentos requiere de la ampliación de las acciones del Estado, que permitan promover reformas estructurales al sistema de género, a través de la elaboración, implementación y promoción de los diversos programas gubernamentales teniendo como eje el enfoque de género.

En este contexto el quehacer institucional y el impulso de la sociedad civil organizada registran una serie de acciones que han permitido generar avances en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, tales como el reconocimiento a la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer integrado como reforma al artículo cuarto de la Constitución, la creación de instancias de la mujer en los ámbitos federal, estatal y municipal, y la implementación de instrumentos programáticos en políticas públicas que buscan garantizar los derechos de las mujeres e incluirlas en el desarrollo.

Asimismo, se han impulsado temas como las reformas al COFIPE para asegurar la equidad de género en las candidaturas a cargos de elección popular, y a la necesidad de encontrar instrumentos para afirmar la equidad de género en la asignación y distribución de los recursos públicos.

Recientemente, se registra la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley que lo Reglamenta, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso a una vida Libre de Violencia hacia las Mujeres.

A lo largo de más de 30 años se han implementado diversas acciones tendientes a mejorar la condición y posición de la población femenina, producto de un largo proceso de trabajo e incidencia por parte de la sociedad civil. Sin embargo, en la actualidad tienen lugar nuevos planteamientos sobre la institucionalidad de género al interior del Estado en un contexto de globalización económica y cultural, así como la generación de transformaciones sociales, lo cual pone de manifiesto un nuevo debate entre las funciones del Estado y su relación con la sociedad.

RETOS

En este nuevo contexto, la tarea gubernamental exige el contar con principios y normas bien establecidas, a través de las cuales se definan procedimientos y prácticas que permitan la acción de todos los actores *sociales*, dando origen a la creación de instancias responsables de identificar el o

los problemas que aquejan a la sociedad, definir las posibles soluciones; llevar a cabo acciones y coordinar a los actores que en la consecución de los diversos objetivos que se planteen habrán de participar, así como crear los mecanismos idóneos para que dicha participación se lleve a cabo.

A manera de sugerencia, se identifican algunas de las acciones en las que es posible que la sociedad civil organizada emprenda, continúe o fortalezca, tales como:

1. El grado de influencia de las organizaciones en los programas gubernamentales está determinado en gran medida por la demanda propia de la sociedad en la atención de cierta problemática, pero también de la capacidad de las organizaciones de *conformarse en redes* para hacer más efectivas sus actividades y tener una mayor presencia y capacidad de negociación e ingerencia frente al Estado.

La creación de redes constituye una ventaja para las organizaciones toda vez que:

- Fortalece la capacidad para ejercer presión sobre los gobiernos para la incorporación de políticas públicas a favor de sus intereses y derechos;
 - Incrementa la oportunidad de obtener recursos para financiar proyectos y programas;
 - Promueve el incremento de su presencia en los medios de comunicación; y
 - Maximiza los recursos humanos con que cuentan las organizaciones y las redes, ampliando así su cobertura como observadores, en la promoción de actividades, en la capacitación, la movilización y en el seguimiento a acciones, entre otras.
2. Incrementar la *participación activa e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en todo el proceso de desarrollo de políticas públicas*, el cual involucra la definición del problema, el diseño, instrumentación, monitoreo, seguimiento y evaluación. En particular es conveniente poner énfasis en dos aspectos fundamentales, por un lado en la definición

de indicadores cuyo aporte permita evaluar los avances en la resolución de problemas, identificar nuevas problemáticas, así como sus posibles soluciones; y en segundo término en el seguimiento y evaluación de programas y proyectos gubernamentales y en los mecanismos dispuestos para su ejecución.

4. *Registrar en los propios proyectos de desarrollo social el impacto diferenciado entre mujeres y hombres.* Sistematizando, a su vez, las experiencias propias en la instrumentación de proyectos, lo que permitirá contar con registros que den cuenta de experiencias exitosas, así como de mejoras y adecuaciones a los procesos.
5. Recoger las demandas de la sociedad, procurando establecer los mecanismos que permitan el *diálogo y la negociación con la entidad gubernamental* competente, en la búsqueda de acciones que respondan a las necesidades concretas de las mujeres.
6. *Hacer uso eficiente de los recursos y mecanismos que pone a disposición el Estado para el acceso a la información y la transparencia, y la rendición de cuentas.* Mecanismos, estos, indispensables de incidencia que contribuyen de manera gradual a la exigencia de un Estado más eficiente en la solución de los problemas sociales.

Finalmente, es importante destacar que un eje fundamental para promover el desarrollo y crecimiento del Estado en materia de igualdad entre mujeres y hombres es la *corresponsabilidad* entre gobierno y organizaciones sociales, que involucra asumir responsabilidades individuales y colectivas hacia el trabajo conjunto en la consecución de objetivos comunes.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Villanueva, Luis. “La eficacia directiva de los gobiernos” en revista *Accedemos*, Diciembre 2005-enero 2006.
- Arredondo Ramírez, Vicente. *Hacia una nueva cultura ciudadana en México*. Universidad Iberoamericana, 2ed. México, 1996
- CONMUJER. *Glosario de términos básicos sobre género*, México, 2000.
- Inchaustegui, Teresa. “La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones”, en *Revista Estudios de Género. La Ventana*, Núm 10. Universidad de Guadalajara, 1999.
- Inchaustegui, Teresa y Ugalde, Yamileth. *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*. México, 2005
- INMUJERES. *Tesaurus de género. Lenguaje con equidad*. México, 2006.
- Lecay, Rosana. *Buen gobierno: El reto de la gobernanza en América Latina*. Fundación para la Cultura del Maestro. México.
- MacDonald, Mandy et al. *Género y cambio organizacional. Tendiendo puentes entre las políticas y la práctica*. Real Instituto para el Trópico. Ámsterdam, 1997.
- Olvera, Alberto (coordinador). *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: México*. Universidad Veracruzana. FCE, 2003.
- PROCURA. *Investigaciones 2000-2001. Caracterización del sector no lucrativo a nivel nacional y en el Distrito Federal*. Procura, 2001.
- Verduzco Igartúa, Gustavo. *Organizaciones no lucrativas: Visión de su trayectoria en México*. El Colegio de México, México.
- Verduzco Igartúa, Gustavo y María C. Gallo Reynoso (1998). *History of the third sector in México*. Documento para discusión.
- Verduzco Igartúa, Gustavo. *Organizaciones no lucrativas: visión de su trayectoria en México*. El Colegio de México, 2003.
- Villalobos Grzybowicz, Jorge. *Las organizaciones de la sociedad civil en México: visión general*. CEMEFI, 1997.
- http://www.vinculando.org/sociedadcivil/abriendo_veredas/13_genesis_asistencia.htm (consulta 20 julio de 2006).

DESARROLLO SOCIAL PARA LAS MUJERES

EXPERIENCIA MUNICIPAL, TLAXCALA

*Lic. Maria Aída González Sarmiento**

EXPERIENCIA MUNICIPAL, TLAXCALA

Uno de los objetivos de la presente administración municipal, es dar respuesta a las demandas ciudadanas. Entendemos que el bienestar colectivo debe estar encauzado a realizar acciones que contribuyan a una mejor calidad de vida y que tenga como eje a las personas. Por ello se han propiciado oportunidades de desarrollo y superación de jóvenes, mujeres así como de niños y grupos vulnerables.

La edad promedio de la población municipal es de 23 años.

A partir de las características de la población se crearon dos programas estratégicos: atención a la mujer y atención a los jóvenes.

La presente administración valora en toda la extensión de la palabra a las mujeres, porque son parte fundamental en la estabilidad de la sociedad, además de que contribuyen de una manera significativa al desarrollo y a la economía del municipio a través de los quehaceres del hogar, en el trabajo formal, o ambas; representan la parte emocional de nuestros pueblos, son los pilares del hogar, y como tal enfrentan problemas de violencia, acoso sexual, discriminación salarial, desigualdad en los servicios de salud e impartición de justicia, es por ello que el gobierno municipal esta comprometido a propiciar las condiciones para que las mujeres se vean beneficiadas.

El municipio de Tlaxcala fortalece la equidad de género, así como el impulso de proyectos que fortalezcan el desarrollo integral de las mujeres, promoviendo valores y actitudes que ayuden a la población femenina a tener una mejor calidad de vida. La mujer lucha porque se respeten sus dere-

* Directora de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaxcala. En el periodo gubernamental 2005-2008.

chos humanos y se le brinde igualdad en todos los ámbitos: social, político, religioso, cultural y económico, pero aún falta mucho para que se logre el equilibrio y la equidad de género.

Dentro de las acciones programadas están las siguientes:

- Promover la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública.
- Apoyar la denuncia de la violencia familiar
- Organizar campañas de salud preventiva para las mujeres
- Gestionar cursos de capacitación para mujeres
- Realizar conferencias que contribuyan a la superación femenina.
- Promover cursos de capacitación y sensibilización para fomentar la perspectiva de género y equidad, que contribuya en el desarrollo integral de las mujeres.

OBJETIVOS CUMPLIDOS

Durante la campaña del Lic. Benito Hernández Fernández, presidente municipal de Tlaxcala (2005/2008), la población femenina demandó la creación de espacios laborales en los cuales pudieran emplearse para obtener ingresos y elevar su calidad de vida.

En materia de capacitación se han realizado en las siete colonias y once comunidades; demostraciones de alimentos, las cuales consisten en plática de orientación alimentaria, la capacitación y asesoría de un equipo de nutriólogos e ingenieros en alimentos para que las amas de casa preparen platillos a base de soya, avena, amaranto y lenteja; con alto valor nutricional y bajo costo.

En el municipio de Tlaxcala, la actividad agrícola ha dejado de ser preponderante debido al crecimiento del comercio y los servicios, por ello se ha reducido gradualmente la superficie de labor. Cabe mencionar que el sector económico más importante en el municipio son los servicios, por lo tanto la agricultura y la industria son sectores secundarios dentro de la economía del municipio, sin embargo en las comunidades de: Cuauhtulpan, Acuitlapilco, Atlahapa, Tizatlàn y Ocotlán considerados como polígonos de pobreza se crearon huertos familiares para autoconsumo y venta de la producción de verduras.

Asimismo a través del consejo municipal de desarrollo rural sustentable se capacitó a 114 pequeños comerciantes para impulsar el desarrollo de sus negocios.

Con el propósito de impulsar el desarrollo productivo, con una inversión cercana a los 130 mil pesos, realizamos acciones en beneficio de los núcleos organizados, capacitándolos y canalizando la comercialización de sus productos, así realizamos un curso dirigido a 114 comerciantes para ampliar sus capacidades laborales y poder impulsar el desarrollo de sus negocios elevando su competitividad y la obtención de mejores ingresos.

Se equiparon tres aulas para capacitar a hombres y mujeres en: elaboración de artesanías en madera, cultura de belleza y corte y confección, con una inversión de 330 mil pesos.

Con una inversión de 100 mil pesos realizamos equipamiento de escuela-taller para la elaboración de artesanías en madera en la localidad de Tizatlàn, elaborando bastones, marcos, máscaras, juguetes etc., permitiéndoles, obtener mayores ingresos con la venta de sus productos.

Realizamos curso de cultura de belleza dirigido a mujeres y hombres en pobreza patrimonial apoyando su economía familiar e inclusive generando la posibilidad de establecer su propio negocio.

En lo referente al curso de corte y confección dirigido a hombres y mujeres en pobreza patrimonial, fuimos capacitándolos en la elaboración de prendas de vestir para comercialización mejorando la economía de las familias tlaxcaltecas.

Por otro lado se instalaron seis aulas con 42 equipos de cómputo y se capacitó a 230 mujeres.

Promovemos cursos de capacitación y sensibilización para fomentar la perspectiva de género y equidad que contribuyen al desarrollo integral de las mujeres y familias. Promovemos la vinculación con la iniciativa privada para apoyar a las mujeres emprendedoras con trabajo justo y bien remunerado.

En la segunda etapa de la instalación de las aulas de cómputo, se benefició a las comunidades de Acuitlapilco, Atlahapa, Cuauhtelulpan, Ocotlán y Tizatlán, así como a la capital del Estado con cursos de computación dirigidos a mujeres en pobreza patrimonial, mejorando la economía de las familias tlaxcaltecas.

En otro orden de ideas y con el propósito de mejorar la calidad de vida de las parejas que viven en el municipio capitalino, el Ayuntamiento de Tlaxcala a través de la Dirección de Desarrollo Social, programó talleres interactivos que abordan la violencia intrafamiliar, este problema social se ha incrementado considerablemente en los últimos años, deteriorando la relación padre - hijo y consecuentemente termina en desintegración de los hogares, afectando a los integrantes de la familia.

La finalidad de los talleres es reconocer los tipos de violencia, sus consecuencias y sus posibles soluciones, a través de la convivencia en pareja y compartir sus experiencias; lo que les ayuda a aprender a reflexionar antes de actuar mejorando y reforzando las relaciones familiares.

Otro objetivo de estos talleres es elaborar y discutir propuestas de la manera como les gustaría vivir las relaciones en general, los talleres son interactivos, comprenden diversas dinámicas, trabajo en equipo, mesa redonda, análisis colectivo, reflexión, lectura comentada, recomendaciones prácticas, obra teatral, entre otras actividades. Es importante mencionar que los talleres se realizaron en las once comunidades y siete colonias del municipio.

En nuestro municipio el 62% de las personas tienen menos de 30 años. Los jóvenes están ubicados en todos los ámbitos participando activamente en: economía, política, cultura, y demás actividades, por ello la presente administración municipal organizó eventos para este segmento de la población como cursos de capacitación FIPADIC sobre adicciones. “uso, abuso y consumo”, demostraciones de graffiti y skate municipal, semana de exhibición de cortometrajes con jóvenes alumnos tlaxcaltecas, talleres fotográficos 35 mm., Este último ha tenido buena aceptación de los jóvenes. También eventos artísticos de reggaeton y lucha libre, a beneficio de la Fundación Dawn.

En lo referente a salud: el municipio de Tlaxcala, siendo la capital del Estado presenta uno de los índices más altos en lo que corresponde a la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónico degenerativas.

La primera causa de muerte es por complicaciones de diabetes mellitus, según el registro de defunciones del área de estadística OPD salud Tlaxcala.

Por ser un municipio cuya población se dedica principalmente al comercio y servicio, cuyas actividades implican el sedentarismo y la mala alimentación.

Pero también existen los factores genéticos, ya que la mayoría de las familias por herencia de sus padres, abuelos, desarrollan la diabetes mellitus, hipertensión arterial y la obesidad.

Es bien sabido que Tlaxcala tiene una alimentación rica en el consumo de grasas y carbohidratos a través de alimentos como son: los antojitos, y la comida chatarra que no tiene ningún aporte nutricional, pero que además ha contribuido a tener una población con problemas de obesidad.

Así mismo, la falta de una cultura de autocuidado de la salud ha favorecido la aparición de estas enfermedades a temprana edad, ya que se siguen utilizando los diferentes servicios del sector salud únicamente para cuando ya se presentan signos y síntomas relacionados a estas enfermedades.

A pesar de que se difunden las medidas de prevención a través de los diferentes medios de comunicación como es la radio y la televisión con programas específicos, para el cuidado de la salud, la gente sigue ignorando las consecuencias graves o las complicaciones de estas enfermedades consideradas crónico degenerativas; en lo que va del año, muchos familiares de los pacientes con complicaciones como: la insuficiencia renal en los diabéticos ha hecho que se incrementen las solicitudes de apoyo económico para sufragar los gastos médicos por diálisis, hemodiálisis, etc. Y que finalmente deteriora física y emocionalmente así como económicamente a los pacientes y sus familiares.

En general los pacientes con estas enfermedades, pueden desarrollar padecimientos como cataratas, pie diabético, cardiopatías, enfermedades cerebro vasculares, neuropatías, alto colesterol y depresión por mencionar algunas, y la mayoría de la población con una economía familiar en promedio media y baja no les es posible tener un sistema de ahorro para prevenir y atenderse adecuadamente. Por lo ya descrito, el municipio respondió a la convocatoria del programa federal comunidades saludables. Resultando ganador el proyecto de salud denominado “Prevención y atención para la diabetes mellitus, hipertensión arterial y obesidad para jóvenes y adultos en riesgo” cuyo objetivo general es disminuir los factores de riesgo para la diabetes mellitus, hipertensión arterial y la obesidad, a través de la prevención y promoción de estas líneas de vida.

En los objetivos específicos tenemos la creación de un grupo de ayuda mutua y PROESA en Acuitlapilco; la instalación de un consultorio municipal para la atención médica de los pacientes y personas sanas con predisposición

para estas enfermedades; jornadas intensivas de información para la prevención y promoción de la salud; erradicar la mala costumbre del sedentarismo a través de la práctica de ejercicios; instalar un grupo multidisciplinario de profesionistas al interior del grupo de ayuda mutua y PROESA, como médicos, nutriólogos, psicólogos, instructor de educación física y maestro de baile de salón.

Asimismo se instrumentaron estrategias de promoción de la salud a través de educación para la salud, participación social y comunicación educativa.

Se capacitó al personal interdisciplinario y coordinadores del proyecto.

Dentro de las metas a cumplir fueron: distribución de carteles, folletos, pinta de bardas y mantas, elaboración de periódicos murales, distribución de playeras, gorras y pants, reproducción de material audiovisual después de cada plática educativa.

Anualmente programamos pláticas y jornadas de salud en escuelas de nivel básico y medio superior en comunidades, colonias y el centro de la ciudad con diversos temas: tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia, cáncer de próstata y cervicouterino, lepra, higiene bucal, cólera etc. Asimismo el municipio y la Comisión Estatal para prevenir riesgos sanitarios (COEPRIST) dan pláticas a los propietarios de establecimientos fijos y semifijos de diversos giros, como tablajeros, venta de mariscos, antojitos mexicanos, paleterías, nevarías, farmacéuticos y taquerías.

En el rubro de educación, la infraestructura escolar en el municipio de Tlaxcala, se integra con 176 escuelas de todos los niveles educativos desde los CENDIS hasta el nivel superior, de este total 106 son escuelas públicas y 70 colegios particulares, 2679 profesores quienes atienden a una población escolar de 39,975 alumnos.

Contamos con una plaza comunitaria instalada en el mercado municipal “Emilio Sánchez Piedras”, esta plaza tiene como objetivo, incorporar nueva tecnología a jóvenes y adultos que deseen terminar su educación primaria y secundaria, de esta manera el gobierno municipal cumple el compromiso de abatir el rezago educativo.

En el municipio de Tlaxcala se observa un índice elevado de alfabetismo en relación con la marca del Estado.

En el tema del medio ambiente se promueven los programas ecológicos, tocando puerta por puerta en todas las comunidades del municipio,

con apoyo de cien funcionarios municipales encabezados por el presidente municipal, impactamos en un promedio de 8000 ciudadanos, asimismo se organizan jornadas de limpieza con los vecinos y se están estableciendo clubes ecológicos en las comunidades.

Se difunde en radio, volantes y perifoneo el programa de clasificación de desechos sólidos y se equiparon los camiones para llevar el desecho clasificado sin revolverse.

Se capacitó en un promedio de 30 instituciones a directores de escuelas primarias, secundarias y de nivel medio superior, para adoptar los programas ecológicos. Se celebró “el Día Mundial del Agua”, en la ciudad de Tlaxcala, como una forma de concientización del uso racional del agua, se exhibió una exposición de cartel, organizamos un concierto de trova ambiental y una exposición de tratamiento de agua residual, con la participación de escuelas e iniciativa privada con un promedio de 500 espectadores.

Se organizo en el zócalo capitalino el mercado alternativo, con productos orgánicos con 60 expositores y un promedio de 2000 participantes que durante los cinco días estuvieron conociendo las ventajas de consumir productos de empresarios y empresarias ecologistas.

Se creo y se puso en marcha el distintivo ecológico, reconocimiento que otorga el Ayuntamiento a hoteles, restaurantes y negocios particulares, donde dan un servicio con una cultura ambiental; se ha otorgado a cinco de los más importantes restaurantes de la ciudad y doce microempresarios, también se capacitó en educación ambiental a 300 trabajadores de estas empresas.

Se festejó el “Día Mundial del Hábitat”, con un desfile ecológico participando 20 escuelas con 2000 alumnos, carros alegóricos, trabajadores del Ayuntamiento y dependencias federales.

Dentro del marco de la celebración por la fundación de la ciudad se inscribió a la ciudad de Tlaxcala en el programa nacional de auditoria ambiental ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, buscando certificarla como ciudad limpia y estar entre las diez ciudades primeras del país y así ofertarla al turista como la capital de un municipio ambientalista.

Se implementó el programa “a sacar las llantitas” para disponer adecuadamente de los neumáticos inservibles que se abandonan en lugares

públicos y barrancas; se difundió en radio y prensa escrita, recolectando un promedio de 700 llantas.

El gobierno municipal firmo la “carta de la tierra”, una declaración de principios internacional que propone la ejecución de acciones sustentables para cuidar y salvaguardar el Municipio de Tlaxcala, siendo el único en el Estado y uno de los primeros del país.

Seguimos consolidando y llevando a más personas el programa vigilante de la ecología, programa de educación ambiental, en este año registramos un promedio de 5000 vigilantes más.

Las reuniones de capacitación se realizaron en colonias, escuelas, dependencias de gobierno y privadas, se presento y entrego la guía municipal de ecología para escuelas, en la que se establecen acciones para implementar en las aulas de las escuelas del municipio, con una participación de 12 instituciones educativas.

Se estableció el “Espacio del Agua” que cuenta con un equipo técnico de difusión de información para cuidar el medio ambiente con 60 niños vigilantes ecológicos.

En relación a cultura se han desarrollado más de sesenta eventos culturales que abarcan las diversas manifestaciones artísticas y artesanales del municipio y fuera de este. El haber realizado estas actividades ha permitido dar cumplimiento a una de las metas principales de esta administración municipal en esta materia; el impulsar llevar y crear espacios para la difusión de la cultura siempre teniendo en consideración la apertura para dar oportunidad a toda la sociedad.

OBJETIVOS PENDIENTES

El periodo de tres años que dura la administración municipal es insuficiente para cubrir las demandas ciudadanas, el factor tiempo es la razón que nos impide realizar otros proyectos, para quien suceda en el cargo al actual presidente municipal deberá comprometerse con la sociedad y trabajar en favor de los grupos vulnerables. Según la perspectiva de la Dirección de Desarrollo Social Municipal, las propuestas son las siguientes:

PROPUESTA NO. 1

El derecho a la salud materna y a vivir libre de muertes maternas, presupone: disponibilidad de los servicios para todas las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio. Según la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la MUJER-CEDAW.

Como ya se mencionó en páginas anteriores la población joven del municipio ocupa el 63.5% la mitad de este porcentaje son mujeres en edad reproductiva aunado a esto los municipios aledaños acuden al hospital general que se encuentra ubicado en la capital del estado; esta unidad medica atiende a mujeres embarazadas durante todo el año, ante esta situación el municipio de Tlaxcala propone la instalación de una posada de atención a la mujer embarazada (AME) cerca del hospital general, esto será a través de la firma de un convenio intermunicipal.

Las autoridades municipales firmantes se comprometerán a aportar una cuota mensual para el mantenimiento de la posada, cuya función principal será: dar albergue por unas horas a la mujer embarazada que acude a consulta, o se encuentra en trabajo de parto, la administración de la posada estará a cargo de un Comité Ciudadano. Esto formará parte de las acciones de apoyo a embarazadas que requieren atención en unidades alejadas de su comunidad.

Otra acción para facilitar el traslado oportuno de mujeres a las unidades de salud, es a través de un acuerdo de cabildo, donde los presidentes de comunidad y los delegados de colonia faciliten sus unidades móviles para traslado de las pacientes embarazadas con trabajo de parto, por otro lado elaborar un censo de mujeres embarazadas. En suma todo lo anterior tiene un objetivo; prevenir muertes maternas.

ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES QUE VIVEN EN EL POLÍGONO DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA

*Lic. Karla O. Flores Cortés**

Es preciso que la causa feminista quede integrada en todas las políticas sociales, que llegue a perder incluso su denominación de origen.

Victoria Camps.

INTRODUCCIÓN

Suponiendo que el desarrollo macro también se construye desde lo micro. Este trabajo es apenas un intento - ojala que útil - de introducir el enfoque de género en el proceso de hechura de una política pública que a nivel municipal, incida en las mujeres y hombres de las comunidades paupérrimas con que Tlaxcala cuenta, denominadas polígono de pobreza.

El planteamiento de la problemática y los alcances de dicha propuesta, los determiné a partir de tres preguntas base:

* Presidenta de la Asociación Civil, Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario INCODECO A.C.

1. ¿La pauperización de las mujeres que viven en el polígono de pobreza del municipio de Tlaxcala, se puede reducir a través de una política pública de fomento al desarrollo del sector siempre y cuando contenga un presupuesto con enfoque de género?
2. ¿Existe alguna consideración pro equidad de género al momento de realizar los presupuestos públicos en el municipio de Tlaxcala?
3. ¿Es pertinente proponer un modelo de hechura de las políticas públicas municipales que aborden metodologías pro equidad de género en sus presupuestos?

Las respuestas se ven reflejadas en el presente trabajo y se reafirman en el apartado correspondiente a las conclusiones.

I. MARCO CONTEXTUAL

Tlaxcala es un municipio con poco más de 81 mil 978 habitantes de los cuales 51.26% son mujeres y 48.74% hombres. Dicha población se distribuye entre su cabecera municipal y 11 comunidades.

El municipio que a su vez es la capital del Estado, se localiza geográficamente al sur y es el área de mayor concentración poblacional. Colinda al norte con los municipios de Totolac y Apetatitlán de Antonio Carvajal; al sur con los municipios de Tepeyanco, Tetlatlahuca, San Damián Texóloc, y San Jerónimo Zacualpan; al oriente con los municipios de Chiautempan, La Magdalena Tlaltelulco, y Santa Isabel Xiloxotla y al poniente con los municipios de Panotla y Totolac.

Por los estudios sociodemográficos realizados desde instancias federales, estatales y municipales, se han identificado cinco zonas y/o comunas en las que se agudizan las condiciones de pobreza y bajo nivel de calidad de vida, formándose así el denominado “polígono de pobreza” municipal –en adelante me refiero a este sólo como polígono-, el cual incluye a las comunidades de: Tizatlán, Atlahapa, Acuitlapilco, Ocotlán y Cuauhtelulpan donde se identifica amplia pobreza no solo patrimonial sino en general; quienes ahí habitan presentan gran carencia de oportunidades básicas de supervivencia.

Económicamente hablando, el municipio no es ajeno al fenómeno de feminización de la pobreza, si a nivel nacional el 60% de las personas que vi-

ven en pobreza son mujeres en el caso del municipio estaríamos deduciendo que alrededor de 25 mil mujeres viven en situación paupérrima, concretamente en el polígono serían 10 mil 596 las que afronten dicha condición.

En el polígono habitan 34,454 personas. Utilizando la inferencia, aproximadamente 17 mil 661 de éstas, son mujeres y casi 16 mil 800 pertenecen al sexo masculino.

Del total de habitantes del polígono, menos del 38% en promedio por comunidad, están incluidos en la PEA (Población Económicamente Activa). Siendo Tizatlán y Atlahapa las dos comunidades en las que el 12% de dicha PEA, gana menos de un salario mínimo por día.

De este porcentaje más del 66.4% se ubica en el sector económico terciario –servicios y turismo- y 27.9% en el sector secundario – industria manufacturera y de la construcción – ocupando puestos de poca jerarquía. Situación que afecta gravemente su calidad de vida que es más bien baja.

Algunas de las mujeres que no son reconocidas formalmente como parte de la PEA, trabajan en labores domésticas y de ganadería, pues aún cuando ésta ya no representa un peso importante en la economía del municipio, si es un medio de auto consumo para muchas familias del polígono. Se cría ganado: ovino, porcino, caprino, bovino, colmenas y aves.

Podría decirse que la vivienda es una necesidad cubierta en el polígono, aún cuando el 17% de las casas habitación no posee servicios de drenaje, energía eléctrica y/o agua entubada, lo cual, aunado a falta de información, ocasiona problemas de salud, pero me refiero a que al ser en su mayoría casa propia y no rentada donde habitan los pobladores del polígono pues, de alguna manera, se constituye un patrimonio, magro, pero finalmente patrimonio.

La tasa de natalidad a nivel municipal es de 12.6% anual, que en relación al resto de los municipios es 1.68% más alta, lo cual plantea la necesidad de ir generando mecanismos que mejoren la calidad de vida de la población. Si bien el municipio de Tlaxcala ocupa el primer lugar en hijos por mujer, ha disminuido la tasa de fecundidad en los últimos años al pasar de 80.9% en 1995 a 79.68% en 2005; enfatizo que la tasa de mortalidad infantil es menor aquí si se compara con otros municipios del Estado, sin embargo cuando está se presenta, tiene mucho que ver la historia de vida de la mujer y el feto, así a pesar de que no se puede demostrar científicamente que la pobreza está ligada a la falta de higiene y cuidados pre natales, el

contexto que origina dicha pobreza –sea violencia física, emocional, sexual o económica- sí puede incidir en el malogro de un nacimiento.

La infraestructura para cubrir la demanda en materia de salud está integrada por 4 hospitales de segundo nivel, 1 módulo médico de medicina familiar de consulta externa del DIF, un centro de salud urbano, un centro de salud rural, una unidad móvil, una unidad móvil con laboratorio, un módulo dental, un centro de transfusión y detección del VIH – Sida. Ubicados casi todos en la cabecera municipal.

En materia educativa la escolaridad promedio en el municipio es de 10.21%, en el polígono es de 9.22%. La infraestructura escolar es adecuada pero aún se presenta alta deserción escolar sobre todo en las zonas alejadas de la cabecera municipal. Si bien en el nivel primaria la deserción de hombres y mujeres es similar casi idéntica, en secundaria se agudiza y es cuando dejan los estudios más mujeres que hombres, aquí sin duda influye la cultura machista arraigada profundamente en la sociedad tlaxcalteca pues los tutores de esas mujeres jóvenes en edad escolar creen que si las mujeres tienen por destino el matrimonio deben iniciar los ritos previos a ese momento e iniciarse en el mundo de las tareas / responsabilidades domésticas, “practicando” al servir a los hermanos que sí seguirán en la escuela.

Si bien, México cuenta con un IDH medio, en el plano nacional, Tlaxcala se ubica en los últimos lugares, siendo preciso ocupa el puesto 23 de los 32 estados que componen el país. Este dato resume bien la situación que se enfrenta en el lugar donde efectúe esta investigación.

Entonces no solo para las mujeres sino también para los hombres que viven en el polígono, la posibilidad de obtener una preparación –técnica o universitaria- pero integral que sea mejor remunerada que las actividades de baja categoría laboral salvo excepciones, es nula, lo cual redimensiona la problemática.

Resumiendo: en el polígono nos encontramos con población mayoritariamente desfavorecida, de carácter urbano marginal, con grandes índices de desempleo y carencia de recursos esenciales.

Su PIB per cápita promedio es de 754 dólares anuales, indicador que sirve para hacerse una idea de la desventaja en que viven los habitantes de la zona. Si bien la economía como un factor de fomento al desarrollo comunitario es el problema central, se entrelaza a otros que van deteriorando el tejido social:

- Esta población ocupa viviendas donde algunas carecen de techos de concreto, tienen piso de tierra, no tiene área de cocina, carecen de servicios sanitarios y /o al 17.76% les falta agua entubada.
- Sus servicios de salud no están a la mano ya que las unidades de atención están ubicadas en la cabecera municipal.
- Presentan baja escolaridad en comparación con el resto de comunas del municipio.
- Aquí la migración crece anualmente a pasos desmesurados
- La mujer queda al frente del hogar sin estudios, capacitación laboral alguna, sin seguridad social y sin servicios de guardería.
- La manipulación de programas públicos de cualquier índole (apoyo al campo, empleo temporal, etc.) aún funciona bajo un esquema clientelar.
- La insuficiente capacitación del personal de la Administración Pública municipal se refleja en la poca capacidad de fomento al desarrollo social y comunitario a través de políticas públicas con enfoque de transversalidad de género.
- El persistente machismo hace que fracasen las iniciativas para promover el empoderamiento de la mujer.
- A nivel de institucional la Dirección de Desarrollo Social Municipal que contempla un área de atención a la mujer, es insuficiente en recursos materiales, humanos, financieros y de competencias.

Ante este panorama me parece propicio impulsar la creación de por lo menos una política pública que solucione alguno de estos problemas que afectan diariamente la vida de las mujeres del polígono.

Es crucial el papel que juega el Estado y sus instituciones al momento de paliar situaciones como la antes descrita. Así los objetivos del presente artículo son:

II. OBJETIVO GENERAL

- Detectar los elementos que se deben considerar al momento de elaborar una propuesta de política pública que contemple la elaboración de un presupuesto pro equidad de género, para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres que viven en el polígono de pobreza del municipio de Tlaxcala.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Facilitar la identificación de los elementos que deben considerarse al momento de formular una propuesta de política pública cuyo presupuesto incorpore el enfoque de género en el desarrollo.
- Promover el empoderamiento y desarrollo de las mujeres que viven en el polígono de pobreza del municipio de Tlaxcala, una vez que se consideren dichos elementos al momento de elaborar una política pública para ellas.

Aún cuando en general dentro de los municipios mexicanos, las autoridades conocen lo que implica la equidad de género, hace falta mayor sensibilidad del tema pues las políticas públicas para el desarrollo de las mujeres no son consistentes y poco aluden a propiciar un empoderamiento de la mujer, muchas veces están incluso desarticuladas las acciones que realizan las áreas municipales tradicionales y las creadas por innovación política (caso DIF y caso oficinas de atención a la mujer que son de reciente creación).

Concretamente en Tlaxcala capital, si bien el DIF ofrece algunos servicios y acciones más bien paliativas, la Dirección de Desarrollo Social Municipal busca ofertar servicios y actividades más orientadas al desarrollo de las mujeres mediante cursos y capacitaciones que no se identifican con la vocación preponderantemente de prestación de servicios que caracteriza al municipio, su presupuesto es precario para impulsar acciones que apoyen el empoderamiento de la mujer y el resto de áreas no genera o respalda acciones al respecto.

Como en el resto del Municipio, en el polígono hace falta impulsar políticas públicas y programas de apoyo en materia de empleo y desarrollo para la población del lugar pero enfáticamente para el empoderamiento de las mujeres que ahí viven pues son las que padecen mayoritariamente el embate de la falta de recursos (pobreza) y la discriminación de género.

La conclusión hasta aquí, es que a nivel institucional la Dirección de Desarrollo Social que contempla el área de atención a la mujer, es insuficiente en recursos materiales, humanos, financieros y de competencias.

En cuanto a la investigación documental, haciendo una revisión a documentos jurídico - financieros como el Plan de Desarrollo Municipal, la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlaxcala, el Presupuesto de Egresos Mu-

nicipal, etc., encuentro una falta de visión que integre el enfoque de género en el desarrollo.

Dentro de un documento que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) denominó “el ABC de género en la Administración Pública”, existe una obligatoriedad jurídica para que las y los funcionarios públicos observen y procuren políticas que fomenten la equidad de género. Dicho documento refiere a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo primero establece que hombres y mujeres somos iguales ante la Ley con lo cual queda prohibida cualquier discriminación motivada por el género. Menciona también a otros instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres; el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD), agregaría también a la recientemente creada Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que enmarca la promoción de la equidad, respalda la generación de acciones afirmativas y promueve la transversalidad a través del sistema nacional y el programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres.

Las acciones que hasta ahora ha realizado la administración municipal me parece son focales y poco tienen que ver con la transversalidad de género que sería deseable contengan las políticas públicas en este lugar de ahí que ahora enunciaré los elementos que habrían que tomarse en cuenta al momento de elaborar las políticas públicas que atienda a las mujeres del polígono.

IV. ELEMENTOS QUE DEBEN CONSIDERARSE AL MOMENTO DE ELABORAR UNA POLÍTICA PÚBLICA.

Las políticas públicas son la herramienta con que el gobierno cuenta para: dar cabida efectiva a la participación ciudadana y respuesta a problemas públicos. De acuerdo a Ricardo Uvalle, se entiende por políticas públicas a la tecnología de gobierno que tiene como propósito publicitar el proceso de la toma de decisiones relacionada con el bien común, incorporando la opinión, iniciativas, información, recursos y cooperación de los ciudadanos y sus organizaciones públicas para mejorar las formas y modos de la vida ciudadana.

Formalmente hablamos de 4 pasos en los que podemos dividir la hechura de una de ellas, señalo entonces brevemente el proceso mediante el cual son elaboradas:

1. Gestación.

En esta etapa se identifica si el problema a solucionar es o no público, se realiza el diagnóstico respectivo, se analiza, considerando su importancia, se proponen alternativas y se estudian las soluciones óptimas y sub óptimas; iniciamos el proceso de planeación y también es en esta etapa y en la que sigue donde se inicia y donde se concreta en buena medida el presupuesto que tendrá la acción pública programada.

2. Decisión.

En esta etapa juega un papel central la preferencia y sensibilidad del decisor, las reglas y procedimientos, en general ubicaremos aquí a todos los instrumentos legales, institucionales – administrativos y consultivo - participativos; es este el momento en el que se valora el impacto que tendrá la decisión de orientar la política pública hacia un lado o hacia otro.

3. Implementación.

Es la etapa que supone un papel activo o mejor dicho interactivo entre lo escrito, la realidad y los actores. En este momento concurren capacidades, organización, información, tecnologías e inventiva para llevar a cabo aquello que se ha decidido cumplir.

4. Evaluación.

Tradicionalmente se hace en términos cuantitativos y cualitativos. Vale la pena dedicar tiempo a la selección del método de evaluación que le vaya mejor a la política pública en cuestión. En este sentido el creciente uso de indicadores de proceso, desempeño y resultado han venido a renovar y fortalecer los procesos de evaluación pues suelen ser muy concretos.

Como podemos observar, la construcción del diagnóstico entonces, será un momento sumamente delicado puesto que en la medida en que contenga la información correcta y precisa y desagregada por ejemplo por sexo, edad,

etc., en esa medida se catalogara si continuamos el proceso y creamos la política pública.

En este punto, dado que hablamos de los criterios que deben contener las políticas públicas de combate a la pobreza considero pertinente hablar, por un lado de las dimensiones básicas de la pobreza que deben ser consideradas para garantizar una adecuada intervención de las políticas públicas sugeridas por Irma Arriagada y los criterios para la incorporación e implementación de políticas municipales de equidad de género que maneja GIMTRAP (Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza A. C.) en su Guía para la Equidad de Género en el Municipio.

Respecto a las dimensiones básicas a tener en cuenta, Arriagada menciona *que hay ciertas dimensiones básicas de la pobreza que deberán considerarse para una adecuada intervención de las políticas públicas:*

- Dimensión sectorial: educación, empleo, salud, ingresos e inserción laboral, vivienda.
- Factores adscritos: el género, la raza y la etnia que cruzan las dimensiones sectoriales. También se debe considerar la edad y el ciclo de vida de las personas.
- Dimensiones territoriales. Para contribuir a la superación de la pobreza hay que trabajar a partir de las iniciativas y potencialidades existentes en los sectores pobres (capital social) y en el entorno donde ellos residen o trabajan.
- Dimensión familiar: es preciso tener en cuenta la etapa y el ciclo de vida familiar en que se hallan las personas, así como los intercambios económicos y la distribución del trabajo al interior de la familia. Esto podría indicar que algunos miembros de hogares no pobres (por ejemplo, mujeres sin ingresos propios) podrían ser consideradas pobres de la misma forma que hombres de hogares pobres podrían no serlo si la distribución de recursos al interior del hogar es inequitativa y ellos conservan para su propia disposición la mayor parte de sus ingresos.

Considerar esta información es pertinente pues mediante una matriz que anexo a este artículo, se muestra como la discriminación de género sí cruza dichas dimensiones.

Sobre los criterios a tomar en cuenta para incorporar la equidad de género a las políticas municipales, GIMTRAP menciona:

Integralidad. Alude a la inclusión. Propone resignificar a la mujer de manera que las autoridades no perciban a la mujer como quien requiere solo de la asistencia social y con formas de atención limitadas a los intereses prácticos de género. Una política integral dirigida al conjunto de las mujeres, implicará que se proponga la prevención de la desigualdad y la promoción social de las mujeres, considerando sus diferencias y los distintos espacios en donde se realizan sus experiencias vitales. La política integral debe saber atender, simultáneamente, la condición de las mujeres en el sentido de mejorar su calidad de vida cotidiana y los servicios que reciben y demandan; y la posición de las mujeres en la sociedad local, a modo de impulsar la superación social, económica, política y cultural atendiendo los intereses estratégicos de género.

Focalización. Este criterio se utilizará con el propósito de disminuir las brechas de género. Hace efectivo el principio de equidad, de manera que las políticas beneficien a quienes más las necesitan. Se utiliza cuando se identifican grupos poblacionales que requieren atención y apoyo especial.

Transversalidad. Es un criterio básico que evita segregar y aislar la problemática específica de las mujeres y los asuntos de la equidad de género del resto de la institución. La transversalidad es coherente con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, tanto hacia adentro del gobierno local como hacia la población municipal; y con la perspectiva de género, como una metodología de trabajo sobre las políticas públicas. Atraviesa la agenda municipal y debe convertirse en una política institucional del gobierno local, que compromete al conjunto de actores y áreas, asegurando la sostenibilidad de las políticas y programas. No se ignora que es un proceso complejo y difícil, que enfrenta resistencias y rechazos; pero si existe voluntad política, sensibilización y capacidad de negociación, el proceso se facilita.

Coordinación. Es una exigencia para la eficacia y el impacto de las políticas locales de equidad de género. Supone la colaboración y requiere practicarse en tres niveles:

1) Entre áreas y componentes del gobierno local; 2) Entre el gobierno municipal, el nivel estatal y federal de gobierno; y 3) Entre gobiernos

municipales del mismo Estado, aprovechando la reforma al Artículo 115, que otorgó la facultad de coordinación y asociación intermunicipal, previo acuerdo de los respectivos cabildos, potenciando así las capacidades, los recursos y los impactos de las acciones.

Institucionalización. Significa incorporar la perspectiva de género en la normativa municipal y en las estructuras organizacionales del gobierno local. Es un proceso estratégico que implica cambios en diversos órdenes y funciones de la estructura y prácticas del gobierno local, comprometiendo a los actores institucionales y políticos. Operativamente, pretende asegurar la presencia y consideración de las necesidades y los intereses específicos de las mujeres en las instancias de formulación y ejecución de las políticas y acciones municipales, y garantizarles un tratamiento equivalente al que reciben las necesidades e intereses de los hombres.

Transparencia. Se refiere al compromiso del gobierno municipal de brindar información confiable y oportuna a la ciudadanía. Permite conocer los instrumentos y mecanismos que hacen públicas las decisiones, las acciones y la asignación de recursos destinados a disminuir las inequidades de género.

V. CONCLUSIONES

Es largo el camino que nos queda por recorrer, en los primeros apartados de este trabajo, queda de manifiesto la falta de sensibilidad a la equidad de género, haría falta quizá realizar el presupuesto bajo el enfoque de “presupuesto por resultados” de manera que podamos vincular la asignación de recursos que se da con los resultados e impactos que tiene en la población, su ejecución.

También se requiere eliminar la opacidad bajo la cual se cobija la información que sirve de base para la toma de decisiones de las autoridades municipales.

Desde la trinchera de la sociedad civil en la que me encuentro, me parece parte de mi responsabilidad, aportar este documento el cual espero sirva para propiciar reflexiones que a su vez deriven en acciones que nos acerquen a la equidad.

Anexo

Sobre el cómo la discriminación por género cruza las dimensiones de pobreza básicas propuestas por Arriagada, diseñé una matriz que parte de las dimensiones y factores adscritos que deben considerarse para elaborar una política pública adecuada, ubicando en la segunda columna el contenido de dichas dimensiones, en la tercera expongo los tipos de discriminación por género que se producen específicamente por tema desagregado, en la cuarta columna comento acciones que facilitan el logro de equidad de oportunidades para disminuir la discriminación y finalmente el tipo de política sobre la pobreza con perspectiva de género que se aplica.

DIMENSIÓN	TEMAS QUE COMPRENDE	REFLEJOS DE LA DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO	ACCIONES QUE FOMENTAN LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES	TIPOS DE POLÍTICA APLICADO EN MÉXICO AL MOMENTO
Dimensión Sectorial	Educación	Más alto % de deserción escolar de niñas que de niños.	La puesta en marcha del programa Oportunidades a nivel nacional. Las reformas que hace una década se dieron en el artículo tercero de la Constitución Mexicana.	Política redistributiva y/o compensatoria. Políticas de derechos y reconocimiento cultural.
	Empleo	Existe una tipificación y división sexual del trabajo. Una mujer casada, con hijos o embarazada, difícilmente accede a puestos directivos o empresariales.	La observancia de la Ley Federal del Trabajo. El trabajo de sensibilización.	Políticas universales ciegas al género.

Salud	<p>El machismo que se manifiesta en rechazo al uso de preservativos en los varones de zonas marginales.</p> <p>La escasa atención a la demanda de métodos anticonceptivos en mujeres indígenas, por ejemplo.</p>	<p>Los programa de atención específica que se están generando desde el sector salud federal y estatales. Los proyectos que implementan en la materia, las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Políticas universales ciegas al género.</p> <p>Políticas de derechos y reconocimiento cultural.</p> <p>Políticas de redistribución y de derechos, económicos, sociales y culturales.</p>
Ingresos	<p>En México la paga al trabajo de las mujeres en promedio es 7.4% menor que en los hombres, por la misma actividad.</p>	<p>Sensibilización. Cabildeo político para legislar en la materia.</p>	<p>Políticas universales ciegas al género.</p> <p>Políticas de derechos y reconocimiento cultural.</p> <p>Políticas de redistribución y de derechos, económicos, sociales y culturales.</p>
Inserción laboral	<p>La falta de apoyos con guarderías. El provecho que obtienen las empresas al existir sobreoferta de mano de obra femenina para trabajos de medio tiempo.</p>	<p>Con muy baja cobertura ha iniciado el Gobierno Federal mexicano un Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para apoyar a las madres trabajadoras.</p>	<p>Políticas universales ciegas al género.</p> <p>Políticas de derechos y reconocimiento cultural.</p>

	Vivienda	La tenencia de títulos de propiedad en mujeres es poco frecuente en zonas rurales y urbano marginales.	Desde la Secretaría de la Reforma Agraria a modo de ejemplo, se están formulando propuestas de beneficio a la tenencia de la tierra de las mujeres. A pesar de ello hace falta un trabajo de sensibilización cultural muy amplio.	Política redistributiva y/o compensatoria. Políticas de derechos y reconocimiento cultural.
Factores Adscritos	Género	Una mujer debido a su papel reproductivo y de crianza, tiene menor movilidad o independencia que un hombre.	SEDESOL ha trazado algunos polígonos de pobreza en los que las autoridades estatales y municipales llegan a elaborar acciones concretas en pro de las mujeres. La legislación.	Política redistributiva y/o compensatoria. Políticas de derechos y reconocimiento cultural.
	Raza	Según estereotipos a lo largo de la historia algunas se han valorado como superiores a otras, a la fecha los estereotipos de belleza impactan fuertemente, hay quienes estéticamente valoran más u otorgan mayores posibilidades de salir adelante a una mujer blanca de rasgos	Carecemos de una ley que nos permita por ejemplo exigir la retirada de anuncios o publicaciones que demeritan a las mujeres en los medios de comunicación.	Políticas universales ciegas al género.

		Europeos que a una indígena, por ejemplo.		
	Etnia	La condición de pobreza se agudiza más en tanto se sea mujer indígena.		Política redistributiva y/o compensatoria. Políticas de derechos y reconocimiento cultural.
	Edad	La edad productiva y reproductiva determinan los roles que va jugando la mujer, en tanto son menos alterados los roles que juega el hombre.	Existen algunas acciones para la reinserción social de las adultas mayores.	Política redistributiva y/o compensatoria. Políticas de derechos y reconocimiento cultural.
Dimensión Territorial	Capital Social	El de las mujeres suele centrarse en las redes familiares.	Algunas Osc's al construir redes de cooperación comunitaria, van ampliando el capital social de las usuarias de sus proyectos en diversas comunidades.	Políticas de derechos y reconocimiento cultural. Políticas de redistribución y de derechos, económicos, sociales y culturales.
	Entorno Local	Un tipo de discriminación territorial – laboral sería el que en algunas zonas se fomentan vocaciones productivas donde las mujeres tienen nula o escasa cabida.	Difícilmente podrá lograrse que los gobiernos estatales tomen como criterio principal el de equidad de género al momento de autorizar permisos para la instauración de empresas.	Políticas universales ciegas al género.

Dimensión Familiar	Etapa y ciclo familiar	La edad determina los roles que va jugando la mujer, en tanto son menos alterados los roles que juega el hombre.		Políticas de derechos y reconocimiento cultural.
	Distribución del trabajo al interior de la familia	La carga de las labores domésticas sigue residiendo en las mujeres predominantemente.	Hace falta trabajo de sensibilización.	Políticas de derechos y reconocimiento cultural.
	Distribución del ingreso en la familia	La mujer administra un gasto familiar magro que le obliga en ocasiones a generar ingresos extras o a canjear servicios por productos para complementarlo; este gasto suele ser designado arbitrariamente por el hombre.	Hace falta trabajo de sensibilización social y también para los funcionarios que resuelven controversias legales cuando una mujer denuncia el incumplimiento por ejemplo de pensión alimenticia para menores.	Política redistributiva y/o compensatoria. Políticas de derechos y reconocimiento cultural.

Bibliografía

Normativa:

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Ley Orgánica del Municipio de Tlaxcala.
- Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxcala para el año 2007.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxcala.

Conceptual:

- *Aguilar Villanueva, Luis F.* Antología de políticas públicas (4 volúmenes), Miguel Angel Porrúa, México, 1996. Algunos capítulos.
- *Guía para la Planeación con Perspectiva de Género.* Instituto Jalisciense de las Mujeres.2003.
- *Apuntes del curso “Presupuestos Sensibles al Género”* Impartido por la Dra. Mercedes Arce Rodríguez, ALSAN Consultores.
- EMAKUNDE, Guía Metodológica para integrar la perspectiva de Género en Proyectos y Programas de Desarrollo. EMAKUNDE / Instituto Vasco de la Mujer, España, 1998.
- Arriagada, Irma. Dimensiones de la Pobreza y políticas desde una perspectiva de género. Revista de la CEPAL 85, Santiago de Chile, 2005, p. 101-113.
- *Zapata Martelo Emma, Las Mujeres y el Poder: contra el patriarcado y la pobreza.* Ed. Plaza y Valdes, México, 2006.
- *Soberanía y Desarrollo Regional.* Compilación. UNAM, México, 2004.
- *Camps Victoria, El siglo de las mujeres.* Madrid, 1998.
- *Careaga Pérez Gloria, Debates sobre masculinidades: poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía,* Ed. UNAM, México.
- *Memorias. Políticas Públicas para el Crecimiento y Desarrollo. IBERGOP, Ed. Porrúa, México. Apartados seleccionados.*
- Barrios-Klee, W./Romero, W., Mirando el presupuesto público con perspectiva de género: educación, salud y vivienda, Ed. FLACSO – UNAM. Guatemala, 2003.

- Documento: Involucrándose en el Análisis Presupuestal: Elementos esenciales del análisis independiente de presupuestos públicos, Fundar Centro de An. E Investigación, México, 2003.
- Documento: Promesas que cumplir: el presupuesto público como herramienta para promover los derechos económicos, sociales y culturales. Fundar Centro de An. E Investigación / Fundación Ford, México, 2002.
- Castillo Juan, Guía Metodológica. El presupuesto municipal participativo. Fundación Solidaridad, República Dominicana, 2004.
- Castillo Ondina, Coordinadora. Reflexiones Desarrollo Local con Equidad de Género. PNUD – GTZ – FISDL, El Salvador, 2006.
- Hinchey Trujillo, Catalina, Guía Práctica: Municipios en búsqueda de equidad. UN-HABITAT/ROLAC, Argentina, 2005.
- Docto. Guía para la Equidad de Género en el Municipio. GIMTRAP A.C., México, 2004.
- Urban, Anne Marie, Manual de Capacitación: Enfoque de Género en Programas y Proyectos de Desarrollo, BID, EEUU, 2002.

MIGRACIÓN

MUJERES QUE SE VAN, MUJERES QUE SE QUEDAN: GÉNERO, VULNERABILIDAD Y MIGRACIÓN

*Ing. Ana Hilda Rivera Vázquez**

Cuando alguien se va del hogar como migrante, ¿qué alimenta el deseo de partir? Puede ser que el impulso obedezca al deseo de buscar lo desconocido, lo imaginado como bueno y deseable. También puede ocurrir que el deseo obedezca al anhelo de huir, de escapar de lo conocido que se percibe frustrante, amenazador. Entonces no se trata de dirigirse hacia otro lugar sino de verse obligado u obligada a abandonar el terruño, que no ofrece oportunidades de desarrollo económico, y por ende obliga a buscar en otro país lo que el propio no puede dar.

Según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Zacatecas ocupa a nivel nacional:

- 2do. Lugar (29.8%) en la pérdida de población por migración.
- 1er. Lugar en merma de mujeres con respecto a los hombres, es decir, migran más mujeres que hombres.
- 2do. Lugar en inmigrantes hombres por motivos familiares.

La vulnerabilidad sentida hacia el acto de partir varía de persona a persona, ya que la angustia ante el cambio, depende de factores y conflictos internos y externos. Cuando la partida obedece sólo a factores externos amenazantes, como la pobreza y falta de empleo, de recursos para la vida,

* Encargada del Despacho del Instituto para las Mujeres Zacatecanas. INMUZA.

el individuo sabe (aunque no sea un saber consciente), que algo permanece constante en él o ella, aunque haya cambios a su alrededor.

Esta constancia está predeterminada por relaciones afectivas suficientemente buenas, cuya calidad otorga la confianza en la propia valía y en la permanencia de los afectos; otorga, además, la confianza en que ellos/ellas permanecerán a pesar de la ausencia. En la familia que el o la emigrante deja, también esos afectos sanos, sólidos, ayudan a superar el dolor de la pérdida, en tanto que la ausencia es física, pero no emocional.

Cuando la partida obedece al deseo de huir de los afectos, sobre todo de la familia de origen o de la familia formada en una relación de pareja, la angustia se vuelve persecutoria. El miedo a la retaliación de los abandonados/abandonadas incrementa la dificultad de elaborar el duelo por la partida, lesiona la autopercepción y la constancia del propio ser. La tensión se ve incrementada al grado de volver intolerables los cambios que se producen en el entorno. La identidad del individuo se tambalea en estas circunstancias, y el mundo externo incluidos en él, los y las que dejó solas, es vivido en el más profundo inconsciente como amenazante y persecutorio, por miedo a su venganza.

De todos modos da miedo partir, incluso cuando las relaciones afectivas son suficientemente buenas. Genera sentimientos de inseguridad y la vivencia de la soledad. Aún cuando el o la que parte proyecte volver, sabe que ya nada será igual: ni la o él mismo, ni los y las que deja, ni el entorno. La amistad y el amor se alimentan de constancia, de lealtad; se construyen a través de las horas compartidas. De ahí el miedo a perder el afecto de los hijos/as y esposa/o, padres, madres, hermanos/as, amigos/os que quedan solos, de su indiferencia o su venganza.

Y no hay peor venganza que matar el amor por el o la que se va. Por eso quien decide emigrar necesita el apoyo de los y las que se quedan. Algunos de ellos/as aplauden y felicitan al que parte. Otros/as le envidian y otros más se deprimen y angustian. Y en ese mar de sentimientos contradictorios se desenvuelve el acto de partir.

Otros sentimientos viven quienes se quedan, sobre todo las esposas de quienes se van en busca del sueño americano, pues de pronto se quedan con la absoluta responsabilidad de educar a los hijos e hijas y muchas veces también de proveer los recursos económicos para la

familia. En Zacatecas, 19.2% de los hogares tienen jefatura femenina (1 de cada 5).

Cuando el o la que se fue ya no regresa, es porque forma otra familia y olvida a la primera, o muere en el intento de cruzar la frontera. En ambos casos, al dolor de la pérdida se suma la angustia y la incertidumbre ante la pobreza que agobia. En estas circunstancias no hay alternativas, pues la organización social e institucional no ofrece a las mujeres jefas de familia, sobre todo en las comunidades rurales, un apoyo solidario que genere recursos económicos e incluso apoyo moral para sostener, educar, guiar a sus hijos e hijas en el camino hacia su crecimiento.

Los problemas de quien es abandonada, transcurren al mismo tiempo de los que vive el que abandona o viceversa. Como un medio de defenderse del dolor o de la culpa, el o la que abandona denigra el hogar abandonado, magnifica sus defectos igual que los encantos y bondades del otro espacio al que aspira. Quien se queda, vive sentimientos agresivos, de odio y deseos de venganza contra el o la que se fue. Muchas veces la venganza inconsciente se canaliza hacia los hijos e hijas, en quienes la madre o el padre siembra el odio a su pareja que los y las abandonó. La consecuencia en esos hijos/as es la formación de personalidades patológicas que tienen como sello la disfuncionalidad social y afectiva.

Otra manera de negar el dolor del desprendimiento en el o la emigrante es vivirlo maniacamente, negando la pena y experimentando sentimientos de triunfo sobre los o las que se quedan. Se vive una alegría desbordante, optimismo extremo y devaluación del pasado, aunque con eso se dejen jirones de una parte del propio ser, de la propia identidad. Generalmente lo primero que se devalúa es la familia de origen, pero también la esposa/o, los hijos/as y la Patria. Sobre todo ella, por pobre, traidora, inferior con respecto a la aparente superioridad del lugar de llegada: Estados Unidos.

Es difícil definir la naturaleza del dolor de partir o del dolor de separarse de el o la que se va. Aunque esté vinculada con sentimientos de pérdida, no es lo que se llama depresión ni ansiedad, aunque incluya sentimientos de angustia. En la medida que el o la emigrante pueda ir elaborando su experiencia de migración, pudiendo integrar, a lo largo del tiempo, los aspectos y sentimientos negados o disociados, habrá crecido lo suficiente como para poder “padecer” o “sufrir” su dolor.

La familia que permanece en el lugar de origen, vive su proceso de duelo de una manera menos traumática, si cuenta con una red familiar, social o institucional que le permita sentirse segura de que la pérdida es temporal. De ahí que esa Patria y su Gobierno sean un factor de sostén (o de desprotección) para las familias de abandonados/as: hijos e hijas y esposas, esposos, padres o madres ancianas, que se quedan viviendo un proceso íntimo, familiar, pero no por eso ajeno a la relación estrecha que existe entre las políticas públicas y las vidas privadas de los ciudadanos y sus familias.

Partir es también partirse. Es fragmentar la identidad. Quedarse es también partirse, pues todos y todas sabemos lo que implica la pérdida, así sea temporal, de un ser amado. La capacidad de la o el individuo de seguir sintiéndose el mismo en la sucesión de cambios forma parte de la experiencia emocional de identidad. Implica mantener la estabilidad a través de circunstancias diversas y de todas las transformaciones y cambios. Pero, dependiendo de las circunstancias internas y externas, puede haber cambios intolerables en los que la identidad se daña irreparablemente. Eso les sucede a las y los actores del drama de la migración: a los y las que se van y a los y las que se quedan.

Aún en circunstancias óptimas, la emigración es una amenaza para el sentimiento de identidad. Para combatir esta amenaza el emigrante y la familia, en su lucha por preservar su identidad necesitan aferrarse a distintos elementos de su ambiente de origen y a los afectos creados durante la convivencia. Para él o ella se convierten en fuente de sostén emocional los objetos familiares, la música de su tierra, contribuyen a mantener la experiencia de “sentirse a sí mismo”. Para la familia, la certidumbre en el amor de la o el ausente, en su atención a distancia, se convierte en un factor que les permite conservar la seguridad en que siempre contarán con el apoyo y sostén de él o ella.

De no ser así, la familia abandonada necesita fuentes de seguridad que sustituyan al o la ausente: de ahí la necesidad de impulsar políticas públicas que sirvan de paliativo al dolor y desprotección de estas familias

La identidad está formada por “oscuras fuerzas emocionales, tanto más poderosas cuanto menos se las puede expresar con palabras, y una clara conciencia de una identidad interior que no está basada en raza o religión, sino en una aptitud común a un grupo...”. Esto lo escribió

Freud cuando trató de explicar su vínculo con el judaísmo, y expresa una relación entre una o un individuo y su grupo, con la connotación de una persistente mismidad y un persistente compartir cierto carácter esencial con otros/as.

El sentimiento de identidad es resultado de un proceso de interacción continua entre tres vínculos de integración: espacial, temporal y social. El primero comprende la relación entre las distintas partes de sí mismo entre sí (imagen corporal, pensamiento, forma de ser en general), manteniendo su cohesión y permitiendo la comparación y el contraste con los y las otras, con los y las demás. Una familia abandonada, una mujer “dejada”, sentirá una compleja gama de sentimientos nocivos para su integridad emocional; en los hijos/as el abandono del padre o la madre provoca condiciones especiales en la formación y desarrollo de una personalidad sana y funcional.

El vínculo de integración temporal une las distintas representaciones del sí mismo en el tiempo, estableciendo una continuidad entre ellas y otorgando la base al sentimiento de “mismidad”; el vínculo de integración social implica relaciones entre aspectos del sí mismo y aspectos de los y las demás, (familia, amigos/as, grupo) que se establecen mediante los mecanismos de identificación y posibilita el sentimiento de “pertenencia”.

La migración afecta a estos tres vínculos, tanto entre los y las que se van como en los y las que se quedan de una manera general pero, según los casos y momentos, puede predominar la perturbación de uno de ellos sobre los otros. En los primeros tiempos después de una migración pueden producirse estados de desorganización de grado variable, en el que pueden reactivarse en el o la recién llegada y en los y las abandonadas, ansiedades muy primitivas que llegan a producir estados de pánico. En el o la emigrante, el temor a ser devorado por la nueva cultura o bien a ser despedazado por ella. La ignorancia del idioma y la amenaza de las autoridades migratorias hace más severa esta vivencia, de ahí el conflicto entre el deseo de confundirse con otras personas para no sentirse marginado/a ni distinto, y en el deseo de diferenciarse para seguir sintiéndose él o ella misma. Conflicto que puede originar momentos confusionales por la mezcla entre dos deseos, dos tipos de sentimientos, dos culturas.

O bien pueden mezclarse los recuerdos con situaciones actuales. En sus formas más leves, se expresan a través de continuos lapsus en que se de-

nominan sitios o personajes actuales con nombres correspondientes a otros del pasado. Las artesanías, la música, las fotos de los y las ausentes dejadas atrás, tienen por objeto afianzar los tres vínculos de su sentimiento de identidad; acentúan la diferenciación con los y las originarias del nuevo país, evidencian la existencia de un pasado y hacen presentes las relaciones con personas ausentes que le ayudan a sobrellevar el sentir que, en el sitio en el que está, no tiene raíces, no tiene historia, no tiene recuerdos propios.

El vínculo social del sentimiento de identidad es el que más afecta la migración, ya que los mayores cambios ocurren en relación con el entorno. Para el o la emigrante, todo es nuevo, todo es desconocido, y para ese entorno el o ella es una extraña, una extranjera. El o la que emigra pierde muchos de los roles que desempeñaba en su comunidad, tanto como miembro de un grupo familiar, (hijo, hija, esposa, esposo, hermano, hermana, padre, madre); de un grupo de trabajo, de un grupo de amistades. El trastorno de este vínculo provoca vivencias de no pertenencia a algún grupo humano que confirme su existencia.

Entre las y los que se quedan prevalece la angustia de sentirse mutilados: han perdido a una persona que les garantizaba su identidad como familia integrada, con un sentido de pertenencia, de filiación. También el entorno familiar cambia: la madre o el padre se ve obligado a imponer normas y disciplina a los hijos e hijas, sobre todo a las y los adolescentes y al mismo tiempo comprenderlos y tolerar sin límites sus conductas disfuncionales. Muchas mujeres cumplen con los dos roles, pero eso implica para ellas una sobrecarga emocional que a veces perjudica su estabilidad. A otras las rebasa la rebeldía adolescente de las y los hijos, quienes con frecuencia abandonan la escuela y caen en adicciones que los perjudican para toda la vida.

En el proceso de separación, solo la buena relación de los actores consigo mismos y con sus objetos internos, la aceptación de las pérdidas y la elaboración de los duelos permitirá integrar un nuevo recurso a su estructura de personalidad: la fuerza necesaria para estar presentes y ausentes al mismo tiempo. La invención de nuevas formas de interrelación, que fortalezcan al mismo tiempo, al grupo familiar que quedó en México y al grupo nuevo que integran los y las mexicanas en Estados Unidos.

Esta integración dará lugar a la reorganización y consolidación del sentimiento de identidad en ambos grupos, y les permitirá mantener sus vínculos fuertes. Las y los actores del drama nacional que tienen esta fuerza,

mantienen siempre el amor a su Patria y a su familia desde donde están contribuyen con su comunidad, conservan su cultura, pero también se integran productivamente al nuevo entorno, aportando toda su riqueza como seres humanos y como mexicanos y mexicanas.

Un ejemplo de ellos, es la Federación de Clubes Zacatecanos en el Sur de California.

En Zacatecas, un Estado con altos índices de migración, en todos los ámbitos, regiones y sectores de la sociedad civil, durante las visitas que el INMUZA realiza en los diferentes municipios del Estado, destacan como temas prioritarios de interés de las mujeres del medio rural, dos asuntos fundamentales:

1. El problema que representa para las mujeres de las regiones con cabecera en Río Grande, Pinos, Sombrerete, Ojocaliente, Tlaltenango, Concepción del Oro, Jalpa, Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas es la situación que viven las madres solas por la migración de los varones que se van por largos períodos y muchas veces nunca vuelven, puesto que las dejan ante el reto de ser a la vez madres y proveedoras. La afirmación general es que necesitan la ayuda del Estado en el sentido de que las instituciones contemplen programas diseñados para atender a sus familias en situación de vulnerabilidad.

Las Instituciones del Estado Mexicano, en sus tres niveles de gobierno aún no han diseñado las políticas públicas con un enfoque interinstitucional que coadyuve a paliar la problemática que ellas viven.

Estas políticas públicas, soñadas, imaginadas por quienes laboramos en el INMUZA y por las mujeres interesadas en este tema, tienen los objetivos siguientes:

- Invitar en cada municipio un equipo de profesionistas dedicados exclusivamente a la atención de las familias, formado por abogados, abogadas, trabajadores sociales y psicólogos/as suficientemente capacitadas, que puedan dar asesoría y seguimiento a todos los casos a las familias y a sus miembros en situación vulnerable. Esto se pue-

de lograr mediante estímulos e incentivos a organizaciones no gubernamentales, en contacto con las autoridades de cada municipio, con las estatales y federales, y con la propia sociedad civil. O bien, desde la propia autoridad municipal, apoyada con recursos etiquetados del Estado o la Federación, se pueden crear programas que tengan como objetivo principal la atención a las familias de los y las migrantes. Al diseño de estos programas e incluso a su operación, pueden contribuir las instituciones académicas en interrelación con la propia sociedad civil.

- Que desde el DIF municipal se brinde apoyo organizado con base en la gestión interinstitucional a las madres solteras, a las abandonadas y a los hijos e hijas que tengan una conducta disfuncional o una adicción, con el fin de proporcionar un eficiente servicio, basado en los derechos y garantías que nuestra Carta Magna señala. Hay muchas mujeres en Zacatecas que son jefas de familia porque su marido y padre de sus hijos se fue a Estados Unidos y nunca regresó. Desde el Gobierno del Estado, las instituciones que tienen bajo su responsabilidad la seguridad y asistencia social, en forma coordinada, pueden diseñar estrategias de atención integral a este sector de la población, para prevenir la emergencia de fenómenos en el futuro mediano e inmediato, relacionados con una población de jóvenes adictos/as y sociópatas, que tanto lesionan la convivencia colectiva.

2. El segundo asunto que destaca en las demandas de las mujeres de la zona rural, es el problema de la depauperada economía agrícola. Muchas mujeres no manifiestan ningún interés por temas como la violencia o la equidad. Sólo demandan auxilio, pues no han podido vender el producto de la cosecha o no es suficientemente redituable su venta, de tal manera que dicen estar padeciendo una pobreza realmente grave. Estas voces angustiadas que demandan auxilio, provienen de mujeres abandonadas por su pareja, debido a la migración o a otras causas.

También algunas demuestran energía y una voluntad inquebrantable de lucha contra la pobreza que las agobia y solicitan apoyo para emprender pro-

yectos productivos, aprovechando los incentivos y apoyos financieros que las instituciones federales y estatales contemplan en sus diferentes programas.

PROPUESTAS

- Gestionar en la Federación, los apoyos a proyectos productivos de las mujeres en el área rural, que no dependan de la titularidad parcelaria.
- Detectar núcleos de mujeres con características de iniciativa empresarial y voluntad de asociación, en colaboración con las presidencias municipales, con las instituciones del Estado que atienden el desarrollo económico regional, y con las instituciones federales que operan programas de desarrollo social.
- Integrar dos o tres líneas de producción para cada región del Estado, a través de la investigación y gestión de la SEPLADER, de COPLADEZ, de la Secretaría de Desarrollo Económico, de las Instituciones Académicas como la UAZ y de las Instituciones Federales involucradas en torno al desarrollo económico y social.
- Capacitar a las productoras, tanto en el diseño, administración y organización de la pequeña empresa, como en los aspectos técnicos de la operación y elaboración del producto final. Las Secretarías de Estado tienen programas muy eficientes y pueden implementar las acciones coordinadas para la consecución de este objetivo. Es necesario que en estos proyectos se considere la existencia de las materias primas propias de la región y que se elaboren en función de darles valor agregado a esas materias primas.
- Destinar el 50% de los recursos del Fondo Plata y de los fondos federales y estatales destinados a financiar Proyectos Productivos a las emprendedoras zacatecanas o bien considerar como una prioridad el apoyo a los proyectos productivos de mujeres.
- Vigilar que los productos de las mujeres zacatecanas siempre cumplan con los requisitos de control de calidad y con las exigencias de los mercados modernos (envase y presentación apropiados y atractivos, código de barras, etc.)
- Fortalecer, desde el Gobierno del Estado, la generosa iniciativa de los Clubes de Zacatecanos residentes en EEUU. Ellos se proponen ser

socios de estas pequeñas empresas, por medio de financiamiento y en la comercialización de los productos. Si en Zacatecas se elaboran, y se generan empleos al producirlos, también los paisanos pueden ganar si los venden en un mercado “cautivo” de consumidores mexicanos residentes en el vecino país del norte.

- Diseñar en los Consulados en Estados Unidos, la atención integral de los migrantes, sobre todo de quienes están amenazados por su situación irregular en lo que respecta a las normas del vecino país, y facilitarles el contacto con sus familias. No esperar hasta que haya que repatriarlos como cadáveres.

Seguramente estas ideas pueden ser perfeccionadas desde las Instituciones de los gobiernos de los estados y desde la federación. Lo cierto es que, mientras esta patria no pueda proporcionar fuentes de empleo y subsistencia a sus hijos e hijas, sus tres niveles de gobierno pueden proveer con todos los elementos a su alcance, los recursos necesarios para paliar el sufrimiento que la emigración provoca en ellos y ellas, y que las mujeres zacatecanas y mexicanas en general sean respaldadas por un Gobierno comprometido, solidario y subsidiario.

LAS RELACIONES DE GÉNERO Y PARENTESCO EN EL GRUPO DOMÉSTICO TRANSNACIONAL: UN ESTUDIO DE CASO DE LA MIGRACIÓN FEMENINA DESDE MARRUECOS

*Lic. Ma. del Carmen Sánchez Aguilera**

1.- CONTEXTUALIZACIÓN: GÉNERO, PARENTESCO Y MIGRACIONES

Este artículo pretende aproximarse al estudio de las relaciones de género y parentesco en Marruecos, y a los cambios que en éstas se producen como consecuencia de los procesos migratorios iniciados por mujeres marroquíes. Nos interesa especialmente, conocer qué papel juegan las **relaciones de género y parentesco en los procesos migratorios**, y a la inversa, qué cambios imprime la experiencia migratoria en las relaciones de género y parentesco en el contexto del grupo doméstico transnacional. Para ello, hemos optado por estudiar el caso de Amal, una mujer árabe de nacionalidad marroquí asentada en España. La descripción de su genealogía, la realización de diversas entrevistas semiestructuradas sobre aspectos biográficos relacionados con su grupo doméstico de pertenencia y con su propia experiencia migratoria, nos han permitido reflexionar sobre el objeto de estudio de nuestro trabajo: las relaciones de género y parentesco en el grupo doméstico transnacional.

El interés por el tema deriva de una de las características de la **inmigración marroquí a España**: la afluencia masiva de mujeres que emigran

* Funcionaria de la Consejería para la Igualdad y bienestar Social de la Junta de Andalucía en Granada. Voluntaria de la Asociación Humanitaria de Solidaridad y Apoyo al Inmigrante "LUGAR SUR"

de forma autónoma. Este hecho nos distingue de la experiencia europea en general, donde, primero, las inmigrantes marroquíes aparecen vinculadas a la emigración por reagrupación, y segundo, no están en las primeras fases de la emigración, que son totalmente masculinas (Ramírez: 1998).

El **género**¹ es una categoría de análisis que debe ser estudiada en la comprensión de los fenómenos migratorios. Gregorio (1992), plantea el estudio del sistema de desigualdad de género como estructurador de los procesos migratorios y ofrece un análisis operativo que contempla de forma dinámica la división sexual del trabajo, el sistema de poder y autoridad, las ideologías de género que asignan atributos diferenciales a cada sexo y los modos de legitimación de las relaciones de desigualdad. Del mismo modo, Maqueira (1989) indica que el género no debe ser una categoría unitaria de análisis, al estar -de manera ineludible- implicada con otras estructuras sociales de desigualdad. De ahí, la necesidad de desarrollar diversos modelos de análisis que permiten dar cuenta de las intersecciones entre género, clase, etnia, edad, nacionalidad, parentesco, etc. Así, en Marruecos, el parentesco estructura y vertebrata las relaciones entre personas, sobre él se construye un sistema de género que condiciona a los hombres y mujeres a desarrollar identidades diferentes: mujeres madres y esposas, y hombres protectores y proveedores de la familia. El propio parentesco es el que determina la construcción de género y controla la movilidad social de hombres y mujeres (Ramírez 1998: 127).

La tríada **género-parentesco-migración** nos remite a la Teoría de la Articulación como paradigma teórico para explicar la especificidad de los fenómenos migratorios. Esta teoría pone especial énfasis en las complejas relaciones que se establecen entre el núcleo doméstico en su articulación con el capitalismo. Las migraciones internacionales surgen como una estrategia del grupo doméstico dentro del contexto internacional (Kearny: 1986). Las dos unidades de análisis centrales de este modelo son el grupo doméstico y la red migrante. El núcleo doméstico pasa a ocupar una posición estratégica por dos razones: a) porque en su interior se da la produc-

¹ Podemos definir el sistema de género como aquella entidad interrelacionada y dinámica de valores y creencias, estructuras socioeconómicas y políticas y estructuras de personalidad y de prestigio que permiten analizar los procesos por los cuales la diferenciación entre hombres y mujeres se convierte en desigualdad (Maqueira: 1989).

ción y la reproducción y b) porque participa de los dos modos de producción, el doméstico y el capitalista. Gregorio (1992) utiliza este mismo modelo para explicar las migraciones femeninas. Si bien, adopta una perspectiva de género que facilita el estudio no sólo de las variables de producción y reproducción en el seno del grupo doméstico, sino también las relaciones ideológicas de género que aparecen dentro del mismo. En definitiva, podemos decir que para el estudio de las migraciones desde un enfoque de género se hace necesario el uso conjunto de ambos aspectos: las relaciones de producción y reproducción y las relaciones de género en el ámbito doméstico, habitualmente olvidadas en beneficio de las primeras.

2.- UN ESTUDIO DE CASO: DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DOMÉSTICO

2.1. BREVE HISTORIA DEL GRUPO DOMÉSTICO

Amal, joven de nacionalidad marroquí, procede de una pequeña localidad de cuatrocientos habitantes ubicada en la región del Medio Atlas, con características rurales y próximas a Beni-Mellat. La mayoría de sus habitantes se dedican a la agricultura de subsistencia, cultivan hortalizas y árboles frutales en tierras donde abunda el agua. El pueblo cuenta con escasos servicios (mezquita, mercado, comercio de alimentación y colegio).

El grupo doméstico al que pertenece Amal está **compuesto** por padre/madre y siete hij@s. Reside en una vivienda familiar de amplias dimensiones y en la que conviven junto al grupo de pertenencia de esta informante, cuatro unidades domésticas más. Éstas se corresponden con los tíos paternos de Amal y las esposas e hij@s de éstos, junto al grupo unifamiliar compuesto por la abuela paterna quien reside sola tras el fallecimiento de su esposo.

El grupo doméstico que nos ocupa **fue constituido** tras la celebración del matrimonio entre Beskiri y Fátima, pactado por Bark (abuelo de Amal) y tras la separación de Beskiri de su primera esposa, a la que repudió tras la muerte de su primer hijo. El nuevo grupo doméstico tras su constitución, adopta *pautas de residencia patrilocal* y se establece en Beni- Mellat, lugar de residencia del padre y del abuelo de Beskiri. El joven matrimonio ve nacer a su primera hija tras dos años de convi-

vencia, a la que siguen de forma sucesiva y con una escasa diferencia de edad seis hij@s más.

De forma temprana, el padre de Amal pacta su **matrimonio** con un hombre de una localidad vecina y un mayor status socioeconómico, cuando ésta tiene diecinueve años. Amal, no satisfecha con su vida en Marruecos y con el matrimonio impuesto, ya que ama a otro hombre, decide abandonar el país unos días antes de la ceremonia. Para ello, cuenta con la complicidad y apoyo económico de una tía materna ya casada (Barka). Elige España como destino del **proyecto migratorio**. Dos aspectos influyen en esta decisión: la cercanía a Marruecos y la experiencia de un primo (Sallah), quien reside en Palma de Mallorca y que le comenta la facilidad que existe en España para “*ganar dinero y hacerse rico*”.

La hazaña de Amal provoca una gran crisis familiar entre sus padres: Beskiri culpa a su esposa de lo sucedido. Tras un largo período de conflicto familiar entre Amal y su padre, éste termina aceptando lo sucedido y Amal se convierte en un referente del grupo doméstico transnacional. El padre de Amal solicita a ésta que planifique el proyecto migratorio de dos de sus hermanos: en primer lugar Mohamed y posteriormente Sadik. En estos días, su padre ha vuelto a requerir a Amal para dos nuevos proyectos: facilitar la emigración de Hassan a España y financiar la celebración de la boda de Wahiba (hermana de catorce años edad) con un hombre de treinta y cuatro años que aporta dos hijos menores al matrimonio.

2.2. COMPOSICIÓN FAMILIAR

Nº de miembros	Nueve			
Relaciones de parentesco	Consanguinidad y afinidad: cónyuges unidos por lazos de matrimonio y siete hijos			
Nivel socioeconómico	Bajo			
Composición familiar				
Nombre	Edad	Sexo	Profesión	Lugar de residencia actual
Fátima (madre)	40	Mujer	Ama de casa	Beni- Mellat (Marruecos)

Beskiri (padre)	47	Hombre	Agricultura (peón)	Beni-Mellat (Marruecos)
Amal (ego)	28	Mujer	Servicio doméstico	Municipio sur Córdoba (España)
Mohamed	26	Hombre	Agricultura (peón)	Almeria (España)
Sadik	23	Hombre	Construcción (peón)	Municipio sur Córdoba (España)
Hassan	20	Hombre	Agricultura (peón)	Beni-Mellat (Marruecos)
Wahiba	14	Mujer	Ama de casa	Beni-Mellat (Marruecos)
Abdhadladid	9	Mujer	Estudiante	Beni-Mellat (Marruecos)
Nadia	8	Mujer	Estudiante	Beni-Mellat (Marruecos)

3.- PARENTESCO Y SISTEMA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO DE SALIDA

El **parentesco en la sociedad marroquí** viene determinado por una estructura tribal, patrilineal, patrilocal, extensa (ijs), preferencialmente endogámica y en ocasiones monogámica y en otras poligámica (nikah) (Aixelá 2000: 127). El estudio de la genealogía (Anexo I) y de las entrevistas realizadas a Amal, nos han permitido observar la presencia de la mayoría de estas características en su red familiar:

- **Sistema terminológico** de tipo sudanés. Amal al ser preguntada por el nombre de sus parientes utiliza un término diferente para cada uno de ellos, conforme queda recogido en el Anexo II.
- **Filiación unilineal de carácter patrilineal.** Existe una descendencia unilineal que se transmite sólo por línea paterna, las mujeres pertenecen al grupo pero no transmiten la descendencia. La relación entre padre e hijo es la base de la reproducción y la cohesión del grupo. La definición de su propia parentela por parte de Amal, nos explicita una visión “emic” de este tipo de filiación (véase Anexo III). El

parentesco árabe se ha venido definiendo como patriarcal, al existir jerarquización y relaciones de poder entre los sexos, suponiendo la total subordinación de las mujeres a los hombres. No obstante, el término patriarcal dificulta la visibilidad de las aportaciones de las mujeres al parentesco (derecho a la dote, derecho a la herencia, derecho a ser mantenidas, cognatismo práctico evidenciado en la endogamia preferencial, matrimonios concertados por mujeres...). La opción de definir el parentesco árabe como androcéntrico y no como patriarcal, contribuiría a reconocer el poder, la participación y las estrategias cotidianas de las mujeres en la vida familiar (Aixelá: 2000).

- Se aprecia una constante respecto a las pautas de residencia de los nuevos matrimonios, la **patrilocalidad** (la nueva pareja se establece en la comunidad a la que pertenece la familia del marido). Esta pauta de asentamiento perjudica a las mujeres, en cuanto salen de su grupo de parentesco para entrar a formar parte del grupo del marido. El cambio de residencia y el distanciamiento de su familia implica una transformación total en sus relaciones. Además, la mujer recién casada estará a menudo bajo el mando de la suegra, e incluso tendrá menos poder que sus cuñadas. Amal nos recuerda en algún momento de la entrevista cómo su madre debe obediencia a su suegra, siendo ésta la que ejerce el poder sobre todas sus nueras.
- La unidad doméstica a la que pertenece Amal, presenta la **estructura** propia de un **grupo doméstico nuclear**. Se advierte asimismo, la convivencia de diferentes unidades domésticas en un espacio contiguo, en el que se aprecian unidades de consumo alimenticio y lechos conyugales diferenciados. No obstante, si observamos el ciclo del desarrollo familiar apreciamos que esta estructura ha evolucionado desde una morfología de familia extensa², propia del grupo doméstico formado antes de la muerte del abuelo de Amal. En este grupo doméstico pretérito, se produce una convivencia de parientes de diversos grados y diferentes generaciones en un mismo hogar (padres, hijos, nietos, abuelos, tíos, sobrinos...) Esta familia extensa es un ejemplo de cómo

² Han sido diferentes los autores que han establecido tipologías de estructuras familiares. Acuñamos el término “familia extensa” en la forma citada por la obra de Ángeles Ramírez, *Migraciones, Género e Islam*, citada a lo largo de este ensayo.

la convivencia entre sus miembros crea complicidades familiares y un dispositivo importante en el sostenimiento del grupo. Se produce en el seno de éste un reparto de las responsabilidades económicas (su abuelo se encargaba de organizar el trabajo en la propiedad agrícola familiar y del reparto de beneficios entre todos los miembros). Esa complicidad también se desarrolla entre las mujeres en cuestiones cotidianas como la compra, limpieza, cuidado de animales, cuidado de los hijos, atención de los enfermos, etc.

- Respecto al **matrimonio** apreciamos que existe un gran número de matrimonios exogámicos, sin que podamos rastrear el matrimonio preferencial endogámico propio del mundo árabe. Resulta contradictorio con esta regla prescriptiva, que Amal exprese la imposibilidad de contraer matrimonio con el hijo del hermano de su padre, siendo éste el matrimonio preferencial árabe. Se aprecia un número mayoritario de matrimonios de carácter monogámico, existiendo sólo un matrimonio poligámico: Mohamed –tío de Amal y anciano de 75 años- ha contraído matrimonio recientemente con una segunda esposa (Naima de cuarenta años de edad), a fin de procrear los hij@s que no han llegado con su primera esposa, Halliba. Ésta se encuentra embarazada en la actualidad. En opinión de Amal, la no práctica de la poligamia se produce por motivos económicos “no hay dinero para sostener a más de una esposa”. El nivel de soltería es prácticamente inexistente, apreciándose una tasa de nupcialidad elevada a edades relativamente tempranas, especialmente para las mujeres (entre los catorce y los diecinueve años). La dote legitima la unión conyugal para las mujeres: garantiza la independencia de las mujeres, facilita la prueba de un matrimonio legalmente contratado y significa una indemnización en caso de repudio injustificado (Aixelá, 2000: 151). Amal nos comentará que la dote que se paga a la prometida dependerá de su castidad premarital y del grado de parentesco entre los novios. Amal hubiera recibido en su matrimonio una dote en especie que contenía un cordero, un anillo de oro, ropa femenina interior y algunos sacos de trigo. El repudio en el mundo árabe es un fenómeno muy estable y extendido (Fargues, Philippe: 1988). Así lo constata la parentela de Amal: la primera esposa de su padre y tres hermanas del padre de ésta han sido repudiadas.

En Marruecos, **el sistema de género** condiciona a los hombres y a las mujeres a desarrollar unas identidades y actividades prioritarias: mujeres madres y esposas y hombres protectores y proveedores de la familia. El estudio más pormenorizado de las **funciones** propias de cualquier **grupo doméstico** (producción, consumo, reproducción y acumulación/transmisión del patrimonio) aplicadas al objeto de estudio que nos ocupa, nos permite destacar las siguientes conclusiones desde una perspectiva de género:

- En relación con la **esfera productiva** cabe señalar que durante el período comprendido entre 1950 y finales de 1990, se observa una paulatina incorporación de las mujeres al mundo laboral en Marruecos (Ramírez, 1998: 203). Tres aspectos caracterizan esta realidad: a) la fuerte división sexual del trabajo; b) la invisibilidad de los trabajos realizados por las mujeres, tanto en la sociedad urbana como rural; y c) la influencia que desempeña el estado civil de la mujer en la capacidad de desempeñar un empleo. Todos estos elementos los encontramos en las dinámicas del grupo doméstico de nuestra informante, en el que persiste una economía agrícola de subsistencia escasamente tecnificada.

1) Los hombres se ocupan de la provisión de ingresos externos mediante el cultivo de las tierras propias y mediante el trabajo asalariado con otros empleadores, mientras las mujeres se ocupan del trabajo no remunerado en el interior de la propiedad familiar: algunas tareas agrícolas, provisión de la casa (agua, leña), cuidado del ganado, tareas domésticas (limpieza y comida), cuidado de la familia (enfermos) y producción de objetos para el autoconsumo (ropa, pan, etc). Del mismo modo, son los hombres del grupo doméstico (primero su abuelo y luego su padre) quienes controlan y distribuyen los beneficios obtenidos por el trabajo.

2) Amal señala que sólo trabaja su padre y hermanos, no definiendo la actividad doméstica como trabajo.

3) Amal indica que las mujeres pueden desempeñar trabajos remunerados fuera del hogar o en la producción familiar cuando éstas no están casadas.

- Son las mujeres quienes se encargan –casi en exclusividad- de la **reproducción** del grupo doméstico. La crianza y socialización primaria de los hijos, es una labor desempeñada por las madres y en la que colaboran otras mujeres del grupo doméstico (hijas, abuela, tías, etc). El padre sólo comparte reducidos espacios de ocio con sus hij@s. Observamos en la genealogía del grupo familiar que existe un número importante de hij@s. Amal señala que el número ideal oscila entre los cuatro y los seis. Es el hombre una vez más quien parece decidir y controlar la fecundidad de su esposa: “si el hombre quiere tener más hijos y su esposa se niega, prima la decisión del hombre; si se produce el caso contrario, es muy probable que el grupo familiar no aumente”, nos dice Amal.
- La **instrucción** de las mujeres es casi nula, Amal sólo asistió durante tres cursos a la escuela (desde los siete hasta los nueve años). De ello se deduce que la tarea de socialización y transmisión primera de la cultura la ostentan casi en solitario las mujeres. No obstante, se aprecia un aumento de la tasa de escolarización especialmente en los contextos urbanos. Numerosos estudios han analizado las consecuencias de la escolarización de la mujer: la educación femenina hace reducir la tasa de natalidad por el uso de anticonceptivos (White, 1982), transforma la familia porque impide los matrimonios endogámicos (Barkallil y Naciri, 1994), retrasa la edad matrimonial (Belarbi, 1991), facilita la incorporación al trabajo y su emancipación (Chiche, 1994).
- El grupo doméstico objeto de estudio mantiene un escaso nivel de **consumo** externo, al existir estrategias económicas de autosuficiencia. Aún así, continúa siendo el hombre quien monopoliza este consumo (el abuelo y posteriormente el padre de Amal deciden qué se consume, cuánto y quiénes respecto a los productos adquiridos en el mercado para su uso colectivo o individual: alimentación, ropa, etc). Del mismo modo, se aprecia la existencia de cierta jerarquía femenina en el poder de decisión sobre el consumo familiar: la suegra siempre tendrá preferencia a la nuera.
- La mujer –en términos del Corán y la Mudawana- tiene derecho a la **herencia**, justo a la mitad de lo que percibe un hombre de su mismo grado de parentesco, estableciendo la independencia patrimonial de los cónyuges. La **propiedad** es uno de los ejes que mantiene la cohesión

del grupo y el parentesco, primando la patrilinealidad y la patrilocalidad. Amal nos cuenta: “la mujer tiene derecho a la mitad de la herencia que el hombre”, “cuándo mi abuelo murió, las tierras que se habían trabajado entre todos los hijos pasaron a manos de mis tíos y mi padre, que empezaron a trabajarlas cada uno por su cuenta”, “lo mismo ocurrió con la casa, que se dividió entre todos los hermanos”. Tierra (de reducidas dimensiones) y vivienda, constituyen el patrimonio familiar, que se dispersa progresivamente sin que se arbitren medidas para evitar su disolución (bien recurrir al matrimonio endogámico, o bien, evitar esta dispersión procurando que las mujeres no hereden lo que estipula la ley). La imposibilidad de los diferentes grupos nucleares para subsistir en la misma vivienda y con las mismas tierras, hace que algunos miembros se vean abocados a emigrar. Amal nos indica “algunos de mis hermanos tendrán que buscar otro sitio para vivir y trabajar, o bien edificar pisos en una segunda planta, mi casa es pequeña para todos”. Sin embargo, algunos miembros parecen tener derecho a continuar en el hábitat familiar procurando la pervivencia del patrilineaje: “mi hermano Mohamed (hijo mayor) que está en Huelva, ha empezado a construir una nueva vivienda en el espacio del patio de la casa familiar”.

4.- CONDICIONES DE SALIDA

Llegados a este punto conviene reflexionar acerca de las **causas y circunstancias por las que se produce la emigración femenina marroquí**. En principio, es inevitable analizar la siguiente cuestión: ¿cómo se produce la emigración de mujeres marroquíes en un contexto sociocultural como el de Marruecos, donde la salida del país por parte de una mujer puede suponer una transgresión de las normas sociales y religiosas?. Si bien teóricamente la emigración femenina constituye un incumplimiento de la norma, del modelo imperante, no existe –en los niveles generales de la sociedad- una elaboración concreta de la emigración como transgresión. Socialmente existe todo un reconocimiento hacia la emigración. Ésta se asocia en el imaginario marroquí con dos cuestiones contradictorias: por un lado, con el prestigio que viene proporcionado por el dinero y los objetos que envía el emigrante a la familia; por otro, con una situación de miseria y

pobreza económica. El modelo de relaciones de género legitimado de forma general por el Islam –como estructura ideológica propia del país de salida- y en particular por el Código de la familia (Mudawana) que preconiza el modelo de “la buena musulmana” y que excluye la participación económica y pública de las mujeres, compite con la dureza de la vida cotidiana, y con la incapacidad de la sociedad marroquí para proporcionar a sus ciudadanos los medios que van a permitir que se reproduzca (Ramírez: 1998).

Los **discursos sobre la emigración femenina** se articulan en función del género y del estado civil de la mujer. El tipo de vinculación que se tenga con un hombre, o la ausencia de vinculación es determinante para ello: las mujeres casadas o con cargas familiares presentan -en mayor medida- un proyecto migratorio dependiente de su marido y señalan razones familiares para justificar la emigración. Las mujeres solteras, en cambio, construyen -en principio- un discurso ligado a la familia, produciéndose tras un tiempo de residencia en la sociedad de acogida, un deslizamiento hacia razones más individualizadas: búsqueda de un trabajo, emancipación, búsqueda de una mayor libertad, etc. Junto a estos factores (género y estado civil), las condiciones socioeconómicas generales de salida y la politización del/la inmigrante, también actúan como elementos determinantes en el proyecto migratorio de las mujeres marroquíes (Ramírez: 1998).

Amal inicia desde Marruecos un **proyecto migratorio independiente**, no ligado a ningún hombre ni a su propia familia. Lo característico de su caso fue la falta de permisividad paterna: “unos días antes de mi boda, conseguí que mis padres me dejaran ir a casa de mi tía Barka. Ella me prestó el dinero necesario para venir a España en patera. A través de mi vecino, dueño de una tienda, conseguí hablar con las personas que finalmente me trajeron. Dos días antes de mi boda, escapé de mi casa y vine a España”. Amal nos explica que fueron diferentes las razones que motivaron su emigración: en primer lugar, el deseo de no contraer matrimonio con su futuro marido; en segundo lugar, su deseo de mejora individual y de huida de la pobreza a través de la búsqueda de un trabajo; en tercer lugar, conseguir un mayor bienestar económico para su familia, hacia la que siente una gran responsabilidad al ser la mayor de todos los hermanos. Si bien, en principio la hazaña de Amal fue vivida en el contexto familiar como una transgresión, posteriormente y una vez que la familia aprecia las ventajas de tener

un miembro como inmigrante en el extranjero, la familia parece asumirla como propia, la hace suya. No se produce de este modo, una ruptura con el entorno familiar ni social, sino un fortalecimiento con el mismo.

5.- PARENTESCO Y SISTEMA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO DE LLEGADA

La segunda de las cuestiones planteadas al inicio de este ensayo: qué cambios imprime la experiencia migratoria en las relaciones de género y parentesco en el contexto del grupo doméstico transnacional, ocupará el grueso de este último apartado. En este sentido, hemos de señalar que las relaciones de género siguen siendo el factor estructurante de la comunidad marroquí en el extranjero, si bien actúan de manera diferente a como lo hacen en Marruecos (García-Cano: 1999). Se está produciendo una adaptación a la situación del país de acogida por parte de las mujeres inmigrantes, adaptación que supone cambios:

A) La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo. La relación con el trabajo exterior viene matizada en función del proyecto migratorio, a su vez determinado por la situación civil-familiar (o sea por su vinculación con un hombre). Entre las mujeres vinculadas a un hombre, el trabajo no aparece como el objetivo de la inmigración. Entre aquellas otras mujeres no vinculadas (solteras, divorciadas, viudas), la inserción laboral aparece como la finalidad del proyecto migratorio. Hombres y mujeres marroquíes se integran de forma diferente en los distintos sectores del mercado de trabajo. Las mujeres se ocupan mayormente en el servicio doméstico 86,3%, la hostelería un 13% y los servicios un 6% (Ramírez: 1998). Amal verifica estos datos: desde su llegada a España ha ocupado principalmente empleos en el servicio doméstico, bien como empleada de hogar interna al llegar al país o en épocas de fuerte carestía económica, bien de forma externa. La ocupación como empleada de hogar supone una continuidad en los hábitos domésticos que tiene que ver con el lugar de la casa en las relaciones de género y con la separación entre lo público y lo privado: el hogar, la casa como “lugar natural” de la mujer (Rojo Calvo: 1997). Sin embargo, y a diferencia de lo ocurrido en Marruecos, este em-

pleo femenino posee valor económico y social, al proporcionar un prestigio no accesible en el país de salida.

B) Inmersión de las mujeres en un nuevo modelo jurídico-social.

Ante las leyes españolas, hombres y mujeres son iguales y el sexo no supone discriminación alguna. La asunción por parte de las inmigrantes del sistema legal español, deslegitima en gran medida la Mudawana. Se convierte en un código legal, sin el poder de coerción que le concede lo sagrado, deslegitimando al mismo tiempo el modelo de relaciones de género que éste sanciona como prototipo ideal (Ramírez: 1998). Amal señala “España es mejor que Marruecos, allí las mujeres no tienen derechos, aquí somos iguales que los hombres”.

C) Proceso de nuclearización familiar y des-extensificación.

La movilidad geográfica produce cambios inevitables en la estructura familiar: el grupo doméstico tiende a nuclearizarse o adquiere morfología de grupo doméstico sin estructura. Para las mujeres casadas estos cambios producen alteraciones importantes en la relación de pareja, dando paso a una nueva conyugalidad: el aumento de la interacción personal entre marido-mujer frente al referente de segregación sexual existente en la sociedad de acogida. Para las mujeres no vinculadas como Amal, supone un mayor desarraigo que para las casadas, en cuanto que el apoyo emocional de la familia, desaparece y no es sustituido por el del marido o hij@s. Se advierte en estos casos, tal y como rastreamos en la trayectoria de Amal, un alto nivel de movilidad espacial y diversidad residencial y convivencial al verse obligadas a formar parte de grupos domésticos diferentes de los de origen. Así lo demuestra la trayectoria de nuestra informante al integrarse en grupos domésticos como empleada interna; convivencia con otras unidades familiares asentadas en España y de nacionalidad marroquí; residencia con sus propios hermanos; cohabitación con sucesivas parejas sentimentales y residencia unipersonal tras haber adquirido una vivienda.

D) Las remesas enviadas por las mujeres inmigrantes a su familia replantean su status en el grupo familiar de origen en lo relativo a las relaciones de poder. Amal presenta una relación “obsesiva” con la

familia y con la mejora de su calidad de vida. Un gran porcentaje de sus ingresos se destinan para este fin (sufragar los gastos derivados de la emigración y regularización de sus hermanos, enviar dinero a sus padres para gastos corrientes del hogar, colaborar en los gastos de la reciente boda de Wahiba, etc). Esta actitud no deja de ser chocante teniendo en cuenta las pautas residenciales y las relaciones paterno-filiales en Marruecos, donde la mujer al casarse pasa a formar parte del grupo doméstico de su esposo. Las razones de esta forma de proceder las encontramos en primer lugar, en el deseo de la mujer inmigrante de legitimar mediante esta conducta la transgresión de la norma cometida al emigrar. En segundo lugar, la inmigrante percibe que adquiere poder dentro del grupo familiar al decidir el destino de este dinero, por encima del padre y de sus hermanos mayores (Ramírez: 1998). En el lado opuesto, el hombre soltero como el hermano mayor de Amal, envía dinero a su grupo doméstico de pertenencia, pero en este caso, para construir su propia vivienda junto a los padres, la que, no tendrá ningún problema en compartir con sus progenitores y herman@s.

E) Desaparición de la red de relación femenina. La red de apoyo se pierde o se deshace. Habrá que prescindir de ella o construir otra nueva. En Marruecos, las mujeres de la familia y las parientes y vecinas que viven más cerca forman parte de esta red. Al existir una gran segregación sexual en Marruecos, cuando una mujer necesita algo recurre a sus contactos femeninos. Recordemos la alianza establecida entre Amal y su tía Barka, y la importancia de ésta en la planificación y financiación de su proyecto migratorio. Una vez en España, Amal refiere que no tiene amigas.

F) Relajación del control social, como mecanismo clave de la sociedad patriarcal para poder controlar de cerca y dominar, en la medida de lo posible, la sexualidad femenina.

G) El proyecto ideal de vida para una mujer inmigrante parece ser encontrar un hombre y vincular su vida a él. En este sentido, no hay cambio estructural en el sistema de estratificación de género. Pero no hay que negar, sin embargo, que otros cambios se producen en las relaciones prematrimoniales y conyugales. Amal ha mantenido dos relaciones

sentimentales con jóvenes marroquíes, llegando a cohabitar con ellos sin estar casados. Esto supone la aparición de un nuevo modelo residencial impensable en Marruecos: la unión de hecho entre hombre y mujer. Ante esta situación y respecto a las relaciones sexuales prematrimoniales, el hombre mantiene una doble actitud: reivindican a sus parejas marroquíes comportamientos sexuales más acordes con el contexto en el que se ubican, pero siguen pensando que una mujer se deslegitima si accede a los requerimientos sexuales de un hombre. Para las mujeres la cuestión se presenta a la inversa, es decir, pueden utilizar las relaciones sexuales, que suponen una transgresión, para no perder a su pareja y demostrar de esta manera que son capaces de asumir un proyecto de vida matrimonial y encontrar un marido (Ramírez: 1998).

En general y a modo de conclusión, podemos señalar que la inmigración ha incidido en que las mujeres alcancen un mayor grado de autonomía respecto a su entorno y un mayor control del espacio público. En este sentido, y considerando que puede haber un cambio en las relaciones de género si se compara la comunidad inmigrante con la comunidad de origen, no puede deducirse de ello un cambio en la segunda generación. Ilustra esta idea el hecho de que Amal no ha podido impedir el reciente matrimonio de su hermana Wahiba de catorce años de edad con un hombre mayor que aporta dos hijos al matrimonio, al tiempo que planifica -por orden de sus padres- la emigración de su hermano Hassan. Finalmente, puede ser que el gran cambio que los procesos migratorios imprimen a las relaciones de género sea que las mujeres pueden escoger y poner condiciones a lo que no deja de ser el papel tradicionalmente asignado, el de esposas y madres, aunque enriquecido aquél con un nuevo rasgo que, paradójicamente, empieza a no ser contradictorio con lo tradicional: el de mujeres trabajadoras (Ramírez, 1998: 325).

6.- CONCLUSIONES

En este artículo se ha pretendido aportar algunos elementos para el análisis de las relaciones entre el sistema de estratificación de género y la emigración femenina. Intentaremos por último ofrecer algunas reflexiones

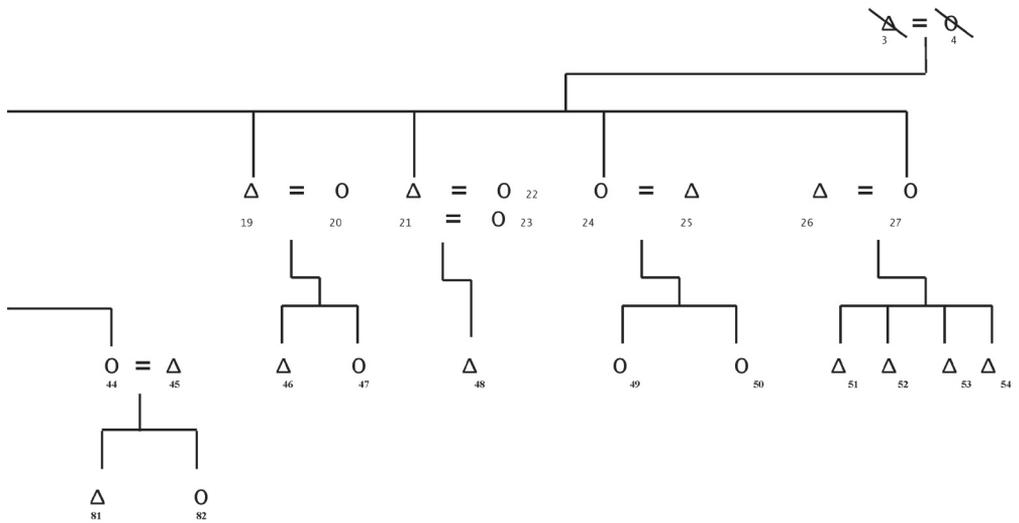
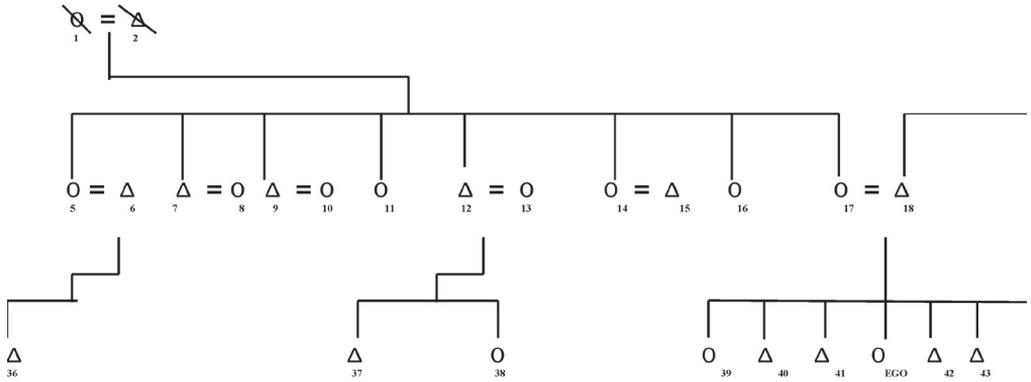
derivadas del mismo y orientadas a la intervención social que ONG's o entidades públicas pueden desarrollar en contextos multiculturales.

- El **género** es una **categoría de análisis que debe ser estudiada en la comprensión de los fenómenos migratorios** junto a otras variables como pueden ser la etnia, clase social, nacionalidad, parentesco, etc. Para conseguir un correcto proceso de integración social de la mujer inmigrante, es necesario construir un diagnóstico de la realidad de las “mujeres inmigrantes”. No es lo mismo el papel de la mujer marroquí que sudamericana o asiática, y la definición de su realidad y el tratamiento de la misma debe ser distinto, como premisa básica para un proceso de integración.
- En Marruecos, **el parentesco determina la construcción de género** y controla la movilidad social de hombres y mujeres. Los cambios habidos en Marruecos han afectado a determinadas esferas pero no al sistema de estratificación de género. Una de las esferas más afectadas por los cambios es la emigración: el cambio parece haberse dirigido hacia el relajamiento de las restricciones culturales que pesaban sobre la movilidad femenina. Sin embargo, no ha cambiado esencialmente la ideología, sigue imperando el modelo de la “buena musulmana” asociada a la familia, la reclusión y la casa.
- Es necesario impulsar los mecanismos posibles para el cambio de dicha situación, a partir de la integración y participación de las mujeres en un nuevo modelo de relaciones sociales. El modelo al que nos referimos es el del **empoderamiento** que en el caso de la emigración femenina, supone hacer a las mujeres actrices y promotoras de su propia realidad social, económica, cultural, política, educativa y de salud, no sólo significa una mera referencia a favor de la visualización de éstas, sino además, implica reconocer su propio papel, estratégico y dinámico entre las dos sociedades, origen y destino.
- Como **estrategia de intervención** proponemos la acción o mediación intercultural (Camilleri:1999) basada en una serie de principios: a) la necesidad de comprender la lógica interna de cada cultura, b) la educación en el relativismo, fundamental para evitar el desarrollo de prejuicios y la emisión de opiniones negativas sobre el otr@, c) sin

embargo esta afirmación no implica una sacralización de las culturas, en el sentido de que son inmutables e inalterables, nada más lejos de la dinámica intercultural que implica una aceptación del cambio, d) no definición de estereotipos, es decir, la atribución a todos los miembros de un grupo de unas características individuales, e) no hay que evitar los conflictos, que no sólo tienen una raíz cultural, sino que en numerosas ocasiones se deben a las diferentes posturas estructurales que ocupan los sujetos de la acción.

- Se impone también la llamada **discriminación positiva** que supone el reconocimiento de un trato desigual favorable para aquellas mujeres que sufren una situación de discriminación por razones económicas o de nacionalidad, o sexo, etc. No son medidas discriminatorias, sino compensatorias. Suponen medidas de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, al empleo, a los cargos políticos, y a todas las esferas de la vida social, política, económica y cultural.

Anexo I



□ □ □ □

$O = \Delta$ $\Delta = O$

$O = \Delta$

$O = \Delta$

Δ Δ Δ

O

$O = \Delta$

$O = \Delta$

$O = \Delta$

O O O

Δ Δ

□ □ □ □ □

$\Delta = O$ Δ Δ O O

Anexo II

Sistema Terminológico

Terminología de parentesco utilizada por ego
(Hablaante femenina)

Número del término	Equivalencia aproximada en castellano	Término árabe
1	Padre	Bedad
2	Madre	Memó
3	Abuelo	Yeté
4	Abuela	Yitá
5	Hermano	Huya
6	Hermana	Hutí
7	Hijo	Halladí
8	Hija	Bentí
9	Hermana de la madre	Haltí
10	Hermano de la madre	Halí
11	Hermana del padre	Antí
12	Hermano del padre	Ahmíz
13	Hijo del hermano de la madre	Hellthali
14	Hija del hermano de la madre	Benthaltí
15	Hijo del hermano del padre	Helldamí
16	Hija del hermano del padre	Bendtantí
17	Marido de la hija	Ensibi
18	Esposa del hijo	Kantí
19	Hijo del hijo	Hellthelldí
20	Hija del hijo	Helltbenetí
21	Hijo de la hija	Helltweldí
22	Hija de la hija	Bendbentí

OBSERVACIONES:

- Sistema terminológico de tipo SUDANÉS.
- Sistema terminológico muy diferenciado, exclusivo y excluyente, que utiliza un término diferente para nombrar a cada pariente.

- Sistema terminológico también denominado como de BIFURCACIÓN COLATERAL (Aguirre: 1997). Denomina de manera distinta al padre que a los tíos varones de ego, pero además distingue entre los tíos varones del padre y los de la madre. Con la madre y sus tías procede de manera equivalente. También distingue entre primos y primas del lado paterno, y primos y primas del lado materno.
- Terminología inhabitual en el mundo, y las sociedades que las emplean se localizan en África, Oriente Medio y China.
- El estudio de caso que nos ocupa pertenece al mundo árabe rural. En este contexto, el sistema terminológico sudanés se relaciona con aquellas instituciones ya analizadas en el texto del ensayo: grupos de descendencia patrilineal, grupos con base territorial, existencia de patrilinajes en la vida económica y política, herencia de tipo patrilineal, matrimonio preferencial endogámico con la hija del hermano del padre, etc...

Anexo III

Estudio de la genealogía

Número de parientes

	Parientes consanguíneos lineales	Parientes consanguíneos colaterales	Parientes afines
1ª generación	4	0	0
2ª generación	2	19	0
3ª generación	6	34	0
4ª generación	0	0	0
Total	12	53	0

OBSERVACIONES:

1º La primera generación se corresponde con la generación de los abuelos de ego.

2º Nótese la inexistencia de parientes afines en la genealogía que nos ocupa. Amal no reconoce parentesco respecto a los esposos/esposas de sus parientes consanguíneos. La afinidad a través del matrimonio no parece ser uno de los principios que establece lazos de parentesco.

3º Obsérvese que no hemos identificado en esta red de parientes el rasgo de la endogamia preferencial, entendida como la unión que se establece con la prima patrilateral o paralela (hija del hermano del padre). En la propia literatura científica parece no existir acuerdo sobre este hecho. Algunos entienden que a pesar de que se trata de un enlace con escasa relevancia estadística, debe considerarse como el matrimonio preferencial y normativo entre los grupos árabes. Otros en cambio, manifiestan que no han encontrado unanimidad entre los marroquíes respecto a este particular (Aixelá: 2000).

4° Obsérvese la mayor proximidad física de los parientes patrilineales respecto a los matrilineales, siendo mínima la distancia entre los varones del patrilineaje, quienes residen de forma contigua. La distancia física también se corresponde con la proximidad social: Amal califica de *proximidad social alta* a la relación mantenida con todos aquellos miembros pertenecientes a su grupo doméstico nuclear; *media* a aquellos otros que pertenecen al patrilineaje de su padre (residan próximos a ella o no), y *baja* a aquellos parientes matrilineales, con los que son muy poco frecuentes los contactos. La *proximidad social inexistente* se reserva para aquellos otras personas a las que no concede el calificativo de pariente. Resulta manifiesta la especial complicidad que se establece entre Amal y algunos miembros femeninos de su red familiar

5° Resultan llamativas -al estudiar la estructura y tamaño de los grupos domésticos recogidos en la genealogía- la diferencias respecto al número de hijos entre aquellos miembros que residen en el medio rural (parientes patrilineales de ego) y aquellos otros que viven en el medio urbano (fundamentalmente los parientes matrilineales de ego). Entre los primeros, el número medio de hijos asciende a 4.2, y entre los segundos el número medio es de 0,6 hij@s.

RED FAMILIAR-DISTANCIA FÍSICA-PROXIMIDAD SOCIAL

Número/ nombre	Relación de parentesco	Residencia	Distancia geográfica respecto a grupo doméstico de ego	Proxi- midad social
1 Bark	Padre del padre	Beni- Mellat	0 km	Alta
2 Fátima	Madre del padre	Beni-Mellat	0 km	Alta
3 Salah	Padre de la madre	Ayiley	30 km	Baja

4 Fátima	Madre de la madre	Ayiley (ahora en Rabat con su hijo Hasan)	30 km	Baja
5 Nora	Hermana de madre	Rabat	200 km	Baja
6 ----	Inexistente	Rabat	200 km	Inexistente
7 Yamen	Hermano de madre	Europa	Desconoce país de residencia	Inexistente
8 -----	Inexistente	Europa	Desconoce país residencia	Inexistente
9 Hasan	Hermano mayor de madre	Rabat	200 km	Baja
10 ----	Inexistente	Rabat	200 km	Inexistente
11 Fátima	Hermana de madre	Rabat	200 km	Baja
12 Moham	Hermano de madre	Ayiley	30 km	Baja
13 ----	Inexistente	Ayiley	30 km	Inexistente
14 Latifa	Hermana de madre	Rabat	30 km	Baja
15 ---	Inexistente	Rabat	30 km	Inexistente
16 Somía	Hermana de madre	Rabat	200 km	Baja
17 Fátima	Madre de ego	Beni- Mellat	0 km	Alta
18 Beskiri	Padre de ego	Beni- Mellat	0 km	Alta
19 Mustafa	Hermano padre	Beni- Mellat	0 km	Media
20 Naima	Inexistente	Beni- Mellat	0 km	Baja
21 Mohamed	Hermano de padre	Beni- Mellat	0 km	Alta
22 Halliba	Inexistente	Beni- Mellat	0 km	Media
23 Naima	Inexistente	Beni- Mellat	0 km	Media

24 Barka	Hermana de padre	Souk-Sebt	500 km	Alta
25 Nayid	Inexistente	Souk-Sebt	500 km	Baja
26 -----	Inexistente			
27Sadhic	Hermana de padre	-----	300 km	Baja
28 Fátima	Hermana de padre	-----	40 km	Baja
29 Sallah	Inexistente	-----	40 km	Inexistente
30 Abdul	Hermano de padre	Beni- Mellat	0 km	Media
31 Whardhía	Inexistente	Beni- Mellat	0 km	Baja
32 Radbha	Hermana de padre	----	35 km	Baja
33 -----	Inexistente	-----	35 km	Inexistente
34 Danya	Inexistente	Beni- Mellat	0 Km	Baja
35 Brahim	Hermano de padre	Beni- Mellat	0 km	Media
36 ----	Hijo hermana de madre	Rabat	200 km	Inexistente
37 -----	Hijo hermano de madre	Ayiley	30 km	Baja
38 ----	Hja hermana madre	Ayiley	30 km	Baja
39 Nadia	Hermana de ego	Beni- Mellat	0 km	Alta
40 Mohamed	Hermano de ego	Beni- Mellat	0 km	Alta
41 Sadik	Hermano ego	Beni- Mellat	0 km	Alta
			0 km	-----
42 Hasan	Hermano ego	Beni- Mellat	0 km	Alta

43 Abd-hdladid	Hermano ego	Beni- Mellat	0 km	Alta
44 Whabiba	Hermana ego	Beni- Mellat	0 km	Alta
45 Mohamed	Inexistente	Souk-Sebt	35 km	Inexistente
46 Mohamed	Hijo hermano padre	Beni- Mellat	0 km	Media
47 Sabah	Hija hermano padre	Beni- Mellat	0 km	Media
48 Abdul	Hijo hermano padre	Beni- Mellat	0 km	Media
49 Wefa	Hija hermana padre	Souk-Sebt	500 km	Media
50 Sabrin	Hija hermana padre	Souk-Sebt	500 km	Media
51 Ade-rrahim	Hijo hermana padre	Souk-Sebt	500 km	Baja
52 Abdul	Hijo hermana padre	Souk-Sebt	500 km	Baja
53 Mohamed	Hijo hermana padre	Souk-Sebt	500 km	Baja
54 Ahmed	Hijo hermana padre	Souk-Sebt	500 km	Baja
55 Yawhet	Hijo hermana padre	Beni- Mellat (acogido por abuela ego)	0 km	Media
56 -----	Hijo hermana padre	Palma Mallorca	---	Baja
57 -----	Hijo hermana padre	Palma Mallorca	----	Baja
58 Amal	Hija hermana padre	Souk-Sebt	500 km	Baja
59 Khabira	Hija hermana padre	-----	----	Baja
60 -----	Inexistente	-----	----	Inexistente
61 Latifha	Hija herama padre	-----	----	Baja
62 ----	Inexistente	-----	----	Inexistente
63 Salah	Hija hermana padre	-----	----	Baja

64 ----	Inexistente	-----	----	Inexistente
65 Nora	Hija hermano padre	Beni- Mellat	0 km	Media
66 Hanima	Hija hermano padre	Beni- Mellat	0 km	Media
67 Hanna	Hija hermano padre	Beni- Mellat	0 km	Media
68 Mohamed	Hijo hermano padre	Beni- Mellat	0 km	Media
69 Bark	Hijo hermano padre	Beni- Mellat	0 km	Media
70 -----	Hij@ hermana padre	----	35 km	Baja
71 -----	Hij@ hermana padre	----	35 km	Baja
72 -----	Hij@ hermana padre	----	35 km	Baja
73 -----	Hij@ hermana padre	----	35 km	Baja
74 ----	Hij@ hermana padre	----	35 km	Baja
75 Habid	Hijo hermano padre	Almeria	---	Baja
76 -----	Inexistente	Almeria	---	Inexistente
77 Sharaf	Hijo hermano padre	Benimellal	0 km	Media
78 Yahet	Hijo hermano padre	Beni- Mellat	0 km	Media
79 Sadía	Hija hermano padre	Beni- Mellat	0 km	Media
80 Nadia	Hija hermano padre	Beni- Mellat	0 km	Media
81 ---	Inexistente	-----	50 km	Inexistente
82---	Inexistente	----	50 km	Inexistente

Bibliografía

- Aixelá, Yolanda. 2000. *Mujeres en Marruecos. Un análisis desde el parentesco y el género*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Fargues, Philippe. 1988. “El mundo árabe: La ciudadela doméstica”, en Burguière, A., Klapisch-Zuber, C., Segalen, M. y Zonabend, F. 1988. *Historia de la familia. Alianza Editorial. Vol. 2: El impacto de la modernidad*’.
- García-Cano M. 1999: *Migraciones y género. El caso de la comunidad marroquí en la ciudad de Málaga*. Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales. Universidad de Granada.
- García-Calabrés Cobo, Francisco. 2004. *La extranjera. Estudio de la inmigración femenina en España*. Córdoba: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía.
- Gregorio, C., 1998. *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Madrid: Narcea.
- Kearney, Philip M. 1986. “From the invisible hand to the visible feet anthropology studies on migration and development”. *Annual Review of Anthropology*.
- Klapisch-Zuber, C., Segalen, M. y Zonabend, F. 1988. *Historia de la familia. Alianza Editorial. Vol. 2: El impacto de la modernidad*’, pp. 349-385.
- Maquieira D’Angelo, Virginia, Gómez-Ferrer Morant, Guadalupe y Ortega López, Margarita. 1989: *Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental*, Vol II. Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, U.A.M.
- Ramírez, Ángeles. 1998. *Migraciones, género e islam. Mujeres marroquíes en España*. Madrid: Agencia Española de Cooperación.
- Rojo Calvo, A., 1997. *Mujeres marroquíes: trayectorias y experiencias vitales*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Madrid.
- Vázquez Aguado, Octavio. 2005. “La competencia intercultural y las habilidades de intervención en mediación social intercultural”, en Malagón, José Luis y Sarasola, José Luis. 2005. *Manual de atención social al inmigrante*. Editorial Almuzara.

LAS QUE SE QUEDAN: IMPACTOS DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN FAMILIAS HIDALGUENSES, UNA MIRADA DESDE EL GÉNERO

Mtro. José Carlos Luque Brazán¹

y T.S. Verónica Bravo Cruces²

INTRODUCCIÓN

La migración de mexicanos y mexicanas hacia los Estados Unidos, por la envergadura de la población involucrada, los recursos económicos relacionados y los derechos humanos violados día a día, hacen muy relevante este tema para los medios de comunicación y las investigaciones de los científicos sociales. Por ejemplo, un análisis, del Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), calculó a mediados del año 2007, que el volumen de remesas a México alcanzaría los 23.400 millones de dólares, frente a los 23.100 millones registrados en el año 2006 (FOMIN, 2007), Por otra parte, son numerosos los casos en que los migrantes pierden la vida, quedan mal heridos o sufren violaciones a sus derechos humanos. Según una nota publicada por el diario el Torreón³, al 20 de octubre del año

¹ Profesor – investigador del Colegio de Ciencia Política y Administración Urbana de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

² Trabajadora Social, es Magister ©, en Estudios de **Género** y Cultura, con Mención en Ciencias Sociales

³ Consultar la dirección electrónica: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/305415.mueren-345-inmigrantes-mexicanos-en-2007-sre.html>

2006, 345 ciudadanos y ciudadanas mexicanos ya habían perdido la vida al intentar cruzar la frontera.

Siguiendo con la narración de los hechos que sustentan la presente preocupación, uno de los fundamentales es la política migratoria del gobierno de George Bush, la cual ha tenido como objetivo central criminalizar a los inmigrantes indocumentados, transformando la frontera entre los Estados Unidos y México en la más peligrosa del mundo, pues sus políticas migratorias restrictivas en las fronteras y sus diversas acciones al interior de dicho país han obligado a los inmigrantes sin papeles a sumergirse en la clandestinidad y la marginalidad, quedando desprovistos de sus derechos humanos, además de afectar los frágiles lazos existentes entre quienes se van y quienes se quedan. No es un asunto menor que sólo en el año 2007 los “Estados Unidos habrá deportado a un millón de migrantes mexicanos como resultado del endurecimiento de la seguridad en la frontera, así como de las redadas contra indocumentados en centros de trabajo” (González, 2007). Así las políticas migratorias estadounidenses son una variable importante que incide en las relaciones sociales de los inmigrantes mexicanos.

Las investigaciones sobre la incorporación de las mujeres en los flujos migratorios son cada día más abundantes, temas como el copamiento de determinados nichos laborales (como el trabajo doméstico y en la maquila por ejemplo); las transformaciones en las relaciones de género y el surgimiento de nuevas estructuras familiares han sido trabajados ampliamente por diversos investigadores e investigadoras (Chant, 1992; Ariza, 2000; Ortiz y Mendoza, 2007), sin embargo los impactos de la migración en las mujeres que se quedan en el lugar de origen no ha sido trabajados con la misma intensidad. La presente investigación se ubica en este nicho temático, siendo la unidad de análisis elegida las mujeres hidalguenses que se quedan y las implicaciones que tiene la emigración del compañero o esposo y padre en la familia.

La elección del Estado de Hidalgo se justificó por dos razones importantes; la primera se encuentra relacionada con los cambios en el flujo migratorio de mexicanos hacia los Estados Unidos, en donde nuevas entidades (como Hidalgo, Veracruz y Puebla), se han insertado paulatinamente en el flujo internacional de población mexicana hacia los Estados Unidos en las últimas dos décadas (llamada también la nueva migración mexicana); la se-

gunda razón se basa en el hecho de que la población inmigrante hidalguense es mayoritariamente masculina (de los 91,007 individuos hidalguenses que han migrado hacia los Estados Unidos durante el período 1997–2002, el 78.7% son hombres (CONAPO, 2006), lo que tiene como consecuencia el hecho de que muchas mujeres se quedan esperando a que sus parejas las trasladen hasta el otro lado de la frontera o que sencillamente los hombres rompan sus vínculos afectivos y sus responsabilidades familiares dejando a sus ex compañeras a cargo de la reproducción económica de los hijos.

Estas condiciones nos llevaron a reflexionar acerca de los impactos de las migración en las relaciones de género y en la articulación del núcleo familiar abandonado en el lugar de origen (ya que no podemos olvidar que una de las grandes causas de la inmigración es la falta de trabajo en el lugar de origen), por lo que en muchas ocasiones la mujer tiene que asumir el papel de ser la proveedora del hogar y de desempeñarse como padre y madre. Asimismo, “las mujeres que se quedan”, desarrollan diversas actividades en el ámbito público como vincularse con instituciones del Estado, con la finalidad de obtener información acerca de obtener diversos tipos de apoyo como ayudas económicas, orientación legal para lograr que las personas que abandonaron sus responsabilidades con sus hogares las asuman y las apoyen con pensiones alimenticias.

Los argumentos anteriores nos llevaron a la decisión de tomar como centro de nuestra atención a las mujeres involucradas en hogares dislocados por el fenómeno migratorio, quienes se veían enfrentadas a situaciones “nuevas” para ellas, las cuales ponían a prueba sus recursos y capacidades para actuar creativamente y positivamente en un entorno duro y complicado, asumiendo las nuevas transformaciones en sus relaciones de género y el reacomodo de su rol al interior de sus “familias”, derivadas del abandono del esposo y padre de los hijos e hijas, y la urgente necesidad de generar recursos económicos para resolver la alimentación, vivienda, salud y educación de sus hijos e hijas.

La hipótesis de trabajo que guó la presente investigación sostuvo que la migración y posterior ruptura de los lazos familiares de los varones migrantes, influyó en la rearticulación de las relaciones públicas (ciudadanía), y privadas (familia), de las mujeres que se quedaban en el lugar de origen. Generándose un paulatino proceso de empoderamiento y ciudadanización.

Para los efectos de la averiguación, se tomaron como elementos teóricos medulares los conceptos de ciudadanía y género, articulándolos con los de familia y migración. En términos metodológicos, se optó por un enfoque cualitativo, ello nos permitió ingresar en el mundo de vida de las mujeres entrevistadas, reconstruyendo a través de sus relatos sus historias de vida el impacto del fenómeno migratorio internacional, en donde la incertidumbre es un punto central de su cotidianidad, ya que “nunca se sabía lo que iba a pasar” cuando sus esposos y parejas emprendían el viaje hacia los Estados Unidos. En total se aplicaron 6 entrevistas en profundidad y se hicieron dos grupos de discusión en Pachuca e Hidalgo.

El presente documento se encuentra dividido en tres secciones: En el primero se describe la migración internacional hidalguense. En el segundo se aborda la relación entre familia, género y migración para el caso hidalguense y finalmente, en la tercera sección se explora en mayor detalle la relación entre ciudadanía e instituciones hidalguenses y su vinculación con las mujeres que se quedan. Finalmente en las conclusiones revisitamos nuestra hipótesis de trabajo y entregamos nuestras principales reflexiones sobre la relación entre migración internacional, género, familia, migración e instituciones de atención a las personas relacionadas con el fenómeno migratorio internacional en Hidalgo.

1. LA INMIGRACIÓN INTERNACIONAL HIDALGUENSE

La inmigración internacional en Hidalgo, se remonta al año 1940, pero es desde la década del ochenta del siglo pasado cuando empieza a intensificarse, “siendo Valle del Mezquital – al occidente del Estado – la principal expulsora de emigrantes al aportar el 48.6 por ciento del total de los migrantes hidalguenses”. Su población migrantes es joven, pues en el periodo 1995-2000, el 50.3% no sobrepasaba los 24 años de edad, de los que el 82.74% fueron varones. Asimismo el 7% de los hogares contaba al menos con un familiar en Estados Unidos (10% del total de la población), concentrándose en las ciudades de “Clearwater, Florida; Las Vegas, Nevada; Atlanta, Georgia y Hickory, Carolina del Norte; los migrantes hidalguenses trabajan en la agricultura, servicio doméstico y construcción civil, actualmente está consolidándose como un Estado de migrantes, al alcanzar en

el año 2003, el décimo lugar en recibo de remesas (Frías, Ibarra y Rivera, 2003: 172 – 174).

Tradicionalmente la migración internacional de mexicanos hacia los Estados Unidos estuvo localizada en los siguientes Estados de la Federación Mexicana: Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Colima y Aguascalientes, en la década de los ochenta, se estimó que el 75% de los mexicanos provenían de dichas entidades federativas (Rodríguez, 2005). Sin embargo, desde mediados de la década de los noventa, entidades federativas como Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Veracruz se han incorporado al flujo internacional de población mexicana que se moviliza hacia el otro lado del Río Bravo.

La incorporación de estas entidades federales al fenómeno migratorio internacional, se debió al surgimiento de una “nueva dinámica de la migración mexicana a los Estados Unidos”, la que obedece a “las estrategias de internacionalización de las grandes corporaciones estadounidenses (...) asociadas a la transnacionalización y precarización de los mercados laborales bajo el impulso de políticas neoliberales de ajuste estructural” (Delgado y Márquez, 2006: 76), que se han dado en el marco del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN).

Por otra parte, de los 91,007 individuos (hombres y mujeres) hidalguenses que han emigrado hacia los Estados Unidos durante el período 1997–2002 (CONAPO, 2006), el 78.7% son hombres. Asimismo, la cantidad de las remesas familiares aumentaron de los 508 millones de dólares en el año 2003 a los 854 millones de dólares en el año 2006. Según cifras del Consejo Nacional de Población de los 507,225 hogares existentes en Hidalgo, el 5.06% de ellos reciben remesas y el 7.14% de estos hogares contaban durante el quinquenio anterior con familiares migrantes (Tuirán, Fuentes y Avila, 2000: 33).

Las cifras expuestas en el párrafo anterior, indican la existencia de dos importantes fenómenos asociados a la migración internacional hidalguense: en primer término, la probabilidad de que un importante número de mujeres pierdan a sus parejas como consecuencia de la migración internacional y que producto de este fenómeno un creciente número de mujeres asuman la jefatura del hogar en el lugar de origen, y en segundo lugar la

creciente importancia de las remesas para la manutención de un significativo sector de hogares hidalguenses.

Algunos de los autores que han tratado el tema de la migración internacional hidalguense, señalan, al referirse a los Otomíes de la Comunidad de Alberto, en el Valle del Mezquital, que: “Prácticamente ya no existen familias que no tengan un pariente en los Estados Unidos (...) Es difícil encontrar familias tradicionales, pues los esposos están del “otro lado” y las madres viven solas con sus hijos” (Durán, Ballesteros y Serrano, 2006: 6). Otro investigador (Serrano, 2006), describe a la familia hidalguense y a pesar de considerar los cambios en la configuración de la ciudadanía y la importancia de las remesas para los hogares involucrados en el fenómeno migratorio internacional, no indagan acerca de las posibles transformaciones que se estarían dando en la estructura de las *“mujeres y familias que se quedan”* en Hidalgo.

Las características anteriores abren importantes interrogantes acerca del impacto de este fenómeno en las relaciones de género al interior de las familias involucradas en el proceso migratorio internacional hidalguense, debido a que la migración no sólo las redefine, sino que en muchos casos termina generando su ruptura, con las respectivas consecuencias como el abandono de las responsabilidades paternas en el hogar, ya sea como agentes socializadores, padres, proveedores y en la educación de los hijos.

En síntesis, las cuatro características centrales de la migración internacional hidalguense son:

- Los nuevos destinos de llegada a los Estados Unidos (Florida, Nevada, Georgia y Carolina del Norte)
- Su alta capacidad para construir organizaciones sociales (sólo en el periodo 1995–2005, se han creado cerca de 35 organizaciones)
- Sus altos componentes indígenas, constituidos básicamente por otomíes, tepehuas y nahuas
- Y finalmente, sus altos componentes masculinos (Meneses, 2003 y Escala 2006).

Las investigaciones realizadas en torno al presente fenómeno migratorio se han enfocado básicamente en las siguientes líneas de investigación: mi-

gración y pobreza (Serrano, 2006), organizaciones sociales (Escala, 2005 y 2006), migración y comunidades indígenas (Meneses, 2003).

Por otra parte es importante considerar que el surgimiento de la Coordinación General de Apoyo al Hidalguense en el Estado y el Exterior (CAHIDEE), hay que entenderla como parte de un proceso de cambio institucional derivado de la importancia que fue adquiriendo la migración internacional de los ciudadanos, por parte del Estado Federal y de los gobiernos estatales y locales. Es en este contexto en el que nace la Coordinación de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM)

Los cambios derivados de la ausencia del proveedor masculino, implicaron el inicio de un proceso de ciudadanía por parte de las mujeres involucradas en esta coyuntura, su inserción en el mundo laboral y la adquisición de nuevas habilidades para enfrentar la “nueva así como aprender a relacionarse con el mercado laboral y a mediar con las instituciones del Estado. Esto conllevaría además, a transformaciones en las relaciones de género dentro del hogar y en el espacio público en Hidalgo. Pero antes es importante delimitar la relación de la familia en el contexto migratorio. Ello lo desarrollamos en la siguiente sección.

2. FAMILIA, GÉNERO, CIUDADANÍA Y MIGRACIÓN.

Las migraciones internacionales están contribuyendo a la creación de nuevas formas de familia, ciudadanía y de relaciones de género, donde los sujetos y sus instituciones (además de sus vidas), se fragmentan, desarticulan y rearticulan transnacionalmente y localmente, en un lado y otro. La elección de la familia inmigrante, como objeto de estudio y unidad de análisis, se orienta hacia la reflexión académica que nos habla de la inoperancia de incluir sólo una categoría, como la clase o la ciudadanía, para comprender y/o visualizar la desigualdad de género. Por ejemplo, analizar la inmigración solo desde el tipo de inserción laboral, deja de lado otras dimensiones de vital importancia, tales como la configuración y funcionamiento de la red de parentesco en el país receptor, o la generación de mecanismos de inclusión ciudadana como la ampliación de los derechos políticos a los ciudadanos y ciudadanas residentes en el extranjero de una comunidad política determinada.

Si analizamos el contexto en donde se enmarca el fenómeno migratorio nos encontramos con una realidad socioeconómica inestable y cambiante, caracterizada principalmente por periodos de crisis económicas, procesos de ajuste y reestructuración y apertura al mercado externo de las economías latinoamericanas. Estos aspectos poseen un marcado efecto en la organización doméstica, tanto en su estructura, como en la dinámica interna de las familias inscritas en los circuitos migratorios internacionales. Las consecuencias del fenómeno migratorio van más allá del envío de remesas a las familias y de transformaciones demográficas en su estructura, como en la “jefatura femenina del hogar”. Tiene profundos impactos en la dinámica intrafamiliar y una huella social y política que no ha sido estudiada y que involucra una nueva relación entre migrantes, sus comunidades, el mercado y el Estado (Ariza y De Oliveira, 2001).

El actual proceso de integración económica, impulsado por la globalización ha trastocado, sin proponérselo, referentes básicos de la vida social. Uno de ellos atañe a la formación de los procesos de identidad, cuyas repercusiones se dejan sentir en el mundo de la familia (Giddens: 1991). Otro, a la compresión del tiempo y el espacio y a la intrusión de valores y realidades culturales extrañas, distantes (*globales*), en la cotidianidad familiar (Ariza y De Oliveira, 2001: 11).

La mundialización de los mercados se ha traducido también en la constante movilidad internacional de la mano de obra, siendo los miles de inmigrantes y sus familias los principales actores en la globalidad del capital y la localidad del trabajo (Beck, 2000). De Oliveira plantea que el proceso de migración internacional conforma un nuevo entramado de relaciones sociales, propiciando por diferentes vías modificaciones tanto en la estructura como en la dinámica de las relaciones intrafamiliares de los inmigrantes y en la cualidad identitaria de sus familias. Agrega además, que la tendencia a la fragmentación de los espacios residenciales en la migración internacional ha contribuido de manera directa a la pérdida de importancia de la co-residencia como criterio de pertenencia a los hogares y/o unidades domésticas.

Sin duda, las familias migrantes que se reconfiguran en el país receptor y en el de origen, como un nuevo tipo de familia, dan cuenta de una nueva

forma de transitar por la modernidad⁴. Estas nuevas modalidades están cargadas por las identidades y valores de la cultura de origen. Las familias vivencian el proceso de emigrar en búsqueda de los sueños, los ideales y la felicidad misma. Se trata de arrebatarse un trozo del eterno paraíso al mercado, un paraíso teñido por la vulnerabilidad y pobreza que vivencian en el país de origen.

En síntesis, el indagar la relación entre inmigración, familia, género, ciudadanía y el surgimiento de nuevos espacios institucionales, nos lleva a des-esencializar los modelos de ciudadanía y familia tradicionales o patriarcales, en la cual el jefe de familia tiene el poder de control y decisión sobre los otros miembros y en dónde el principio básico de organización interna es jerárquico y el rol principal de la mujer es de atender –en todos los sentidos del término (doméstico, sexual y afectivo)- las necesidades del marido. Así, el presente y el futuro de los hijos e hijas –su educación y sus tareas cotidianas, la amplitud de su espacio de movimiento, el disciplinamiento y sus opciones futuras, están en última instancia, en manos del padre (Jelin, 1998: 25-26). La familia, además de representar los lugares donde se lleva a cabo la reproducción material y simbólica de una sociedad política, es el espacio donde se reproducen las relaciones de poder.

En los casos en que toda la familia emigra hacia otro país y se reubica en la sociedad receptora, se han encontrado cambios en la relación entre los cónyuges en beneficio de las mujeres. En tal sentido los procesos de ‘flexibilización de los roles’⁵, surgen como una oportunidad al interior del proceso migratorio, en tanto que da pie a re-estructurar las relaciones de poder al interior de la familia, siendo posible abrir la alternativa de re-posicionar lo femenino y masculino, desde el punto de vista material y simbólico.

⁴ La modernidad, además de ser una época, es un ethos, una actitud, una forma racional de ver y actuar en el mundo. Este ethos se materializa en la racionalización y en el individualismo moral. *La idea de felicidad se desarrolló con la modernidad misma. El Sujeto, fundado sobre la voluntad personal de felicidad, es la única fuerza que puede dar origen al diálogo y la comprensión mutua entre las tendencias que desmiembran tanto la experiencia personal como la vida social* (Touraine, 1997).

⁵ Flexibilización entendida como la ampliación de los patrones conductuales (roles y estatus), desde un punto de vista de la familia tradicional nuclear (hombre/proveedor; mujer/ ama de casa y madre).

En el siguiente apartado definiremos y conceptualizaremos lo que se entiende por familia, ciudadanía y el debate académico en que están insertos estos conceptos.

2.1. FAMILIA, ALGUNAS APROXIMACIONES CONCEPTUALES

El concepto de familia se encuentra instalado en las Ciencias Sociales desde que estas surgieron y existe un amplio debate al respecto. Un elemento central es su cercanía con otro concepto clásico como el de parentesco que ha sido y es una esfera central en la teoría antropológica que la vincula con el análisis de las sociedades tradicionales. La idea de familia se encuentra ligada con el contexto de la modernidad, considerando indudablemente que la comprensión de la misma surge como consecuencia de ésta. De ser entendida como un espacio productivo y público, pasa a uno donde predomina lo afectivo y lo privado.

En términos demográficos la familia es considerada como la unidad de análisis central para evaluar los impactos de los cambios demográficos sobre la realidad social. Dentro de las dimensiones socio-demográficas más analizadas que se vinculan con la familia se cuenta el tamaño, las relaciones de parentesco, el ciclo de vida, los tipos de jefaturas del hogar, el número y la edad de los hijos (Arraigada, 2004: 2).

Por otra parte, es necesario realizar la distinción analítica entre unidad doméstica (u hogar) y familia. La familia posee un sustrato biológico ligado a la sexualidad y la procreación. Ésta además, está vinculada a una red más amplia de relaciones –obligaciones y derechos- de parentesco, guiada por reglas y pautas sociales establecidas (Jelin, 1984:15). Mientras que el hogar o las unidades domésticas de los hogares incluyen la convivencia cotidiana que significa un hogar y un techo, tales como las actividades de producción y distribución (economía compartida), una domesticidad colectiva, el sustrato cotidiano.

Las actividades domésticas, son siempre parte de los procesos sociales ‘más amplios’ de producción, reproducción y consumo. Como tales, varían según la clase social. Las actividades domésticas no pueden ser analizadas independientemente de las relaciones socioeconómicas de las sociedades en las que están implantadas (Op. Cit., Jelin, 1984: 15). Esta misma autora, plantea que la familia constituye la base de las unidades domésticas, que

a su vez son grupos que comparten, una vivienda, un presupuesto y actividades comunes, ligadas a la reproducción cotidiana, unidos o no por lazos de parentesco.

En este sentido, si nos interesa centrar el análisis en la satisfacción de necesidades básicas y los intercambios que se derivan de esto, la unidad de análisis más apropiada son los hogares o unidades domésticas.

La migración internacional, en este sentido, ha contribuido de manera directa a la pérdida de importancia de la coresidencia como criterio de pertenencia de hogares y/o unidades domésticas (Ariza y De Oliveira, 2002).

Arriagada, por su parte, expone que en América Latina han surgido nuevas configuraciones familiares que son propias de la modernidad y de los efectos de los procesos de modernización en éstas, estableciendo las siguientes categorías para hogares y familias.

Cuadro 2
TIPOS DE HOGARES Y FAMILIAS CONSTRUIDOS A PARTIR DE ENCUESTA DE HOGARES

Hogares	
-Hogares Unipersonales:	Una sola persona
- Hogares sin Núcleo:	Aquellos donde no existe núcleo conyugal o una relación padre/madre-hijo/hija, aunque puede haber otras relaciones de parentesco.
Familias	
- Familias Nucleares	Padre o madre o ambos, con o sin hijos.
- Familias Extendidas	Padre o madre o ambos, con o sin hijos y otros parientes.
- Familias Compuestas	Padre o madre o ambos, con o sin hijos, con o sin otros parientes y otros no parientes.
-Familias Monoparentales	Con sólo un padre, habitualmente la madre.
- Familias Biparentales	Con ambos padres, también pueden tener hijos o no tenerlos.

Fuente: Arriagada

Sin embargo en la propuesta de Arriagada, encontramos que no toma en cuenta variables como la globalización y la inmigración internacional, lo que tiene como consecuencia no ver otros tipos de familias como las transnacionales, en dónde la relación entre espacio y tiempo no puede ser vista en términos tradicionales, sino que esta acompañada por el desarrollo de nuevas tecnologías de información y por la extensión de las redes familiares que van más allá de las fronteras de los Estados-Nacionales. Asimismo no toma en cuenta también que la migración podría estar incidiendo en la transformación de familias biparentales en familias monoparentales en dónde la mujer es la nueva jefa del hogar.

2.2 GÉNERO Y FAMILIA: APUNTES PRELIMINARES.

Los aportes de esta perspectiva surgen básicamente de la crítica feminista al enfoque de la “familia nuclear” como tipo ideal, que circunscribe concepciones ideológicas y éticas ligadas con el funcionalismo. El representante más destacado de esta posición fue Parsons, quien planteó un sistema familiar nuclear aislado, compuesto por esposo, esposa e hijos aún no independientes, y que como unidad familiar viven separados de sus familias de origen. Este sistema se adaptaría así a las exigencias de la movilidad ocupacional y geográfica, consideradas como inherentes a la sociedad industrial moderna (León, 1995: 173).

La familia estaría conformada por un padre como jefe de hogar, la madre y los hijos, todos formando una unidad por medio de lazos primarios emocionales de amor y cariño. Bajo esta perspectiva, se hace impensable el conflicto entre sus integrantes. Por otro lado, este sistema se encuentra asociado a un sistema de roles sexuales adscritos al hombre y la mujer dentro de la estructura familiar⁶, siendo tomados como hechos en sí mismos (asociado al sexo), discutiéndose sólo el proceso y las estructuras que les

⁶ Los patrones de roles de género o diferencias sexuales se dan por las diferentes funciones procreativas de los cónyuges. Así a los hombres le corresponden los roles instrumentales, y entre ellos el más importante es el trabajo. A las mujeres le corresponden los roles expresivos: criar y educar a los hijos y esta diferenciación de roles sería funcional al sistema económico. “La familia nuclear: origen de las identidades hegemónicas femenina y masculina”. Magdalena León. En: “Género e Identidad, ensayos sobre lo femenino y masculino”. Arango, León y Viveros compiladoras, TM Editores / Ediciones Uniandes. Programa de estudios de Género, Mujer y Desarrollo. Colombia. 1995. Pág. 173 –174.

permitían desarrollarse. La discusión de la tensión entre estos roles sexuales y su posibilidad de variación no está en cuestionamiento. Se enfoca, más bien, al rol normativo y de socialización de la familia.

La perspectiva de género al análisis familiar, aporta a la discusión en tanto que trata de probar que el lugar que ocupan hombres y mujeres en ella trasciende lo biológico, siendo estas categorías socialmente construidas. Se privilegia la sociedad como generadora de la ubicación social de los géneros. En consecuencia, al vincular género y familia, resulta imprescindible señalar que las jerarquías de género son creadas, reproducidas y mantenidas día a día a través de la interacción de los miembros del hogar (Op. Cit., León, 1995: 180).

Con ello, se revelan internamente los factores de poder en la familia, además de ser el lugar donde se enraíza la división sexual de trabajo y la regulación de la sexualidad. Al utilizar esta mirada, además de introducir el análisis de la caracterización familiar, se describe y profundiza sobre los procesos de toma de decisiones y los mecanismos de uso y acceso de los recursos al interior de las familias. Se incorpora como ejes centrales de desigualdad la articulación entre género, clase social y etnia. Estos elementos son los que definen las condiciones de vida y estructuras de oportunidades muy diferentes, junto con el examen de las relaciones entre los tiempos individuales, los ciclos familiares y los procesos sociales (Arraigada, 2002: 147). Desde esta perspectiva, consideramos importante darle una mayor relevancia a los procesos sociales cómo la inmigración internacional ya que estos estarían influyendo decisivamente en las transformaciones de las familias involucradas en el mismo.

En cuanto al análisis de los roles, desde el género, se analiza en términos de cómo las funciones se distribuyen en el hogar. Empero, se reconoce el papel de la familia en la subordinación de la mujer, concentrándose el análisis en las divisiones esenciales en términos de poder (León, 1995: 181). Esta autora, establece que entre género y familia se da una relación dialéctica pues, al mismo tiempo que estructura las relaciones familiares, el género está construido por ellas. Agrega además que la familia no se conceptualiza como una unidad armoniosa y consensual, sino más bien como un sistema de relaciones de poder, donde el conflicto social puede tener una importante cuota. Finalmente, este autor, establece que uno de los aportes

críticos del enfoque de género al análisis familiar, está en distinguir entre la familia como una construcción ideológica y la real experiencia de hombres y mujeres que viven en diferentes arreglos domésticos.

2.3 GÉNERO, FAMILIA Y MIGRACIÓN

Como se ha visto en las secciones precedentes la modernidad y sus cambios en las esferas culturales, socio-económicas y demográficas no sólo han transformado los modos de hacer familia dentro de los contextos nacionales de los países latinoamericanos. Además, han conformado un nuevo tipo de familia, cuyo origen se asocia a las dinámicas económicas globalizadas, marcando el hito del movimiento migratorio de carácter laboral a escala internacional.

Si analizamos el contexto donde se enmarca el fenómeno migratorio nos encontramos con una realidad socioeconómica inestable y cambiante, caracterizada principalmente por periodos de crisis económicas, procesos de ajuste y reestructuración y apertura al mercado externo de las economías latinoamericanas. Estos aspectos poseen un marcado efecto en la organización doméstica, tanto en su estructura, como en la dinámica interna de las familias inscritas en los circuitos migratorios internacionales (De Oliveira, 2001: 10).

Estos aspectos, sin duda, han influido en la dinámicas familiares y en las nuevas condiciones de hacer familia, procesos que se encuentran mediados por la forma en cómo sus integrantes se insertan en el mercado del trabajo: “La descentralización e interconexión de las empresas, tanto interna como en su relación con otras; un poder considerable del capital frente al trabajo, con el declive concomitante del movimiento sindical; una individualización y diversificación crecientes en las relaciones de trabajo; la incorporación masiva de la mujer al trabajo retribuido en el sector servicio o tercer sector y la intensificación de la competencia económica global de los mercados financieros, en un contexto de creciente diferenciación geográfica y cultural de los escenarios para la acumulación y la gestión del capital” (Castells, 2000).

La mundialización de los mercados se ha traducido también en la constante movilidad internacional de la mano de obra, siendo los miles de inmigrantes y sus familias los principales actores en la globalidad del capital y la localidad del trabajo (Beck, 2000). Oliveira plantea que el proceso de migración internacional conforma un nuevo entramado de relaciones sociales, propiciando por diferentes vías modificaciones tanto en la estructura

como en la dinámica de las relaciones intrafamiliares de los inmigrantes, y en la cualidad identitaria de sus familias.

Las migraciones internacionales han contribuido a la ocurrencia de nuevas formas de familia, que viven fragmentadas, en un lado y otro, sufriendo las desventajas, y también las ventajas, tanto para aquellos miembros de la familia que se van como para los que se quedan en el país de origen. También está la presencia de re-estructuración de la familia, al acomodarse a una nueva realidad en donde un hij@, una espos@, compañer@, una herman@ o un@ sobrín@ se ha ido a un país lejano, donde la cotidianeidad está alterada, los roles se intercambian muchas veces y se re-distribuyen las tareas de reproducción social. En este juego, las redes primarias de relación (familias y unidades domésticas) acrecientan su importancia estratégica como recurso social capaz de potenciar la integración y movilizar otros recursos sociales (Ariza, 2002: 61).

La decisión de migrar se vincula con determinaciones económicas y el establecimiento de redes migratorias (tanto en el lugar de origen, como en el de destino) que son componentes esenciales del fenómeno y estos se entrecruzan con aspectos sociales y culturales (Herrera, 2002). A su vez, utilizar la perspectiva de género al indagar la relación entre inmigración y familia, habla de una interpretación social y cultural del fenómeno, que al incluirla nos lleva a des-esencializar el modelo de familia tradicional⁷, en tanto que ésta además de representar ser el lugar donde se lleva a cabo la reproducción material y simbólica de una sociedad, también se reproducen las relaciones de poder⁸. Sus integrantes poseen una ubicación desigual al

⁷ Denominado como patriarcal, en la cual el jefe de familia tiene poder de control y decisión sobre los otros miembros... el principio básico de organización interna es jerárquico y en donde el rol principal de la mujer es de atender –en todos los sentidos del término (doméstico, sexual y afectivo)- a las necesidades del marido. Y que el presente y el futuro de los hijos e hijas –su educación y sus tareas cotidianas, la amplitud de su espacio de movimiento, el disciplinamiento y sus opciones futuras, están en última instancia, en manos del padre. Elizabeth Jelin, “Pan y Afectos, la transformación de las familias”, 1ª Edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1998. Pág. 25-26.

⁸ La ruptura de la identificación del mundo familiar con lo doméstico y privado permitió desnaturalizar la esfera de las relaciones familiares y otorgarle su verdadero carácter social, destacando al mismo tiempo la multitud de interrelaciones que guarda con otros ejes de diferenciación. Documento que contiene la presentación realizada por Orlandina de Oliveira y Marina Ariza en el taller “Género y Desarrollo” tuvo lugar los días 6 y 7 de septiembre de 1999, en Montevideo-Uruguay, en la Oficina del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID) de Canadá. En: <http://web.idrc.ca>.

interior de ella. La importancia de analizar en las estructuras familiares el parentesco, el sexo y la edad está dada por su vinculación con las estrategias de negociación, la toma de decisiones y el acceso y uso de los recursos materiales y simbólicos dentro del hogar (Arriagada, 1998: 90).

El análisis de las relaciones de las parejas inmigrantes y de su espacio de las relaciones intrafamiliares, da cuenta a su vez del tipo de inserción laboral que poseen los inmigrantes. Estas consecuencias tienen su raíz en el tipo de relación que vincula el mundo familiar con el mundo laboral, haciendo de la migración un punto de confluencia de varios procesos sociales. Este nivel intermedio entre lo macro-estructural y lo individual, corresponde a las restricciones impuestas por la estructura de oportunidades en que se encuentran insertas. La migración laboral es por lo tanto, una estrategia que permite la reproducción y la sobrevivencia de la unidad doméstica, pero paradójicamente puede terminar dividiéndola. Ello porque el trabajo de los inmigrantes no se da en condiciones que permitan un desarrollo integral de los mismos, sino que se configura al interior de un escenario signado por la criminalización de los inmigrantes y la explícita intención de no legalizarlos para mantenerlos fuera de sus derechos sociales y abaratar su mano de obra.

En el caso de las y los inmigrantes hidalguenses, no es solo el tipo de inserción en el mercado laboral descrito anteriormente, lo que condiciona sus relaciones sociales, políticas, culturales y económicas, es también su tipo de visa, el acceso a la legalidad, su capital cultural, y sus condiciones étnicas y de género. Es su otredad lo que también los define y su condición estigmatizada, pero queda pendiente algunas interrogantes: ¿Por qué migran pese a que tienen conocimiento de las duras condiciones de existencia que les esperan al otro lado?, ¿Cuál era ó es la condición ciudadana de los inmigrantes en su país de origen? Estas preguntas las responderemos en el siguiente apartado.

3. MIGRACIÓN Y CIUDADANÍA

La modernidad fue el impulso y el soporte que permitió el surgimiento del Estado moderno y este a su vez fue el habitat que permitió la configuración de la ciudadanía, la cual es examinada inicialmente por Marshall (1984),

quién la clasificó en torno a tres tipos de derechos: civiles, políticos y sociales, los que se manifiestan desde su perspectiva a través de un desarrollo lineal y progresivo. Los derechos civiles, les otorgan a los sujetos incluidos en la esfera de la ciudadanía, al menos en la teoría, igualdad ante la ley y a partir de ellos se extienden los derechos políticos, que se centran fundamentalmente en el derecho de elegir y ser elegidos y como última fase en esta primera expansión, se dan los derechos sociales, que en el Estado de Bienestar alcanzan su máxima expresión (Luque, 2002).

La ciudadanía es un concepto tan antiguo como actual, pero que es distinto ya que en el caso de la ciudadanía de los antiguos griegos esta no tuvo la capacidad de incorporar a los no incluidos (mujeres, extranjeros y esclavos), en el caso de la ciudadanía contemporánea, Marshall nos demostró que la ciudadanía es un proceso inacabado en tanto que es capaz de incluir a aquellos que son excluidos, ejemplo de ello es la extensión de los derechos políticos a las mujeres y los derechos relacionados con las diferencias culturales (ciudadanía multicultural).

En esta dinámica, el esquema de Marshall, aunque sirve de base para estudios históricos y para comprender el proceso en que surgieron los derechos vinculados a la ciudadanía, resulta limitado para explicar la ciudadanía tanto al interior de los Estados como en los cambios resultantes de los procesos de globalización, los procesos migratorios, los nuevos movimientos sociales, los nuevos modelos de desarrollo, los cambios políticos territoriales como la Unión Europea y de la democracia misma. Hoy, en la teoría y en la práctica, los planteamientos del multiculturalismo y el interculturalismo y la incorporación desde una visión de género, enriquecen y cuestionan la ciudadanía. A la vez, ponen en duda su sentido democrático, de igualdad y de justicia, del universalismo liberal o marxista.

El planteamiento de Francisco Colom (1998), nos permite enmarcar este nuevo concepto en la frontera de estos múltiples debates. Da pie para comprender sus implicaciones, tanto en la teoría como en la práctica y para no caer en la tentación de considerar a la ciudadanía como un término descontextualizado de la realidad actual. Se observa por lo tanto como un concepto y proceso en reconstrucción frente a los nuevos problemas y retos que nos empuja un mundo globalizado y capitalista. En tanto tal, se vuelve incluyente y excluyente a la vez, donde los ciudadanos y ciudadanas reconsideran y

reinventan su ciudadanía. Para él: “la ciudadanía puede describirse en sus rasgos esenciales como un estatuto formal de pertenencia a una comunidad política. Se trata, no obstante, de una categoría multidimensional, que es al mismo tiempo un concepto legal, un ideal político igualitario y una referencia emocional en la que se recogen los derechos, las obligaciones y las lealtades de los individuos hacia una comunidad política dada.

La ciudadanía posee además una proyección histórica, ya que el resultado de las condiciones de membresía en una comunidad de derecho es fruto de experiencias sociales y políticas específicas. En un sentido puramente legal, la ciudadanía se adquiere y se pierde de acuerdo con las normas específicas de cada Estado. A su vez, la ciudadanía funciona como una plataforma para el ejercicio de toda una gama de derechos ligados a la condición de miembro de una comunidad, (...) “el derecho a tener derechos” (Arendt, 2004).

Si bien Colom centra la ciudadanía en torno a la pertenencia a una comunidad política, diferencia el sentido del vínculo legal en el que se puede uno estacionar al analizar la ciudadanía como unidimensional (es decir, desprender los derechos en función al estar inscrito o tener filiación legal en un país determinado), de la ciudadanía que vincula a la igualdad de derechos en términos más amplios, y más al sentido emocional de identidad con respecto a una comunidad política determinada. De esta, no podemos tener filiación legal, como en el caso de los inmigrantes o incluso de los mismos nacionales que no tienen registro civil ni electoral (que son frecuentes en América Latina y particularmente en México) y por tanto sus derechos son acotados a los mínimos. O de quienes, como las mujeres, por una cultura tradicional patriarcal no ejercen sus derechos, delegando sus responsabilidades, voluntaria o involuntariamente, a su pareja, que es lo que se observa en la relación que existe entre el antes y después de las mujeres en el caso de Hidalgo, materia del estudio. En los dos casos, lo ético-cultural y la emotividad condicionan el ejercicio de derechos reconocidos constitucionalmente pero no ejercidos.

Otro aporte fundamental es el rescate de la dimensión histórica en la configuración de la ciudadanía, al considerar que la ciudadanía es además el resultado de experiencias sociales y políticas específicas. Dichas experiencias crean lazos vinculantes que determinan las condiciones de mem-

bresía a una comunidad de derecho. Y precisamente aquí se construye un proceso de construcción de ciudadanía que se gesta en la interacción social y política, influenciada por un contexto social - las estructuras y coyunturas del sistema - y por la propia dinámica de necesidades privadas y sociales de las que son excluidos. Es decir, hay una comunidad previa, en la que desarrolla actividades, permitidas o no por la ley, que lo incorporan de hecho y establecen las bases para su incorporación legal. Desde nuestro punto de vista, tampoco define si se considera o no ciudadano de dicho país, en tanto que pueden ser motivos muy prácticos los que lo llevan a hacerlo. El sentido de identidad lo lleva a seguirse sintiendo extranjero, habiendo solamente optado por una nacionalidad, más que por constituir una ciudadanía con respecto al país de destino. En esta orientación es importante precisar que ciudadanía no es equiparable a la nacionalidad (Touraine, 2000: 104).

En esta perspectiva, el concepto de redes institucionales (Polyani, 1989) y redes sociales (Granovetter, 1973), como factores que limitan o condicionan la acción social es central en los procesos de estudios sociales y económicos. El concepto de *Embeddedness* (enredado o enredamiento), de Polyani por el cual explica la limitación de la acción social cobra sentido para comprender las instituciones y las limitaciones que generan. El planteamiento de Granovetter va más allá, al considerar que lo que acota la acción racional está en las redes sociales. Su unidad de análisis ya no es el individuo sino la relación social en tanto construcción interesada, que se guía por intereses de intercambios⁹, a través de las redes sociales, que a su vez son redes de intercambio (De la Garza Toledo, 2006). Para unos son racionales y buscan un beneficio particular reduciendo los mayores costos de transacción y para otros, implican elementos ético-culturales, emotivos, de solidaridad o altruistas (Nort, 1993). Sin embargo, en la práctica las redes si bien orientan conductas y comportamientos, controlan y establecen rutinas a seguir. También, en el caso de la migración como en los movimientos de género. Se facilitan los cambios, agilizan las acciones, los procesos y los resultados y permiten crear y recrear ciudadanía.

Empero, este planteamiento es cuestionado porque queda aún acotado ya que no incorpora la construcción del sentido y se ubica como una tesis

⁹ Cfr. Teoría de intercambios de Homans.

racionalista de la relación social (Op. Cit., De la Garza Toledo, 2006). Entonces, tener en cuenta tanto las redes sociales como la construcción de sentido, permite entender otros factores que intervienen en los comportamientos individuales e institucionales, sobre todo en el mundo social y político.

Este abordaje permite relacionar las interacciones teóricas y empíricas de manera adecuada, ya que visualiza en términos prácticos la producción y reproducción de la ciudadanía desde dos categorías específicas: la migración y el género, vinculándolos con dos ámbitos específicos: El público (ciudadanía), y el privado (familia).

En esta caso, nos permite conocer en términos generales sobre el surgimiento de una constelación de instituciones estatales y locales, agrupadas en la “Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes” (CONOFAM), y específicamente dar cuenta del surgimiento de la Coordinación General de Apoyo al Hidalguense (CAHIDEE), esta contribuyendo a este proceso es importante ya que permite ver los avances de lo que se hace en materia migratoria en los gobiernos municipales y estatales de Hidalgo.

Dar cuenta de estos cambios a la luz de estos planteamientos teóricos. Ofrecerá una comprensión más completa y compleja de lo que sucede con las mujeres que se quedan, los cambios al interior de las familias y la ciudadanía de los que se van en relación a su país de origen en cuanto a sus derechos políticos. El desarrollo de estos argumentos lo veremos en la siguiente sección.

3.2. LAS TRANSFORMACIONES EN LAS CONCEPCIONES DE FAMILIA

Las transformaciones en las familias entrevistadas son evidentes, pero son parte de un proceso paulatino de estabilización relacionado con los progresivos roles que debe afrontar la mujer ante la ruptura del vínculo afectivo con su pareja. En un comienzo es un estado caótico y de falta de dirección:

“Mi marido se quedó allá y después me enteré que él andaba con una americana y una mexicana, tiene corazón de condominio. También me mandaba dinero, pero era más importante para mí, mi dignidad como mujer al ser engañada. (...) Al llegar sentí todo muy diferente pues sentía rechazo hacía él por sus engaños,

eso me afectó mucho psicológicamente, pero él juraba que no era verdad hasta que lo encontré con la mexicana, entonces acabó todo, pero sólo le pedí que me ayudara a traer a mi hijo y le dije: “el día que quieras te doy el divorcio”, él contestó que si lo dejaba no me iba ayudar en lo más mínimo” (Focus Mujeres, 2007: 6).

Nuestra entrevistada al igual que el resto de las mujeres que colaboraron en la presente investigación, señalaron en sus relatos lo difícil que había sido para ellas recomponer su autoestima ya que en muchos casos sus ex parejas las chantajeaban con la pensión alimenticia de sus hijos, por otra parte, un dato interesante que surgió fue el importante apoyo de las mujeres pertenecientes a la red familiar del hombre migrante que rompe la relación, en cuatro de las seis entrevistas realizadas es la “suegra” quién desempeña un papel importante en la regulación de la nueva relación que surge de la ruptura entre el hombre y la mujer, incluso es quién apoya materialmente a la “esposa”:

“Gracias a dios mi suegra siempre me está apoyando, con lo que puede, como la comida de los niños y moralmente también, pues dice que no están de acuerdo con lo que él hace” (Focus Mujeres, 2007: 3)

El presente estudio muestra cambios sustantivos en la familia como resultado de la migración, tanto en su estructura como en sus roles en el hogar y en la sociedad. Para las familias paradójicamente la migración es buena y mala: buena por el beneficio económico y las necesidades materiales que suple: alimentación, vestido, medicinas, diversión, vivienda de la familia; y mala, por la separación y desintegración familiar, y los peligros que entraña el éxodo y las condiciones de derechos limitados o de ilegalidad en la sociedad de destino.

Otro aspecto del problema es el cambio de concepción de la relación. Tanto los esposos como las esposas están conscientes que la separación implica para el esposo tener otra pareja o parejas, con el fin de satisfacer una “necesidad biológica”, que al hombre se considera “normal” y “necesaria”. La esposa se somete a ese criterio de incertidumbre o infidelidad permitida,

en tanto que a la mujer no se le reconoce un derecho similar. Se sigue pensando que deben ser Penélopes que deben esperar y negarse a sus derechos sexuales el tiempo que el marido esté distante. Algunas de las entrevistadas manifiestan que prefieren estar solas y ya no tener otra pareja, aún después de saber que su ex - pareja tiene otro hogar.

Sin embargo ese no es el patrón único. Lo que muestra el estudio que las mujeres que migraron solas o con sus esposos, o que se casaron o unieron de hecho, en los Estados Unidos, conciben la separación y el término de la relación si la pareja busca otra mujer y reinician una nueva relación sin problemas. Existen mujeres que simplemente prefieren el divorcio que el hecho de estar separados mucho tiempo debido a la migración, a la vez que otras no toleran la violencia y se separan cuando sucede. Esto se manifiesta en migrantes mujeres, las mismas que afirman que las leyes norteamericanas son más eficaces y dan importancia a la mujer, de tal forma que si es violentada puede solicitar el divorcios y se lo dan, y la protegen contra la violencia, estando en condición de legalidad o de ilegalidad (Focus Mujeres, 2007).

Las mujeres entrevistadas, viven experiencias de abandono de sus familias o una situación más negativa de las que estaban aquí, porque el dinero que envían es entre 3000 y 5000 pesos y reportan que cuando estaban aquí sus maridos era mejor. Ellas se ven sometidas a las limitaciones de los esposos que tienen otra pareja en Estados Unidos y por tanto envían menos o porque simplemente no les envían (Focus Zimapán 1: 2007).

Los migrantes varones que han regresado manifiestan que hay trabajo y que se gana mejor que en México, pero que por lo general ellos gastan su dinero para divertirse o en otra mujer, y entonces, se ven obligados a decirle a la esposa que no tienen dinero y no pueden enviarle nada por ahora. Estos hechos ilustran que la migración tiene un rostro doloroso, cuyas consecuencias más negativas la viven las mujeres y los niños y niñas y que determina en muchos casos la reestructuración de la unidad familiar de los que se quedan:

“la tercera vez que él volvió a migrar empezó a cambiar mucho, pues dejó de interesarse por mi familia supuestamente se marchó para darnos una vida mejor, pero creo que fue todo lo contrario porque ahora estamos peor, pues cada vez se alejó más

de nosotros y sólo le interesó el dinero en vez de la compañía de nosotros hasta que finalmente nos abandonó. Ahora tiene otra mujer y una hija y cuando se le pega la gana nos manda dinero” (Focus Mujeres, 2007: 1)

Las mujeres que se quedan, sufren diversas agresiones debido al estigma de estar solas ante una cultura patriarcal local, que no las ve como sujetos de derechos y eso se grafica en el caso de una de nuestras entrevistadas, Silvia, profesionista, al estar sola busco trabajo en una universidad y no le pagaron y al reclamarle a su superior inmediato este le propuso arreglar el problema a cambio de favores sexuales:

“Busqué trabajo, deje mis papeles en una universidad donde estuve desde noviembre del dos mil seis hasta febrero del dos mil siete, pero no me pagaron y no me dieron contrato. Al recoger mis documentos me dijo el profesor que me iba a proponer, pero le dije que no porque necesitaba dinero y no trabajar de gratis. Piensan que como una está sola pueden aprovecharse y no respetan nuestros derechos (...) En la universidad donde metí los papeles me dijeron que si había oportunidad, pero que a veces ellos también necesitaban un apoyo, y contesté que como era posible, pues ellos como universidad tienen el apoyo de la SEP y del gobierno, me contestó que él era hombre y que yo estaba sola a lo que contesté que esa no era la necesidad que tengo sino de trabajo (...). La verdad es que nunca había pasado una situación así, pues donde vivo todos me conocen me saludan. Ese día si me dio mucho coraje, pero me fui” (Focus Mujeres, 2007: 3),

La experiencia de Silvia es solo uno de los muchos casos que ilustra la realidad que vive la mujer que se queda, a la par que tiene que asumir el doble rol de padre y de madre. O también vivir la amenaza de que “tiene que tolerar la infidelidad porque si no lo hace, no recibirá el dinero para su hijo” (Op. Cit., Focus Mujeres, 2007).

Estos hechos nos muestran ese lado no resaltado de las consecuencias de la inmigración internacional, y que si bien es de mayor beneficio para los

hombres y para el propio Estado que financia con el dinero de los inmigrantes obras públicas y proyectos, no es así para miles de mujeres que quedan en el desamparo, sometidas al estigma social de madres solas o “dejadas” en el término misógino popular en México, maltratadas laboralmente, tanto económica como moralmente, y con un escaso apoyo estatal para insertarse en la vida social, económica y política.

En este panorama, el estudio da cuenta de los siguientes cambios familiares: familias formadas por madres e hijos, familias donde la esposa se integra al hogar de sus padres, familias donde la esposa vive con sus suegros, nuevas formaciones nucleares con otra pareja con hijos solo de la mujer y casos en que las mujeres desaparecen de la comunidad con sus hijos, sin volver a saber de ellas. Asimismo hay una aceptación de que sus esposos tienen otra pareja en el otro lado y no es visto como un motivo para terminar la relación en tanto se concibe que necesita satisfacer su necesidad, en tanto que otras, sobre todo las que migraron no toleran ese tipo de relaciones:

“Al irnos hacía Estados Unidos iba sangrando y mi marido quería que nos regresáramos, pero yo quería que mi hijo naciera allá, después me puse mal y nos regresamos, pero al llegar aquí tuve complicaciones y aborté. Mi marido se quedó allá y después me enteré que él andaba con una americana y una mexicana, él tiene corazón de condominio. Le preguntaba si andaba con alguien y que si así era le daba el divorcio a lo que contestaba que no era cierto, que él me quería mucho y me mandaba muchas flores a la casa. También me mandaba dinero, pero era más importante para mí, mi dignidad como mujer al ser engañada. (Focus Mujeres, 2007: 6)

3.3. GÉNERO Y CIUDADANÍA: ¿CUÁL ES EL FUTURO DE ESTAR ALLÁ?, ¿CUÁL ES EL FUTURO DE QUEDARSE ACÁ?

Una de nuestras entrevistadas, se pregunta: ¿cuál es el futuro estando allá? ¿De qué sirve tener una casa si no viven aquí? O la pregunta repetida por las familias de los migrantes, ¿de qué sirve tener lo material, ropa bonita, juguetes si su papá no está? Y es donde se da el cuestionamiento y dilema

entre la racionalidad económica y la emotividad, la identidad y su contexto comunitario del cual nunca se sienten totalmente arrancados.

Sin embargo, contradictoriamente, también creen que sí hay un futuro para el emigrante, pero no tiene que ver con la realidad actual, que beneficia en lo económico y desintegra la familia y desarraiga al migrante de sus raíces socioculturales, sino con una política migratoria que permita la migración laboral temporal, que haga posible que el trabajador vaya y vuelva, sin la necesidad de tener que sacrificar los afectos y descuidar su rol de padre o de madre por tiempos tan prolongados. Maura afirma:

“tener algún papel o un permiso que les permita volver, ese sería un buen futuro. Aunque vengan y se tengan que ir, y estar aquí uno o dos meses” (Focus Zimapán 1, 2007).

Asimismo, las leyes migratorias que incluyan la atención integral y que garanticen los derechos del migrante frente a los policías y judiciales, como a los delincuentes del lado mexicano, y de los abusos de los patrones que los hacen trabajar gratis o no les dan derechos de seguro social, así como un permiso oficial que les permita ir y volver son ese futuro que esperan los migrantes mexicanos.

Las mujeres, históricamente vivieron procesos de marginación de derechos, civiles, sociales, políticos y económicos. La conquista de sus derechos se ha dado por la lucha permanente logrando conquistas cada vez mayores como el derecho al sufragio, a la educación, al trabajo en igualdad de condiciones que los hombres – que aún hoy no es universal y ha aumentado la desigualdad con los procesos de globalización económica -, la igualdad ante la ley, sus derechos sexuales y reproductivos, etc. Las corrientes feministas son las que han abanderado desde la teoría y la práctica importantes luchas y logrado cambios sustantivos, buscando hoy una democracia paritaria y una ciudadanía plena que les reivindique su condición de ciudadanas.

En Hidalgo, el estudio da cuenta que las mujeres viven todavía un proceso de marginación de los espacios públicos, aunque sus roles están cambiando debido a la migración. Las relaciones sociales con ellas son “buenas”, sin embargo la participación política es limitada.

Las mujeres quedan solas o con sus hijos y viven ya sea con sus suegros, sus padres o en su propia casa, y las consecuencias para ellas son tanto positivas como negativas, a veces más negativas que positivas, o viceversa. En el caso de las mujeres que participaron en la investigación manifiestan problemas de abandono, por simple ausencia del esposo, separación forzada, nuevos compromisos de sus maridos o por divorcios dado al tiempo que están separados. Ante tales circunstancias enfrentan cambios en la estructura familiar y de roles a nivel comunitario y de ejercicio de derechos ciudadanos antes no ejercidos. En ese proceso, de quedar solas, se ven motivadas a buscar trabajo, interactúan con las instituciones políticas y comienzan a participar en la comunidad.

CONCLUSIONES

En el caso de los hidalguenses inmersos en el fenómeno migratorio internacional, esta realidad se manifiesta en su identificación con México, y a la vez en su relación comunitaria, e indígena, generándose transformaciones en la estructura familiar, las relaciones de género y en las concepciones cotidianas de ciudadanía como el ejercicio de los derechos civiles (los juicios de alimentos en los tribunales civiles, por ejemplo). En él, se relacionan con redes familiares, de paisanos o instituciones (civiles o estatales) para lograr acceso a ciertos derechos en su lugar de destino como en su lugar de origen que tienen que ver sobre todo con el mejoramiento de su calidad de vida y mejor status económico, pero incorporan otras variables de orden político, social y cultural.

La ciudadanía en la era de la globalización, implica combinar sus diversos elementos que le dan vida: justicia (de la concepción liberal), pertenencia e identidad (de la concepción comunitaria), y participación y deliberación (de la concepción republicana). Estas esferas llevan al involucramiento de los individuos en proyectos comunes que definen su condición de ciudadano ideal, reto muy difícil que puede romper esquemas heredados y otros nuevos (Cortina, 1998: 33-37). En este sentido, en la actualidad, la ciudadanía está en reconstrucción tanto desde la práctica como desde la teoría. Pero ya se observan pasos importantes, dado que las mismas exigencias de los tiempos lleva a los individuos a asociarse y realizar acciones públicas que

en otro tiempo no haría. Un sostén importante para ello es la sociedad civil organizada, en tanto se ha convertido en escuela de ciudadanía.

La globalización, el neoliberalismo, sus recetas y exigencias, los procesos migratorios, los movimientos sociales, los movimientos democratizadores, el debate teórico de la ciudadanía, han llevado a los gobiernos a crear, unas veces bajo presión social y otras bajo presión de los propios acontecimientos, instituciones, para atender los problemas derivados o los mismos procesos sociales. Este es el caso de las instituciones para atender a los migrantes hidalguenses como la Coordinación General de Apoyo al Hidalguense en el Estado y en el Extranjero (CAHIDEE). Esta surge en el contexto de la migración internacional, un elemento principal que redefine las formas de entender y vivir la ciudadanía, las relaciones de género y afectan la estructura familiar.

La migración internacional en Hidalgo lo posiciona como un Estado emergente, cuya población que es expulsada es principalmente de hombres jóvenes. El estudio nos permite comprender la realidad de las mujeres que se quedan y cuyos esposos migran a Estados Unidos. Dicha migración afecta tanto a los que se van como en sus familiares que se quedan en el lugar de origen y tienen consecuencias diferenciadas en el hombre y la mujer.

En los lugares de origen reconocen todos que se produce desintegración de la familia, aún en los casos que la migración es legal, que las mujeres y los hijos son los más afectados y que no necesariamente la migración significa el mejoramiento de la calidad de vida, aunque generalmente mejora las condiciones económicas, permite mejorar la alimentación, vestido, tener una vivienda, o mejorarla y dar bienes materiales a los hijos e hijas. Pero, todos coinciden que hay un gran daño afectivo en la familia, la falta de imagen paterna en los hijos y que la mujer termina cargando una doble responsabilidad, de padre y madre. A la vez se somete al estigma social cuando el esposo la abandona, es empujada al mundo laboral donde no existen muchas oportunidades, a la vez que asume nuevos roles al interior de su hogar y en la sociedad, en relación con el mundo económico y el mundo político.

Las familias al desarticularse, producto del proceso migratorio, dan lugar a nuevos compromisos tanto del hombre como de la mujer, dando lugar a madres solas, madres que viven con sus suegros e hijos, madres que se

integran a su familia paterna, otras que rehacen su vida familiar con una nueva pareja, quienes renuncian a esa posibilidad y las que asumen un compromiso temporal. Asimismo entre las mujeres migrantes se observa una mayor aceptación al divorcio, a formar una nueva familia, volverse a casar y hasta denunciar a sus maridos en caso de violencia familiar.

En torno a la ciudadanía se identifica un proceso de cambio incipiente que precisa las siguientes características: participación en la política de los líderes migrantes en Estados Unidos que se convierten en un nuevo grupo de poder e imponen candidatos, o participan directamente llegando a Presidentes Municipales, Diputados y funcionarios municipales. Sin embargo no se identifica en ellos capacidad de gobierno ni de generar desarrollo. De otro lado se valora, desde los ciudadanos y sus familias el aporte a la comunidad, a la realización de obras públicas y su involucramiento en proyectos productivos, en los que participan sus familias, particularmente mujeres.

En cuanto a la ciudadanía femenina se observa un cambio de roles sociales y familiares. La mujer se vuelve jefa de hogar, se involucra en las actividades de la comunidad y del mundo laboral, sobre todo cuando son abandonadas. Sin embargo, las decisiones las siguen tomando los hombres, a quienes se les espera que vengan para poder realizar los acuerdos más importantes.

Algunas de las mujeres manifiestan que han aprendido a vivir solas y se han dado cuenta que pueden hacerlo, asumiendo responsablemente la dirección de su hogar, no obstante el estigma social del que son víctimas dentro de una sociedad machista que no les ofrece muchas oportunidades y que no valora a la madre sola o tiende a invisibilizarla. De otro lado, se confirma lo que otros estudios manifiestan, que el sentido comunitario en relación con la democracia occidental transforma las relaciones políticas y aporta un elemento de responsabilidad colectiva a la ciudadanía y el ejercicio de la democracia. A la vez se nutre del pensamiento de la democracia liberal de Estados Unidos que le dotan de un pensamiento de racionalismo económico, pero sin dejar sus vínculos a su comunidad ético-cultural, sobre la que incorpora nuevos elementos culturales y sociales, consecuencias de la sociedad de destino.

La reconfiguración de los roles y del ejercicio de derechos de las mujeres se da en espacios acotados, sobre todo en su familia y en relación con ciertos funcionarios a los que recurre para hacer valer derechos con

respecto a la alimentación de sus hijos. De otro lado los sistemas institucionales persisten, y en ellas las mujeres no tienen mucha participación, es el caso de las comunidades, donde la ciudadanía política se ejerce en torno al género masculino.

Las instituciones, en tanto tienen una concepción jerárquica y patriarcal no le dan importancia suficiente a estos procesos. El ejemplo de representación política de una mujer en estas comunidades estudiadas indica la inequidad de género que existe. A la vez, el Estado como sus instituciones, se ha limitado hasta el momento al desarrollo de programas de asistencia y proyectos productivos, pero no en el desarrollo de los derechos de la mujer. La CAHIDDE, como innovación y al tener una visión más clara de los derechos de los migrantes y sus familias, está acercándose al problema de la mujer hidalguense que se queda en su lugar de origen, más sería pertinente que se desarrollen estudios que estudien desde una visión de género dichos programas.

Es innegable que la mujer está tomando nuevas responsabilidades, sin embargo los cambios todavía son muy pequeños en comparación el ejercicio de los derechos políticos de los varones. De otro lado, el acceso al mundo de trabajo y la interacción con las instituciones le abre otra perspectiva, otra concepción de sí misma, llevándola a saber que pueden solas como dicen, viviendo un proceso de revalorización.

Finalmente cabe mencionar que la combinación de la ciudadanía jurídica de los derechos universales, y una ético-cultural determina el proceso de construcción de ciudadanía en las comunidades indígenas de Hidalgo, en tanto tienen un arraigo cultural, cooperativo y de participación colectiva. A la vez que incorporan elementos de participación política en la democracia liberal, generando un proceso de reconstrucción de procesos ciudadanos, en los que es necesario incorporar a la mujer, que aún es excluida, pero ya tiene voz entre todos, ya ejerce su derecho a opinar y a participar junto con los hombres. Estos cambios se facilitan con los procesos migratorios, observándose que las mujeres que migraron tienen una concepción más abierta de las relaciones humanas y del ejercicio de sus derechos como mujer y ciudadana. Sin embargo, se preservan valores tradicionales de corte clientelista y paternalista, viviendo un proceso incipiente de ciudadanización y democratización.

Bibliografía

- Arendt, Hanna. Los orígenes del totalitarismo. Editorial Taurus, México, 2004.
- Ariza, Marina y De Oliveira, Orlandina. Familias, pobreza y necesidades de políticas públicas en México y Centroamérica. Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), trabajo presentado en la reunión de expertos: Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: Necesidad de políticas públicas eficaces. Santiago de Chile, del 28 al 29 de Octubre del 2004. Consultada el 12 de agosto del 2007. Dirección electrónica:
<http://www.eclac.org/dds/noticias/paginas/9/19679/AOliveira.pdf>
- _____, Familias en transición y marcos conceptuales en redefinición. En: Revista Papeles de Población. Abril – Julio. N° 28. Universidad Autónoma del Estado de México. Dirección electrónica consultada el 12 de agosto del 2007:
<http://readalyc.uaemex.mx/readalyc/pdf/112/11202802.pdf>, pp. 9 – 39.
- Arriagada, Irma (2004) “Tendencia de las familias latinoamericanas en la última década”. Versión revisada del texto “Transformaciones sociales y demográficas de las familias latinoamericanas” (será publicada en Papeles de Población N° 40, México). Ponencia presentada en el Seminario “Familia y Vida Privada: ¿Transformaciones, tensiones, resistencias o nuevos sentidos?”, el 29 – 30 de Septiembre en Santiago
- _____. Cambios y desigualdad en las familias latinoamericanas. Revista de la CEPAL N° 77, Santiago de Chile, Agosto, 2002.
- _____. “Familias Latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo”. Serie Políticas Sociales. CEPAL, Santiago de Chile, Diciembre, 1999.
- Beck, Ulrich, Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización, Paidós, España, Barcelona, 2000.
- Benería, Lourdes. “Mercados Globales, género y el Hombre de Davos”, Revista de Estudio de Género, La Ventana N° 10, Universidad de Guadalajara. 1999.

- Bustamante, Jorge. Migración internacional y derechos humanos. Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, 2002.
- Cabrera, Enriqueta (Comp). Desafíos de la migración. Saldo de la relación México – Estados Unidos. Editorial Planeta Mexicana. Distrito Federal, 2007.
- Calderón, Leticia (Coord). Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas. Instituto Mora. 2003.
- Castells, Manuel. La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Volumen I: La sociedad en red, Prologo y Volumen I y II. 2ª Edición, Editorial Alianza. 2000.
- _____. Globalización, Identidad y Estado en América Latina, Ministerio Secretaría General de la Presidencia -Chile- y PNUD. Santiago, 1999.
- Chant, Sylvia (ed). Gender and migration in developing countries, Belhaven Press, London, 1992.
- Colom, Francisco. “Los umbrales del demos: ciudadanos, transeúntes y metecos”. En: Quesada, F. (ed), La filosofía política en perspectiva. Barcelona. Antrophos., 1998, pp. 39 – 88.
- CONAPO. Informe sobre el Estado de la Población Mundial 2006. Página electrónica: http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2006/UNFPA_EdoPoblacionMundial/Estado_Poblacion_Mundial_2006.pdf, consultada el 12 de Octubre del 2007.
- Cortina, Adela. Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Alianza Editorial, España, 1998.
- De la Garza Toledo, Enrique. Neoinstitucionalismo, ¿opción ante la acción racional? Una discusión entre la Economía y la Sociología. <http://docencia.izt.uam.mx/egt/congresos/Neoymode.pdf>. Consultado el 18 de septiembre del 2007.
- Delgado, Raúl y Márquez, Humberto. La migración mexicana hacia Estados Unidos a la luz de la integración económica regional: nuevo dinamismo y paradojas. En: Revista Theomai, N° 14, Argentina, 2006, pp. 76 – 91.
- Di Maggio P. y Powell, W. “Introducción”. En: Powell, Walter y Paul J. Di Maggio (comp.): El nuevo institucionalismo en el análisis orga-

- nizacional. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública – Universidad Autónoma del Estado de México. Fondo de Cultura Económica. México. 1999, pp. 33-75.
- Durán, Martha, Ballesteros, Lilia y Serrano, Ekhtai. “El Alberto: Una mirada a la incertidumbre hidalguense dentro del contexto de la migración. Ponencia presentada en el XII Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS)
 - Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, septiembre de 2006. Dirección electrónica:
<http://www.javeriana.edu.co/felafacs2006/mesa16/documents/barukballesterosyduran.pdf>, Consulta hecha el 12 de septiembre del 2007.
 - Durand, Jorge y Massey, Douglas. Clandestinos. Migración México – Estados Unidos en los albores del Siglo XXI. Universidad Autónoma de Zacatecas. México, 2003.
 - Escala, Luis. La dimensión organizativa de la migración hidalguense en los Estados Unidos. Secretaria de Desarrollo Social y Coordinación General de Apoyo al Hidalguense en el Estado y en el Extranjero y el Colegio de la Frontera Norte. Hidalgo, México, 2006, pp. 1 – 63.
 - _____. Migración internacional y organización de migrantes en regiones emergentes: El caso de Hidalgo. En: Revista Migración y Desarrollo. N° 4, México, 2005, pp. 66 – 88.
 - _____. Derechos humanos y asociaciones de migrantes mexicanos en California. En: Migraciones Internacionales, Julio/Diciembre, año/vol. 3. El Colegio de la Frontera Norte. 2005, pp. 84 – 105, Consulta realizada el 7 de octubre del 2007, dirección electrónica:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/151/15103204.pdf>.
 - Esteinou, Rosario. Familia. En: Léxico de la política. Laura Baca Olamendi, Judit Bóxer, Fernando Casteñeda, Isidro Cisneros y Germán Pérez (Comp). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), SEP – CONACYT, Heinrich Böll Stiftung y Fondo de Cultura Económica (FCE), México, 2000, pp. 232 – 237.
 - Edgar, Don y Glezer, Helen. “La familia y la intimidad. Las “carerras” familiares y la reconstrucción de la vida privada”, Revista Internacional de Ciencias Sociales N° 139. 1994.

- Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). Menos inmigrantes mexicanos envían dinero a casa. Dirección electrónica consultada el 2 de diciembre del 2007:
<http://www.iadb.org/mif/newsdetail.cfm?language=spanish&parid=8&id=26>
- Frías Nina, Ibarra Mónica y Rivera Leandro. La organización comunitaria. Autor ausente en la reglamentación del Programa 3x1 para Migrantes en Hidalgo. En: Rafael Fernández de Castro, Rodolfo García Zamora, Ana Vila Freyer (Coord.) (2006), *El Programa 3X1 para Migrantes ¿Primera Política Transnacional en México?*, Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial. México: Miguel Ángel Porrúa, UAZ, ITAM, Zacatecas. 2003, pp. 157 – 170.
- Fernández, Joselito. La participación ciudadana y los gobiernos locales: el caso de Tlalpan, México y San Juan de Lurigancho, Perú, 2000 – 2005. Tesis de Maestría. FCPyS – UNAM. 2006, pp. 64 – 83.
- Garretón, Manuel. La sociedad en que vivi(re)mos, introducción a la sociología de cambio de siglo, Editorial Lom, Colección Escafandra, 2002.
- Giddens, Anthony. *Habermas y la modernidad*. Editorial Cátedra. , Madrid, 1991, pp. 1 - 346.
- _____ . *The Transformation of intimacy: sexuality, love and eroticism in modern societies*: Cambridge: Polity Press, cop. 1992 , pp. 1 – 212.
- González, Roxana. Un millón de mexicanos, deportados en 2007. El Financiero. 16 de Noviembre del 2007. Consulta del 12 de diciembre del 2007. Dirección electrónica:
<http://lahoradelpueblo.blogspot.com/2007/11/un-milln-de-mexicanos-deportados-en.html>.
- Gonzalbo, Pilar, Rabell, Cecilia. La familia en el mundo iberoamericano. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, 1 – 466.
- Granovetter, Mark. La fuerza de los vínculos débiles. En *American Journal of Sociology*, vol. 78, N° 6, 1973, pp. 1360 – 1380)
- Habermas, Jurgen. Facticidad y validez sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso. Simancas. Valladolid. 1998 (1992).

- _____ Teoría de la Acción Comunicativa. Taurus. Madrid. 1999.
- Herrera, Fernando, Calderón, Oscar y Hernández, Leticia. Redes que comunican y redes que enclaustran: Evidencia de tres circuitos migratorios contrastantes. En: Revista Migración y Desarrollo. N° 8. Primer Semestre del 2007, pp. 3 – 23.
- Herrera, Gioconda. Migración y familia: Una mirada desde el género. Primer encuentro de LASA Sobre Estudios Ecuatorianos, del 18 al 20 de Julio del 2002, Quito, Ecuador. Dirección electrónica consultada el 12 de Agosto del 2007.
<http://www.yachana.org/ecuatorianistas/encuentro/2002/ponencias/herrera.pdf>, pp. 1 – 12.
- Informe Sobre Desarrollo Humano. México 2006 – 2007. Migración y Desarrollo Humano. Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, México, 2007, pp. 1 – 199.
- Jelin, Elizabeth. “Pan y Afectos, la transformación de las familias”. 1ª Edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1998.
- _____, “Familia y Unidad doméstica: mundo público y vida privada”. Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Buenos Aires, Argentina, 1984.
- Kymlicka, Will. Ciudadanía Multicultural. Paidós. Barcelona. 2002 (1995).
- _____ y Wayne Norman. El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría. En Taller Interactivo: prácticas y representaciones de la Nación, Estado y Ciudadanía en el Perú. Módulo: aproximaciones teóricas: Estado. Sesión 8. Lectura No.2. IEP. Lima. 2002.
- León, Magdalena. La familia nuclear: origen de las identidades hegemónicas femenina y masculina. En: “Género e Identidad, ensayos sobre lo femenino y masculino”. Arango, León y Viveros compiladoras, TM Editores / Ediciones Uniandes. Programa de estudios de Género, Mujer y Desarrollo. Colombia, 1995.
- Levitt, P., Glick, N. “Perspectivas Internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad” Migración y desarrollo, Segundo semestre (2004): 60-91
- López, Ana. Comunidades de origen extranjero y ciudadanía. En Anguiano Téllez, María Eugenia y Miguel J. Hernández Madrid. Mi-

- gración Internacional e Identidades Cambiantes. El Colegio de Michoacán – El Colegio de la Frontera Norte. 2002, pp. 71-88.
- López Ana y Valeriano Esteban, “Las políticas migratorias en las sociedades occidentales”, *Zona Abierta*, N° 116 – 117, 2006, pp. 1 – 24.
 - Luque José. “Asociaciones políticas de inmigrantes peruanos y la “Lima chica” en Santiago de Chile”, *Migraciones Internacionales*, núm. 13. 2007, pp. 121 – 130.
 - _____. Los caminos de la ciudadanía, entre el modelo nacional y el modelo post-nacional: el caso de los inmigrantes peruanos en Santiago de Chile. Tesis para optar el grado de Maestro en Ciencias Sociales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede México, 2002.
 - March, J. y Olsen, J. El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política. Fondo de Cultura Económica. México, 1997.
 - Marshall. T. H. y Bottomore, Thomas. Ciudadanía y clase social. Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 13-82
 - Meneses Guillermo. Indígenas, campesinos, ejidatarios y emigrantes: Migración y transformación de las comunidades Nahuas en las Huasteca hidalguense. Ponencia presentada en el coloquio “Migración y desarrollo: transnacionalismo y nuevas perspectivas de integración”, realizado del 23 al 25 de de Octubre del 2003 en Zacatecas, México, pp. 1 – 14.
 - North Douglass C. Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. Fondo de Cultura Económica. México. 1993.
 - _____ y W. Weingast. The Evolution on Intitutions Governig Public Choise in 17th Century England. In *Journal of Economic History*. 1989. No. 49, pp. 803 – 832.
 - _____ Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. México. Fondo de Cultura Económica. 1993.
 - Notimex. Mueren 345 inmigrantes mexicanos en 2007: SRE. El Siglo de Torreón. Dirección electrónica consultada el 5 de noviembre del 2007:
<http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/305415.mueren-345-inmigrantes-mexicanos-en-2007-sre.html>.

- Ortiz, Anna y Mendoza, Cristóbal, “Mujeres expatriadas en México: trabajo, hogar y vida cotidiana”, *Migraciones Internacionales*, núm. 13, 2007, pp. 5 – 32.
- Paéz, Guillermo. Sociología de la familia. Elementos de análisis en Colombia y América Latina. Universidad Santo Tomás. Bogota, Colombia, 1984, pp. 1 – 465.
- Peláez, Aurelio. Plantean a partidos suscribir un pacto que permita votar a migrantes en 2003. Consulta realizada el 14 de Octubre del 2007, dirección electrónica: <http://72.14.253.104/search?q=cache:dcd16NuksR8J:www.suracapulco.com.mx/anterior/2002/julio/08/pag1.htm+CONOFAM&hl=es&ct=clnk&cd=10&gl=mx>
- Polanyi, Karl. La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo. Fondo de Cultura Económico, México, 2003, pp. 1 – 399.
- Portes, Alejandro. “Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo de los inmigrantes”. Migración y desarrollo. Primer semestre (2005): 2-19
- Rodríguez, Eduardo y Gaona, Elías. Hidalgo: El sueño Americano Hidalgo 2000 – 2004. En: Revista Entelequia, N° 4, España, 2007, pp. 55 – 62. Dirección electrónica:<http://www.eumed.net/entelequia/pdf/2007/e04a04.pdf> consultada el 21 de agosto del 2007.
- Robledo, Fernando. Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes - CONOFAM A. C. 2006.
- Rodríguez, Héctor. Remesas y pobreza en el contexto actual de la emigración mexicana hacia los Estados Unidos. En: Migración desde el Occidente de México, CIESAS OCCIDENTE, Escobar Agustín (Edit), México. 2006.
- _____. “Tendencias recientes de la migración de mexicanos a Estados Unidos”. Ponencia presentada en la Segunda Conferencia Internacional Sobre la relación Estado-Diáspora. 2005.
- Salas, Ana. Inmigrantes y Estados: La respuesta política ante la cuestión migratoria. Anthropos, España, 2005.
- Serrano, Tomás. Migración Internacional y Pobreza en el Estado de Hidalgo. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México, 2006, pp. 1 – 140.

- Torado, Rosalba. Aspectos de género de la globalización y la pobreza. Dirección electrónica:<http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/todaro.htm>, consultada el 8 de septiembre del 2007.
- Touraine, A. ¿Podremos vivir juntos? : Iguales y diferentes. Fondo de Cultura Económica, D.F., México, 1997.
- _____ ¿Qué es democracia? Fondo de Cultura Económica. D. F. México. 2000.
- Tuirán, Rodolfo, Fuentes, Carlos y Avila, José. Geografía de la migración. En: Índice de intensidad migratoria. México – Estados Unidos 2000. Consejo Nacional de Población (CONAPO). Consulta del 12 de Septiembre del 2007. Dirección electrónica: <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/intensidadmig/cap04.pdf>, 2000, pp. 31 – 43.
- Weinstein, Soledad y Rodríguez, Teresa. “Familias, siglo XXI”, Introducción. Ediciones de las Mujeres N° 20, Isis internacional, Santiago, Chile. 1994.
- Wainerman, Catalina. Familia, Trabajo y Género. Un mundo de nuevas relaciones. introducción, 1° Edición, Fondo de Cultura Económica y UNICEF, Argentina, 2002.

EDUCACIÓN

EQUIDAD DE GÉNERO: ¿QUÉ ES Y ACCIONES PARA PROMOCIONARLA?

*Lic. Leticia Lara Cardenas**

y Gina Geyer Berzunza.

Han pasado ya varias décadas, desde aquel inolvidable día de 1948, en que se reconocieron los derechos de la mujer, con la firma de la declaración universal de los derechos humanos; donde, luego de años de lucha, se revaloró a la mujer, reconociendo que tiene los mismos derechos que el hombre.

De entonces, a la fecha, podemos observar un notable incremento de la participación de la mujer en todos los ámbitos, en México y el mundo. A través de los años las brechas se han acortado, han quedado muy lejos aquellos tiempos en los que la mujer sólo estaba supeditada a los trabajos del hogar y no tenía acceso a la educación formal.

Los avances en cuanto a su desarrollo profesional son innegables, sus alternativas se han incrementado, pero a la par de dichos logros, también han surgido retrocesos, dada la doble responsabilidad que ahora tienen, en el trabajo profesional y en el hogar; ya que se torna muy pesado repartir su tiempo para compaginar ambos ámbitos, que se tornan antagónicos.

No es nuestra intención devaluar los innegables avances tan duramente conquistados, pero es un hecho que en el mundo real, aún no hemos logrado la equidad, no existe una verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; porque no basta con cambiar ó abrogar artículos que nos otorguen los mismos derechos, hace falta darles seguimiento, preparar el terreno, para que dichos cambios, salgan del tintero, se hagan patentes y fructifiquen.

* Presidenta de la Asociación Femenina Hispana A.C.

Desde nuestra óptica, hemos dado un gran paso, pero es indispensable complementarlo con una segunda fase, consistente en reeducar a la ciudadanía y sobretodo a las nuevas generaciones, con profundos cimientos que hagan palpables, de todas las formas posibles, las nuevas prerrogativas de la mujer, impulsando reformas radicales en todos los niveles educativos.

Es de imperiosa necesidad, pugnar porque se establezcan modificaciones estructurales en los programas formativos, mediante el manejo de renovados formatos educativos, que incidan en todos y cada uno de los ejes transversales que deben ser tocados para impulsar un trascendente cambio de fondo, por medio de una “reprogramación de mentalidades”, generando un “efecto dominó” que cimbre y remueva los patrones socioculturales existentes, dando como resultado nuevas concepciones ideológicas y culturales, que repercutan en modelos más equitativos de interacción entre los géneros, en todas sus vertientes.

Porque, como todos sabemos, la educación no sólo es responsabilidad de los planteles educativos, es una labor conjunta de las escuelas y la familia; si bien, es irrefutable que la primera educación es la que se recibe en el hogar, también es cierto, que debemos prepararnos para poder educar adecuadamente a nuestros hijos, imprimiendo cada vez más conceptos de equidad en las cadenas generacionales.

Para educar en la equidad, se hace indispensable propiciar la reproducción de círculos virtuosos expansivos, y la mejor forma de cimentarlos masivamente, es desde la educación formal y los medios de comunicación.

La globalidad en que ahora estamos inmersos, marca nuevas pautas en las condiciones socioculturales de nuestro país, enfrentándonos a nuevos desafíos en el manejo de contenidos de los medios de comunicación.

Ahora más que nunca el mundo en que vivimos, nos caracterizamos como la sociedad de la comunicación, encontrando en los medios masivos de comunicación su más fiel imagen, por lo que es importante educar, impulsando una nueva cultura de género desde los medios.

Para lo cual debemos insistir en el diseño de estrategias de sensibilización, dirigidas específicamente a los profesionales de los medios, con el fin de que traten de evitar el sexismo y las imágenes estereotipadas, en la medida de lo posible, dentro de su práctica profesional, preocupándose por afirmar el respeto a la dignidad humana, fortalecer los vínculos familiares,

apoyar el desarrollo armónico de la niñez y la juventud; así como por contribuir a elevar el nivel cultural de la población.

Bombardeemos desde todas las trincheras y por todos los medios a la sociedad con mensajes de equidad; para que, desde la familia, con el invaluable apoyo de la educación formal, operen nuevas perspectivas de convivencia y una redefinición de roles entre niños y niñas, creando una concepción muy distinta a la que impera en la actualidad sobre las construcciones de género.

Debemos pugnar por una mayor realización de conferencias, talleres y foros abiertos a todo el público, así como radioteatros, obras de teatro y de ser posible telenovelas, donde se canalicen temáticas de género, con un manejo audiovisual, a través de la simulación de diversas situaciones, que hagan patente, tanto la problemática, como el manejo de alternativas de solución.

Creemos que, mediante la puesta en escena de casos representativos, de manera práctica y entendible, con los que en general la población se pueda identificar y así detectar sus errores en cuanto a actitudes y comportamientos, se puede avanzar notablemente; ya que a través de los mismos, es muy factible que mujeres y hombres, vean reflejadas las actitudes, que aún sin percatarse, cotidianamente manejan en pro de la discriminación, y al comprender de manera objetiva, cuáles son los detalles, que por mínimos que parezcan, marcan las diferencias que van conformando nuestra visión de género, traten de no continuar concretando dicha cultura discriminatoria.

Tenemos que educar a nuestros hijos con una verdadera conciencia de equidad, que genere repercusiones a corto y largo plazo, en diversas situaciones de la vida diaria, afectando positivamente desde las cuestiones más cotidianas y sencillas, hasta las más profundas.

Es indispensable inculcar valores y normas con fundamentos de equidad de género, desde los primeros años de vida. Se deben realizar campañas de gran impacto, para generar cambios de fondo en nuestra cultura; que tanto en hombres, como en mujeres, den lugar a una conciencia diferente, a partir de la cual se pueda iniciar un verdadero cambio.

Indiscutiblemente se requieren profundas transformaciones, empezando por una revalorización de las mujeres hacia sí mismas, es indispensable que cuenten con mayor autoestima y reconozcan sus capacidades reales.

Las mujeres tenemos la responsabilidad de apoyar a otras mujeres, para que tomen conciencia de su valía, porque la discriminación no es emitida y

transmitida sólo por los miembros del género masculino; tristemente, las mujeres tenemos una gran parte de responsabilidad en ello, ya que nos dejamos llevar por cánones preestablecidos y los reproducimos, debido a que muchas mujeres han sido educadas para confiar más en las potencialidades de los hombres, que en las propias, sobretodo en lo que concierne a puestos directivos y de toma de decisión.

Para avanzar hacia una mayor igualdad de oportunidades, es indispensable aplicar cambios de fondo en el orden jurídico, político, social y cultural, que hagan posible el pleno acceso de las mujeres a espacios de poder, paralelamente es necesario capacitarlas para fortalecer su liderazgo.

No es posible que en una época tan evolucionada como en la que vivimos, ser mujer continúe siendo un obstáculo para ocupar algún cargo político. La coparticipación en espacios de poder y en la toma de decisiones, es una necesidad inminente, porque mientras no le demos ese poder de participación a la mujer, no vamos a alcanzar una verdadera equidad; ya que, de las decisiones que se toman desde las cámaras, el senado, el congreso, las cabeceras municipales, estatales y federales, depende en gran parte en futuro de todos y todas.

Es indispensable que apoyemos a otras mujeres en su camino al empoderamiento, sabedoras de que al haber un mayor equilibrio de género en el rumbo de nuestra historia, habrá mayor gobernabilidad, estabilidad, democracia y justicia social.

Hagamos campañas inteligentes, creativas, enfocadas a que se incremente la confianza en la capacidad de la mujer para participar más activamente en el ámbito político. No estaríamos mintiendo al resaltar que la mujer es mejor administradora, más honrada, más responsable y menos violenta que el hombre, tal como lo demuestran las estadísticas. Hagamos hincapié en que se reconozcan, los grandes aportes de la mujer en el desarrollo de la humanidad.

Buscar la forma de generar mayor auto-confianza en el general de las mujeres, no es tarea fácil, pues para hacerlo y que realmente tuviera validez, sería pertinente que dicha motivación fuera aparejada con oportunidades profesionales y laborales reales que la sustentaran.

Es necesaria la implementación de fórmulas orientadas a minimizar la visión radical que prevalece sobre los perfiles laborales, que usualmente

han presentado una dicotomía de género, con el objetivo de crear un nuevo enfoque, en el que las vacantes no se dividan en puestos femeninos y masculinos. Tenemos que romper paradigmas sobre las acotaciones que se han venido manejando desde antaño, con referencia a los requerimientos laborales, donde abundan grandes diferenciaciones.

Para comprender de donde partió la diferenciación de roles, quizá deberemos remontarnos, por lejano que parezca, hasta la época de las cavernas, donde el hombre y la mujer asumieron roles marcadamente distintos, ya que mientras el hombre iba a cazar animales para llevar el sustento, la mujer permanecía al cuidado de los hijos. En aquel entonces tal vez eso era lo más lógico, ya que para esa labor se requería de mayor fuerza y agresividad, características más pronunciadas en los miembros del sexo masculino. Seguramente fue así como se continuó con la tradición de que el hombre trabajara, en tanto que la mujer, se encargaba del hogar.

Pero en la actualidad, las condiciones han cambiado diametralmente, nuestra realidad dista mucho de la de antaño, habitamos un mundo globalizado en el que se manejan modernos sistemas tecnológicos, en una época donde la inteligencia es muchísimo más importante que la fuerza, ya que las máquinas se encargan del trabajo pesado. Entonces nada justifica el preservar los patrones laborales que se han manejado a través de los anales de la historia, cuando es un hecho que las mujeres contamos con mentes tan, ó más brillantes que los hombres, por lo que no es justo que las mujeres, en su mayoría, continúen inmersas en trabajos de baja calificación con ingresos insuficientes, y que los puestos de alta dirección muy rara vez sean destinados para ellas. Porque los modelos tradicionales de antaño, en los que el hombre era el único sostén de la familia, han quedado atrás con las diversas modificaciones que han sufrido las estructuras familiares, ahora la mujer es la única proveedora en un sinnúmero de familias.

Si bien es cierto que las mujeres no somos iguales a los hombres, eso no nos hace inferiores, ni nos excluye de tener las mismas oportunidades, porque las características genitales, de ninguna forma determinan diferentes capacidades.

Pudiera ser factible que así como los partidos políticos cuentan con cuotas de género, se concreten negociaciones con las empresas, para fijar porcentajes de puestos destinados a la mujer, pero no sólo en cuanto a la can-

tividad de contrataciones; sino a jerarquías, para sistematizar el enfoque de género en lo concerniente a los requerimientos de perfiles laborales. Ello, en base a programas previos que manejen indicadores del desempeño de la mujer en diversos campos, mismos que resultarían sumamente útiles para generar un cambio de mentalidad, en cuanto a potencialidades, efectividad y desarrollo de habilidades en diferentes rubros, para usar dicho estudio como instrumento, por medio del cual verdaderamente se analicen los méritos y las capacidades de las futuras aspirantes, para la adjudicación de puestos, haciendo del conocimiento público los resultados, para cambiar concepciones anquilosadas sobre las capacidades de la mujer.

Aunado a lo cual, podemos insistir en la constitución de compromisos con las diversas instituciones educativas del país; para que, desde la orientación vocacional, se propicie la no distinción de género, en la elección de carreras técnicas y profesionales, en todas las áreas de formación.

Debemos apuntalar una nueva concepción organizacional de perfiles, empezando por la implementación de programas gubernamentales de capacitación, que vayan dirigidos a la mujer, en los que se les de prioridad a su formación en licenciaturas y carreras técnicas, para su aplicación en puestos que generalmente han sido adjudicados a los hombres, por ejemplo ingeniería, medicina, electricidad, carpintería, fontanería, mecánica automotriz, etc.

De esta forma, daríamos lugar a un verdadero cambio de perspectiva de género, en lo que al ámbito de competencias laborales se refiere, con base al desempeño de capacidades, sin dejar de lado la feminidad, ya que por más que se usen indumentarias, propias de cualquier tipo de trabajo, la feminidad es una característica inherente a la mujer y sus manifestaciones van mucho más allá de las ropas que se usen o los trabajos que se desempeñen.

Es preponderante insistir en el diseño y puesta en marcha de esta clase de acciones y programas en pro de la equidad; ya que, aunque el marco legal de sueldos y prestaciones que se maneja hoy en día, es en apariencia equitativo; realmente sustenta enormes brechas salariales entre hombres y mujeres, por la diferenciada jerarquización de géneros, que conlleva a que las percepciones de los hombres superen por mucho a las de las mujeres.

Otro gran inconveniente, es que las organizaciones regularmente tienen la visión de que las mujeres le prestan más atención a sus familias, que a su trabajo profesional, lo que limita en cierto grado las posibilidades

de un verdadero crecimiento profesional y humano. Lamentablemente, ello se deriva precisamente de la falta de equidad que existe en la repartición de responsabilidades en la crianza y educación de los hijos, ésta doble responsabilidad adjudicada a la mujer de hoy, hace necesario que duplique esfuerzos para atender las labores del hogar, sin desatender su trabajo, lo que le ocasiona mayor desgaste físico y mental.

Ya es tiempo de que el hombre entienda, que así como la mujer apoya en la economía del hogar, él debe ayudarle en los quehaceres de la casa; pues aunque hay que reconocer que algunos caballeros si lo hacen, la mayoría continúa con la equivocada idea de que “esas no son cosas de hombres”, tachando a los acomedidos de “mandilones” y dejándole todo el trabajo a la mujer.

En ésta línea se hace altamente necesario trabajar educando a los hombres para que desde niños, se les introyecte la idea de que tienen las mismas responsabilidades que las niñas en el hogar, enseñándoles a realizar toda clase de labores.

Asimismo se requiere encontrar la forma de brindar mayor apoyo, con más y mejores guarderías, y que se extiendan los horarios de servicio, para que la mujer pueda acudir a desempeñar su trabajo, con la plena confianza de que sus hijos están en buenas manos.

En lo referente a la seguridad social, aún cuando el conjunto de prestaciones, que se le otorgan a la mujer aparentemente son similares a las del hombre, existen sus diferencias, es un hecho que el porcentaje de mujeres, que percibe una pensión, o tiene derecho a recibir atención médica, durante su vejez, es significativamente menor al de los hombres. Y particularmente en el caso, de la maternidad existen injusticias. Las prestaciones por maternidad, viudez, y cesantía, aun no son aptas para nuestra realidad actual, ya que los sistemas de seguridad social, se basan en un modelo de familia tradicional, que no capta las recientes transformaciones, sociales.

Indudablemente es necesario incorporar la perspectiva de género en el diseño de nuevas normas, en materia de seguridad social, a fin de expandir la cobertura de protección entre la población femenina.

No es posible que en la maternidad en legislación mexicana, continúe siendo contemplada como “una incapacidad laboral temporal”, cuando debería ser tratada como una etapa excepcional acorde a su función en la

preservación de la humanidad, contemplando no sólo un periodo de recuperación, sino concediendo un período de tiempo para el acercamiento de la madre con el recién nacido

Por otro lado, aún prevalece el trato discriminatorio, hacia las mujeres embarazadas, que se ve reflejado fuertemente en el ámbito laboral. Regularmente las empresas evitan contratar a mujeres embarazadas, y quienes se encuentran laborando y son preñadas, corren el riesgo de perder su empleo. Hacen falta candados legales infranqueables que pongan fin a ésta injusticia. Es necesario reivindicar el papel de la maternidad en nuestra sociedad actual se requiere una revalorización de la mujer como dadora de vida.

Otra de las grandes problemáticas en la que están inmersas incontables mujeres, de todos los estratos económicos, es la violencia intrafamiliar. La cual continúa vigente, dado que son muchos los factores que la fomentan y muy pocas las denuncias que se levantan, en comparación con las dimensiones del problema; porque las víctimas regularmente no se atreven a denunciar, ya que suelen temerle a las reacciones posteriores de su victimario.

Para colmo, aquellas que si tienen el valor de acusar a sus agresores, se encuentran con muchas trabas y frecuentemente no son atendidas como se debe, por lo que es de vital importancia trabajar con ahínco para procurar una justa atención y mayor apoyo para las víctimas de la violencia intrafamiliar.

Desgraciadamente no existen mecanismos eficientes para brindarles una protección integral a las agredidas, y éstas tampoco cuentan con los medios económicos para que puedan subsistir lejos de sus victimarios. Requieren de apoyo no sólo legal, y médico; sino psicológico, al igual que refugios donde guarecerse; pero más que nada necesitan capacitarse, para que en un futuro ya no dependan del marido y puedan empezar una nueva vida de lejos de la violencia.

Podríamos afirmar que no menos dañina, es la violencia laboral, que generalmente afecta a las mujeres de manera inadmisibles, porque toda acción ejercida de forma dolosa contra los más vulnerables, es un acto totalmente reprobable, más aún cuando quienes tienen puestos de mando, abusan de su poder al grado de atentar no sólo contra su integridad psicológica; sino contra su dignidad física ó sexual, por medio de intimidación, amenazas, maltrato, o acoso sexual, valiéndose de su malentendida superioridad y de la gran necesidad económica que las agredidas tienen, lo que frecuente-

mente las lleva a callar y permitir toda clase de vejaciones y en caso de que se atrevan a denunciar, el acoso aumenta, al grado no sólo de despedirlas, sino de desprestigiarlas.

Se hace necesario llevar a cabo una reingeniería de procesos en la aplicación de la ley, para que se minimice la violencia contra la mujer en todas sus formas, tanto lo que se refiere a su vida privada, como pública.

Sería un acierto implementar operativos destinados a llevar a cabo contralorías sobre el trato que las mujeres reciben en procuradurías y ministerios públicos cuando acuden a denunciar cualquier clase de abuso, basadas en encuestas y seguimiento de casos, con el fin de que, a partir de un análisis de las más serias y frecuentes problemáticas, se tomen cartas en el asunto y se busquen soluciones, proyectadas desde las raíces de cada situación.

Indudablemente en la mayoría de los casos llegaríamos a la conclusión de que hace falta educar a los servidores públicos para que se manejen con mayores dosis de humanidad, equidad y justicia social. Como es ya sabido se requiere un mejoramiento integral del desempeño de los servidores públicos, el problema va más allá de darles una remuneración adecuada; es menester exigir que se contrate personal comprometido con su labor, con actitud de servicio, así como con formación en temas de género.

Y como es usual, los sectores más vulnerables son siempre los más afectados por las situaciones adversas; tal es el caso de la mujer, infortunadamente la mujer de escasos recursos suele ser doblemente afectada, no sólo es discriminada por la precariedad con que vive, sino también por su condición de género. Lo que la lleva a ser objeto de vejaciones en su dignidad moral y física; como es el caso del fenómeno de la migración, problemática de la que antes sólo formaban parte los hombres. Lamentablemente las necesidades económicas, aunadas a la falta de oportunidades laborales, han llevado a la mujer a ir en busca del “sueño americano”, con todos los peligros que ello implica.

La migración femenina aumenta cada día, aún cuando las violaciones de los derechos humanos que padecen las mujeres que intentan cruzar la frontera, son constantes y muy reprobables. Y qué decir de aquellas mujeres que por su falta de preparación tienen por hogar la calle y viven de limosnas ó de vender su cuerpo.

La única forma de ayuda que realmente redundaría en mejorar la calidad de vida de los sectores más desprotegidos, se basa en brindarles capacitación para el trabajo, enseñarles a desempeñar oficios que les permitieran cambiar su vida.

Es prioritario diseñar programas de capacitación y asesoría, dirigidos a las áreas que más los necesitan, propiciando a la vez la generación de empresas familiares, micro-empresas, y proyectos productivos, más aún en las zonas rurales, donde abunda la pobreza. De forma que se apoye a las personas ó comunidades de manera particular, con análisis sobre cuál es el negocio o la cooperativa que les conviene poner en marcha, según sea su caso, sus recursos, su capacidad, etc., con lo cual se cerraría el círculo, ya que se le daría apertura a mayores fuentes de trabajo.

Diversos indicadores demuestran que los mayores porcentajes de analfabetismo en México corresponden a las mujeres, que se ven afectadas mayormente en las áreas rurales. Se debe tomar en cuenta que es menor el número de niñas, que de niños que ingresan a las aulas y por si fuera poco es mucho mayor el índice de adolescentes mujeres que desertan de las escuelas, sobretodo en el nivel medio, para encargarse del hogar. Asimismo los sistemas educativos están obligados a cuidar el manejo de ciertos detalles, ya que aún se dan casos en que las adolescentes que se embarazan son expulsadas de los centros educativos.

Bajo esa premisa, si tomáramos la equidad género como un regulador de igualdad de oportunidades, lo justo sería que copartícipe del coito, también se le expulsara, pero eso jamás sucede. Se hace necesario hacer una revisión conceptual histórica referente a la perspectiva de género, para que no sólo se maneje teóricamente; sino que se que se refleje en cambios estructurales culturales, sociales y psicológicos, que no haya diferenciaciones por nuestra conformación biológica.

Para aspirar a un sano desarrollo de su sexualidad, la mujer requiere mucha más educación sexual, desde los primeros años de su infancia, lo cual durante siglos ha sido vedado, por los tabúes que se manejan desde la antigüedad, motivados en buena parte por los frenos eclesiásticos, coartando el acceso a la información veráz, desinformación en cuanto al manejo de la sexualidad, que ha desencadenado graves repercusiones, que afectan primordialmente a la mujer.

Es necesario que operen grandes cambios en los planes de educación a nivel nacional, donde se incluya la perspectiva de género, reestructurando los métodos y programas de enseñanza desde el fondo y la forma, poniendo especial énfasis en la instrucción del magisterio, en todos los niveles de educación. Es todo un desafío, pero es impostergable romper con los antiguos estereotipos, para crear nuevos modelos pedagógicos, apoyados por materiales didácticos en los que este implícita la equidad de género.

Son muchos los programas con enfoque de género que requerimos implementar para llevar a cabo reformas a todo nivel, hace falta que se designen mayores recursos para hacerlos realidad, es pertinente que se contemplen partidas presupuestarias especiales, con el apoyo de la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil.

Indudablemente, en México sobra creatividad para el diseño de programas y métodos que den lugar a verdaderos y fructíferos cambios, solo hace falta voluntad política, para que las ideas que son generadas por quienes somos creativos y tenemos un profundo interés en el tema, sean analizadas, se estudie su viabilidad, sean enriquecidas con el punto de vista de expertos, se les dé seguimiento y sean aterrizadas. Estamos convencidas, de que cuando se ponen en la mesa eficientes aportes para el avance de la humanidad, todo se confabula para que se hagan realidad.

Hagamos convocatorias, que generen posibles soluciones, una especie de lluvia de ideas sobre temáticas específicas, es necesario conminar a la ciudadanía en general, para que sea más participativa, propositiva y crítica, no podemos dejar todo en manos del gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.

Se hace necesario propiciar la creación de funcionales métodos y programas de incidencia social, en lo que a la generación de políticas públicas se refiere, tal como lo esta haciendo el Lic. Emilio González Márquez, gobernador del estado de Jalisco, a través de la “Alianza por Jalisco”, un plausible esfuerzo de la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno en conjunto, por alimentar las perspectivas de desarrollo del estado en diversos rubros.

Actualmente hay una mayor incidencia de la sociedad civil en el devenir político, las minorías y grupos del género continúan luchando incesantemente porque los derechos de la mujer, no sólo sean reconocidos; sino lleva-

dos a la práctica. La revalorización de identidades y roles de género están cobrando cada vez mayor importancia en México y muchos otros países, en donde los movimientos por los derechos de la mujer se hacen patentes en el multiculturalismo y la pluralidad.

Los movimientos feministas que se expanden a nivel internacional, han generado diversos marcos interpretativos de la feminidad, en lo que respecta a Guadalajara Jalisco, existen varios organismos en pro de la mujer, y como ejemplo hablaremos del más importante y el que conocemos más de cerca, por su encomiable labor y la sinergia que mantiene con la Asociación Femenina Hispana (Mujeres Hispanas A.C.) organización a la que pertenecemos; nos referimos al Instituto Jalisciense de las Mujeres, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se instauró en marzo del año 2002, con el principal objetivo de diseñar, promover y evaluar políticas públicas, para impulsar la equidad entre mujeres y hombres. Cuya misión es institucionalizar la perspectiva de género, observando su aplicación en políticas, programas y acciones, en los ámbitos gubernamental y social, pugnando siempre por mejorar las condiciones de las mujeres, la promoción de sus derechos, la comprensión de sus diferencias, el ejercicio democrático en la toma de decisiones y la tolerancia.

Misión que, según nos consta se ha realizado de manera inmejorable, primero bajo la dirección de la Lic. Rocío García Gaytán, cuyo esfuerzo y dedicación la ha llevado a Presidir el Instituto a nivel nacional y no menos plausible es el trabajo de la Lic. Lucía Pérez Camarena, quien a pesar de tener poco tiempo en el cargo, está acumulando cada día más logros, prueba de ello es su acertada idea de llevar a la radio el programa de apoyo Línea Mujer, que cada vez está ganando más adeptos y se ha convertido en una excepcional fórmula para vincularse con la ciudadanía y apoyarla.

No podemos esperar más, hagamos equipo para fraguar acciones estratégicas, que hagan posibles cambios, que modifiquen nuestros patrones culturales de raíz, para que la justicia y la equidad no sean sólo una utopía, o un objeto de estudio e investigación, acerca de la cual se escriban tratados y se formulen pactos, con los que en apariencia, todos están de acuerdo, para luego llevar a la práctica ínfimos porcentajes de lo acordado.

Hacen falta hechos, y no sólo hablamos de políticas públicas, sino de

programas y campañas integrales que le den un marcado giro, a las diferenciaciones de género existentes.

Quienes nos hemos interiorizado en la discriminación de género, sabemos que es necesario ir más allá del reconocimiento jurídico de los derechos de la mujer, es imperante analizar los múltiples papeles que juega en diferentes ámbitos, para implementar fórmulas que propicien una verdadera complementariedad entre ambos sexos, así como un trato equitativo en todos los órdenes, empezando por fomentar una conciencia de equidad entre las mismas mujeres; ya que como principales formadoras de las nuevas generaciones, es de vital importancia que eduquen a sus hijos bajo criterios de igualdad.

Tenemos que continuar luchando para que las mujeres conquistemos la equidad que tanto deseamos. Para que, de la mano con el hombre, nos convirtamos en líneas paralelas, para encaminarnos hacia la construcción de un mundo más justo.

Porque sólo a través de la equidad, podremos vivir en verdadera armonía y justicia social.

¡Todas Unidas En Equidad... Por México!

ABORDANDO LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PROYECTOS

*Lic. Erika Álvarez Aguilar**

El tema de la igualdad de género ha tenido mucho auge y evoluciona constantemente por que la perspectiva de género propone que las mujeres y los hombres sean agentes activos en su entorno social, buscando siempre la equidad y el desarrollo reconociendo, señalando y eliminando la desigualdad sexual que sólo reproduce discriminación y violencia.

El propósito de este artículo es analizar como, con qué y partir de dónde, podemos incluir a hombres y mujeres en nuestras políticas, programas y proyectos, bien sea desde una organización pública, privada y/o de la sociedad civil.

Si bien, es necesario que los gobiernos trabajen de manera estratégica, elaborando programas que posibiliten la equidad de género, para que en cualquier espacio mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de intervención; como sucede en las ONG's, donde en la elaboración de proyectos, la participación de ambos géneros es fundamental para realizar actividades de beneficio social. Es importante replantear la equidad como un elemento esencial para el desarrollo sustentable, generando modelos que integren en la preparación y ejecución de proyectos la aportación de ambos géneros, permitiendo realizar acciones efectivas en pro de la población beneficiaria.

Por lo tanto, cuando se habla de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas se plantea una transformación en los métodos de análisis y de diagnóstico, que permita formular estrategias para intervenir en los mecanismos de seguimiento y evaluación de la actividad social.

* Coordinadora de programas de economía solidaria de INCODECO A. C.

Se hace necesario que las instituciones públicas consideren la desigualdad que existe entre mujeres y hombres en los procesos de planeación, toma de decisiones, presupuestación y cultura institucional, que deriva de la diferencia sexual, para poder eliminar cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres.

Por otra parte, es pertinente que dentro de la administración pública se realicen programas que implementen políticas enfocadas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres con el propósito de involucrar, a éstas últimas, en las diversas problemáticas que se presentan en el entorno de la vida misma.

Al analizar la realidad social de manera diferenciada, es decir, por sexo, se reconoce que las acciones emprendidas tanto por hombres como por mujeres son iguales, sólo que la inercia social marca el patrón para hacer que las cosas sean diferentes.

Algunos componentes para la planeación con perspectiva de género son los siguientes:

- Generar información desagregada por sexo y edad sobre la situación de las mujeres y los hombres con el fin de identificar sus necesidades e intereses.
- Identificar las prácticas o roles de género de las mujeres y los hombres.
- Conocer las dimensiones de la división sexual del trabajo.
- Analizar los factores que influyen en la estructura de las relaciones de género y que contribuyen a reproducirla.
- Definir en forma diferenciada las necesidades, prácticas y estrategias de mujeres y hombres.
- Desarrollar indicadores que permitan el seguimiento y la evaluación del impacto del desarrollo sobre las mujeres y los hombres.
- Realizar un análisis de género que describa quien hace qué y en qué ámbito, con qué recursos cuentan las mujeres y los hombres, quién toma las decisiones sobre su acceso a las oportunidades y la normatividad que las regula.

Por ello, las políticas de equidad son estrategias para corregir los desequilibrios existentes entre las personas, en razón de su pertenencia a grupos

discriminados por razones de género, etnia, religión y preferencia sexual. Están dirigidas a contrarrestar las desventajas sociales, son acciones que reconocen que ninguna intervención pública puede garantizar que todas las personas obtengan un resultado idéntico en términos de justicia y de bienestar.

Se menciona que todas las personas son iguales ante la ley, puesto que “Nadie puede ser tratado por debajo de los derechos que se rigen para todos”¹.

Esta frase es abordada dentro del documento *Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género*, desarrollados por el Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias A. C., como parte del Programa de Coinversión del Instituto de las Mujeres del D.F., en donde se presentan algunas herramientas que sirven como base para dar a conocer la forma en la cual se puede enfocar la perspectiva de género en el ambiente laboral, sin invadir los derechos que como individuos debemos ejercer.

Es importante hacer hincapié en que las mujeres participan y se benefician de los proyectos de diferente manera, dependiendo del tipo y diseño de las actividades, por lo que hay que analizar las diferentes maneras en que el enfoque de género está presente o ausente en las intervenciones políticas.

Por otra parte, Naila Kabeer establece que existe una mayor conciencia de género por parte de las instituciones implicadas en el tema, que nos puede llevar a tres estrategias de intervención diferentes y a tres tipologías de proyectos, y son:

- 1.- Políticas específicas.
- 2.- Políticas neutrales.
- 3.- Políticas redistributivas.

En las políticas específicas se llega a identificar el grado de reconocimiento de las necesidades específicas de uno u otro sexo, además de conducir a

¹ *Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género*.2004. Pág.21

políticas que favorecen actividades y recursos de los que las mujeres se pueden beneficiar sin cuestionar, en muchos casos, las desigualdades existentes. Estas políticas presentan ventajas y desventajas.

Entre las ventajas, podemos mencionar la mayor flexibilidad y respuesta a las necesidades de las mujeres, en particular las referidas a los tipos de formación, considerando la oportunidad de las mujeres de asumir iniciativas imaginadas ajenas a su espacio y demostrar sus contribuciones desde una nueva óptica; además, la posibilidad de crear durante el proyecto organizaciones fuertes y sostenibles de mujeres que puedan desempeñar un papel de apoyo a las iniciativas de las mismas.

Mientras que como desventajas encontramos que existe el riesgo de contribuir al aislamiento de las mujeres en las actividades principales; el peligro de que los proyectos se utilicen como indicadores de los esfuerzos institucionales a favor de las mismas y, la tendencia a incorporar una orientación de bienestar, más que incorporar actividades que promuevan su empoderamiento.

En las políticas neutrales se establece que los proyectos suelen conocerse como “proyectos que tienen un componente de mujer”, es decir, incorpora actividades separadas para las mujeres en un proyecto más amplio o integrado, en muchos de los casos se asignan recursos humanos y financieros específicos para estas actividades.

Como ventajas de estas políticas se pueden mencionar: la posibilidad de que el componente de mujer comparta con el resto del proyecto mayor visibilidad y atención de quienes planifican y, la existencia de mayores oportunidades para coordinar adecuadamente algunos aspectos del componente mujer con el proyecto general.

Por otra parte, entre las desventajas encontramos que si la política no está bien diseñada o ejecutada puede marginar las actividades de las mujeres en los proyectos, ya que, al incluir el enfoque de género femenino, existe el peligro de que éste se utilice para satisfacer a los gobiernos y a las agencias demandantes.

Finalmente, las políticas adquisitivas intentan cambiar las relaciones de género existentes en un determinado círculo, de forma democrática, redistribuyendo los recursos, las responsabilidades y el poder entre mujeres y hombres. Esta opción es la que genera el mayor desafío en la planeación,

ya que busca no sólo canalizar recursos para ellas sino también, que los hombres asuman responsabilidades para así conseguir mayor igualdad en los resultados de los proyectos y programas de desarrollo.

Generando una opinión, diremos que los proyectos deben permitir la igualdad de oportunidades a mujeres y a hombres como participantes y beneficiarios, garantizando el acceso y control de los recursos, para satisfacer necesidades detectadas, preferentemente de las mujeres, con el objetivo de no reforzar su dependencia.

También, las formas de participación de la mujer en proyectos hacen evidente las situaciones que enfrentan dentro de la comunidad y éstas son las siguientes:

- La posición de las mujeres es de subordinación.
- El trabajo que desempeñan es menos valorado.
- Las mujeres son en general excluidas de la toma de decisiones.
- Las relaciones de género varían en el tiempo y espacio.

La respuesta que surja para revertir esa situación para que sea a medida, no surgirá siempre de una sola “caja de herramientas”. Si bien, existen herramientas que ayudan a profundizar en el análisis de las relaciones de género y permiten elaborar preguntas para el diagnóstico, el diseño de proyectos, las guías para la planificación y los criterios de seguimiento, valoración y evaluación, convirtiéndose en indicadores de actuación y de diseño para medir los procesos de cambio. Existe otro enfoque que establece que tanto hombres como mujeres trabajan para mantener sus hogares dentro de las diversas comunidades, pero su trabajo tiende a ser diferente en naturaleza y valor.

Las diferencias son un aspecto central en las relaciones de género, donde la sociedad les ha asignado diferentes papeles, responsabilidades, actividades y poderes, tanto a mujeres como a hombres, de acuerdo a lo que se considera apropiado, otorgándoles una valoración social, esto es lo que se denomina la dimensión sexual del trabajo o diversificación genérica del mismo.

La sobrecarga de trabajo que llevan las mujeres puede impedir su participación en los proyectos de desarrollo, es decir, cuando éstas desempeñan un

triple rol: productivo, reproductivo y de gestión en la comunidad. El primero de éstos tiene que ver con las actividades que generan ingresos para la familia, como el empleo remunerado; el segundo, con actividades domésticas que aumentan los recursos de la familia y el último de estos roles, tiene que ver con la gestión de acciones que beneficien a un mismo grupo, como los comités que se integran con el propósito de cubrir una necesidad específica.

Entonces, el reto de las organizaciones no gubernamentales que trabajamos en las comunidades, es en este sentido, saber crear espacios flexibles y adaptables de participación acompañados de un reconocimiento amplio de las realidades e intereses prácticos y estratégicos que persiguen en el lugar que actuemos, tanto hombres como mujeres.

La participación de ambos géneros nos permite observar y analizar, con criterio propio, las relaciones sociales entre hombres y mujeres, en las que frecuentemente, éstas últimas quedan en posición de desventaja social, política, económica y cultural ante los hombres.

Se considera que la perspectiva de género sirve como herramienta metodológica necesaria para detectar y analizar el impacto diferenciado que se percibe entre ambos sexos en las políticas y acciones gubernamentales o en las emprendidas por las organizaciones no gubernamentales, debemos entonces saber utilizarla e incluirla en las acciones que cotidianamente realice dentro y fuera de nuestras organizaciones.

“Sin embargo, ningún país del mundo ha alcanzado la plena igualdad entre ambos sexos, ni en la práctica ni en las leyes, de acuerdo con la reciente denuncia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”².

La sensibilidad social frente a necesidades y anhelos de hombres y mujeres promueve la desigualdad de género, modificarla implica tomar en consideración todos los aspectos de ambos géneros en su contexto social y cultural durante el curso de las actividades de formulación de políticas, planificación o implementación de programas y proyectos.

En la actualidad, existe una marcada diferencia en la participación que tienen mujeres y hombres en el desarrollo de proyectos de diversa natura-

² Guía para la Equidad de Genero en el Municipio, 2004, Pág. 17

leza y magnitud, desde proyectos productivos que beneficien a un colectivo de individuos que buscan mejorar su condición económica hasta la participación que éstos tienen en temas de índole político y sobre todo, en acciones que tienen que ver con trabajos propios que realiza el gobierno en coordinación con las dependencias y con las organizaciones civiles, quienes también cumplen con resolver problemáticas desatendidas por el gobierno.

También, es necesario mencionar que la integración de la mujer al desarrollo dio lugar al primer enfoque de políticas específicas, que tuvo una importante influencia en ellas así como en los programas y proyectos que se realizaron durante las décadas de los 70's y 80's. De esta manera, se concibió, legalmente, que las mujeres para incorporarse a las corrientes del desarrollo tenían que abandonar aquellos lugares en donde no existiera alguna posibilidad de superación, fue entonces que empezaron a surgir los primeros proyectos productivos que integraban a las mujeres. Dicho enfoque abrió la perspectiva a la igualdad de oportunidades, es decir, a las relaciones entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, con lo que surge la independencia económica de las mujeres.

Sin embargo, la diferencia de género estuvo muy marcada hasta antes de los años ya mencionados: “La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente”³.

Es decir, las diferencias biológicas entre hombres y mujeres derivan de una cultura en donde las mujeres son consideradas inferiores a los hombres, o que implica una serie de actitudes y expresiones que representan un estereotipo que conduce a la subordinación de un sexo respecto de otro.

Otro factor importante, es la falta de coordinación entre ambos sexos al desarrollar papeles que influyen en la solución de los problemas sociales, que son resueltos por ambos. Como ya se mencionó, se debe involucrar esta coordinación, de forma permanente, en los proyectos que son elaborados y ejecutados, con el firme propósito de dar solución a problemas reales que se presentan de forma cotidiana.

Sin embargo, se deben determinar los parámetros que deben existir en los diversos proyectos, siendo que es imprescindible, para que estos puedan

³ Reflexiones, Desarrollo Local con Equidad de Género.2006. Pág.14

brindar resultados favorables, contar con la capacidad necesaria para poder realizarlos con eficiencia y eficacia.

Por otra parte, es importante resaltar la manera en que éstos son ejecutados en la práctica, en ocasiones de forma inmediata, en otras de forma compleja, considerando la magnitud del problema, lo que genera que se busque y se propongan los mecanismos adecuados, para ser implementados dentro de cualquier organización. También, se debe buscar la posibilidad de que en los proyectos elaborados, se propongan acciones encaminadas a ser realizadas por hombres y mujeres, en virtud de dar apertura a la igualdad.

Si se realiza un análisis profundo de los proyectos que han tenido resultados positivos, nos daremos cuenta que en su mayoría la participación femenina se ha sustentado en la valoración de su capacidad y talento en los diversos ámbitos de su actuación, que en diversas ocasiones se ha puesto en entredicho.

Debemos reconocer que, en la actualidad, gran parte de las actividades que se realizan en pro del bienestar de la sociedad, son caracterizadas por la participación femenina, propiciando que se valore y se respete su aportación para mejorar situaciones que en ocasiones no pueden ser cubiertas por el hombre.

Cuando abordamos el tema de equidad, debemos hacer hincapié en la forma en que éste ha ido adquiriendo legitimidad en las transiciones que el mundo ha tenido, se puede percibir el grado de involucramiento que la mujer ha tenido en la sociedad, pues en épocas anteriores y en algunos lugares, se les prohibía participar en actividades que fueran más allá del campo doméstico y su intervención, ya que estaban consideradas exclusivas para los hombres, era impensable. Pero al paso de los años esta forma de ver y de tratar a la mujer, paulatinamente, ha cambiado permitiendo su inserción en todos los ámbitos, generando su amplia participación en el sector laboral, que involucra al género femenino en la toma de decisiones y en el desarrollo de proyectos productivos. Actualmente, la forma de participación de mujeres y hombres en el desarrollo de proyectos se suma a las estrategias laborales que existen como mecanismos para la innovación de los diversos campos de trabajo, que en coordinación con acciones eficaces, buscan lograr la eficiencia.

En diversos Estados de nuestro país se tiene respuesta favorable al fomentar la participación igualitaria en proyectos que pudieran trascender a nivel (macro) internacional, y (micro) comunitario, el objetivo ahora es mejorar continuamente los modelos de planificación, elaboración y ejecución de programas, políticas y proyectos de manera que podamos aspirar en algún momento a lograr esa equidad de oportunidades que desde hace más de cuarenta años, estamos buscando.

INTERCULTURA, MULTICULTURA Y DERECHOS HUMANOS: INICIATIVAS DE FOMENTO A LA INCLUSIÓN SOCIAL.

*Antrop. Ma. Soledad Melesio Nolasco**

México es un país rico en culturas, en su territorio se asienta una vasta variedad de pueblos originarios. Históricamente se truncó el desarrollo endógeno de estas culturas y les fueron asignadas formas de gobierno especiales, donde su categoría fue primero de conquistados y posteriormente de dominados. Como conquistados se les impusieron formas de organización política y social y se les permitió mantener algunos de sus rasgos culturales, durante este proceso de trescientos años desaparecieron muchos pueblos indígenas.

Como dominados fueron súbditos de un país independiente cuya construcción republicana impuso las ideas de homogeneización cultural e igualdad como ejes fundacionales. Es así como desde el siglo XIX las políticas relativas a los pueblos originarios, conocidas como “políticas indigenistas” tuvieron como tarea principal asimilar las culturas indígenas a una supuesta cultura nacional. Se trató de integrar a los indios a la nación, pero a una nación con una sola lengua, una sola cultura y, por supuesto, un solo grupo social: los mexicanos, aceptados ya como mestizos, esto es, como la “raza del futuro”.¹

* Antropóloga Social, visitadora adjunta de la Cuarta Visitaduría General, Dirección General de Asuntos Indígenas, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

¹ Margarita Nolasco Armas, “Medio siglo de indigenismo y de INI” en: México Indígena. Nueva Época, vol. 2, núm. 4, Instituto Nacional Indigenista, México, mayo de 2003.

Hacia el último tercio del siglo XX el Estado mexicano se reconoció como multicultural y a finales del mismo siglo la realidad vivida por los pueblos indígenas fue mostrada a la nación por ellos mismos, obligando al Estado a reconocerles derechos dentro de una nación pluriétnica: con diversas culturas con derechos autonómicos, culturales y lingüísticos específicos, según la propuesta indígena (y el Convenio 169 de la OIT) o una también pluriétnica, pero con grupos indígenas subordinados a un Estado que, con limitaciones, les otorga derechos culturales y lingüísticos, pero no políticos y mucho menos autonómicos.

Para ejemplificar lo anterior se puede hablar de la discriminación, que obedece a patrones socioculturales largamente aprendidos y repetidos, en cuya transmisión y perpetuación, la conducta de quienes nos rodean –medio familiar y entorno sociocultural- juega un papel importante, pues es aquí donde el ser humano comienza a establecer criterios de selección de personas, grupos y comunidades. Por ejemplo, si un niño observa que en su grupo familiar y social cercano las mujeres juegan un papel de mucha menor jerarquía que los hombres, es posible que aprenda rápidamente a discriminarlas, a repetir esta conducta y a enseñarla a sus hijos. Lo que es peor, estas conductas son interiorizadas y las mujeres o los migrantes, o los indígenas, o cualquier grupo en situación de vulnerabilidad, se sienten disminuidos y actúan bajo esa preconcepción.

Especialmente lacerante es la discriminación hacia las mujeres indígenas, presente en varios ámbitos, étnico, de género y de clase social; esto es, por ser indígena, por ser mujer y por estar pobre. Condiciones todas que las ubican en situación de vulnerabilidad, donde todos sus derechos les son ocultados.

Es así como desde la época colonial hasta nuestros días, los pueblos indios:

- Carecen de religión, lo que tienen es superstición
- No tienen cultura, tienen folklore
- No hablan una lengua, sino dialéctos
- Tienen brazos, pero no tienen caras (invisibilidad)

Formas de discriminación todas ellas que han dificultado la relación gobierno-pueblos indígenas-sociedad. Históricamente se fueron implantando

diversas formas de discriminación, a varios niveles, que vulneran los derechos de estos pueblos y sus integrantes.

A estas alturas resulta imperativo aclarar conceptos importantes, al menos la manera en que se conciben en este artículo. El primero de ellos es la *multiculturalidad*, categoría estática y descriptiva que da cuenta de la variedad de culturas que coexisten simultáneamente en un espacio determinado, en nuestro caso la nación. *Pluriculturalidad*, se refiere a la convivencia de diferentes pueblos indígenas, grupos afrodescendientes y mestizos que conforman la totalidad nacional, esta categoría es dinámica y se refiere a la interrelación entre la diversidad. Finalmente, la *interculturalidad*, proceso relacionado con la pluriculturalidad que busca establecer una relación de negociación de la que deben emerger nuevas estrategias de convivencia. Se trata de un espacio de aprendizaje continuo donde las culturas y los gobiernos dialogan, argumentan, debaten y llegan a acuerdos construyendo consensos. Se trata de un proceso que hace del conflicto su motor de cambio y lo enfrenta de una manera constructiva.

Por lo tanto, los destinatarios de la interculturalidad son tanto mayorías como minorías (Estados, sociedades, pueblos indígenas y personas), razón por la cual este proceso debe incidir en todos los campos posibles: políticos, económicos, sociales y culturales. Sólo se puede lograr profundizando en el análisis de la propia constitución histórica y cuestionando ciertas evidencias consideradas fundamentales y que se asumen como ciertas.

León Olivé² propone que la interculturalidad es un desafío que pretende construir una sociedad plural y justa, para lo que se requiere una profunda reforma que elabore nuevas relaciones entre el Estado y los pueblos mexicanos, así como entre los pueblos mismos y el resto de la nación. Para lo cual, se necesita que la sociedad política reconozca en pie de igualdad a todos los pueblos que forman parte del país, planteando una reforma estructural que establezca nuevas formas de relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre pueblos, entre regiones y entre todos ellos con el Estado, garantizando tres áreas fundamentales: 1) la *satisfacción de las necesidades básicas* de los miembros de los diferentes pueblos, necesidades

² Olivé, León. Interculturalismo y Justicia Social. Autonomía e Identidad Cultural en la Era de la Globalización. Universidad Nacional Autónoma de México. Serie La Pluralidad Cultural en México, N° 2. México, 2004.

que sólo pueden ser determinadas por los interesados y no impuestas verticalmente desde el gobierno; 2) *acceso y control de los recursos* materiales que se encuentren en los territorios poseídos por los pueblos, exceptuando los de la nación señalados constitucionalmente; y, 3) la *participación*, plena e informada, de todos los pueblos en la construcción de la nueva nación mexicana, incluyente, diversa e intercultural.

El proyecto de nación pluricultural planteado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se fundamenta en el reconocimiento de la diversidad como condición estructural de la sociedad. Este reconocimiento es la legitimación histórica de los pueblos originarios. No obstante, la visión del Estado sobre la diferencia será sesgada, estática y estereotipada hasta que no se les reconozcan sus derechos en una legislación federal que obligue al establecimiento de una nueva forma de relación a través de la interculturalidad, misma que hará posible el ejercicio pleno de la ciudadanía hasta ahora negada para estos pueblos.

Todo lo anterior nos lleva directamente a un concepto que ha sido fundamental desde mediados del siglo XX: los **derechos humanos**, concepto que contempla el derecho que poseen todos los seres humanos por el sólo hecho de serlo, son derechos necesarios para vivir como seres humanos, una vida con dignidad³. Esta idea de la dignidad de todos los seres humanos es la piedra fundamental de todos los derechos humanos, implica que estos derechos son necesariamente universales. De esta manera cultura y derechos humanos se interrelacionan íntimamente; por lo tanto, las tradiciones culturales deben acercarse al respeto de los derechos humanos y no viceversa.

Culturas y conceptos de dignidad son relativos y dinámicos, por ello, se puede decir que los derechos humanos son como una sinfonía eternamente inconclusa, va intrínseco a su naturaleza el ser siempre, enfrentados siempre deben conquistarse, aunque nunca serán definitivamente conquistados, y sólo podrán ser alcanzados bajo una constante vigilancia. La dinámica de las relaciones interculturales es, a mi parecer, la mejor forma de lograrlos. Es así como derechos humanos e interculturalidad son un binomio de la dignidad humana.

³ Leuprecht, Meter. "Culture Against Human Rights?" Conferencia impartida en el National Arts Centre de Ottawa, Canadá, el 9 de julio de 1998.

Cuando interrelacionamos con otras culturas necesariamente hacemos, primero una descripción de lo que vemos exteriormente, pasamos a una interpretación, lo que pensamos de lo que vimos, y, finalmente, realizamos un evaluación, qué pensamos, lo positivo y lo negativo.⁴

En este proceso llegamos a conclusiones que, a veces pueden ser extremas, como por ejemplo Samuel Huntington⁵, en un artículo que ha generado gran controversia, convierte a la cultura norteamericana en una identidad cerrada, en una tradición o enclave anglo-protestante, blanca y libertaria. Desde ese polo —con visión maniqueísta y mesiánica— percibe a la migración mexicana, en particular, e hispanoparlante, en general, como un flujo refractario a la asimilación, y que, por lo tanto, a diferencia de otros, amenaza y pone en cuestión la propia supervivencia de la nación (una nación concebida por Huntington sólo en términos de un gran enclave monocultural y de una tradición única que se habría mantenido incontaminada desde la Independencia). En un contexto como el planteado por este autor, la interculturalidad y los derechos humanos simplemente no tienen cabida.

Lo que trato de transmitir con este ejemplo es la idea de que para construir una nueva nación verdaderamente pluriétnica debemos estar abiertos a la interculturalidad y a la vigilancia y persecución de los derechos humanos. ¿Cómo lograrlo? En principio con una enorme voluntad política de terminar con la idea de una patria homogénea construida desde la cúpula por las elites (económicas, políticas, etc.) y de arremeter el reto del proceso intercultural, construyéndolo horizontalmente. Dejar atrás la idea de una sociedad en equilibrio y enfrentar, con inteligencia, al reto del conflicto intercultural.

Parte fundamental para la interculturalidad es la educación en derechos humanos, que no es fácil; para ello conviene utilizar metodologías participativas y esperanzadoras. Los derechos humanos como categoría jurídica son herramientas para la acción. En la interculturalidad los debemos trabajar como una propuesta ética de convivencia y tocar problemas clave como la intransigencia, fanatismo, sectarismo, dogmatismo, discrimina-

⁴ Subercaseaux, Bernardo. “Caminos Interferidos: de lo Político a lo Cultural. Reflexiones Sobre la Identidad Nacional” en: *Estudios Públicos*, 73, Chile, verano 1999.

⁵ Huntington, Samuel P. “The Hispanic Challenge”. En: *Foreign Policy*, USA, March-April, 2004.

ción, desvaloración, xenofobia, misoginia, vulnerabilidad, etc. Se pueden diseñar mesas redondas, talleres, siempre confrontando a partir de la diversidad.⁶

Esta es una tarea muy importante, cuando se toca lo cultural, nos enfrentamos a nuestros propios esquemas mentales etnocentristas; estamos convencidos de que tenemos la verdad, que el indígena es bruto, que el negro es perezoso, que ambos carecen de educación y de inteligencia suficientes para entendernos. Nos enfrentamos a nuestra resistencia cultural, a veces llegando a descalificar a ciertos grupos poblacionales hasta el punto de pensar que no deberían existir. Parece exagerado señalarlo, pero no lo es.

Las personas de culturas diferentes codifican y decodifican los mensajes de diferente manera, lo que incrementa la posibilidad de caer en interpretaciones erróneas, por lo que una de las presunciones para el diálogo intercultural es saber que las diferencias culturales provocan diferencias en formas de pensar, sentir y actuar.

Hay varios tipos de malentendidos, uno de ellos es la lengua, muchas personas piensan que vocabulario es traducción, no es así los significados de una misma palabra o expresión pueden ser muy diferentes, por ello los antropólogos frecuentemente solicitamos que con los presos indígenas se asigne un intérprete, que no sólo traduzca, sino que también interprete culturalmente el proceso por el que está pasando el detenido. Los siguientes cuadros pretenden aclarar este punto.

⁶ En internet se puede encontrar una gran variedad de propuestas tanto para educación en derechos humanos como metodologías para la interculturalidad.

Cuadro 1

**LA ARTICULACIÓN DEL CONFLICTO SOCIOLINGÜÍSTICO EN
LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA ESTATAL**

El Aparato Administrativo y sus Agentes	El Individuo Indígena
<p>Esquemas Culturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • modelos de funcionamiento, lógicas culturales del sistema jurídico. • español estándar regional. 	<p>Esquemas Culturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • modelos de funcionamiento tipo “conciliación”, dominio precario del modelo jurídico. • “español indígena”
<p>Estructuras Discursivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • registro formal de situaciones públicas • discurso jurídico • lenguaje especializado jurídico-administrativo • modalidad escrita (oficios, etc.) 	<p>Estructuras Discursivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • dominio precario del registro formal • dominio nulo del discurso jurídico • lenguaje cotidiano • dominio nulo o precario de la modalidad escrita
<p>Estructuras Lingüísticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • uso exclusivo del español 	<p>Estructuras Lingüísticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • dominio precario del español

Cuadro 2

DERECHO ESTATAL Y DERECHO CONSUETUDINARIO INDÍGENA

Derecho Positivo (tipo juicios penales)	Derecho Consuetudinario (tipo conciliaciones)
<p>Esquemas Culturales de la Sociedad Dominante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • separación entre lo jurídico y lo político, sentencias juez profesional, relación vertical, autoridad • Estilo de derecho institucional, positivo • español estándar regional 	<p>Esquemas Culturales de la Sociedad Indígena:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tratamiento sumario, totalizador, conciliación, juez-vecino, tono respetuoso, paciente • Estilo de derecho consuetudinario • lengua indígena estándar o “español indígena”
<p>Estructuras Discursivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • registro formal de situaciones públicas • lenguaje especializado, administrativo • estrategias y patrones jurídicos • modalidad escrita (oficios, etc.) 	<p>Estructuras Discursivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • registro formal de situaciones rituales • lenguaje cotidiano • estrategias y patrones étnicos • modalidad oral
<p>Estructuras Lingüísticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • uso exclusivo del español 	<p>Estructuras Lingüísticas:</p> <p>uso de la lengua indígena, o del “español indígena”</p>

Como se muestra, los indígenas en un proceso judicial se encuentran en enorme desventaja y con pocas posibilidades de una defensa justa. Sin embargo los ámbitos comparados en los cuadros presentan un denominador común: la importancia del discurso (lenguaje) como organizador del proceso, ya sea jurídico o consuetudinario. En la conciliación indígena la palabra refuerza la identidad, el sentido de pertenencia a un grupo étnico específico. En los juicios positivos, el español y su discurso jurídico reproducen la hegemonía de la sociedad nacional. En este ejemplo también están en juego derechos, valores, necesidades y concepciones.

Para explicar la importancia de regular la relación entre culturas y Estado, resulta muy clarificador recoger los conceptos planteados por Guillermo Bonfil Batalla⁷ sobre lo que denomina el control cultural, que remite necesariamente al campo de lo político. Por control cultural entiende la capacidad social de decisión sobre los recursos culturales, es decir, sobre todos aquellos componentes de una cultura que deben ponerse en juego para identificar las necesidades, los problemas, y las aspiraciones de la propia sociedad, e intentar satisfacerlas.

Al introducir la noción de control cultural Bonfil intenta establecer una diferenciación en el seno de la totalidad cultural. Pero no una clasificación que se base en criterios descriptivos (vida material más vida espiritual; organización social más cultura), ni en categorías cerradas cuyos contenidos están preestablecidos (relaciones de producción más superestructura), sino a partir de una dimensión política (capacidad de decisión) que refiere a relaciones dinámicas y admite contenidos diversos, no predeterminados, que sólo es posible sustanciar en cada situación concreta.

Con el uso de la noción de control cultural distingue, inicialmente, cuatro sectores del conjunto total de una cultura, como se esquematiza en el siguiente cuadro:

Sectores Culturales	Recursos Propios	Decisiones Ajenas
Propios	Cultura Autónoma	Cultura enajenada
Ajenos	Cultura Apropiada	Cultura Impuesta

⁷ Bonfil Batalla, Guillermo. "Lo Propio y lo Ajeno. Una Aproximación al Problema del Control Cultural" en: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, No 103. México, UNAM, enero-marzo 1981.

Para mayor precisión conviene aclarar el sentido que se da a algunos de los términos empleados en el esquema. Recursos son todos los elementos de una cultura que resulta necesario poner en juego para formular y realizar un propósito social. Los recursos pueden ser a su vez:

- A. Materiales, que incluyen los naturales y los transformados;
- B. De organización, como capacidad para lograr la participación social y vencer las resistencias;
- C. Intelectuales, que son los conocimientos formalizados o no, y las experiencias.
- D. Simbólicos y emotivos: la subjetividad como recurso indispensable.

Decisión se entiende como autonomía, es decir, como la capacidad libre de un grupo social para optar entre diversas alternativas. Los aspectos que en el esquema caen en los rubros de cultura autónoma y cultura apropiada, conforman un ámbito cualitativamente diferente de los que corresponde a cultura enajenada y a cultura impuesta. La diferencia radica en que los primeros quedan bajo control cultural de la sociedad, si bien en uno de ellos (la cultura apropiada) se utilizan recursos ajenos. Cultura autónoma y cultura apropiada integran lo que se llama cultura propia. Los programas gubernamentales con frecuencia han tendido a reforzar a la cultura impuesta (abandono de agricultura de subsistencia por monocultivos comerciales) y a la cultura enajenada (recepción pasiva de programas).

Así planteado en el nivel político, Bonfil plantea la propuesta de fortalecer y ampliar la capacidad autónoma de decisión. De lo anterior se desprenden dos **líneas de acción** principales:

1. Aumentar la capacidad de decisión, recuperando recursos hoy enajenados (la tierra, el conocimiento de la historia, las tecnologías desplazadas) y fortaleciendo las formas de organización que permiten el ejercicio del control cultural y que inciden en un enriquecimiento de la cultura autónoma.
2. En una segunda línea de acción, el objetivo sería aumentar la disponibilidad de recursos ajenos susceptibles de quedar bajo control social del grupo: nuevas tecnologías, habilidades y conocimientos, formas

de organización para la producción y la administración, etcétera. Se trata también de ampliar el sector de la cultura apropiada.

El control puede ser total o parcial, directo o indirecto, absoluto o relativo, en referencia a cualquier acción cultural. Lo que importa es recalcar que las relaciones entre estos ámbitos de la cultura son, en última instancia relaciones sociales; no cualquier tipo de relaciones sociales, sino específicamente relaciones de poder.

Los elementos que conforman una cultura son: Lengua, Consciencia Histórica, Saber, Territorio e Identidad. Estos elementos son los que otorgan a cada cultura su especificidad y, a su vez, su subsistencia otorga dignidad a sus integrantes. Por lo tanto, son elementos que deben encontrarse siempre presentes en el diálogo intercultural. Diálogo donde argumentos y maneras de defenderlos son una unidad y no cosas separadas, significa que no podemos imponer unilateralmente las reglas del diálogo, este es un eje fundamental para la política del diálogo intercultural, por tanto estas nuevas formas del diálogo y de promover la dignidad humana serán el reto del siglo XXI.

Se trata de culturas que para enfrentar al conflicto dialogan, argumentan, debaten y llegan a acuerdos construyendo consensos, todo ello en espacios públicos y en varios niveles: individual, de grupo, entre individuos, entre grupos y todos con el Estado. Horizontalmente, con respeto, apertura y voluntad incluyente.⁸

Los requisitos para el proceso de interculturalidad son la diversidad, el contacto, el intercambio, la comunicación, el aprendizaje y, finalmente, la transformación. Esta debe ser la ruta ideal a seguir, en cualquiera de los niveles que nos encontremos. Por ello, es importante recalcar que un deber del Estado será inculcar en todas las escuelas del país el conocimiento y la práctica de la interculturalidad, no sólo en las escuelas indígenas como se hace actualmente.

Volviendo a Olivé⁹, concluimos con él que la condición de diversidad cultural es, *per se*, generadora de múltiples conflictos que para resolverse

⁸ Deseo resaltar que no he mencionado el término de tolerancia, porque se tolera lo que no es aceptado. En la interculturalidad hablamos de apertura y diálogo, jamás de tolerancia.

⁹ *Op cit*

pacíficamente requieren de ciertas condiciones, entre ellas, quizá las más importantes, el establecer normas, instituciones y mecanismos que:

- A. Favorezcan las relaciones interculturales en un contexto de justicia social, respetando y alentando la autonomía de los pueblos, incluyendo el acceso efectivo al control de sus recursos materiales;
- B. Promuevan las prácticas de democracia participativa, incluyente e informada; y
- C. Faciliten el aprovechamiento del conocimiento de los pueblos para el desarrollo económico, democrático y cultural de todos los mexicanos.

SALUD

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: ¿RELACIONES DE PODER O UN DERECHO?

*Lic. Daniela Verderi M.**

Nunca he podido concebir cómo un ser racional
podría perseguir la felicidad ejerciendo el poder sobre otros.
Thomas Jefferson (1743-1826) Político Estadounidense

El tema que atañe este artículo no es fácil de ser abordado ya que abarca temas como pareja, sexualidad, relaciones de poder, género, etc. Temas tan amplios y complejos, en donde cada uno se trastoca con todos los demás.

La sexualidad es un concepto que atraviesa toda la subjetividad humana, y se despliega durante toda la vida en cada una de nuestras acciones. Una manera de ejercer la sexualidad es dentro de la relación de pareja, la cual alberga un entramaje de sentimientos y sensaciones sumamente complejas pero a la vez muy enriquecedoras.

Las relaciones humanas son encuentros que se caracterizan por múltiples afectos como lo son el amor, el odio, la envidia, la vergüenza, la felicidad y el poder.

Claudio Bárbara da cuenta del complejo fenómeno que es una relación de pareja y una relación sexual a la vez que refiere “La sexualidad no es sólo aquello que se pone de manifiesto en el entorno erótico de una pareja, cualquiera sea su característica, asimismo como el poder, no es sólo el sometimiento manifiesto entre un dominador y un dominado. Es más que eso, y las relaciones están cruzadas por sutiles lazos en donde el amor y el poder se entrelazan hasta confundirse de tal manera que termina por ser muy difícil distinguir un fenómeno del otro”.

* Jefa del Departamento de Sexualidad del Instituto Mexicano de la Juventud, IMJ.

Ann K. Blanc refiere que “El poder en una relación sexual puede referirse a la capacidad relativa de una persona para actuar autónomamente, dominar en la toma de decisiones, adoptar un comportamiento contrario a los deseos de su pareja, y en definitiva controlar sus actos”.¹ Así mismo, agrega que “el poder de género en las relaciones sexuales carece con frecuencia de equilibrio, y que por lo general las mujeres tienen menos poder que los hombres. Algo más: estos desequilibrios operan en el contexto de un doble patrón casi universal que otorga a los hombres una libertad sexual y una autodeterminación mucho mayores que los que disfrutaban las mujeres”.

De acuerdo a la Psicóloga Fabiana Conti “la asimilación entre femineidad / pasividad y masculinidad / actividad, favorece la legitimación de los recursos para el dominio y el control en los varones y de deseos pasivos, (ser poseídas y dominadas) en las mujeres”². Lo que indica que hay un espectro cultural que promueve las relaciones de poder inequitativas en muchas de las ocasiones para las mujeres.

Pese a que el ejercicio de la sexualidad es una experiencia íntima y privada tiende a formar parte de un ámbito cultural que contiene estereotipos y roles de género que aunque no son correctos son fácilmente malinterpretados y aplicados a la vida diaria, como lo es el estereotipo de que las mujeres son pasivas y los hombres son activos.

El fomentar y promover roles de género inadecuados promueve desigualdades, así como obstáculos para el establecimiento de las relaciones sociales e interpersonales. Se ha observado que las relaciones de poder que se establecen al interior de la pareja están íntimamente relacionadas con las capacidades que manifiestan los integrantes de adquirir información, tomar decisiones y utilizar servicios de salud.

Es de vital importancia descolocar los prejuicios que se han erguido alrededor de la manera en la que ejercen su sexualidad hombres y mujeres y apostar por una sociedad equitativa y de tolerancia, debido a que muchas veces el hombre que tiene muchas mujeres es admirado y aplaudido por ser varonil y la mujer que sale con varios hombres es vista como “fácil”,

¹ Género y poder en las relaciones sexuales.

² Género y psicoanálisis: una pareja “posible” para abordar la problemática de la violencia hacia la mujer.

así mismo, podemos observar que un hombre bien informado es precavido y muchas veces una mujer bien informada es libertina. Este tipo de prejuicios pone en riesgo un importante sector de la población y los posiciona como grupos vulnerables.

Actualmente encontramos muchos estudios sobre ITS, VIH/SIDA y embarazos no deseados sin embargo es necesario como lo refiere Juan Guillermo Figueroa “la necesidad de analizar las negociaciones realizadas en el espacio de las relaciones, su significado para construir las identidades masculinas y femeninas, y lo que representa para la definición de derechos en los procesos reproductivos y en la valoración de la maternidad y la paternidad”. Así como la necesidad del estudio de coitos forzados y la dificultad de negociación al interior de una relación.

Este mismo autor refiere que muchas mujeres mexicanas declaran que el varón es quien decide en mayor medida el momento de tener las relaciones coitales y que muchas veces las mujeres reconocen tener relaciones coitales a pesar de no desearlas ni disfrutarlas, ya que de otra forma su pareja amenaza irse con otra mujer, además que el hombre necesita más de las relaciones coitales que ellas debido a que “ellos son de naturaleza más fuerte y las mujeres como quiera se desahogan con la menstruación”.

Todas estas visiones alteran y obstaculizan el ejercicio pleno y libre de la sexualidad de las mujeres que esta considerado como un derecho sexual y reproductivo.

Es importante recordar que los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos; que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de otras leyes como la Ley General de Salud.³

Cabe aclarar que estos derechos son:

- Derecho a decidir de forma libre sobre mi cuerpo y mi sexualidad
- Derecho al respeto de mi intimidad y mi vida privada.
- Derecho a vivir libre de violencia sexual
- Derecho a la libertad reproductiva

³ Secretaría de Salud

- Derecho a la igualdad de oportunidades y a la equidad
- Derecho a vivir libre de toda discriminación
- Derecho a la información completa, científica y laica sobre la sexualidad.
- Derecho a los servicios de salud sexual y a la Salud Reproductiva
- Derecho a la participación en las políticas públicas sobre la sexualidad y salud reproductiva.

Pese a que gran parte de la población conoce y reconoce estos derechos no los ejercen activamente al interior de su vida de pareja ya sea por prejuicios, por falta de comunicación o por violencia.

El no ejercer los derechos sexuales y reproductivos promueve relaciones de poder desequilibradas que tienen como consecuencias la promoción del contagio de Infecciones de Transmisión Sexual, VIH Sida y embarazos no deseados, etc.

Es importante promover espacios en donde las mujeres y hombres puedan recibir información confiable a fin de preservarse y cuidarse, así como la promoción de la comunicación, ya que en muchas ocasiones la falta de comunicación se manifiesta como un agente mortal.

Muchas mujeres por pena no negocian el uso del condón, y esa misma pena les termina costando la vida ya que un solo contacto sexual basta para contraer el VIH/SIDA, contagiarse de una ITS o quedar embarazada, ahí radica la importancia de empoderar a las mujeres respecto al manejo de su vida sexual.

“Para mejorar la salud sexual y reproductiva es importante conocer los roles que tienen el cuerpo y la sexualidad en las vidas y las sociedades de las mujeres y hombres, desde la perspectiva de las relaciones de género y desde un contexto social más amplio”. (Motta, 2001).

Así mismo, “La libertad para tomar una decisión reproductiva está fundamentalmente determinada por el ejercicio de la autonomía individual y de la pareja en un contexto de intercambios igualitarios entre ellos y con múltiples interlocutores, en total ausencia de imposiciones y coerciones”. (Cervantes, 1999)⁴

⁴ Colaborador en “Mujer, género y población en México”.

“Con base en los anteriores argumentos, podemos concluir que el ejercicio pleno de los derechos reproductivos se asegura por medio de dos condiciones básicas: libertad y acceso”. (Cervantes, 1999)

“Para que las decisiones sean elaboradas libremente, el proceso de toma de decisiones debe desarrollarse con absoluta autonomía y ausente de toda forma de coerción. Esto tiene diferente significación para la dimensión privada y para la pública. En lo privado, la libertad comienza por la autodeterminación y el control sobre el propio cuerpo y se extiende a la dinámica de pareja (independientemente de su arreglo cotidiano, sexual, afectivo, legal y social) con la igualdad de derechos y responsabilidades en el proceso de elaboración de las decisiones, en sus concreciones y en las consecuencias que ellas tengan. Asimismo, la presencia de otros seres queridos y significativos debe realizarse mediante intercambios igualitarios y respetuosos y no como imposición de criterios, perspectivas e interpretaciones ajenos a las necesidades y deseos de la pareja. En lo público, la libertad se realiza cuando la pareja obtiene un servicio institucional completo, de calidad y con profundo respeto de la autonomía de su decisión”. (Cervantes, 1999)

Bibliografía

- Fabiana Conti. Género y psicoanálisis: una pareja “posible” para abordar la problemática de la violencia hacia la mujer. Disponible en: <http://www.ceim.org.ar/G%20y%20psicoan%20lisis%20Con%20ti.pdf>. Revisado el 15/06/2007. Revisado el 15/06/2007
- Ann K. Blanc. Género y poder en las relaciones sexuales. Disponible en:
Artículo tomado de *Studies in Family Planning*, volumen 32, número 3, septiembre de 2001. (Versión editada.) Revisado el 15/06/2007.
- Motta, A. (2001). “La Salud Sexual y Reproductiva en Ucayali y San Martín”. Reprosalud. (Resumen por Astrid Bant Haver): Salud, Cultura y Género ¿Cómo mejorar la salud sexual y reproductiva en un país multicultural?.
- García, B. (Coordinadora). Figueroa, JG (1999) Mujer, género y población en México. El Colegio de México.
- Tríptico. Conoce tus derechos sexuales y Reproductivos ¡Ejércelos!. Secretaría de Salud.

DERECHOS DE PERSONAS CON VIH E INCLUSIÓN SOCIAL

*Lic. Guadalupe Muñoz Saucedo**

Ciertos factores sociales y de conducta contribuyen a la alta vulnerabilidad de las mujeres particularmente de las mujeres jóvenes que contraen el VIH. Uno de los factores que ha ido recibiendo más atención es la Violencia Basada en Género (VBG).

¿QUE ES LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?

La violencia basada en el género se refiere a una gama de costumbres y comportamientos en contra de niñas y mujeres; incluyendo violencia del compañero sexual, violencia en el hogar, ataques físicos a mujeres, abuso sexual de niños y violación. Generalmente deriva de normas culturales y sociales que le otorgan poder y autoridad sobre las mujeres a los hombres.

PUEDE INCLUIR EL ABUSO FÍSICO, SEXUAL Y PSICOLÓGICO

El abuso físico puede ser golpear, abofetear, dar un puñetazo o patear.

El abuso sexual y el acto sexual forzado o coactivo, incluye la violación en el matrimonio o durante una relación de pareja, violación por extraños, insinuaciones sexuales no deseadas o acoso sexual, prohibición del uso de anticonceptivos u otros métodos para protegerse contra infecciones de transmisión sexual, aborto forzado, prostitución forzada y tráfico de personas para propósitos de explotación sexual. El abuso sexual en niños, es aquel que ocurre antes de los 18 años de edad.

* Directora de Misericordia y Vida para Enfermos con SIDA A.C.

El abuso psicológico incluye denigrar, humillar e intimidar a un individuo.

LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO COMO CAUSA DE LA INFECCIÓN DEL VIH/SIDA

Un número creciente de estudios indican que la primera experiencia sexual de las mujeres jóvenes es con frecuencia a la fuerza, y que dicha coacción es vista como una parte normal de una relación.

La violencia basada en el género puede incrementar el riesgo de una mujer de contraer la infección por VIH a través de relaciones sexuales a la fuerza de muchas maneras.

EJEMPLOS:

Las mujeres tienen un riesgo dos veces mayor de contraer la infección por VIH al mantener relaciones sexuales con un hombre que de la manera opuesta.

Relaciones sexuales forzadas o violentas pueden causar abrasiones y heridas, que facilitan la penetración del VIH a través de la mucosa vaginal.

Las relaciones sexuales forzadas, limitan la capacidad de la mujer para negociar de manera exitosa el uso de medidas para prevenir el VIH, tales como el uso del condón masculino o femenino.

FACTORES PSICOSOCIALES QUE AUMENTAN LA VULNERABILIDAD DE LA MUJER

Estos incluyen la edad, el consumo de alcohol o drogas, antecedentes de abuso, número de parejas sexuales, participación en trabajo sexual, nivel educativo y estatus socioeconómico.

Varios estudios establecen una relación entre antecedentes de abuso sexual en la niñez con un aumento de comportamiento sexual riesgoso (para la infección por VIH); incluyendo: abuso de drogas, mantener una pareja masculina en riesgo de contraer VIH, tener múltiples parejas e intercambiar sexo por drogas, dinero o alojamiento.

La violación (la forma más extrema de sexo forzado) ocurre en diferentes ambientes y situaciones, incluyendo en relaciones íntimas, escuelas, centros de salud, campos para refugiados y durante períodos de conflictos armados.

LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO COMO CONSECUENCIA DE LA INFECCIÓN POR VIH

No solamente la violencia basada en el género puede conllevar a la infección por VIH, también puede ser una consecuencia de la misma. Los riesgos asociados con la revelación de la infección por VIH, hacen que muchas mujeres mantengan en secreto su condición.

En un estudio realizado en los Estados Unidos, 18% de las mujeres VIH-positivas reportaron violencia relacionada a la revelación de su condición; incluyendo abuso verbal y agresión física.

En otro estudio realizado en los Estados Unidos, 4% de las mujeres VIH-positivas reportaron abuso físico después de revelar su condición y 45% reportaron abuso emocional, físico o sexual un tiempo después del diagnóstico.

Ciertos factores de riesgo están asociados con el abuso después del diagnóstico de VIH, incluyendo antecedentes de abuso, consumo de drogas, bajo estatus socioeconómico, menor edad, período de tiempo después del diagnóstico y tener una pareja que es VIH negativa o que desconoce su condición.

INTERVENCIONES PARA MANEJAR LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO Y EL VIH

Aunque la conciencia sobre el papel de la VBG en la epidemia de VIH entre mujeres ha aumentado, hasta la fecha ha habido muy pocas intervenciones rigurosamente diseñadas y evaluadas para tratar este asunto. Aquellas en progreso incluyen intervenciones microfinanciadas para aumentar la autosuficiencia, las destrezas de negociación de las mujeres y la independencia económica de las mujeres. Otros programas trabajan con hombres y muchachos para tratar las normas del sexo masculino que asocian a la masculinidad con comportamientos riesgosos como: tener múltiples parejas, consumo de drogas y alcohol, la dominación de las mujeres y la violencia. El impacto de dichas intervenciones en la incidencia o prevalencia del VIH no se conoce aún.

En conclusión, hay bastante evidencia para establecer la relación significativa que existe entre la violencia basada en el género y los números de VIH en aumento, entre mujeres y niñas en todo el mundo. Para mitigar la epidemia entre mujeres, debemos dedicar recursos al desarrollo, prueba e imple-

mentación de intervenciones conductuales, biomédicas y sociales efectivas que traten la violencia como causa y consecuencia de la infección por VIH.

DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos: Son los derechos inalienables que las personas poseen por su condición de seres humanos/os y cuya protección es responsabilidad de todo Estado. Se basan en el principio fundamental de que todas las personas poseen una dignidad humana inherente y tienen igual derecho de disfrutarlo sin importar su sexo, raza, etnia, capacidad, color, idioma, nacionalidad creencia, etc...

Los Derechos Humanos de las personas con VIH/SIDA...son iguales a los de todos.

Características de los Derechos Humanos:

1. **Son indivisibles:** Todos son igualmente importantes. No existe jerarquización entre ellos.
2. **Son interdependientes:** Los derechos humanos interactúan en un intercambio dinámico reforzándose los unos a los otros y al hecho de que la denegación de un derecho impacta en el disfrute de los otros.
3. **Son universales:** Se refiere ha que todos los seres humanos poseen todos los derechos humanos.
4. **Son históricos:** En la médica que surgen de las contradicciones sociales y son impulsados por movimientos y sujetos concretos que reivindican sus necesidades.

Derecho de los derechos humanos: Aunque está en constante evolución, esta rama del derecho incluye cualquier norma que se pueda utilizar para promover o proteger estos derechos.

Por lo cual debemos hacer valer nuestros derechos como ciudadanas (os) y los tratados internacionales de derechos humanos que nuestro país México a firmado para la no violencia hacia la mujer.

Veamos algunos de los artículos importantes que menciona:

La Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993 Para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (Secretaría de Salud).

MEDIDAS DE CONTROL:

6.3. Toda detección del VIH/SIDA se rige por los siguientes criterios:

6.3.3. No se debe solicitar como requisito para el acceso a bienes y servicios, contraer matrimonio, obtener empleo, formar parte de instituciones educativas o para recibir atención médica.

6.3.4. No debe ser considerada como casual para la rescisión de un contrato laboral, la expulsión de una escuela, la evacuación de una vivienda, la salida del país o el ingreso al mismo, tanto de nacionales como de extranjeros. En el caso de estos últimos, no debe ser casual para negar residencia ni puede ser utilizada para la deportación.

6.4. La entrega del resultado al paciente debe ser en forma individual, por personal capacitado o, en su defecto, se debe enviar en sobre cerrado al médico tratante que solicitó el estudio.

6.5 Las instituciones del Sector Salud deben ofrecer el servicio de consejería o apoyo emocional a toda persona a quien se entregue un resultado VIH positivo, con objeto de disminuir el impacto psicológico de la notificación en el individuo afectado y favorecer su adaptación a la nueva situación.

6.6. Para evitar discriminación y mayores repercusiones sociales en la familia, el acta de defunción que expida el Registro Civil debe tomar como causa de muerte la que en el certificado de defunción expresamente se señale como causa primaria.

El conocer nuestros derechos solo hay que ponerles acción y valentía como la historia de una de una gran mujer, amiga, compañera de milicia.

Un ejemplo de perseverancia en defensa de sus derechos como mujer VIH.

Leamos juntas (os) su historia:

Fui detectada con el VIH desde 1992 y en aquel entonces no contábamos con lo que en la actualidad hay, sobre todo no había esa evolución a lo que a atención se refiere y sobre todo en lo particular me sentía que era la única que estaba

pasando por esta situación, pero a través del tiempo he ido aprendiendo con el apoyo de organizaciones como Programa Compañeros que ha sido una pieza clave para mi aprendizaje en este tema y sobre todo el como defender mis derechos como persona, mujer y sobre todo infectada con VIH.

Programa Compañeros me invito a colaborar en la coordinación del proyecto De Mujer a Mujer y desde 1998 hasta la fecha ha continuado este proyecto, desde esta misma fecha fui invitada a formar parte del FRENPA-VIH en el cual fui representante del Estado de Chihuahua durante varios años, durante este tiempo conocí mujeres a nivel nacional luchadoras y que juntas hicimos historia, como el que en la actualidad haya medicamentos para todos y todas. Logramos que CENSIDA reconociera nuestro liderazgo y nos invito a mujeres líderes de varias organizaciones del país y es de aquí de donde nace la necesidad de organizarnos y formar una organización llamada Mexicanas Positivas Frente a La vida, la cual acabamos de firmar para constitución este junio de 2007, esta formada por 6 mujeres todas con VIH ,sentimos que ya era nuestro momento y que ya estábamos listas para trabajar desde nosotras mujeres positivas para las mujeres y que si en un tiempo teníamos limitaciones para hacer el trabajo ahora nos sentimos fuertes para realizarlo y sobre todo por el apoyo con el que contamos de las organizaciones que nos apoyaron para esta madurez.

ACCIONES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA

Las organizaciones no gubernamentales debemos seguir incidiendo en las políticas públicas con una tendencia a solucionar problemas acotados, siendo así la voz de las personas con VIH/SIDA. Podemos también seguir realizando el monitoreo ciudadano para que los derechos de las personas con VIH/SIDA sean respetados y cumplidos.

Proponer que tanto la federación como los gobiernos estatales y municipales, las instituciones públicas y privadas, así como los organismos de la sociedad civil y los ciudadanos en general, sumemos esfuerzos para lograr transformaciones de fondo a favor de la igualdad en derechos, trato y oportunidades para las mujeres, hombres, niñas y niños con VIH/SIDA en este país.

Incorporar criterios de no discriminación en la gestión institucional de las distintas esferas de gobierno, así como de los poderes Legislativo y Ju-

dicial para eliminar toda política o práctica que vulnere los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA.

Fomentar la participación ciudadana en la construcción de una cultura de la no discriminación, en la denuncia de acciones discriminatorias, así como en la formulación y seguimiento de los programas gubernamentales en beneficio de las mujeres y hombres con VIH/SIDA.

Impulsar acciones de información, sensibilización, capacitación y divulgación encaminadas a favorecer, el respeto a las personas infectadas y afectadas por el VIH/SIDA y la igualdad como valores fundamentales de la vida democrática.

Impulsar el desarrollo de programas contra la discriminación y a favor de la igualdad de trato y de oportunidades en los sectores privado y social a favor de las mujeres, hombres, niñas y niños infectadas y afectadas por el VIH/SIDA.

Alentar la investigación y el debate de temas relacionados con la no discriminación y la inclusión social a fin de contar con propuestas para la definición de políticas y programas en la materia relacionado con el VIH/SIDA.

Comprometerse con la igualdad y la no discriminación es construir la sociedad democrática y equitativa que garantice el respeto a los derechos fundamentales y la calidad de vida que todas las personas merecemos seamos personas infectadas con VIH/SIDA o personas afectadas por esta pandemia que sigue consumiendo la vida de mujeres, hombres, niñas y niños en México.

CENTROS DE AYUDA Y ORIENTACIÓN:

Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA (ICW)

Email: info@icwlatina.org

Página Web: www.icwlatina.org

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las mujeres
(UNIFEM) CEDAW

Email: unifem@undp.org

Página Web: www.unifem.undp.org

Instituto Nacional de Las Mujeres (INMUJERES)

Página Web: www.inmujeres.gob.mx

Casa Amiga Centro de Crisis, A.C

Email: casaamiga@terra.com

Página Web: www.casaamiga_amiga.org

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
(CONAPRED)

Email: quejasyr@conapred.org.mx

Página Web: www.conapred.org.mx

Tel. 01800 543 00 33

Casa de Refugio para Jovencitas, A.C

Email: casaderefugio@prodigy.net.com

Tel. 656 6151364

Mexicanas Positivas Frente a La vida AC

Email : maxicanaspositivas06@yahoo.com

María Luisa González Barrios

amfAR AIDS RESEARCH

Página Web: www.amfar.org

Oficinas de Políticas Públicas

Tel: 202 331 8600

CENSIDA

Página Web: [www.salud.gob.mx /conasida](http://www.salud.gob.mx/conasida)

Misericordia y Vida para El Enfermo con SIDA A. C

Email: gmisericordia@hotmail.com

Página Web: www.misericordiyvida.com

Programa Compañeros A. C
Email: pcompa@prodigy.net.mx

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Pagina Web: www.cndh.org.mx

EXPERIENCIAS EXITOSAS

Mexicanas Positivas Frente a La vida A. C son un grupo de mujeres con VIH/SIDA que han trascendido en nuestro país siendo activistas reconocidas por las Ong's y CENSIDA.

MISERICORDIA Y VIDA PARA EL ENFERMO CON SIDA A. C

Asociación que nace por una gran necesidad contar con un lugar digno donde morir las mujeres y hombres con VIH/SIDA. Ahora las personas con VIH/SIDA cuentan con un albergue cómodo y digno donde reciben una atención holística con calidad y calidez. Nuestro Modelo es único en todo el Estado de Chihuahua en el 2003 ganamos el premio de excelencia por la Comisión de Salud Fronteriza.

PROGRAMA COMPAÑEROS

Primera Asociación que inicio su trabajo con VIH/SIDA en Cd. Juárez Chihuahua hace 20 años, donde inicio en 1998 el programa de Mujer a Mujer.

ICW es la única red internacional organizada por y para las mujeres seropositivas. Fue fundada en respuesta a la enorme falta de apoyo mundial, e internacional que no estaba al alcance de muchas de nosotras.

OBJETIVO PRINCIPAL

ICW es una red internacional creada por y para mujeres VIH+ que tiene como principal objetivo abogar por todas nuestras voces y por los cambios que mejoran nuestra calidad de vida.

NOTAS: *CENSIDA, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Centro de Eliminación de todo tipo de violencia contra la mujer (CEDAW), La Norma Oficial Mexicana (NOM-010-SSA2-1993) Para la Prevención y*

Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (Secretaría de Salud). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED). amfAR AIDS RESEARCH.

VIOLENCIA

LEY Y JUSTICIA: LA NECESIDAD DE UNA ADECUADA IMPLANTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN ESPAÑA Y EN MÉXICO

*Mtro. Ricardo Ruiz Carbonell**

1. INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se pretende demostrar la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el campo jurídico, dado que la aplicación de la mayoría de las actuales leyes siguen siendo discriminatorias para el pleno reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, a la vez que considero necesario el establecimiento de medidas judiciales que agilicen los procedimientos y garanticen una adecuada atención jurídica, así como la implantación de recursos sociales, puesto que los actuales son insuficientes, hechos éstos que se constatan con los elevados índices de mujeres que de una u otra forma son víctimas de violencia y de constantes desigualdades.

Las negativas diferencias que durante siglos han venido sufriendo las mujeres fruto del sexismo imperante, han sido incorporadas en los cuerpos jurídicos, lo que me obliga a reconocer y exigir a su vez, que para un conocimiento efectivo de que la existencia de leyes “distintas” perjudican y desvalorizan al colectivo de las mujeres, es necesario adecuar todo tipo de elementos para paliar esta situación, y en este sentido, debo retomar la

* Director de Análisis y Promoción del Programa de Igualdad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

importante metodología realizada por la abogada feminista Alda Facio¹, elaborada desde un marco teórico general, la cual retomo parcialmente:

Paso 1.- Ser conscientes de la existencia de las condiciones desventajosas y la situación de inferioridad que en todas las sociedades se “asignan” al colectivo de las mujeres.

Paso 2.- Tener plena conciencia del concepto de discriminación contra la mujer, y especialmente, del contenido de la definición establecida en el artículo 1° de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW)².

Paso 3.- Reconocer la contraproducente utilización de un lenguaje sexista, que implica una falta de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres

Paso 4.- Sensibilizar a la ciudadanía, y especialmente, a las personas impartidoras de justicia, de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los textos legales.

Paso 5.- En el mismo tenor, reconocer la importancia de tomar conciencia del androcentrismo en el fenómeno jurídico.

Estimo, que si se logra evitar éstas “carencias”, al margen de otras muchas, que frecuentemente son incluidas injustamente u omitidas en los textos legales, así como que la educación y concienciación de un amplio sector de las personas que desarrollan su labor en el sistema de justicia no son las adecuadas para el logro de una plena igualdad entre mujeres y hombres, tal vez sí se pueda empezar a hablar de la existencia real del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

2. PUNTOS COMUNES: LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

Pese a la distancia geográfica, el paralelismo existente entre España y México en materia de reconocimiento de derechos y libertades, y, en especial acerca de violencia contra las mujeres, es similar en muchos aspectos.

¹ Cfr. Facio Montejo, Alda, Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis del género del fenómeno legal), ILANUD, San José, Costa Rica, 1992.

² Artículo 1° CEDAW: “A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer”, denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio para la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Los instrumentos internacionales que fueron suscritos por ambos países como es el caso de la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, adoptada el 18 de diciembre de 1979, ratificada por ambos países en 1981, han supuesto un punto de inflexión para que se reconozcan que los derechos humanos de las mujeres son parte inalienable, integrante e indivisible y que la violencia que contra ellas se ejerce en los diferentes ámbitos, es una de las formas más exacerbadas de desigualdad.

A ello, deben sumarse los avances producidos en la materia, tanto con antelación³ como con posterioridad de la firma del citado instrumento, retomando la Primera Conferencia Mundial sobre Mujeres que tuvo lugar en 1975 en Ciudad de México, para lo cual se avanzó a través de las Conferencias posteriores realizadas en Copenhague⁴, Nairobi y Beijing⁵, respectivamente en 1980, 1985 y 1995, y las Conferencias sobre Derechos Humanos, de 1993 cuya sede fue Viena⁶ y la de 1994, sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo⁷.

³ Cfr. Por parte de Naciones Unidas, entre otras:

- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, Nueva York, Estados Unidos de América, 31 de marzo de 1953
- Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada, Nueva York, Estados Unidos de América, 20 de febrero de 1957
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, Nueva York, Estados Unidos de América, 18 de diciembre de 1979

Por parte de la Organización de Estados Americanos, entre otras:

- Convención sobre la nacionalidad de la Mujer, Montevideo, Uruguay, 26 de diciembre de 1933.
- Convención Interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer, Bogotá, Colombia, 2 de mayo de 1948
- Convención Interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la Mujer, Bogotá, 2 de mayo de 1948.

⁴ En la Segunda Conferencia Mundial celebrada en Copenhague se afirmó por vez primera que la violencia hacia las mujeres, incluyendo la violencia doméstica, constituye una violación a sus derechos humanos y que debe de ser considerado un asunto de índole pública.

⁵ En la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing, se incorporó la violencia contra la mujer como una de las 12 esferas de especial preocupación de su Plataforma de Acción, al señalar que la violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

⁶ En la Declaración y Plataforma de Acción de Viena de la Conferencia sobre Derechos Humanos se reconoce que la violencia basada en el género es “incompatible con la dignidad y valor del ser humano, y debe ser eliminada... a través de medidas legales y de la acción nacional y la cooperación internacional en los campos de desarrollo económico y social, educativo, de salud y maternidad segura y el apoyo social”

⁷ En su Programa de Acción se reafirmó tanto por parte de España como de México el compromiso de erradicar la violencia contra las mujeres. A su vez, en la Plataforma de Acción de El Cairo, se amplió la definición de violencia, al especificar que: “la violencia contra la mujer se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”.

De especial transcendencia también ha sido la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* de 1993, que avanza en el camino para alcanzar una definición que englobe la situación denigrante que produce la violencia contra la mujer al establecerla como: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

Tras el éxito alcanzado tras la celebración de la Conferencia de Beijing y con la finalidad de dar continuidad a los acuerdos y compromisos allí adquiridos, en 2000 se llevó a cabo el comúnmente conocido “Beijing +5”, que al amparo del título “*La mujer en el año 2000. Igualdad de Género, Desarrollo y Paz para el siglo XXI*” se realizó un exhaustivo examen acerca de los logros obtenidos, en relación con la violencia basada en género, entre ellos, la aceptación unánime de que la misma es una cuestión de derechos humanos, ya sea ocasionada por particulares, por el Estado o sus agentes, así como de la existencia de los obstáculos aún persistentes, y del hecho de que no se comprenden suficientemente las causas profundas de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas lo que obstaculiza las actividades que realizan para eliminar dicha violencia.⁸

Recientemente, en 2005, se ha llevado a cabo el llamado Beijing+10 que refuerza todo tipo de medios para alcanzar la plena igualdad entre los géneros y de cuyos resultados dieron fruto a una Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con motivo del 49º periodo de sesiones

3.- LAS INFLUENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

Al margen de los instrumentos comunes, anteriormente citados, entiendo que legislativamente deben de diferenciarse aquellos que han sido promulgados por la Unión Europea en el caso de España, y de la Organización de Estados Americanos y su repercusión en México, y así en el caso español es

⁸ Cfr. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con a Declaración Política y el Documento Final “Beijing +5”, Naciones Unidas, Nueva York, 2002, pp. 220-222.

de destacar la gran influencia de instrumentos regionales como *el Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales*, firmado en Roma, 4 de noviembre de 1950, ratificado por España el 29 de septiembre de 1979 y en el que es de destacar el especial énfasis que se realiza para que los derechos protegidos en el mismo se encuentren vinculados con el respeto y la no discriminación de las personas. Tras él se han promulgado varios Protocolos Adicionales, destacando su artículo 14 que prohíbe la discriminación en múltiples formas, y entre ellas, por razón de sexo.

Otro instrumento de gran resonancia ha sido la *Carta Social Europea*, documento firmado en Turín, Italia, 18 de octubre de 1961, que fue ratificada por España el 6 de mayo de 1980 y que ya en su preámbulo declara que el goce de los derechos sociales debe quedar garantizado sin discriminación por razón de sexo.

Igualmente, cabe hacer mención de la *Carta de los Derechos Fundamentales*, firmada en Niza, Francia, el 7 de diciembre de 2000, y entre la que cabe resaltar el artículo 20, al afirmar que todas las personas son iguales ante la ley, y especialmente el numeral 23 que refiere que la igualdad entre hombres y mujeres será garantizado en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución.

Todos estos instrumentos que han repercutido positivamente en un avance para el logro y consolidación de los géneros, unido a una fluida jurisprudencia comunitaria, así como a la puesta en funcionamiento de diferentes planes y programas de acción europeos, si bien, la realidad evidencia que los mismos pese a ser un óptimo vehículo transmisor para el pleno reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, las oportunidades hacía las mismas siguen siendo discriminatorias en relación con los hombres.

México, ha tenido como un gran referente, especialmente, tras el impacto de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, celebrada en 1994, a la conocida usualmente como “Convención de Belém do Pará”, y que México aprobó el 26 de noviembre de 1996.⁹ En ella se define la violencia como “cualquier acción o conducta, basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. La

⁹ Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre del mismo año.

Convención citada es un notorio avance respecto a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, y como han expresado diversas expertas en el tema, la región de América Latina y el Caribe vuelven a estar en la vanguardia en asuntos enfocados a la consolidación de la igualdad entre los géneros, ya que es la única región del mundo que cuenta con una Convención de tales características.

Todo ello ha generado que desde 1994, la Comisión Interamericana de la Mujer disponga de un Plan Estratégico de Acción denominado “Participación Plena e Igualitaria de la Mujer”, entre cuyos objetivos prioritarios es de destacar, la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, la igualdad de oportunidades económicas, el acceso a la educación y a los servicios de salud, entre otros.

Del mismo modo, en 1994, es de gran interés la creación por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la *Relatoría sobre los Derechos de la Mujer*, y cuyo fin es obtener un mejor nivel de cumplimiento de los derechos humanos, en especial de las mujeres, en cada uno de los Estados miembros, siendo sus puntos de inflexión los principios de igualdad y no discriminación.¹⁰

Otro avance surgido en Latinoamérica fue que instauró con anterioridad a Naciones Unidas, el “*Día en contra de la violencia contra las mujeres*”, puesto que en la región se conmemoró a partir de 1981¹¹, y por el contrario, fue en 1999, cuando Naciones Unidas adoptó el 25 de noviembre como “*Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*”. Fruto de su instauración, han sido impulsados los denominados “16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres”, y que precisamente concluye el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos.

También ha sido sumamente ventajoso para la región el *Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe*, adoptado

¹⁰ Entre sus funciones se encuentran la de sensibilización y concienciación de las nuevas medidas y recursos, la formulación de recomendaciones específicas, la promoción de los mecanismos que ofrece el sistema interamericano de derechos humanos, la realización de estudios e investigaciones especiales y la preparación de informes

¹¹ El hecho de designar el 25 de noviembre como conmemorativo de la no violencia tuvo su origen en el atroz y brutal asesinato de las hermanas Minerva, Patria y Maria Teresa Mirabal, activistas políticas y luchadoras de los derechos humanos en República Dominicana, por orden del dictador Rafael Leonidas Trujillo.

por la VII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizado por CEPAL, en el año 1994, y que tuvo lugar en la localidad de Mar del Plata, Argentina.

Igualmente, y dentro del marco de la CEPAL se han adoptado dos consensos de impecable compromiso para los países que conforman la región. El primero de ellos, el *Consenso de Lima*, en el año 2000, dentro del marco de la VIII Conferencia Regional, en el que se establece: "Promover la aplicación de la Convención de Belém do Pará; a prevenir, y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas; y a movilizar los recursos necesarios para la protección y atención de mujeres y niñas de actos de violencia".

En segundo lugar, es de destacar el *Consenso de México* en el 2004, dentro de la IX Conferencia Regional, y en el que se adquiere el firme compromiso de: "Tomar medidas integrales para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones; a desarrollar sistemas de información basados en estadísticas desagregadas por sexo que otorguen atención a la violencia de género; y a cumplir con la Convención de Belém do Pará".

Mención especial posee el que en 2002, México, y sobre la base de que ya habían transcurrido varios años desde la Convención de Belém do Para, la cual era dentro del sistema interamericano el único instrumento en la materia, presentó en el marco de la XXXI Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, una propuesta válida de seguimiento de la ya citada Convención.

4.- ESPAÑA

4-A) LA SITUACIÓN DURANTE EL SIGLO XX.

Consecuencia de los acontecimientos históricos producidos en el pasado siglo a raíz del alzamiento del dictador General Franco, y la repercusión que causó la Guerra Civil, España se convirtió en un país en el que las desigualdades producidas en torno de la situación de la mujer con respecto al varón eran altamente preocupantes, dado que prácticamente eran inexistentes los derechos que le eran reconocidos.

Ejemplo de ello, es que los códigos de la época consideraban a la mujer casada, legalmente incapacitada, lo que le hacía depender de sus maridos

para la realización de cualquier acto, y así se evidenciaba en materias tales como la patria potestad, la administración de los bienes, la filiación, el acceso laboral, etc.

La etapa de la transición democrática comprendida entre la muerte de Francisco Franco en 1975 y hasta la promulgación de la Constitución Española el 6 de diciembre de 1978, supuso un revulsivo en cuanto a las luchas y reivindicaciones por parte de movimientos, especialmente de mujeres, que demandaban la concesión de diversos derechos que con anterioridad les habían sido negados.

En lo que respecta a la violencia producida en el ámbito de la familia las luchas sociales también tuvieron una expansión enorme puesto que el rol reproductivo y privado de la mujer permaneció intacto hasta iniciada la década de los años 80, lo que se reflejaba en la inexistencia de una legislación equitativa, unos recursos sociales insuficientes, una limitada labor investigadora y una escasez de datos estadísticos en cuanto a las denuncias por maltrato interpuestas por mujeres.¹²

El año 1981 supuso un hito histórico, para intentar avanzar en el arduo camino de las desigualdades padecidas por el colectivo de las mujeres, ya que se promulgaron dos leyes que fueron de suma transcendencia, la Ley 11/81, de 13 de mayo sobre Modificación del Código Civil en materia de Filiación, Patria Potestad y Régimen Económico Matrimonial y la Ley 30/1981, de 7 de julio, sobre Divorcio.

En España, al igual que en gran parte del contexto mundial, la situación de la violencia machista contra las mujeres era alarmante, y dentro del ámbito jurídico, las enormes discriminaciones y desigualdades plasmadas en los textos era una constante. En este sentido, la mayoría de los juicios que se celebraban por malos tratos se resolvían en juicios de falta¹³, y pese a que la legislación española desde el año 1985 ya contemplaba en su código penal la denominada “habitualidad” para los agresores,¹⁴ lo cierto es la impunidad hacia los agresores era patente.

¹² Hasta 1981 no se produjo el primer banco de datos de mujeres maltratadas.

¹³ Son todos aquellos en que la estima que la gravedad de los hechos no es constitutivo de delito, y consecuentemente, la pena o sanción es menor.

¹⁴ A través del artículo 425 del Código Penal, incorporado mediante la Ley Orgánica 3/89.

La reforma operada mediante la *Ley Orgánica 14/1999*, supuso la primera desarrollada en España y cuyo objeto principal era la protección de la víctima, pero, fue avanzada, considerando que con anterioridad la practica totalidad de las leyes eran perjudiciales y discriminatorias para las mujeres. De entre los avances acaecidos a raíz de la promulgación de dicha ley, se pueden destacar el reconocimiento de la violencia psíquica ejercida con carácter habitual sobre las personas más próximas, y se amplió el número de sujetos pasivos, pues se amplió su cobertura hacia las uniones de hecho.

También se incorporaron dos penas accesorias, que actualmente han demostrado su enorme utilidad, que eran el establecimiento de las medidas cautelares de alejamiento y de aproximación a las víctimas o a los familiares de ésta.

Era tan insostenible la violencia contra las mujeres en España, que pese a los avances legales producidos, la ineffectividad era preocupante, por lo que en un intento de erradicar la misma, diversas instituciones públicas y privadas manifestaron de forma reiterada la necesidad de afrontar el problema desde una perspectiva global y coordinada, para lo cual resultó vital el articular un mecanismo de protección que asegurase la protección de las víctimas frente a los ataques de los agresores.¹⁵

4-B) LOS AVANCES PRODUCIDOS EN EL SIGLO XXI.

Me atrevo a afirmar que España desde los inicios del presente siglo ha sido uno de los países en lo que se han logrado mayores avances la respecto.

En el ámbito penal, es de sumo interés la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de *Medidas concretas en materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros*, y que en lo que afecta a la violencia basada en género, es de resaltar la transformación en delitos de conductas que, hasta entonces eran constitutivas de falta. Otra innovación ha sido la modificación de la circunstancia mixta de parentesco, al extenderse que la persona agraviada no únicamente fuese su cónyuge, sino que lo hubiese sido, así como a aquellas personas que conviviesen o así lo hubiesen hecho, en unión libre, a lo que el código refería como: “a las per-

¹⁵ Entre las instituciones que se sumaron cabe destacar el Defensor del Pueblo, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Instituto de la Mujer, etc.

sonas que este o haya estado ligada de forma estable por análoga relación de efectividad”.

En 2003, se promulgó la Ley 27/2003, de 31 de julio, *reguladora de la Orden de Protección de la Víctimas de la Violencia Doméstica*, que unifica los diferentes instrumentos de amparo y tutela de las víctimas de esta plaga mundial, y que puede ser considerada como muy beneficiosa, ya que mediante un rápido procedimiento judicial, la víctima puede obtener un estatuto integral de protección que aglutina todas las actuaciones, tanto de orden civil como penal.¹⁶

El mayor revulsivo legislativo, a mi entender, ha sido la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en la que se abarcan aspectos distintos que se entrelazan con la violencia, como son los preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención especial o tratamiento para las víctimas, así como la normativa civil que incide en el entorno de las familias¹⁷, y, lo que es de gran utilidad para la consecución de la disminución y en su caso, erradicación de la violencia, la incorporación de respuestas punitivas. De entre todas ellas, me permito relacionar algunas que son sumamente avanzadas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, actualmente no conseguido, entre otros motivos, por la existencia de la violencia machista.

- Se establecen medidas de protección en el ámbito social, y en su consecuencia, son justificables las ausencias del puesto de trabajo de las víctimas de violencia, y se posibilita a las mujeres trabajadoras objeto de malos tratos, su movilidad geográfica, la suspensión con reserva de su puesto de trabajo y la extinción del mismo, al igual que apoyo a las funcionarias públicas que también sufran de violencia doméstica.

¹⁶ Esta ley tiene de interés el que para agilizar cualquier trámite para la consecución de la Orden de Protección, la misma no debe ser instada únicamente ante los Juzgados, sino que también es factible que su interposición se realice ante las diferentes Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local, a través de las Comisarías de Policía, puestos de la Guardia Civil, Fiscalías, Instituciones Asistenciales o en los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados

¹⁷ Utilizo el término “familias” al considerar que actualmente el ámbito familiar ya no se circunscribe tan solo a la familia nuclear y a la extensa, sino que existen otras como las monoparentales, las uniones entre personas del mismo sexo, etc.

- En el entorno de la situación laboral de las mujeres víctimas de violencia, se contempla la posibilidad de que se generen derechos a la situación legal de desempleo¹⁸ cuando consecuencia del maltrato decidan resolver o suspender de forma voluntaria el contrato de trabajo, así como la posibilidad de obtener un ayuda económica para las mujeres víctimas de violencia y que no desarrollen trabajo remunerado.
- La creación de órganos específicos para combatir los altos índices de violencia generada en contra de las mujeres, como son la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y, respecto al acceso a la justicia, se crea la figura del Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer.
- El incremento de los tipos agravados de lesiones, cuando las mismas sean producidas contra la esposa, aún si ya está cesada la convivencia o extinguido el vínculo, al igual que en los supuestos de convivencia de hecho sin el previo matrimonio.¹⁹
- La modificación o incorporación de preceptos en numerosas leyes que afectan al ámbito civil y penal, así como las de índole publicitaria, social y administrativa, para lo cual se ha procedido a la formula de especialización, y sobre todo, tras la puesta en funcionamiento de dicha ley se han creado los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que en mi opinión, es uno de los mayores logros obtenidos teniendo en consideración las especificidades propias que se generan respecto a la violencia en contra de las mujeres. Derivado de todo ello, en las disposiciones adicionales se realiza una profunda reforma del ordenamiento jurídico con el objeto de armonizar las normas ya existentes y ofrecer, a su vez, una coordinación entre todos los textos legales.

En el orden civil se ha modificado todo lo relacionado con la separación y el divorcio, ya que no hay que olvidar que en España es sumamente reciente

¹⁸ Subsidio económico existente en España, para aquellas personas que hayan trabajado y cotizado al sistema de Seguridad Social durante un periodo mínimo y sean despedidas injustificadamente de su puesto laboral.

¹⁹ Todo ello en un intento de ley de dar una firme y contundente respuesta para el cumplimiento que a los victimarios le pueda ser impuesta.

la aceptación de ambas figuras jurídicas, dado que fue en 1981, a través de la ley 30, de 7 de julio cuando se aprobaron las mismas.²⁰

La culminación momentánea para la consolidación entre los géneros ha sido la recién promulgada *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, cuya finalidad primordial es la eliminación de toda discriminación por razón de sexo, en particular la que afecta a las mujeres, y como presupuesto positivo integra la perspectiva de género en las políticas públicas.

5- MÉXICO

5-A) ANTECEDENTES CERCANOS

El inicio de las reivindicaciones de los derechos de las mujeres en México fue consecuencia del trabajo llevado a cabo por parte de grupos feministas y personas luchadoras y por el apoyo de diversas Organizaciones no Gubernamentales e Instituciones de Asistencia Privada interesadas en la consecución y plasmación de la igualdad de derechos hombre-mujer, y en especial, a raíz de la celebración en dicho país del Año Internacional de la Mujer, dado que surgieron innumerables grupos que incorporaron las cuestiones de género como ejes de trabajo.²¹

En sus comienzos, la lucha contra la violencia hacía la mujer tuvo un periodo de denuncia; el interés de las reivindicaciones al respeto iban principalmente dirigidas a llamar la atención sobre algo que no se había reflejado como un grave problema de índole social y que aparecía de forma aislada, como producto de anomalías patológicas o emocionales del agresor.²²

En el marco legal, sus primeros frutos tuvieron lugar con la promulgación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Distrito Federal, la cual representó un gran avance en materia legislativa y dentro del ámbito local en los problemas derivados del entorno familiar y cuya estructura consta de 29 artículos y cinco disposiciones transitorias, siendo su fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el

²⁰ A excepción de un corto periodo comprendido en la Segunda República.

²¹ Ruiz Carbonell, Ricardo, *La violencia familiar y los derechos humanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2002, p. 63 y 64.

²² Idem

9 de julio de 1996.²³ Con posterioridad se promulgó el Reglamento el 21 de octubre de 1997 y al siguiente año fue publicado un Decreto de Reformas y Adiciones a la propia ley.

Lo más significativo es que tras la Ley en el Distrito Federal y durante los años subsiguientes se promulgaron en la práctica totalidad de las 31 Entidades Federativas leyes que contemplaban e intentaban eliminar la violencia generada en contra de las mujeres.

Pero si durante la última década del pasado siglo se acentuaron, tal vez tímidamente, los avances socio-legislativos para contrarrestar la violencia doméstica, lo cierto es que desde inicios del recién siglo, han sido de suma importancia los textos legales incorporados en la legislación mexicana, para prevenir, sancionar, y a futuro, erradicar la misma.

5-B) LOS ACONTECIMIENTOS LEGALES ACAECIDOS EN EL SIGLO XXI.

Primeramente debo de resaltar la creación el 12 de enero de 2001, de la *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*,²⁴ y en el que su objetivo prioritario ha sido la promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, así como el pleno ejercicio de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social en todo el territorio nacional, todo ello bajo los criterios de transversalidad, el federalismo y el fortalecimiento de vínculos con los poderes legislativo y judicial, tanto a nivel federal como estatal.

Dos fueron los programas derivados de dicha ley, que tuvieron gran resonancia para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, y en especial, la salvaguarda a los mismos fruto de la violencia machista; el primero de ellos, el denominado PROEQUIDAD (Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres), y cuyos postulados fundamentales fueron humanismo, equidad y cambio, y el segundo, el Programa Nacional por una Vida sin

²³ Cuyo fruto se debió a la estrecha colaboración existente entre instituciones públicas, organizaciones sociales y políticas, como COVAC-Grupo Plural, Pro Víctimas, A.C. y las Cámaras de Diputados y Senadores; el Ejecutivo, y las instituciones del Gobierno federal, la Secretaría de Gobernación y la de Relaciones Exteriores, entre otras.

²⁴ Cuya estructura dispositiva consta de 35 artículos y nueve Transitorios.

Violencia, PRONAVI, y en el que ya se señalan todas las acciones encaminadas y las líneas estratégicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en las familias.

En 2003, se promulgó otra ley de vital importancia para el reconocimiento y pleno ejercicio de los seres humanos, como fue la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, publicada el 11 de junio, siendo su objeto prioritario la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona que resida en territorio mexicano.

De los apuntes que se realizan en dicha ley es de resaltar la definición que se señala acerca del concepto de discriminación,²⁵ y especialmente, que dentro del mismo es contemplado como actos que generan fehacientemente conductas reprobables la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

A raíz de la promulgación de dicha ley se crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación,²⁶ comúnmente conocido como CON-APRED, como un órgano descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que en el desarrollo de las atribuciones que le son conferidas goza de autonomía técnica y de gestión, así como la independencia absoluta para dictar las resoluciones que se formulen en los procedimientos de reclamación o queja.

Otro avance para el logro de la igualdad entre los géneros, y por ende, para la consecución de una cultura de no violencia, ha sido la aprobación de la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, publicada el 2 de agosto de 2006, y que es un notorio avance en México, puesto que se contempla la necesidad de articular todo tipo de acciones para la consecución de la plena y efectiva igualdad. A su vez, y en aras de procurar ser una ley innovadora, introduce en su artículo 5° dos principios sumamente

²⁵ Según el artículo 4° de la ley, se entiende por discriminación: “Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”.

²⁶ Vid. Artículos 16 a 41 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

idóneos para todo ello, como son las acciones afirmativas y el principio de transversalidad o *mainstreaming*²⁷.

La distribución de competencias y la coordinación interinstitucional compete, cada una en el ámbito de sus competencias, al Gobierno federal, a los Estados y al Distrito Federal, así como a los municipios, siendo en principio el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las instancias encargadas para dar cumplimiento a la ley.

En la ley se contempla la Política Nacional²⁸ en materia de igualdad entre mujeres y hombres, como paso previo para el logro de los derechos humanos de las mujeres, y que corresponde al Ejecutivo Federal, siendo sus instrumentos el Sistema Nacional²⁹, el Programa Nacional³⁰ y la Observancia en el tema.

Tanto la coordinación del Sistema, así como la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad corresponden al Instituto Nacional de las Mujeres, a través de su Junta de Gobierno.

Por otra parte, y según se prevé en el artículo 22 de la ley, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es la encargada de la observancia en el

²⁷ * Acciones afirmativas: Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.

* Transversalidad: Proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

²⁸ Según el artículo 17 de la ley, la Política Nacional deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural.

²⁹ De acuerdo al artículo 23 de la citada ley, el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal y los municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

³⁰ En el artículo 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de México, se contempla que el Programa Nacional será propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres y tomara en cuenta las necesidades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como las particularidades de la desigual en cada región. Este Programa deberá integrarse al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación.

seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, por lo cual y para dar cumplimiento a tales encomiendas se creó el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, adscrito a la Segunda Visitaduría General, cuya observancia consiste en:

- Recibir información sobre medidas y actividades que pongan en marcha la administración pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- Evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a los hombres y a las mujeres en materia de igualdad.
- Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad;
- Difundir información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres;
- La recepción de quejas, la formulación de recomendaciones y la presentación de informes especiales en la materia objeto de esta ley.

Al ser una ley marco, estimo que el logro de sus beneficios se encuentra condicionada a que la misma sea aplicada en todos y cada uno de los Estados que conforman la República Mexicana.

La última de las leyes publicadas, la *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de febrero de 2007, significa otro importante escalón para avanzar en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres,³¹ y en especial, la articulación de medidas encaminadas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia ejercida contra ellas, lo que favorecerá su desarrollo y bienestar, de conformidad con los principios de igualdad y de no discriminación, así como el respeto a su dignidad.

Las competencias son asignadas de forma tripartita, puesto que se atribuyen a la Federación, a las entidades federativas y a los municipios.

³¹ En el artículo 5° de la ley, en su numeral VIII, se refiere a los derechos humanos de las mujeres, entendiéndose que los mismos son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer y demás instrumentos internacionales en la materia.

De especial interés es la diferenciación que realiza respecto a la tipología y a las modalidades que inciden en la violencia machista. En el primer caso, relaciona la violencia psicológica, la física³², la patrimonial, la económica, la sexual, así como cualquier otra forma análoga que lesionen o sean susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Innovadora es la distinción que en el Título II se realiza al establecer las modalidades en que la violencia en contra de las mujeres puede ser ejercida, y al efecto, la producida en el ámbito familiar, la laboral, la docente, la ocasionada en la comunidad, la que es producto de los actos institucionales y, dada las circunstancias que en diversos estados de la República Mexicana se viene produciendo actos de violencia, la feminicida³³.

Esta ley, pese a ser positiva, tiene algunas lagunas, por lo que es de suponer que, al igual que ocurre con la *Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, cuando la misma sea adaptada en los estados de la República, redundará en el logro del reconocimiento de los derechos humanos, destacando de su contenido, algunos aspectos negativos como la ausencia del establecimiento explícito de sanciones a los generadores de violencia, y preceptos beneficiosos en su contenido, como el arbitrio de diversas medidas de atención directa, como son la creación de refugios o el tratamiento con los hombres que ejercen violencia como ejes iniciales para la prevención y, en el futuro, la reducción de la violencia en contra de las mujeres, y por ende, su reconocimiento de todos los derechos que le son innatos.

6.- CONCLUSIONES: LOGROS Y ASIGNATURAS PENDIENTES

Considero que pese a las coincidencias existentes en diversos puntos los altos índices de violencia generada en contra de las mujeres y la disparidad en cuanto al reconocimiento de sus derechos con relación a los hombres, es común en ambos lados del Atlántico, puesto que en España y pese a la gran propensión de recursos sociales y de una legislación avanzada, lo cierto es

³² Personalmente, y considerando los altos daños de carácter emocional que conlleva la violencia corporal, considero más viable la utilización del término violencia físico-psíquica.

³³ Según el artículo 21 de la ley, la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformado por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres.

que son altísimos los índices de mujeres que fruto de la violencia machista son objeto de malos tratos en cualquiera de sus modalidades.

La trayectoria mexicana, es muy similar, puesto que es real la existencia de recursos preventivos, como es el caso de centros asesores, de una mayor sensibilización a la ciudadanía, una profunda labor investigadora, etc., así como los dispositivos que afectan para una atención directa de tratamiento, como son, entre otros muchos, la proliferación de refugios o el trabajo de “deshabitación” con los victimarios, es cierto que ha ido en aumento desde inicios del presente siglo, a lo que debe de sumarse la promulgación de una legislación más avanzada y que abarca la violencia que se ejerce contra las mujeres desde diferentes ópticas.

De cualquier forma, considero que en el entorno del acceso a la justicia, y para alcanzar la igualdad real y efectiva entre los géneros, y con ello, el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, una de las vías factibles para su obtención debe de ser a través de diversas actuaciones relacionadas con medidas legislativas y judiciales.

En el supuesto de medidas legislativas es necesario proceder a reformar varias leyes que actualmente propician negativas diferencias entre las personas, en perjuicio de las mujeres. Unido con ello, es necesario la adecuación en la práctica totalidad de la normativa existente de un lenguaje no sexista, considerando que en este campo es uno lo que en mayor medida se sigue perpetuando un lenguaje masculino³⁴, lo que ha venido posibilitando su deconstrucción, permitiendo la eliminación de términos que mantiene a las mujeres invisibilizadas. De cualquier forma, ya han sido dictadas recomendaciones por parte de Naciones Unidas, de la Unión Europea y de la Organización de Estados Americanos, así como de legislaciones y medidas diversas³⁵, tanto en España como en México, sobre la conveniencia de la utilización en todo tipo de medios, orales, escritos y visuales, de un lenguaje carente de tintes sexistas, y entre ellos, los que tienen su aplicación en las leyes y normas.

Respecto a las actuaciones de índole judicial, considero de vital importancia la creación en México de Juzgados Especializados para la Mujer,

³⁴ A modo de ejemplo se citan: vendedor, comprador, propietario, arrendado, arrendatario, usufructuario, testador, heredero, legatario, etc.

³⁵ Campañas divulgativas, Observatorios de medios de comunicación, entre otras.

puesto que su implantación en España está siendo beneficiosa, ya que facilita que las mujeres víctimas de violencia encuentren en una sola instancia tanto los aspectos de orden civil como los penales.³⁶

Como complemento de ello, es necesario el aumento de personal especializado en las plantillas que labora en los Juzgados y Tribunales, y especialmente, y dado las peculiaridades que se generan en el orden familiar, de personal de las ramas de la psicología, el trabajo social y la pedagogía.

Todo ello se verá reforzado si se enfatizan diversas áreas a través de la sensibilización y prevención, educación y formación, así como la puesta en funcionamiento de todo tipo de recursos sociales como pueden ser centros asesores, teléfonos de emergencia y servicios de orientación en donde las mujeres víctimas de violencia puedan conocer sus derechos, la proliferación de refugios para mujeres maltratadas, y por supuesto una mayor labor investigadora, lo que tal vez, reduzca los elevados índices de mujeres víctimas de la violencia de género.

Para concluir, y como manifestaba el Profesor Francisco Tomas y Valiente, “*Es más fácil cambiar las leyes, que la mentalidad de las personas*”, por lo que considero que una mayor sensibilización a la ciudadanía, unido a una adecuación legislativa, deben de caminar estrechamente para que los derechos humanos de las mujeres sean plenamente reconocidos y valorados.

³⁶ En España existen desde 2004, y ya en 2001, el Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, demandó la creación de “órganos jurisdiccionales especializados” en la persecución de los malos tratos en el hogar, como una de las medidas destinada a combatir este tipo de violencia, en <http://www.globalaging.org/elderrights/world/denuncias.htm>

Bibliografía

- Arroyo Vargas, Roxana, *Las normas sobre violencia contra la mujer y su aplicación. Un análisis comparado para América Central*, Heredia C. R. y Universidad Nacional, San José de Costa Rica, 2002
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con la Declaración política y el Documento Final “Beijing +5”, Naciones Unidas, Nueva York, 2002.
- Facio Montejo, Alda, *Cuando el género suena cambios trae (Una metodología para el análisis de género del tratamiento legal)*, ILANUD, San José, Costa Rica, 1992.
- García Reteguí, Begoña: “Acciones encaminadas a procurar la igualdad”, (Ponencia), México, 2006.
- *La eliminación de la violencia en contra de las mujeres en México*, Secretaría de Relaciones Exteriores, UNIFEM y PNUD, México, 2006.
- Lorente Acosta, Miguel, *Mi marido me pega lo normal*, Ares y Mares, Madrid, 2001.
- Pérez Cervera, Julia, Venegas Franco, Paki y Bhattacharjea, Suman, *Manual para el uso no sexista del lenguaje*, Aliusprint, México D.F., 2006.
- Ruiz Carbonell, Ricardo, *La violencia familiar y los derechos humanos*, CNDH, México, 2007.
- Serna Meroño, Encarnación: “Derecho e igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea”, (Ponencia), México, 2006.
- Vargas Gallego, Ana Isabel, “Aspectos penales y procesales de la violencia de género”, en Palomar Olmeda, Alberto (coord.) *El tratamiento del género en el ordenamiento español*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

GÉNERO: ENTRE LO NATURAL Y LO CULTURAL ¿UN IMAGINARIO SOCIAL?

*Lic. Saúl A. Guadarrama Ruíz**

*El sabio dice: Cielo es hombre, y Tierra mujer.
Cuando la Tierra no tiene calor, el cielo se lo manda;
Cuando pierde su frescor y su rocío, el cielo se lo devuelve.
El cielo hace su ronda como un marido que trabaja por su mujer.
Y la Tierra se ocupa del gobierno de su casa:
cuida de los nacimientos y amamanta lo que pare.*

Rumi Nicholson (1950)

UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL SUBJETIVA

Hablar de género es enfrentarnos a una maleza de significados e interpretaciones comprendidas y construidas según nuestra historia, sociedad y cultural, finalmente, lo que perciben nuestros ojos tiene nombre, un significado, una cualidad, una virtud, y un prejuicio, a lo común y a lo desconocido, dándole sentido a nuestro entorno y a nuestra experiencia propia, en una realidad entendida en la relación del sujeto con el mundo, una realidad no homogénea pero si compartida, producto de la subjetividad colectiva.

La subjetividad es la manera en que se ha formado una persona, la esencia del pensar humano, encapsulado por un cuerpo, sería lo que no se ve pero se dice, la subjetividad es el producto de nuestro desarrollo, donde concentramos nuestro pensar más puro, reflejándolo a través de la palabra

* Actualmente es responsable del Departamento de Género del Instituto Mexicano de la Juventud.

herencia de la cultura, “el hombre así, es producto de la cultura y productor de la cultura”. (BECERRIL. 1950:4).

Nuestra subjetividad se va forjando desde el nacimiento aunque algunos teóricos dicen que desde que estamos en el vientre de la madre, donde empezamos a construirla a partir de la convivencia con los “otros”, que nos alimentan y nos van creando situaciones afectivas que estarán determinadas por el sexo, con el que vamos interpretando al mundo, dándole sentido y valor a cada una de las cosas que percibimos a través de la palabra.

La subjetividad implica una relación con el otro, que a su vez se ha formado por la relación familiar y cultural que desde la memoria del ser humano se ha formado. “La subjetividad es todo lo que me concierne como sujeto distinto de otros: mi lugar social, mi lugar familiar, mi manera de hablar, de pensar, de interpretar mi relación con los demás.” (COLIN. 1998:135).

La subjetividad es la manera en cómo me inserto en la cultura, con mi manera de ser y de pensar, cómo me consolido como sujeto, cómo me realizo, cómo pienso del otro reflejándolo mediante el acto, planteado en tres registros imprescindibles en la participación de la subjetividad: “lo real, lo simbólico y lo imaginario.” (Lacan) La experiencia humana se desprende de la concepción del mundo, el mundo es simbólico, similar para todos y todas, el imaginario social es lo que nos diferencia.

La subjetividad colectiva es reflejada en la cultura, y “la cultura es ante todo un sistema simbólico, una red de representaciones y significaciones, un código que nos habla del deseo del hombre; de los deseos de los hombres.” (BECERRIL. 1996:4) “La cultura es aquel conjunto de elementos materiales e inmateriales que determinan en su conjunto el modo de vida de una comunidad, y que incluye técnicas, pautas sociales, lenguaje, sistemas sociales, económicos, políticos y religiosos. Como pautas sociales entendemos a la moral, las creencias, las costumbres y toda una serie de hábitos que el hombre adquiere en tanto es miembro de una sociedad”. (ANDA. 1995:58).

La cultura es toda representación humana y manifestaciones peculiares diferenciadas unas de otras, donde se comparte una gama de ideales con un propósito en común, expresadas a través del lenguaje. “La subjetividad es cultura singularizada tanto como la cultura es subjetividad (objetivada en los productos de la cultura, las formas de intercambio y las relaciones

sociales concretas que las sostienen, pero también en las significaciones y los sentidos que organizan la producción cultural”. (GALENDE. 2002:75).

Todos como producto de una misma subjetividad social, tenemos un ideal que compartimos del “*deber ser*”, del hombre y la mujer. Toda sociedad instaura, crea su propia cultura en la que evidentemente está incluida, estableciendo roles diversos a partir del género marcados culturalmente con un rol específico de lo masculino y lo femenino, por lo tanto de la manera que se hereda es como la vamos adaptando y adoptando en nuestra “realidad”.

El *deber ser*, a través de los imaginarios sociales son ideales, prejuicios y maneras de entender al mundo, esa forzosa división de lo que deber ser lo masculino y lo femenino, para darle explicación y sentido, estos sirven como un desahogo de las ansiedades frente a lo desconocido; por ejemplo el “miedo”, dando explicación a nuestra existencia, formando así una identidad y características culturales propias como formas de expresión y de pensamiento de un grupo social frente a un fenómeno al que se le da una explicación subjetiva como es lo masculino y lo femenino, y que de algún modo se vuelven exigencias sociales.

En la construcción de los imaginarios sociales se ven involucrados diversos procesos psíquicos, sociales e institucionales, ya que gran parte de estos imaginarios los traemos desde el nacimiento a través del desarrollo emocional y cognoscitivo en el que nos vemos involucradas e involucrados, estos imaginarios están determinados por la cultura donde se nos enseña lo permitido y lo prohibido, lo correcto y lo incorrecto, lo bello y lo feo, justo por una necesidad de pertenecer a algo. Estas formas de ver el mundo son formas de percibir, un percibir que esta mediado por la configuración cultural y también por la historia personal.

Como se mencionó, los imaginarios sociales forman ideales y a su vez los ideales forman imaginarios sociales, como ciclos indeterminables, evolucionando a la par de la culturas en sus modificaciones de pensar y consolidarse, asimismo los imaginarios sociales brindan la eficacia de la ideología que pueden ser o no funcionales, pero le dan identidad al grupo que se pertenezca para satisfacer las necesidades ya existentes, como construcciones sociales en evolución. Los imaginarios sociales constituyen esa parte del ser humano éxito de las grandes sociedades donde identifican y reconocen sus características propias que han tenido con el tiempo, pasado (historia), presente (acción) y futuro (utopía), por ende los imaginarios sociales son la

conservación de la cultura y embalsaman las tradiciones y por ello se estigmatiza todo aquello que daría horror, todo lo prohibido y lo mal visto, los imaginarios sociales son en su mayor parte el “*ideal*”, ya que no lo podemos categorizar como lo *real*.

Los imaginarios sociales son parte de la conservación de la cultura donde concebimos una identidad que nos hará diferentes de los otros, por ejemplo: ¿Qué es ser hombre? , ¿Qué es ser mujer?, ¿Cómo se identifica con las “cosas propias” de su sexo?, ¿Cómo se reconoce lo femenino de lo masculino?, ¿Cómo se asume socialmente a su sexo?, las respuestas serán producto de la subjetividad colectiva, desarrollo de una construcción social, que nos da identidad presente, en un cuerpo moral y vivo.

Los imaginarios sociales son, en tanto, enunciados surgidos de un significado práctico socialmente compartido, dotados de historicidad al igual que toda obra y actitud humana. Los imaginarios sociales son parte de la vida humana ya que es lo explicable de lo inexplicable.

Los imaginarios sociales están presentes en cualquier sociedad. Bien o mal, los imaginarios sociales son fundamentales dentro del proceso de socialización donde se encaran los polos positivos y negativos, ya que cada sujeto determinará su pensar a través de la subjetividad como parte de la arquitectura cultural.

La cultura es y será creadora de formas de pensar, evolucionando constantemente en sus formas de ser, lo cual nunca dejará de manifestar sus más íntimas sensaciones de cómo entender al mundo, y es a través de la creación de estos imaginarios que se puede dar explicación a fenómenos de una realidad que aún no está definida.

“La sociología se basa en la idea de que los seres humanos no actúan de acuerdo a sus propias decisiones individuales, sino bajo la influencias culturales e históricas y según los deseos y expectativas de la comunidad en la que viven.”

(LISBONA, 1995:34)

ENTRE LO NATURAL Y LO CULTURAL.

El concepto de GÉNERO es una construcción social subjetiva modificada según la evolución de las sociedades en un tiempo que determinó formas

y estilos de vida, a cada uno de los miembros que la componen a partir de su sexo, asignándoles roles y funciones, formas de comportamiento social e identificación sexual, asociados incluso a gustos y tareas específicas determinadas entre lo masculino y lo femenino, como una necesidad obsesiva nata del ser humano por enfrascar y categorizar, etiquetar y nombrar todo lo que lo rodea.

El género se asume también por la conciencia humana de cómo son percibidos, cómo se espera que piensen y de qué manera asumen su sexo, por ejemplo: los hombres, tienen que ser “muy machos”, las mujeres tienen que ser “sumisas y abnegadas”, ya que están ante la mirada de los demás que posiblemente enjuicien su conducta si socialmente no es aceptada por no corresponder a su sexo.

El sexo se refiere a las diferencias anatómicas, características biológicas y físicas que determinan a una persona en hombre o mujer en el momento de su nacimiento, esto quiere decir que el sexo es natural y no se puede cambiar, al menos en procesos propios de la naturaleza. El sexo se distingue por las diferencias y características físicas de dos seres vivos, catalogados como Mujer y Hombre. Diferencias tan fáciles de nombrar; como: “las mujeres tienen vagina y los hombres tienen pene”, pero difíciles de entender psicosocialmente ya que han sido justo esas diferencias las que han provocado discriminación en las relaciones sociales entre los sexos.

El ser humano como ser social, desde su nacimiento empieza a formar redes sociales, en primer instancia está la madre, posteriormente el padre y así sucesivamente con los terceros. Cuando estas niñas y niños van creciendo, crean nuevas formas de socializar con los otros, van normándose según las instituciones en las que se desarrollen como la familia, la escuela, la iglesia e incluso con los medios de comunicación; que depositan en los sujetos cargas subjetivas del *ideal* y del *deber* ser como anteriormente se hizo referencia, determinadas por el sexo, y parece ser que las diferencias para enfrentarnos al mundo y asumirnos como personas va a depender de tener pene o no.

“Las mujeres son seres inferiores, porque, al entregarse se abren. Su inferioridad es constitucional y radica en su seno, en su [rajada], herida que jamás cicatriza... toda abertura de nuestro ser entraña una disminución de nuestra hombría”. (PAZ. 1950)

Los modos de pensar, sentir y comportarse de ambos géneros, más que tener una base natural e invariable, se debe a construcciones sociales y familiares, asignadas de manera diferenciadas entre mujeres y hombres. “El género se define como la red de creencias, rasgos de la personalidad, actividades, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres de hombres... Estas diferencias implican desigualdades y jerarquías entre ambos”. (BURIN, 1998. p. 20) Por ello, para muchos, el género es encarar una problemática social que nos lleva a adquirir un estado emocional y de comportamiento de la vida diaria; él mismo, guía a la persona a enmarcarse en un estilo de vida como ser humano que si bien no esta de acuerdo, lo asume.

Por lo tanto el género afronta una problemática social como la discriminación que se ha hecho evidente en el transcurso de nuestra historia, tal discriminación se ve reflejada desde la violencia familiar hasta la exclusión social. Llevando a una desigualdad que se sigue manifestando en la economía, la cultura, la educación, el campo de trabajo y las preferencias sociales.

Todo comienza desde la familia con los modelos tradicionales, para significar principalmente una unidad doméstica, heterosexual, conyugal y nuclear, idealmente con una figura primaria encargada de obtener recursos económicos (el hombre) y la mujer ocupando un rol doméstico y del cuidado de los hijos.

La familia por lo tanto, es un grupo de personas que ocupan posiciones diferentes, determinadas por el rol público y privado, tales como marido y mujer, padres e hijos, que cumplen funciones necesarias para asegurar la supervivencia del grupo familiar como la reproducción, la socialización de las y los hijos, y la gratificación emocional, esta última como la más importante falacia de la familia, con el objetivo de podernos incorporar de manera saludable y propositiva en la sociedad que nos reconoce como ciudadanos y ciudadanas con un paradigma nacional.

La familia, por lo tanto es una institución, una expresión básica y fundamental de la naturaleza social de la mujer y del hombre “como una identidad biológica que entra en contacto con un ambiente ante el cual su biología habrá de modelarse, expresarse, frustrarse o desarrollarse, de acuerdo con las condiciones que esa biología encuentra en el ambiente que la rodea”. (RAMIREZ, 1977:17) El presente es el resultado de ese pasado, construido por un cuerpo “racional”.

Esta familia ha sido la construcción histórica, ha sido el producto de muchas transformaciones sociales mitos y creencias que recaen en todos los miembros de esta ya que “el ser humano no es una entidad independiente en el tiempo, sino anclado al pasado y determinada por él. La forma en que el pasado actúa y determina el presente del ser humano” (RAMIREZ, 1977: 23).

El género como fenómeno social, que debe ser comprendido desde los comportamientos del pasado, ya que los roles y funciones de los sexos han sido preservados hasta nuestros días, y entender cómo la mujer y el hombre han afrontado su realidad en un determinado tiempo, la mujer de la colonia no es la misma que vivió durante la revolución o en tiempos modernos. No era lo mismo una mujer criolla o mestiza que una indígena, sabemos que esos tiempos quedaron atrás, sin embargo seguimos reproduciendo las mismas ideologías disfrazadas de modernas sobre los sexos, por lo menos en México, esas ideologías que fueron fabricadas por el hombre por las que se vio favorecido en los procesos histórico sociales, hoy representan un problema social.

Como “hijos de la chingada”¹ se hereda una cosmovisión de la mujer y del hombre que aún no superamos, se puede decir que tanto mujeres como hombres han sufrido por las desigualdades que históricamente recayeron sobre su sexo, producto de los mitos y creencias, que incluso fueron formas de control y de poder de unos cuantos sobre la gran mayoría.

“Sin duda en nuestra concepción del recato femenino interviene la vanidad masculina del señor –que hemos heredado de indios y españoles-. Como casi todos los pueblos los mexicanos consideran a la mujer como un instrumento, ya de los deseos del hombre, ya de los fines que le asigna la ley, la sociedad o la moral... Prostituta, diosa, gran señora, amante, la mujer transmite o conserva, pero no crea, los valores y energías que le confían la naturaleza o la sociedad. En un mundo hecho a la imagen de los hombres, la mujer es sólo un reflejo de la voluntad y querer masculinos”. (PAZ, 1950. p. 39)

¹ Se hace referencia a este termino a los hijos de madres indígenas y padres peninsulares. Normalmente no eran hijos “legítimos” y eran producto del abuso sexual que sufrían mujeres indígenas en nuestro país en tiempos de la Conquista y la Colonia.

Teniendo como resultado una violencia de género, que va dirigida normalmente hacia la mujer y hombres casi siempre homosexuales sin importar la edad, este tipo de violencia es un acto que tiene como consecuencia un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por el solo hecho de ser mujer u hombre homosexual.

El género ha sido empleado como una forma de discriminación y desigualdad entre los sexos, creando una atmósfera de inseguridad pública donde prevalece la violencia, disminuyendo la calidad de vida sobre todo a las mujeres, por que se enfrentan a una sociedad que por años la ha discriminado y maltratado y que su salud no solo se ve desfavorecida física, sino sexual y psicológicamente.

La violencia es un acto intencional, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otras personas. La violencia implica siempre el ejercicio del poder, mediante el empleo de la fuerza, ya sea física, psicológica o económica que implica la existencia de jerarquías, con el objetivo de someter al otro. Esta violencia se ha manifestado por desvalorizar a las tareas y funciones femeninas, incluso vulgarizándola, colocándose el hombre en una posición privilegiada en roles y funciones sociales. “la feminidad nunca es un fin en sí mismo, como lo es la hombría” (PAZ, 1950. p. 39).

Por lo tanto las y los jóvenes observan, preservan, crean y reproducen los sistemas sociales, comenzando desde la infancia. Asimismo la violencia entre las y los jóvenes es un acto muy común, basándose en la dinámica familiar que cada uno experimenta, donde se forman normas, valores, habilidades, creencias y mitos que caracterizan a cada una de estas, constituyéndose estereotipos de lo femenino y lo masculino determinado por el sexo, creando ideales del ser mujer u hombre como ha sido señalado, instituyéndose erróneamente concepciones que condicionan nuestra vida como seres humanos, fomentando la desigualdad, la inequidad y la violencia entre los géneros.

Es así como las y los jóvenes reproducen estos ideales y modelos creados por la sociedad, que establecen como propios, proyectándolos con sus “otros”.

La violencia genera más violencia, volviéndose un ciclo indeterminado concluyendo muchas veces con la muerte, la violencia no es un fenómeno aislado, es un comportamiento aprendido en las estructuras sociales.

El fenómeno de violencia en las y los jóvenes llevan consigo una idea cultural, del ser hombre y ser mujer, que lejos de ser reales son subjetivas (Real es que la mujer tiene la capacidad de procrear y subjetiva que toda mujer tiene que ser madre, como si sus cualidades de mujer, se resumieran en ser madre) basándose en la desigualdad entre los sexos de manera social, privilegiando lo masculino y desvalorizando lo femenino. Por ejemplo, en muchos lugares o grupos sociales es bien visto que el hombre “mande” en su relación de pareja, y si es infiel mucho mejor, esta reforzando su “hombría”, mientras que la mujer, es simplemente receptiva y con la consigna de ser “fiel” y “reservada”, de lo contrario quedará en tela de juicio su reputación.

La violencia de género es violencia, y de ninguna manera deber ser justificada, independientemente de la situación que se presente y de quien la ejerza. No existe justificación para el ejercicio de la violencia y se puede modificar esta conducta violenta por otras sensatas, como la negociación, la comunicación y el auto-conocimiento. Y si no funcionan estos mecanismos, tenemos leyes y derechos que nos respaldan tanto de carácter nacional e internacional que defienden nuestra integridad como seres humanos en toda la extensión de la palabra, ya que nuestra salud e integridad no son negociables ni están a discusión. Hacer valer nuestros derechos y respetar el de los demás nos da libertad y nos hace, ser mejores personas.

La juventud como periodo de vida, comprendido entre la infancia y la adultez, que contempla cambios físicos y psicológicos, generan en la y el joven una actitud de rebeldía y coloquialmente hablando “con ganas de comerse al mundo”. Descubriendo nuevas posibilidades de vida, creándose gustos, preferencias, forjando un criterio propio, construido a partir de lo social, que determinará su presencia en el mundo, mundo que muchas veces considera hostil, y que dependerá de ella y de él para sobrevivir y no ser absorbido por un sistema con el que ha crecido hasta el momento, es justo en esta etapa, donde podemos brindar oportunidades de mostrarles el porque vivir en equidad e igualdad entre los géneros, ya que hasta el momento han internalizado todo lo que hasta este momento la cultura les ha aportado, por ejemplo: las creencias sobre los sexos que se transforman en conocimientos que desarrollaran en su vida personal. Vygotsky (1995) nos dice que la internalización de los signos externos es el proceso implicado en

la transformación de los fenómenos sociales en fenómenos psicológicos, esto quiere decir que a partir de lo que se muestra socialmente y culturalmente, se desarrollarán procesos de internalización que asumirá el sujeto como propios, reproduciéndolos de manera incluso “mecánica”.

Si bien, se ha dicho que el concepto de género es una construcción social para designar roles y funciones a partir del sexo de perfil subjetivo que han provocado inequidad y desigualdad social entre los sexos basada en creencias y mitos transgeneracionales, podemos modificar estas formas perceptivas que se tienen de lo masculino y lo femenino, dejando atrás estereotipos del hombre y mujer que devalúan o subliman indiscriminadamente.

Si es una construcción social, y no podemos cambiar de sexo, por qué no crear nuevas formas de percibir al hombre y la mujer, a través de la incorporación de la perspectiva de género en los distintos ámbitos sociales e individuales, pasando por cada una de las instituciones que van desde la familia hasta los medios de comunicación, incluyendo a la iglesia, que han preservado hasta el momento esquemas conservadores de lo femenino y lo masculino. Asimismo no se trata de una lucha entre los sexos para ver quien es más fuerte. La propuesta significa vivir armónicamente en equidad e igualdad de oportunidades en una coexistencia sana, esta es una oportunidad para hacer conciencia de que vivimos juntos y que hombres y mujeres debemos vivir para un fin común. Es necesario rescatarnos a nosotros mismos.

La perspectiva de género es una propuesta, una visión teórico-metodológica con la incorporación de ambos sexos en todas las manifestaciones socioculturales para construir una nueva historia que se caracterice por una sociedad libre de discriminación y violencia.

Por qué seguir permitiendo la muerte de mujeres de manera inhumana, por qué seguir permitiendo golpes que dejan cicatrices no sólo físicas que han provocado la muerte de aquellas mujeres que nos dan la vida y viven para nosotros, por qué permitir que la mujer también pierda su derecho de vivir para ella misma, descuidando su salud física y mental, por qué permitir que más jóvenes varones pierdan la vida porque desde su infancia se le enseñó a ser el que domina, el fuerte, el valiente, el que no llora, el violento por “naturaleza” como característica para resolver conflictos, por qué justificar los abusos sexuales hacia las mujeres con interpretaciones denigran-

tes y humillantes para ella, por qué los varones pierden la oportunidad de ver crecer a sus hijas e hijos, de cuidarlas y cuidarlos, de decirles te quiero y abrazarlos fuertemente antes de que estas niñas y niños se conviertan en mujeres y hombres que solo quedaron con el recuerdo de un padre hostil, arrogante y devaluado.

La perspectiva de género es una propuesta que cada uno de nosotros y nosotras, y nuestras instituciones debemos asumir y eso no significa introducir simplemente los artículos “las y los” en los discursos sino concientizar lo que significa un “las o un los” para promover la reflexión crítica y autocrítica que posibilite la modificación de actitudes, comportamientos e ideologías en las y los jóvenes, con el objetivo de fomentar una sociedad equitativa y justa, caracterizada por el respeto y la solidaridad, en otras palabras “hacer conciente lo inconsciente” como Freud nos señaló, asumiendo que nuestra realidad está tornada por un fenómeno y un problema social que hoy en día se vuelve también un problema de salud pública, que debemos y tenemos que afrontar y no dejárselo al “destino” y hacer que no pasa nada, coloquialmente “hacernos de la vista gorda”, tenemos que asumir una responsabilidad integral e interdisciplinaria en instituciones responsablemente comprometidas a erradicar cualquier manifestación de discriminación y desigualdad, observándolas no sólo utópicamente sino objetivas, sensatas y reales.

Logrando romper con esquemas conservadores que lejos de beneficiar han creado mitos y estigmas que han originado femicidios, homofobia, malinchismo, machismo, misoginia, que degradan al ser humano, temas que hoy por hoy son debates y mirada, no solo nacional, sino también internacional.

Respecto a las diferencias que usualmente son manifestadas entre hombres y mujeres, debemos respeto a esas diferencias y reconocimiento a la igualdad de oportunidades para una sociedad más justa y equitativa.

En cuanto a nuestra aportación, el Instituto Mexicano de la Juventud, creó un material educativo que apoya la reflexión crítica de la realidad social, específicamente elaborados para personas jóvenes. Sujetos comúnmente obviados, fácilmente excluibles, paradójicamente son quienes cada vez con ma-

por actualidad protagonizan los escenarios sociales. Los y las jóvenes están en el filo, en la frontera, en la vanguardia, situados en los lugares más alternativos, propositivos, conflictivos y problemáticos de la vida en sociedad.

El material educativo llamado “Caminos Hacia la Equidad”, pretende ofrecer elementos de análisis que permitan poner en tela de juicio las diferenciaciones por sexo y edad, y observar sin estereotipos ni prejuicios diversos, aspectos de la realidad social como el empleo, la educación o la sexualidad, donde a través del análisis de temas como género, masculinidades, derechos humanos y violencia se hacen visibles las condiciones de inequidad que viven las y los jóvenes.

El análisis de las diferencias por género y edad son las dos primeras líneas fundamentales o ejes vertebrales que sostienen la estructura de este material. Pero el ejercicio de comprensión de la realidad social resultaría incompleto si no nos situamos en el contexto que presenta nuestro país. Por ello la tercera y última línea tiene que ver con la contextualización de esas diferenciaciones en la situación nacional actual.

“Caminos hacia la equidad” es una propuesta educativa diseñada para implementarse en talleres formados por jóvenes, facilitadoras y facilitadores. Con base en el material didáctico que constituye la propuesta, pretendemos generar espacios para la reflexión diferencias por género, por edad, y el contexto social en que éstas se dan, y promover la perspectiva de género como una herramienta de análisis y transformación personal, grupal y social, con el fin último de motivar a las personas jóvenes, hombres y mujeres, a adquirir nuevos estilos de vida, autónomos y equitativos, reelaborados desde su ser joven.

El objetivo General de “Caminos Hacia la Equidad” es sensibilizar y concientizar a grupos de jóvenes urbanos sobre las condiciones de inequidad y exclusión social a las que se ven expuestos y que les impiden insertarse plenamente en los diferentes ámbitos de la vida social, para imaginar, proponer y construir con ellos y ellas alternativas concretas que contribuyan a formar una sociedad más equitativa, justa e incluyente.

Los objetivos particulares de este material son:

- Generar espacios de discusión y reflexión crítica, constituidos en forma de talleres, en donde las y los jóvenes analicen su realidad con-

creta en torno a las temáticas de Género, Masculinidades, Derechos Humanos y Violencia incluidas en este material.

- Realizar en los talleres, uno por cada temática, un proceso educativo democrático, participativo y creativo en el que las y los jóvenes, con el acompañamiento de facilitadores(as), reflexionen sobre sus propias experiencias y obtengan nuevos elementos para transformar, mejorar y dar soluciones a los diferentes problemas y situaciones que enfrentan en su vida cotidiana.
- Incorporar en la reflexión la perspectiva de género, en un contexto local, como una herramienta de análisis y transformación personal, grupal y social que motive a las y los jóvenes a adquirir nuevos estilos de vida orientados a establecer relaciones más equitativas entre ellos mismos y la sociedad.
- Los talleres propuestos en el material educativo “Caminos Hacia la Equidad” son un espacio para que, mediante el diálogo y la reflexión, los jóvenes expresen las vivencias, dudas, opiniones, prejuicios y problemáticas que viven en su cotidianeidad.

Por tanto el sentido de nuestra propuesta educativa es el de provocar en el facilitador ó la facilitadora una actitud abierta a escuchar y propiciar el intercambio de experiencias, ideas y opiniones de los jóvenes, una actitud que nazca de la certeza de que éstos son capaces de hablar, pensar y actuar por sí mismos.

Bibliografía

- BECERRIL, Ma. Elena (1996) “La nación mexicana, dos realidades y un Proyecto.” UAMX, México. p.4.
- COLÍN, Araceli (1998) “El traspatio escolar, una mirada al aula desde el sujeto.” Paidos, México. p. 135.
- FROMM, Erich (1983) “El arte de amar.” Paidos, México. p. 42.
- GALENDE, Emiliano (2002) “De un horizonte incierto, psicoanálisis y salud mental en la sociedad actual.” Paidos, México. p. 75.
- PAZ, Octavio (1950) “El laberinto de la soledad.” Fondo de Cultura Económica, México. p. 39, 88.
- RAMÍREZ, Santiago (1977) “El mexicano, psicología de sus motivaciones.” Grijalbo, México. p. 17, 23, 50.

RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

*Lic. Karina Valeriano Hernández**

En nuestra actualidad, es necesario concientizar y sensibilizar sobre la violencia existente hacia las mujeres, promover herramientas que nos permitan erradicar, pero sobre todo, prevenir este tipo de acciones que atentan contra la integridad no sólo del género femenino si no de su entorno en general.

Vivir en un mundo sin violencia involucra una reforma en profundidad de nuestras relaciones íntimas e interpersonales, del sistema familiar, del mundo laboral y académico, del gobierno, de las políticas sociales y hasta de nuestros sistemas de creencias intelectuales y espirituales, ya que en nombre de la “verdad” y “de Dios” se cometen las peores atrocidades.

La violencia que viven las mujeres es un problema que afecta su calidad de vida, al violar sus derechos humanos se generan otro tipo de problemas que hacen necesaria la participación del Estado o de organismos que estén sensibilizados con este tipo de problemáticas; el primero, debe proporcionar una seguridad pública y social, para llegar a un verdadero estado democrático.

La violencia de género es un tipo de violencia que se ejerce únicamente sobre las mujeres, por el simple hecho de serlo, sin diferencia de edad, clase social, o etnia. Es un problema grave que hace evidente el peligro que muchas mujeres enfrentan en todo el mundo.

Pero resulta algo frustrante, ya que parece que ni siquiera existe un término léxico, una metáfora suficientemente fuerte para lograr nombrar

* Coordinadora de programas de Equidad de Género de INCODECO A.C. Es miembro fundadora del Centro de Promoción al Desarrollo Rural y Comunitario A.C: CEPADER.

la amplitud, la omnipresencia y la complejidad de ese objeto multifacético que contamina nuestras realidades e imaginarios. “Plaga, virus, malestar, condenación, cáncer social, trastorno emocional...”, la violencia se observa en todas partes y, al mismo tiempo, queda invisibilizada.

Por lo que se hace necesario hacer visible lo invisible, mostrar la situación de mujeres y hombres, tener en cuenta las realidades que no se ven a simple vista: por ejemplo, el valor del trabajo doméstico, la realidad de la migración de las mujeres, etc.

Podemos definir a la violencia como: “la sujeción, subordinación, dominación, imposición, arbitrariedad, fragmentación, autoritarismo”¹, o “cualquier otra acción que pueda causar un daño físico, sexual, o psicológico a la mujer tanto en el ámbito privado como en el público”.²

La violencia hacia las mujeres debe de comenzar a analizarse en una relación directa de las estructuras sociales que continuamente son producidas y, peor aún, reproducidas como “normales”. Basten los ejemplos siguientes: algunos códigos civiles establecen que las mujeres casadas requieren del permiso del marido para realizar un trabajo que sea remunerado. En un esquema más denigrante, hasta hace un poco más de una década aproximadamente varios códigos de los estados de la República Mexicana autorizaban al marido castigar “moderadamente” a la esposa.³

Aunque estos códigos ya han sido derogados, parece increíble que todavía existan este tipo de ideas en los agresores y, más condenable, en aquellos que ejercen igual la justicia.

Habitualmente la imagen más difundida de la violencia se observa en el rostro de una mujer golpeada por un hombre. Pero, tras un golpe, una violación o el asesinato de una mujer y la impunidad con la cual se trata el asunto frente a la justicia, se esconden todas las formas de violencia precedentemente enumeradas. Y una de ellas es pensar que se trata solamente de un problema femenino y que los hombres no tienen que ver en él, ya que no padecen directamente, las consecuencias de esta violencia.

Pero la violencia contra la mujer puede darse en cualquiera de las formas siguientes: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y, puede

¹ F. Rosemberg (1999).

² Programa Nacional por una Vida Sin Violencia.

³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2003).

presentarse ya sea dentro del núcleo familiar, en el ambiente laboral o en otro lugar donde se presente una relación interpersonal.

Por lo que se vuelve necesario, comenzar a desarrollar mecanismos que puedan ser instrumentos para erradicar este tipo de fenómenos que deterioran al entramado social.

Todavía cuesta trabajo construir un espacio de reflexión intelectual, no sobran las herramientas teóricas y metodológicas, para analizar los diferentes parámetros de la violencia y buscar alternativas para su erradicación. Hace falta inventar otros escenarios alternativos al de la mano dura, imaginar otros tipos de personajes frente a los de las pésimas películas donde los buenos y los malos no son difíciles de diferenciar y son condenados a repetir los mismos papeles hasta que la muerte los separe.

Un elemento que puede constituirse como un instrumento viable es la resolución pacífica de conflictos, en donde se vuelve necesario, al mismo tiempo tener una visión previsoras, es decir, cómo se pueden manejar los conflictos y, tener elementos que puedan contribuir en la solución de los mismos.

Este elemento puede entenderse como el proceso de comunicación que favorece -en los protagonistas del conflicto- la habilidad social de solución de problemas, actuando positiva y activamente frente a ellos. Nos presenta al conflicto como una *oportunidad de cambio*, como una posibilidad de modificar una situación molesta, incómoda, desagradable.

Contar con una visión estratégica en donde se tengan elementos como la previsión, el cálculo, la decisión racional; con ello, podremos observar o darnos cuenta del terreno, pero sobre todo ser capaz de resolver un conflicto o un problema, sin llegar a la violencia.

Un punto importante y que debe ser considerado, es que la víctima (mujer) debe tener un futuro pensado es decir, cómo visualiza su vida, vinculando en ella el tema de regulación y control de la violencia de la que es víctima.

La violencia comienza siempre por pequeños eventos que pasan desapercibidos y, conforme va pasando el tiempo, éstos se vuelven cada vez más complejos y con consecuencias más lamentables al punto en que, en muchas ocasiones, se llega hasta la muerte. Por lo cual, es necesario no pasar por alto comentarios y actitudes que representen amenaza, pues el elemento medular de la resolución pacífica de conflictos es dar atención a lo que podríamos denominar como “foco rojo”, que es el parámetro para saber la gravedad de la situación.

Una forma para poder prevenir actos de violencia es el establecimiento de escenarios, entendidos como una narración que hace referencia a estrategias, proyectos, expectativas y marcos de valor, en donde podemos observar las consecuencias a las que se pueden enfrentar las víctimas que estén dentro de los marcos de violencia.

Al enseñar e identificar escenarios dentro de la vida cotidiana, se podrán contemplar acciones orientadas al futuro, a la visualización de dónde estamos y dónde queremos estar. Con este tipo de herramientas se podrá, sin duda, disminuir el grave problema al que se enfrenta la sociedad: la violencia.

Para poder llegar a la resolución de este tipo de conflictos, es necesario hacer conciencia, sobre todo en las mujeres, que los escenarios de violencia a los que se enfrentan pueden y deben ser superados.

Para lo cual, se deben generar y consolidar mecanismos que propicien la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y de promoción de la paz; así como del fortalecimiento de las relaciones entre movimientos de mujeres con la finalidad de garantizar la igualdad de hombres-mujeres y la autonomía femenina.

No es posible que en nuestros tiempos se siga pensando que es propensión natural de los varones ejercer la violencia y que, por este simple hecho, las mujeres se deban ser sometidas a lo que el sexo “fuerte” determine. Es urgente repensar las masculinidades fuera del orden social patriarcal, en el que los varones viven bajo el mandato de afirmar su virilidad siendo predadores sexuales en potencia, guerreros conquistadores que reafirman su superioridad machista a través de su tendencia natural a oprimir a las mujeres, o a los más débiles.

Esto no nos lleva a negar la realidad de una violencia masculina existente, sino más bien, a considerar a los varones como elemento de solución y no sólo como parte del problema.

Algo que nos puede ayudar a encontrar elementos que puedan evitar y erradicar actos generadores de violencia es la educación familiar, en forma simultánea, si es posible, con el tratamiento en las escuelas, sus relaciones con la familia y el entorno en general.

La intervención a través de la familia es especialmente importante, porque en ella se adquieren los primeros esquemas y modelos en torno a los cuales se estructuran las relaciones sociales y se desarrollan las expecta-

tivas básicas sobre lo que se puede esperar de uno mismo y de los demás, esquemas que tienen una gran influencia en el resto de las relaciones que se establecen.

La mayoría de los niños y adolescentes han encontrado en el contexto familiar condiciones que les han permitido desarrollar una visión positiva de sí mismos y de los demás, necesaria para aproximarse al mundo con confianza, afrontar las dificultades de forma positiva y con eficacia, obtener la ayuda de los demás o proporcionar, condiciones que les protegen de la violencia.

Sin embargo, en determinadas situaciones, especialmente cuando los niños están expuestos a la violencia, pueden aprender a ver el mundo como si sólo existieran dos papeles: agresor y agredido, percepción que puede llevarles a legitimar la violencia al considerarla como la única alternativa en la generación de soluciones a conflictos existentes dentro de su entorno

Esta forma de percibir la realidad suele deteriorar la mayor parte de las relaciones que se establecen, reproduciendo en ellas la violencia sufrida en la infancia.

Otro mecanismo a considerar es la mediación, y no sólo ella, también otros mecanismos que se inscriben en la línea de la resolución pacífica de los conflictos, inspirados en los principios de la tolerancia y el respeto mutuo. Además, de la potenciación de la autogestión de los conflictos, mecanismos que buscan han promover una cultura de paz y una sana convivencia social.

La lucha contra el sexismo y la violencia de género se debe basar en la prevención y ésta, ineludiblemente, en la educación, que puede ser otro elemento para poder tener una resolución pacífica de conflictos, al incorporar programas de prácticas filosóficas para niñas y niños en las escuelas primarias.

Los objetivos pedagógicos de dichos programas son el desarrollar habilidades de comunicación que permitan enfrentar y resolver los conflictos de manera pacífica, escuchar y dialogar con personas que tienen puntos de vista opuestos sin denigrarlas y, sobre todo, desarrollar habilidades para tratar de entenderse a sí mismo y a los demás dando sentido a su existencia y a los retos de la convivencia humana.

Buscando proporcionar en las niñas y niños, la posibilidad de poder reflexionar sobre su propia realidad, de tener los elementos básicos para nombrarla y expresarla con el fin de orientar sus acciones más de acuerdo a sus ideales que siguiendo sus instintos primitivos.

A través de la educación se pueden desarrollar instrumentos con el objetivo central de erradicar de la violencia hacia las mujeres, en donde los elementos de éste podrían ser los siguientes:

- Formación y sensibilización del profesorado.
- Plan de Formación en Centros Especializados.
- Implicación paulatina del alumnado.
- Actividades planteadas desde las programaciones de las distintas áreas, materias o módulos.
- Visibilización de las mujeres en las distintas áreas del saber, educación afectiva, indicadores de violencia, entre otros.
- Uso de un lenguaje no sexista.

También, es fundamental seguir promoviendo la equidad de género a través de la promoción de la salud física, sexual y emocional, principalmente en los hombres jóvenes y proporcionarles herramientas atractivas para elaborar talleres o actividades de reflexión para trabajar temas de masculinidades, como el de la violencia, las emociones, por ejemplo.

La idea es convertir a los varones en aliados en un cambio cultural a favor de una mejor equidad de género apoyándose en su apertura y curiosidad, para explorar nuevos caminos y modelos de convivencia diferentes a los preestablecidos por los dictados de una masculinidad hegemónica.

Es importante seguir trabajando en la sensibilización y la prevención con medidas dirigidas a defender un sistema de valores construido sobre la igualdad y el respeto mutuo entre hombres y mujeres, ya que a través de éste se puede seguir conservando los *derechos sociales*, los cuales garantizan a todos los *ciudadanos* -por el hecho de serlo- y no como mera *política asistencial* el acceso a los medios necesarios para tener condiciones de vida digna: trabajo, protección social en caso de necesidad, educación, cultura, alimentación, medio ambiente saludable, vivienda...

Otro punto que se puede tomar en cuenta para poder seguir desarrollando y llevando a cabo la resolución pacífica de conflictos es la difusión amplia de cartillas que sensibilicen a las madres y los padres respecto de la conveniencia y los beneficios de brindar buen trato, sin discriminaciones,

a las niñas y los niños, y fomenten la equidad y la resolución pacífica de conflictos en las relaciones de pareja.

Se sugiere instaurar, desde primer grado de primaria, un programa de actividades que propicien la reflexión de los alumnos acerca de la importancia del respeto entre mujeres y hombres.

Para que la sociedad tome conciencia del problema, se propone la celebración anual, en todos los municipios y delegaciones del país, de la Semana Nacional Contra la Violencia en la Familia, que debe ser objeto de amplia divulgación.

Otra de las propuestas que se propone es la de Conformación de Redes de Centros con Proyectos Pedagógicos Comunes y la implicación de las familias: Escuela de Madres y Padres, Programa de Convivencia: con centros que representan los conflictos como una forma de aprender y crecer, educar en y para el conflicto.

Es nuestra responsabilidad aprobar la asignatura pendiente de la coeducación, precisan, “únicamente”, sensibilidad, conocimiento, decisión, estrategias paciencia.

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR

Lic. Leticia Flores Cuatecontzi

INTRODUCCIÓN

“Estudios de la Organización Mundial de la Salud, reconocen que la violencia familiar es perpetrada por quien debería ser la fuente de afecto más significativa, es decir, por un familiar.”¹

“La violencia familiar depende del nivel socioeconómico, de la edad y del grado de instrucción de las personas que la padecen; pues es un acto de la conducta humana que sucede en toda sociedad, en toda economía, en toda edad y en todo grado educativo.

Las víctimas son, principalmente, mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas con alguna capacidad diferente.”²

“La característica de la violencia familiar es el abuso de poder y su origen son los diversos tipos de dependencia, como la económica o la emocional.

Son múltiples las dificultades que enfrenta la víctima para hacerse oír y obtener la justicia que demanda, a pesar de los esfuerzos institucionales y los avances registrados en los últimos años.

Hoy en día se reconoce que la violencia familiar, como parte de la violencia de género y de la violencia contra la infancia, es un problema de políticas públicas.”³

Por lo dicho presento mi Propuesta de Política Pública para la Prevención de Violencia Familiar, titulada La independencia económica de las víctimas

¹ Programa Nacional por una Vida sin Violencia. http://www.inmujeres.gob.mx/presidencia/principalesp/Vida_sin_Violencia.pdf, pág. 16.

² Ibidem, pág. 31.

³ Ibidem, pág. 17.

respecto de los victimarios como forma de prevenir la violencia familiar, la cual consiste en Legislar para Crear en general la Casa Tlaxcalteca de las Personas en riesgo de sufrir Violencia Familiar, y en particular la Casa de la Niñez, la Casa de la Juventud, la Casa del Adulto y la Casa del Adulto Mayor.

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR:

La independencia económica de las víctimas respecto de los victimarios, como forma de prevenir la Violencia Familiar; a través de legislar; para crear en general la Casa Tlaxcalteca de las personas en riesgo de sufrir Violencia Familiar, y en particular la Casa de la Niñez, la Casa de la Juventud, la Casa del Adulto y la Casa del Adulto Mayor.

1. MARCO CONCEPTUAL

- Definición de Violencia Familiar, en la Familia o Intrafamiliar.
- Definición de Tipos o Tipologías de Violencia Familiar.
- Definición de Etapas de la Vida del Ser Humano.

2. MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR

- Legislación en el ámbito Internacional.
 - a) Legislación Vinculante (Obligatoria) para México.
 - b) Legislación No Vinculante (No Obligatoria) para México.
- Legislación en el ámbito Nacional.
- Legislación en el ámbito Local.

3. POLÍTICAS PÚBLICAS

4. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR.

5. PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR

La independencia económica de las víctimas respecto de los victimarios, como forma de prevenir la violencia familiar; a través de legislar; para Crear en general la Casa Tlaxcalteca de las Personas en riesgo de sufrir Violencia Familiar, y en particular la Casa de la Niñez, la Casa de la Juventud, la Casa del Adulto y la Casa del Adulto Mayor.

1. MARCO CONCEPTUAL

1) DEFINICIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR, EN LA FAMILIA O INTRAFAMILIAR

A continuación señalo tres Definiciones de lo que es Violencia Familiar:

1. Violencia Familiar es, según el “artículo 3 de la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala: Cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento físico o psicoemocional, a cualquier miembro de la familia en los términos del artículo 27 párrafo segundo del código civil, independientemente de que habite o no en la misma casa.”⁴

“El Artículo 27 párrafo segundo del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala a la letra dice: La familia la forman las personas que estando unidas por matrimonio o concubinato o por lazos de parentesco de consanguinidad, de afinidad o civil, habitan en una misma casa y tengan por ley o voluntariamente, unidad en la administración del hogar.”⁵

2. De acuerdo al “Artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Violencia Familiar es: el Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.”⁶
3. Violencia Familiar es “Cualquier acto de poder, cuyo objetivo es ejercer un dominio absoluto sobre cualquier integrante de la familia.”⁷

⁴ [http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/30/790/default.htm?s=.](http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/30/790/default.htm?s=)

⁵ [http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/30/777/28.htm?s=.](http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/30/777/28.htm?s=)

⁶ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGAMVLV.doc>

⁷ Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, Dirección de Atención y Prevención a la Violencia Familiar. <http://www.equidad.df.gob.mx/violencia/index.html>.

2) DEFINICIÓN DE TIPOS O TIPOLOGÍAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Enseguida defino las tres Tipologías de Violencia Familiar:

1. Violencia Física: Cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte del cuerpo; ésta puede ser causada con algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad.
2. Violencia Psicoemocional: Recibir insultos, indiferencia, amenazas, chantajes; lo cual no permite desarrollarse en un ambiente agradable y sano.
3. Violencia Sexual: Obligarte a realizar cualquier acto sexual que te cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; a veces es por celos injustificados.”⁸

3) DEFINICIÓN DE ETAPAS DE LA VIDA DEL SER HUMANO

“La violencia familiar ocurre en todas las culturas, clases sociales y edades.”⁹

“Las víctimas y los victimarios de violencia familiar son personas del sexo femenino y masculino (mujeres y hombres); sanas, enfermas y con capacidades diferentes o discapacitadas; y de todas las edades (bebas y bebés, niños y niñas, jóvenes y señoritas, adultos: señoras y señores, adultos mayores: ancianas o viejas y ancianos o viejos),”¹⁰ las cuales constituyen las Etapas de la Vida del Ser Humano, las que son:¹¹

1. Niñez: De acuerdo al “Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos”.¹² Según el “Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, es niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad,

⁸ Idem.

⁹ Clínica Psi.com, Violencia Familiar. <http://www.clinicapsi.com/violencia%20familiar.html>.

¹⁰ Programa Nacional por una Vida sin Violencia. http://www.inmujeres.gob.mx/presidencia/principalesp/Vida_sin_Violencia.pdf, pág. 17.

¹¹ Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES. <http://www.inmujeres.gob.mx>.

¹² <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/206/3.htm?s=>.

salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.¹³

“El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Dice:

Párrafo siete: Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Párrafo ocho: Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

Párrafo nueve: El estado otorgara facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.”¹⁴

2. Juventud: Fase de la vida humana que comprende de los 18 años a los 23 años. Según el “Artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, son jóvenes la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años.”¹⁵
3. Adulthood: “La etapa adulta o período adulto de la vida de la mujer y del hombre comienza a los 23 años, como prolongación de la juventud y se extiende hasta los 45 ó 50 años. Su inicio finaliza la etapa de desarrollo y maduración del individuo.”¹⁶
4. Adulthood mayor: De acuerdo al “Artículo 3o. fracción I de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, son Personas adultas mayores aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.”¹⁷

¹³ Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989. <http://www.filosofia.org/cod/c1989nin.htm>.

¹⁴ <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/5.htm?s=>.

¹⁵ Instituto Mexicano de la Juventud IMJ, Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. <http://www.imjuventud.gob.mx/main.asp>.

¹⁶ Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES. <http://www.inmujeres.gob.mx>.

¹⁷ Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM. <http://www.inapam.gob.mx/LeyPersonasAdultasMayores.doc>.

“En países con mayor desarrollo, son las personas de 65 y más años. Condición definida en la cotidianeidad y por la Sociología como la edad social en la que a ciertas características biológicas se le cargan valores sociales, siendo las y los adultos mayores un grupo de personas susceptibles de discriminación por edad.”¹⁸

Son atendidas por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM.¹⁹

2.- MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR

Entre la Legislación que existe en Materia de Violencia Familiar, se encuentra la siguiente:

1) LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.

“a) Legislación Vinculante (Obligatoria) para México:

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Para; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o CEDAW (recomendaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer); Convención sobre los Derechos de la Niñez, etc.

b) Legislación No Vinculante (No Obligatoria) para México:

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, Nuevas Medidas para la Aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín.”²⁰

2) LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL:

“Ley del Instituto Nacional de las Mujeres -INMUJERES-. Norma Oficial Mexicana NOM 190-SSA1-1999; Prestación de Servicios de Salud, Crite-

¹⁸ Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES. <http://www.inmujeres.gob.mx>.

¹⁹ Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM. www.inapam.gob.mx.

²⁰ Programa Nacional por una Vida sin Violencia. http://www.inmujeres.gob.mx/presidencia/principalesp/Vida_sin_Violencia.pdf, pág. 18.

rios para la atención médica de la Violencia Familiar. Ley Federal para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.”²¹ “Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.”²² “Ley General del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.”²³

3) LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL.

“Legislaciones que tutelan el derecho a una vida libre de violencia en las entidades federativas, a octubre de 2005:

28 entidades federativas cuentan con una ley para prevenir y sancionar la Violencia Familiar: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala”²⁴ “-Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala-”²⁵ “Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En 21 entidades federativas, el código civil contempla como causal de divorcio la Violencia Familiar: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

En 27 entidades federativas se tipifica la Violencia Familiar como delito: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En 13 entidades federativas se contempla la violación entre cónyuges como delito: Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal,

²¹ Ibidem, pág. 26.

²² Ibidem, pág. 27.

²³ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGAMVLV.doc>.

²⁴ Programa Nacional por una Vida sin Violencia. http://www.inmujeres.gob.mx/presidencia/principalesp/Vida_sin_Violencia.pdf, pág. 27.

²⁵ <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/30/790/default.htm?s=>.

Durango, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.”²⁶

3.- POLÍTICAS PÚBLICAS

“La administración del gobierno del estado atiende demandas y resuelve problemas sociales a través de la gestión pública y de las políticas públicas.”²⁷

“Las Políticas Públicas son tema trascendental en la Ciencia Política y en la Administración Pública.”²⁸

“Las políticas públicas aplican el conocimiento de las ciencias sociales para solucionar la problemática de la sociedad.

Las políticas públicas satisfacen demandas internas o externas de la administración pública, y de actores sociales con mayor o menor poder; y en situaciones óptimas se adelantan a las mismas.”²⁹

“Las preguntas centrales de las Políticas Públicas son: ¿Qué producen quienes nos gobiernan?, ¿Para lograr qué resultados?, ¿A través de qué medios?.”³⁰

A continuación señalo 9 Definiciones de Política Pública:

1. Según Meny y Thoenig, Política Pública es lo que los ingleses conocen con el nombre de policy: conjunto de prácticas (como un programa de acción gubernamental) y normas que emanan de uno o varios actores públicos.
2. Tamayo afirma que Política Pública es un conjunto de decisiones y acciones adoptadas como solución a una dificultad considerada como prioritaria por el gobierno y los ciudadanos. Desde este punto de vista, la Política es una forma específica de gestión estratégica (Mintzberg).

²⁶ Programa Nacional por una Vida sin Violencia. http://www.inmujeres.gob.mx/presidencia/principalesp/Vida_sin_Violencia.pdf, pág. 27.

²⁷ Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Estado y Administración. Fases y Procedimientos para la Producción de Políticas Públicas, página 5. http://www.aaep.org.ar/ponencias/congreso2/DeMarco_Dante.pdf.

²⁸ Introducción. <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/040609095627.html>.

²⁹ Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Estado y Administración. Fases y Procedimientos para la Producción de Políticas Públicas, página 5. http://www.aaep.org.ar/ponencias/congreso2/DeMarco_Dante.pdf.

³⁰ Políticas públicas. http://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas.

3. Política Pública es el conjunto de elecciones estratégicas realizadas en el contexto de lo público.”³¹
4. “Las Políticas Públicas son el resultado del conjunto de procesos mediante los cuales las demandas sociales se transforman en opciones políticas y en tema de decisión de las autoridades públicas, por lo que son consideradas como actos administrativos del *poder* central y *productos* sociales emanados de un contexto cultural y económico determinado, insertas en una *estructura* de poder y en un *protecto* político específico.”³²
5. “Para Thomas Dye Política Pública es todo aquello que el gobierno decide hacer o no hacer. Si el gobierno decide hacer algo que significa implementar política, es necesario establecer estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos, reglamentos y presupuestos.
6. Política Pública es un instrumento de trabajo mediante el cual el Estado pretende alcanzar en forma sistemática y coherente, objetivos de interés para el bienestar de toda la sociedad civil.
7. Las Políticas Públicas son propuestas que el Estado plantea a la Sociedad (diseñar y ejecutar programas y proyectos) para cumplir los objetivos de interés colectivo.
8. Una Política Pública es una declaración de carácter general que informa cursos de acción.”³³
9. “Las Políticas Públicas son la disciplina de la *Ciencia Política* que estudia la acción de las autoridades públicas en la sociedad.

Algunos Autores en el desarrollo científico de las Políticas Públicas son: Jean-Claude Thoenig, Vicenç Navarro.

³¹ Desarrollo Humano e Institucional en América Latina -DHIAL-. Formulación de políticas públicas de transición a la sociedad del conocimiento: El caso argentino (Primera parte). 2. Hacia una política pública de inserción en la sociedad de la información y el conocimiento. http://www.iigov.org/dhial/?p=36_04.

³² Género y Políticas Públicas en Chile en la última década. Alcances y perspectivas. <http://www.monografias.com/trabajos18/politica-publica-chile/politica-publica-chile.shtml>.

³³ Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Estado y Administración. Políticas Públicas. Página 5. http://www.aaeap.org.ar/ponencias/congreso2/DeMarco_Dante.pdf.

Las principales Áreas de Análisis de las Políticas Públicas son:

- La economía, la infraestructura carretera y la expansión de las vías generales de comunicación, las telecomunicaciones, el transporte, el desarrollo social, la salud, la educación, la seguridad pública, entre otras.
- Los planes de desarrollo anuales, quinquenales, sexenales, etc.
- Los presupuestos anuales de los Municipios, de los Estados o Entidades Federativas y de la Federación.
- La administración pública o sistema burocrático (federal, estadual -estatal, local, provincial-, municipal y autonómico -organismos autónomos-) y sus planificaciones.
- Los tratados internacionales y las declaraciones de principios de los Estados -Países, Naciones- individuales (México, Chile, Alemania) y unidos en agrupaciones regionales (Naciones Unidas, América Latina, Unión Europea) con énfasis en la cohesión social y la gobernabilidad para desarrollos integrales o totales.”³⁴

“Para que haya un buen gobierno, las Políticas Públicas deben cumplir los siguientes Requisitos:

- Ser representativas: Satisfacer una demanda social prioritaria.
- Efectuar tareas propias del gobierno, incluyendo a la comunidad y al sector privado: El gobierno provee bienes públicos y genera externalidades, con un enfoque subsidiario y solidario.
- Ser viables: Estar integradas con otras políticas en un programa consistente, jerarquizado y financiable.
- Tener una gestión adecuada a su propósito, transparente y responsable, con más responsabilidad en los ejecutores.
- Ser objeto de controles internos y externos claros y rápidos.
- Ser evaluada siempre.
- Permitir una relación fluida entre el sector público y la comunidad.”³⁵

³⁴ Políticas públicas. http://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas.

³⁵ Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Estado y Administración. Requisitos a Cumplir por las Políticas Públicas. Página 5. http://www.aaeap.org.ar/ponencias/congreso2/DeMarco_Dante.pdf.

“En el Diseño e Implementación *Técnica* de las Políticas Públicas confluyen disciplinas como la economía, la sociología, la ingeniería, la psicología y la administración pública.”³⁶

“Carlos Ruiz Sánchez en su Manual para la elaboración de políticas públicas, establece seis pasos para formular una política pública, los cuales son:

1. Identificar y definir el problema.
2. Percibir la problemática actual o futura.
3. Seleccionar soluciones.
4. Establecer objetivos o metas.
5. Seleccionar medios.
6. Implementarla.”³⁷

Dicho método aplicado a mi Propuesta de Política Pública para la Prevención de Violencia Familiar queda de la siguiente forma:

1. Identificar y definir el problema: Violencia familiar.
2. Percibir la problemática actual o futura: “La violencia familiar ocurre en todas las edades, pero se destaca en primer lugar entre los 30 y 39 años, luego entre 20 y 29 años y más tarde entre 40 y 49 años, le sigue entre 15 y 19 años, para finalizar con las mayores de 50 años.”³⁸
3. Seleccionar soluciones: Independencia Económica de las Víctimas respecto de los Victimarios.
4. Establecer objetivos o metas: Prevenir la Violencia Familiar.
5. Seleccionar medios: Legislar para Crear en general La Casa Tlaxcalteca de las Personas en riesgo de sufrir Violencia Familiar, y en particular La Casa de la Niñez, La Casa de la Juventud, La Casa del Adulto y La Casa del Adulto Mayor.
6. Implementarla: Construir en general La Casa Tlaxcalteca de las Personas en riesgo de sufrir Violencia Familiar, y en particular La Casa

³⁶ Políticas públicas. http://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas.

³⁷ Políticas Públicas en México. <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/040609095627.html>.

³⁸ Clínica Psi.com, Violencia Familiar. <http://www.clinicapsi.com/violencia%20familiar.html>.

de la Niñez, La Casa de la Juventud, La Casa del Adulto y La Casa del Adulto Mayor.

4.- POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR

“Las acciones de carácter preventivo deben estar dirigidas a los familiares afectados por la violencia, intentando reducir la probabilidad de su continuidad o repetición en el futuro. Con víctimas y victimarios se debe iniciar un programa de prevención de la violencia familiar. La prevención implica la publicidad de las leyes y políticas que protegen a quienes sufren violencia familiar. Las personas afectadas necesitan conocer sus derechos para poder ejercerlos y conocer la oferta de servicios existentes para así enfrentar la violencia familiar. La difusión de los derechos juega un papel preventivo en tanto que señala las consecuencias legales y sociales para quienes perpetran la violencia y al mismo tiempo empodera a los grupos más vulnerables frente a ella. Es importante desarrollar una estrategia de comunicación social que coloque el tema de la violencia como prioritario en la agenda pública.”³⁹

“Un ejemplo de política pública para erradicar la violencia familiar es el Programa Nacional Por una Vida sin Violencia, en cuya línea estratégica I: De prevención, se establece que: La prevención es una de las condiciones previas e indispensables para garantizar a los miembros de la familia el derecho a una vida sin violencia. El sano principio ‘más vale prevenir que remediar’, es aplicable a las políticas públicas encaminadas a romper los círculos viciosos que perpetúan los actos violentos que se cometen contra los integrantes familiares -en las mujeres simplemente porque son mujeres-, y a erradicarlos de manera definitiva.”⁴⁰

“Las instituciones que participan en este Programa son: Consejo Nacional de Población -CONAPO-, Secretaría de Gobernación -SEGOB-, Comisión Nacional de Derechos Humanos -CNDH-, Procuraduría General de la Re-

³⁹ Organización Panamericana de la Salud, Unidad de Género y Salud; Modelo de Leyes y Políticas sobre Violencia Intrafamiliar contra las mujeres, pág. 18. <http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/LeyModelo.pdf>.

⁴⁰ Programa Nacional por una Vida sin Violencia. http://www.inmujeres.gob.mx/presidencia/principalesp/Vida_sin_Violencia.pdf, pág. 39.

pública -PGR-, Secretaría de Salud -SSA-, Secretaría de Educación Pública -SEP-, Consejo Nacional de Fomento Educativo -CONAFE-, Secretaría de Seguridad Pública -SSP-, Desarrollo Integral de la Familia -DIF-, Instituto Nacional de las Mujeres -INMUJERES-, Consejo Nacional de Población -CONAPO-, Secretaría de Relaciones Exteriores -SRE-, Instituto Mexicano de la Juventud -IMJ-, Instituto Nacional de Desarrollo Social -INDESOL-.”⁴¹

5.- PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR

LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE LAS VÍCTIMAS RESPECTO DE LOS VICTIMARIOS, COMO FORMA DE PREVENIR LA VIOLENCIA FAMILIAR; A TRAVÉS DE LEGISLAR; PARA CREAR EN GENERAL LA CASA TLAXCALTECA DE LAS PERSONAS EN RIESGO DE SUFRIR VIOLENCIA FAMILIAR, Y EN PARTICULAR LA CASA DE LA NIÑEZ, LA CASA DE LA JUVENTUD, LA CASA DEL ADULTO Y LA CASA DEL ADULTO MAYOR

Si uno de los orígenes de la violencia familiar, es que las víctimas dependen económicamente de los victimarios, los cuales abusan del poder económico; una forma de prevenir la violencia familiar es que las víctimas sean independientes en economía respecto de los victimarios.

Considerando que la dependencia económica de las víctimas respecto de los victimarios, es una de las causas que genera violencia familiar; y que al eliminar la primera -la dependencia económica de las víctimas respecto de los victimarios-, se previene la segunda -violencia familiar-.

Considerando que en todas las etapas de la vida del ser humano -niñez, juventud, adultez y adultez mayor-, se es susceptible de ser víctima de violencia de toda índole y en específico de violencia familiar.

Propongo como política pública para la prevención de la violencia familiar en el Estado de Tlaxcala:

La independencia económica de las víctimas respecto de los victimarios, como forma de prevenir la violencia familiar, a través de Legislar para:

Crear en general la Casa Tlaxcalteca de las Personas en riesgo de sufrir Violencia Familiar; y en particular la Casa de la Niñez, la Casa de la

⁴¹ Ibidem, págs. 41-48.

Juventud, la Casa del Adulto y la Casa del Adulto Mayor. Es decir: Crear la Casa Tlaxcalteca de las Personas en riesgo de sufrir Violencia Familiar, Casa de la Niñez; Crear la Casa Tlaxcalteca de las Personas en riesgo de sufrir Violencia Familiar, Casa de la Juventud; Crear la Casa Tlaxcalteca de las Personas en riesgo de sufrir Violencia Familiar, Casa del Adulto; y Crear la Casa Tlaxcalteca de las Personas en riesgo de sufrir Violencia Familiar, Casa del Adulto Mayor.

La Ley la definirá como Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado; señalara su funcionamiento en coordinación con las “Dependencias Centralizadas (Despacho del Gobernador, Secretarías, Coordinaciones, Contraloría, Oficialía Mayor y Procuraduría General de Justicia) y Entidades Paraestatales (Órganos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Fideicomisos Públicos y Organismos Públicos creados por el Ejecutivo mediante Decreto) que integran la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”;⁴² establecerá su organización -Director, etc.-, atribuciones, funcionamiento, patrimonio, y todo lo relacionado con su administración interna; y ordenará: su construcción al Poder Ejecutivo Estadual con el recurso financiero que le apruebe el Poder Legislativo Local en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente, y la difusión de su existencia en toda la población del territorio tlaxcalteca a través de los medios masivos de comunicación del Gobierno Estatal.

La Casa proporcionara de manera gratuita, a la victima de violencia familiar, “alimentos -con todos los elementos que jurídicamente incluyen: habitación, comida, vestido, asistencia médica, educación desde básica hasta posgrado,”⁴³ y todo lo indispensable para su bienestar personal físico y mental; y en su caso -a la que deba integrar la Población Económicamente Activa, PEA- la empleara en sectores formales públicos acordes a su profesión.

La arquitectura de la Casa, tendrá los lugares necesarios para el sano desarrollo de sus habitantes: sanitarios, baños, salas de estancia o de es-

⁴² Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/30/759/2.htm?s=>.

⁴³ Artículos 154 y 155 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. http://www.scjn.gob.mx/legislacionestatal/Textos%5CTlaxcala%5C8465_6%20DE%20ENERO%20DE%202006.doc.

tar, comedores, cocina integral, centro de estudio (escritorios), centro de cómputo, biblioteca, dormitorios, almacén de alimentos, papelería, cine; centro de servicio doméstico de lavado, planchado y costura -o contratara servicios de lavandería, tintorería y costura-; parque de diversiones, áreas verdes, áreas deportivas (canchas de béisbol, fútbol, baloncesto; pistas para caminar, correr y patinar; albercas) etc.; para que convivan en un ambiente armonioso y familiar -en un ambiente familiar en sentido amplio, considerando que a todo ser humano se le quiere y se le respeta como si fuera de la familia, y tomando en cuenta que la vida se pasa con la gente con quien se convive mucho o poco tiempo, incluso en ocasiones se esta más tiempo con personas que legalmente no son familiares-.

Pese a lo anterior, siempre y antes que cualquier otra acción pública, esta la de mantener unida a la familia, por ser de interés publico; según el “artículo 4º párrafo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”⁴⁴

El Gobierno del Estado de Tlaxcala cumple el fin mencionado en el párrafo anterior, a través del “titular de la unidad especializada del organismo Desarrollo Integral de la Familia -DIF- estatal y municipal, el que cita a las partes a una audiencia de mediación (artículo 21); en la que procura orientarlas en la búsqueda de soluciones pacíficas a sus conflictos, ofreciéndoles toda clase de alternativas en las que prevalezca el dialogo y el respeto mutuo (artículo 23), y en la que prepara y propone a las partes, las alternativas mas adecuadas a la situación que prevalece entre ellas para la solución de sus conflictos que, de ser aceptadas, se consignan en un convenio firmado por la partes (artículo 24); el cual incluye: I. la voluntad de las partes para recibir atención terapéutica integral, disponer del tiempo necesario con el objeto de obtener resultados positivos en los cambios de conducta que induzcan a los involucrados a buscar alternativas para vivir sin violencia, y II. los demás acuerdos que hayan convenido las partes para evitar nuevos actos de violencia (artículo 25).”⁴⁵

La independencia económica de las victimas respecto de los victimarios, previene la violencia familiar.

⁴⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/5.htm?s=>.

⁴⁵ Ley para la prevención, asistencia y tratamiento de la violencia familiar en el Estado de Tlaxcala. <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/30/790/default.htm?s=>

Fuentes de información

Electrónicas:

- Clínica Psi.com, Violencia Familiar. <http://www.clinicapsi.com/violencia%20familiar.html>.
- Desarrollo Humano e Institucional en América Latina -DHIAL-. Formulación de políticas públicas de transición a la sociedad del conocimiento: El caso argentino (Primera parte). http://www.iigov.org/dhial/?p=36_04.
- Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989. <http://www.filosofia.org/cod/c1989nin.htm>.
- Género y Políticas Públicas en Chile en la última década. Alcances y perspectivas. <http://www.monografias.com/trabajos18/politica-publica-chile/politica-publica-chile.shtml>.
- Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, Dirección de Atención y Prevención a la Violencia Familiar. <http://www.equidad.df.gob.mx/violencia/index.html>.
- Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES. <http://www.inmujeres.gob.mx>.
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM. www.inapam.gob.mx.
- Introducción. <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/040609095627.html>.
- Organización Panamericana de la Salud, Unidad de Género y Salud; Modelo de Leyes y Políticas sobre Violencia Intrafamiliar contra las mujeres. <http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/LeyModelo.pdf>.
- Políticas públicas. http://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas.
- Políticas Públicas en México. <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/040609095627.html>.
- Programa Nacional por una Vida sin Violencia 2002-2006. http://www.inmujeres.gob.mx/presidencia/principalesp/Vida_sin_Violencia.pdf.

- Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Estado y Administración. http://www.aaeap.org.ar/ponencias/congreso2/DeMarco_Dante.pdf.

Legislativas:

- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
<http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/30/781/default.htm?s=>,
http://www.scjn.gob.mx/legislacionestatal/Textos%5CTlaxcala%5C8465_6%20DE%20ENERO%20DE%202006.doc.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/>.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
<http://www.inapam.gob.mx/LeyPersonasAdultasMayores.doc>.
- Ley para la prevención, asistencia y tratamiento de la violencia familiar en el Estado de Tlaxcala.
<http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/30/790/default.htm?s=>.
- Ley General del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGAMVLV.doc>.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
<http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/30/759/2.htm?s=>.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CIUDADANÍA, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

*Mtra. Lucía Rodríguez Quintero**

“La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.” (KOFI ANNAN)

El título del presente apartado, en si mismo, representa todo un reto, al identificar la relación existente entre género¹ y ciudadanía con un enfoque de derechos humanos. Tal y como lo expresa Kofi Annan, ex secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, para lograr el desarrollo y la paz, se requiere ir más allá de enunciar la igualdad entre mujeres y hombres, se debe incluir a las mujeres en la adopción de decisiones, así como en el ejercicio del poder.

No es posible concebir la ciudadanía femenina sin un marco referencial, ya que ésta se constituye como una prerrogativa de ciertos individuos; no obstante el concepto involucra las relaciones entre las y los ciudadanos, como las relaciones entre éstos y el Estado, las cuales son legales, normativas y materiales.

* Subdirectora de estudios de la mujer de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

¹ Construcción histórica, social y cultural que se asigna a cada persona a partir de su sexo biológico. Fenómeno que se inscribe desde los orígenes de la humanidad en las diversas sociedades y es la base del desarrollo de las relaciones entre mujeres y hombres, así como entre cada uno de ellos y su entorno social, económico, cultural y político. DELGADO Gabriela, NOVOA Rosario y LEY Angélica, La Perspectiva de género en la violencia contra las mujeres, Facultad de Psicología, UNAM, México, 2006, p.52.

Retomando las ideas planteadas por T. Marshall, la ciudadanía moderna integra tres dimensiones: civil, política y social². Este autor estructura su propuesta relacionándola con la aparición por generaciones, de los derechos humanos, aceptando su surgimiento en diversos momentos de la historia, los cuales responderían a una evolución o apertura en la conciencia social.

Sin dejar de conceder la importancia que los planteamientos de este autor tuvieron en su momento, se debe recordar que el *género* como categoría de análisis fue omitido por este autor, trayendo como consecuencia la incapacidad para diferenciar los procesos que mujeres y hombres han llevado para la adquisición (reconocimiento) de derechos, más aún, hizo invisibles los obstáculos que las primeras han enfrentado para ser reconocidas como titulares de derechos fundamentales, esgrimiendo como único argumento su pertenencia a un género.

Lo anterior se explica por la presencia de factores que determinan, definen e incluso limitan la presencia femenina en la toma de decisiones y el ejercicio del poder, como la falta de conciencia acerca de democratizar las relaciones familiares y como consecuencia las responsabilidades familiares compartidas; las dobles y triples jornadas de unas frente a las agendas desahogadas de otros; la falta de mecanismos que garanticen la participación equitativa entre mujeres y hombres; los neomachismos, que integran un discurso que permite la participación de las mujeres en la vida pública, pero que en la práctica, hacen nugatorio este derecho; así como una cultura androcentrista, entre otros.

Hablar de ciudadanía remite a analizar un constructo social en proceso, entendiendo por ésta, *la condición que reconoce en los individuos el status para acceder a derechos y retribuir al bien social con deberes y obligaciones*.

La ciudadanía de las mujeres se traduce en su afirmación de personas con poder político, cuyos actos influyen en un contexto social, económico y cultural, el cual se vuelve referente para la toma de decisiones.

² Para Marshall la ciudadanía civil comprende los derechos necesarios para la libertad personal, la de expresión y pensamiento, libertad y justicia, mientras que la ciudadanía política se refiere a la posibilidad de participar en el ejercicio del poder público a través del voto e incluso de ser elegidos; finalmente, la ciudadanía social integra derechos como la educación, el trabajo, el pago de impuestos, entre otros.

Esta ciudadanía conlleva derechos pero también obligaciones. No basta con favorecer el ejercicio de una pocas, sino que es necesario que todas las mujeres puedan ver conciliados y en equilibrio el ámbito privado y el público.

Durante el proceso de construcción de la ciudadanía, las mujeres llegan a percibir y cuestionar lo injusto de las desigualdades estructurales que ellas viven, siguen luchando por conseguir nuevos beneficios sociales, lo que representa un avance, sin embargo, no completan su *autodeterminación* y continúan siendo beneficiarias de políticas asistencialistas.

El empoderamiento femenino obliga a que una vez que sus derechos son reconocidos, el proceso de ciudadanía prosiga, buscando a toda costa no retroceder.

En tal virtud, la ciudadanía es parte de los derechos fundamentales, entendidos como el conjunto de derechos de carácter subjetivo que generan expectativas: positivas, que dan a las personas el carácter de receptoras de prestaciones, o negativas, esperando no ver lesionados sus derechos, los cuales otorgan un status como sujetos con capacidad de obrar, adscrita por una norma jurídica positiva y que se proyecta por tanto en la titularidad de situaciones jurídicas.

Como se ha mencionado, primero el reconocimiento de la ciudadanía femenina y después su ejercicio, han requerido de grandes esfuerzos y el transcurso de mucho tiempo.

Los estudios acerca de la ciudadanía se remontan a muchos siglos atrás, sin embargo, es en tiempos recientes, aproximadamente desde el siglo XVII y hasta la fecha, que se han desplegado esfuerzos para lograr garantizar a las personas, pero sobre todo a las mujeres, el acceso y disfrute de los derechos civiles, sociales y políticos sin distinción alguna.

Si hablar de ciudadanía es complicado en si mismo, el grado de dificultad aumenta, cuando nos referimos a la ciudadanía femenina. Mujeres y hombres comparten la misma dignidad humana y los mismos derechos, pero las condiciones de vida que enfrentan unas y otros, son diferentes.

No obstante lo anterior, en la lucha por la reivindicación de diversos derechos, las mujeres han estado presentes y han desempeñado un papel importante, como ejemplo, baste recordar la actividad asociacionista femenina, que impulsó la lucha por la abolición de la esclavitud en países como Estados Unidos, en la que las mujeres se unieron para apoyar la causa de

los esclavos, dejando de lado la reivindicación de sus propios derechos en el ámbito político.

La solidaridad femenina ha apoyado a lo largo de la historia, las causas de otros, utilizando como estrategia la capacidad autogestiva y el compromiso de muchas mujeres, sin embargo, es ineludible recordar que tal y como lo señala Raquel Osborne: “la consideración de que la promoción de la igualdad de oportunidades, aplicable a todos por igual, resulta contraria al principio de igualdad cuando se aplica a personas pertenecientes a grupos que no se encuentran en situación de **igualdad real o sustancial y no sólo formal**.”³

La ciudadanía ha sido y es, un elemento clave para el funcionamiento de la democracia, entendiéndola como el régimen en el cual coexisten diversas formas de participación de las y los ciudadanos, a través de organizaciones vecinales, sociales y/o políticas, en las cuales mujeres y hombres asumen responsabilidades y ejercen derechos, buscando como fin, conciliar intereses y lograr el bien común.⁴

Actualmente, el proceso de ciudadanía y de afirmación de las mujeres frente a los poderes públicos se caracteriza por *su acceso a su identidad y a sus ambiciones colectivas*; por lo que fue necesario que hubiera un replanteamiento de intereses y necesidades individuales, así como la *apropiación de sus derechos* para transitar hacia legítimas *ambiciones colectivas*.⁵

Ahora bien, la ciudadanía requiere del análisis de los siguientes presupuestos:

³ La igualdad formal es aquella que se recupera en documentos jurídicos y se establece como una garantía para las personas, mientras que la igualdad real, es aquella que se cristaliza en el plano fáctico y se traduce en la práctica en el reconocimiento y respeto de los derechos, así como en la igualdad de oportunidades.

⁴ Para Santo Tomás de Aquino en su Suma Teológica, el bien común es el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección. [...] No consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada uno es y permanece común, porque es indivisible y porque sólo juntos es posible alcanzarlo, acrecentarlo y custodiarlo, también en vistas del futuro.

⁵ Dentro de este movimiento por la reivindicación de la ciudadanía femenina, la apropiación y titularidad de los derechos humanos por parte de las mujeres, fue un paso decisivo. La conciencia social femenina fue despertando paulatinamente, hasta surgir como respuesta a la opresión y discriminación sufrida en todos los ámbitos.

- 1) El ejercicio de la ciudadanía.
- 2) El acceso de las mujeres a la toma de decisiones y al poder.

EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA:

Implica ejecutar actos políticos, los cuales se derivan del acceso⁶ y goce que se tiene de los derechos civiles, sociales y políticos. Es aquí, donde la posibilidad de elegir representantes, e incluso ser elegible, se presenta para la o el ciudadano, quien una vez cubiertos los requisitos que la ley vigente establece, puede llegado el momento, *representar* a otros conciudadan@s.

A mayor abundamiento, este ejercicio posibilita el derecho a ser representado, así como la participación en la toma de decisiones y en los asuntos de gobierno.

Al respecto, la presencia de las mujeres en la vida pública, no garantiza automáticamente que ellas tengan la representación de sectores e intereses específicos de una comunidad, debido a la complejidad que el concepto *representación* conlleva.

ACERCA DE LA REPRESENTACIÓN

Hanna Pitkin, distingue dos tipos de representación:

- a) La descriptiva:** es aquella que ganan ciertos grupos minoritarios cuando son electos., haciendo hincapié acerca de quiénes representan a los representados, esto es, se remite al origen social. Asimismo, ve a la representación como un espejo de la sociedad, en la que la *identidad* de los miembros de minorías juega un papel fundamental.
- b) La sustantiva:** enfatiza en las acciones que se realizan a favor de las y los representados (traducido en políticas públicas); por lo tanto *se tendrá representación, a partir de los resultados obtenidos y la influencia que se ejerza en el proceso de construcción de política pública.*⁷

⁶ El acceso se entiende como la posibilidad de participación, utilización y beneficio de los recursos y de las oportunidades. Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género, INMUJERES, México, 2003, p.71.

⁷ Al respecto, es necesario recordar que este proceso se complementa con las opiniones y propuestas que surgen de los grupos de la sociedad civil organizada.

En la actualidad sigue siendo tema de controversia el incluir o no a las minorías en la discusión política. Son dos las opiniones; en primer término, quienes están a favor, ya que la inclusión debe ser no sólo un principio que rija la actividad política, sino una realidad que favorezca el que estos grupos tengan voz y voto, mientras que la segunda corriente sostiene que la participación de las minorías sólo contribuye a profundizar la división y ver más lejana la integración de una sociedad.

En nuestra opinión, la participación efectiva de las minorías representa un avance, que aún requiere pulir las estrategias y mecanismos que la hagan efectiva; aplicando como principio rector la equidad.

Mucho se ha debatido acerca de si las mujeres forman parte de las minorías, por lo que se debe recordar que las mujeres son *un componente social* que equivale a más del 50 % de la población a nivel mundial, en virtud de lo cual no son minoría.

Las mujeres como grupo social enfrentan dos obstáculos que impiden el ejercicio pleno de su ciudadanía, *la discriminación y la violencia*. Ambas, las han llevado a estar subrepresentadas y enfrentar desigualdades estructurales.

Es por ello, que lo que ahora se busca afanosamente, es que la complementariedad y no la subordinación sea la directriz de las nuevas relaciones familiares y sociales.⁸

Debido a la falta de igualdad de oportunidades y la discriminación que enfrentan las mujeres en materia de participación política, con el fin de contrarrestar estos fenómenos, se ha hecho necesario generar **acciones positivas**⁹

Partiendo de la base de que hombres y mujeres compiten por el poder político, y al hacerlo existe una diferencia significativa entre unas y otros, debido al acceso a bienes y servicios, recursos, redes de apoyo, experiencia política y tiempo disponible, sólo por mencionar algunos factores, es total-

⁸ RODRÍGUEZ QUINTERO, Lucía, Género Violencia y Derechos Humanos, Ponencia presentada en el Coloquio sobre violencia familiar en Guadalajara, Jalisco, 7 de marzo de 2003, p. 2.

⁹ José Ignacio Casas en su Guía didáctica señala que se entiende por acción positiva o afirmativa, el establecimiento de medidas temporales que, con el fin de establecer la igualdad de oportunidades en la práctica, permitan mentalizar a las personas o corregir aquellas situaciones que son el resultado de prácticas o de sistemas sociales discriminatorios.

mente predecible, que el grupo que cuenta con más elementos a favor, será quien obtenga el poder.

Un pendiente en la vida de las mujeres sigue siendo lograr *la igualdad real sustantiva*, la cual se favorece estableciendo condiciones que posibiliten ampliar sus espacios de poder, fomentar el liderazgo femenino y generar mecanismos que garanticen su permanencia e influencia en la vida pública.

Las mujeres han enfrentado la discriminación y por consiguiente su exclusión en la toma de decisiones, desde tres sistemas a saber: *el legal, estructural y cultural*.¹⁰

El sistema legal (cuando no se cuenta con el marco jurídico que proteja el derecho fundamental de las mujeres a participar en condiciones de igualdad frente a los hombres, por el poder público); la falta de mecanismos institucionales y la apatía o rechazo a la participación de componente femenino, se tornan en obstáculos para el ejercicio pleno de la ciudadanía femenina.

Por lo anterior, se requiere trabajar modificando la cultura política, con la finalidad de que las mujeres no sean vistas como ciudadanas de segunda clase, carentes de representatividad y por lo tanto incapaces para tomar decisiones o generar política pública.

Actualmente, en la práctica se observa, que no obstante, la adopción y aplicación de ciertas medidas positivas y/o compensatorias, la inserción de las mujeres en los espacios públicos de toma de decisiones, no ha sido lo suficientemente equitativa, lo que dio como resultado la necesidad de modificar el sistema legal, reformando el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (COFIPE); reformas que a continuación se transcriben:

Artículo 175 A.- “De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de *candidatos propietarios de un mismo género*”.

Este contenido recupera la prohibición de monopolizar las candidaturas de propietarios de un solo género, esta medida intentaba equilibrar la pre-

¹⁰ El sistema legal esta constituido por las leyes y normas que rigen la participación de éstas y su acceso a la toma de decisiones; mientras que el sistema estructural se conforma con las instituciones, sobre todo aquellas que regulan la organización y actividad política (vg. IFE); y el sistema cultural, que naturaliza, favorece o legitima la falta de acceso de las mujeres a los espacios de poder.

sencia de mujeres como candidatas propietarias, ya que anteriormente, se estilaba cubrir la cuota establecida para cada partido político, incluyendo en la lista, el número requerido de mujeres, sólo que como suplentes.

Posteriormente, hubo avances y se les incluyó como propietarias, sólo que les eran asignados distritos que prácticamente estaban perdidos, algunos que formaban parte desde hace tiempo de otra preferencia partidista, etc., y nuevamente fue necesario buscar estrategias diferentes para no solo garantizar la presencia femenina, sino también su *participación efectiva* en las contiendas electorales.

Ante la resistencia respecto a la participación equitativa de las mujeres en los espacios de poder, fue necesario integrar un artículo 175 C, que a la letra señala: “hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública.

2. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.
3. Quedan exceptuadas de lo señalado en los numerales 1 y 2 del presente artículo las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo.

Como puede observarse, no ha sido suficiente realizar cambios a nivel legislativo, para garantizar una adecuada representación femenina en los escaños, ya que por parte de los partidos políticos se generaron estrategias que contrarrestaron estos avances, de ahí la necesidad de trabajar paralelamente en los tres sistemas, para lograr cambios de fondo y no sólo de forma. Lo anterior, permitirá pasar del discurso a la acción.

En la construcción de la participación política, se distinguen tres etapas fundamentales: la primera el momento en que el o la ciudadana ven reconocido su derecho a sufragar, e incluso pueden ser elegidos para un cargo de representación popular; el segundo, cuando también pueden participar en el proceso y organización electoral, y finalmente, cuando entre las y los ciudadanos y los representantes electos existe una vinculación estrecha, que permite la interlocución y la negociación, como estrategia de resolución de conflictos sociales, la cual tiene su basamento en el reconocimiento y respeto de los derechos de unos y el cabal cumplimiento de sus obligaciones, por parte de las y los elegidos.

Un mecanismo eficaz para favorecer la armonía en estas relaciones, consiste en cumplir con la obligación de informar a la ciudadanía y hacerle sentir partícipe de los procesos y decisiones tomadas.

El principio de corresponsabilidad se aplica cuando gobierno y ciudadan@s interactúan de manera responsable.

LAS CUOTAS DE REPRESENTACIÓN DE GÉNERO

Género es un término con el que se designa todo aquello que es construido por las sociedades en sus culturas para estructurar las relaciones entre hombres y mujeres, de tal suerte que no refiere a algo natural o biológico, sino a un proceso histórico y social deliberado. Tal y como ese proceso se ha dado, la desigualdad de género instauro un orden asimétrico bajo el cual hombres y mujeres se apropian diferencialmente de espacios, poderes, recursos, derechos y oportunidades.¹¹

Las llamadas cuotas de representación de género son necesarias para garantizar que intereses, opiniones y perspectivas se encuentren representados. En Latinoamérica se han aplicado ampliamente en los países de la región. No obstante, se debe reconocer que las cuotas ayudan a la inclusión de ciertos sectores de la sociedad, sin embargo, no solucionan el problema de la falta de representatividad y participación en igualdad de condiciones.

“Las cuotas ayudan, pero no solucionan. No garantizan ningún resultado pero su instrumentación es una condición. En muchas sociedades

¹¹ Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.

se han utilizado como mecanismo de compensación y corrección de la *representación* para las minorías (étnicas, lingüísticas, religiosas, regionales, etc.”¹²

Al respecto, es necesario señalar que este problema social no es exclusivo de nuestro país, en América Latina, las cuotas de representación de género son un punto cada vez frecuente en las reformas electorales y políticas de las democracias latinoamericanas.¹³

Existen diversas experiencias exitosas en la organización y fortalecimiento de la ciudadanía femenina, apoyadas en el trabajo de organismos de la sociedad civil, quienes trabajan en el fomento del liderazgo femenino y en la instrumentación de acciones afirmativas que vayan cerrando la brecha existente entre hombres y mujeres en torno a la toma de decisiones y el ejercicio del poder público.

El asociacionismo femenino ha encontrado en algunas de estas organizaciones el respaldo a una participación femenina responsable e incluyente, que complementa la participación política del otro componente.

Para lograr el impacto esperado en la aplicación de las cuotas de género, se requiere sumar esfuerzos, todas y todos los actores sociales son responsables de los cambios requeridos.

Sólo las sociedades incluyentes han logrado avanzar hacia el ejercicio de una ciudadanía más plena, de ahí la pregunta ¿qué clase de sociedad deseamos ser?.

CONCLUSIONES

1. La ciudadanía es un constructo social que evoluciona paralelamente a la sociedad de que se trate y es parte esencial de los derechos humanos de las personas.
2. Para el logro de la paz y el desarrollo, se requiere de la plena participación de las mujeres, ejerciendo su ciudadanía, adoptando decisiones y accediendo al poder.

¹² REYNOSO, Diego, La representación de género mediante cuotas en Latinoamérica y México, FLACSO, INMUJERES, 2003.

¹³ REYNOSO, Diego, Elegir y Ser Elegidas, La política de Cuotas de Representación en las Legislaturas Subnacionales Mexicanas, FLACSO, México, 2003.

3. El ejercicio de la ciudadanía y el acceso de las mujeres a la toma de decisiones y al poder, son presupuestos de la ciudadanía, limitarla, restringirla o anularla implica una violación a derechos fundamentales.
4. Las mujeres son el otro componente social, por lo que no se justifica el trato que como minorías se les quiere dar, de ahí que para ejercer su ciudadanía han tenido que luchar para lograr representatividad e influir en la política pública.
5. Las mujeres han enfrentado desde los sistemas legal, estructural y cultural la falta de participación en la toma de decisiones y el ejercicio de poder público.
6. Para cerrar la brecha que se han abierto entre mujeres y hombres en el ámbito político, se ha hecho necesario la aplicación de cuotas de género, como una acción afirmativa, con el fin de garantizar la participación femenina en condiciones equitativas.

Bibliografía

- BARRERA BASSOLS, Dalia, *Mujer, Ciudadanía y Poder*, Ed. Colegio de México por el Centro de Estudios Sociológicos del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México, 2000.
- CASAS, José Ignacio, *Guía Didáctica*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer), sin fecha.
- GUIZA AZEVEDO, Jesús, *Estado y Ciudadanía*, Ed. Polis, México, 1957.
- REYNOSO, Diego, *La representación de género mediante cuotas en Latinoamérica y México*, FLACSO, INMUJERES, 2003.
- REYNOSO, Diego, *Elegir y Ser Elegidas, La política de Cuotas de Representación en las Legislaturas Subnacionales Mexicanas*, FLACSO, México, 2003.

EQUIDAD DE GENERO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

*L.C.C Elizabeth Muñoz Vasquez**

“LAS MUJERES = SIGNO DE PESOS”

...”O sea que tu también te pones el mandil, no, Fernando”, le dijo irónicamente la conductora del programa radiofónico al entonces candidato a diputado local.

La frase retumbó en mis oídos como un gran cohete, no podía creerlo, cómo era posible que en un programa –supuestamente dirigido a mujeres– se aplaudía a un político -hombre- por ejecutar roles femeninos, sólo porque dijo que había hecho un pastel y además se le agradecía –no obstante a que era su obligación-, que en sus propuestas de campaña hacia el favor de apoyar a quien representa más de la mitad de la población del estado de Tlaxcala y en el listado nominal: A LAS MUJERES.

Realmente me quede atónita pensé que justo a un año de estar al aire el programa, las conductoras de éste habían cambiado su estilo de conducir y más que eso, creí que ya se habían informado y sensibilizado de la situación real en la que viven las mujeres de Tlaxcala y que por lo tanto la producción y contenidos del programa se habían modificado.

No, no era así, ellas seguían como al principio y la realidad es que la “visión empresarial y lucrativa” se sigue anteponiendo ante las desventajas sociales que enfrentamos las mujeres y sólo lo que genera dinero es lo que promueve de este sector de la población.

Ante ello nuevamente corrobore que en Tlaxcala, al igual que en México y otras partes del mundo la presencia de las mujeres en los medios de co-

* Asesora en Políticas Públicas con Equidad de Género.

municación sigue siendo a través de una visión sexista y totalmente lucrativa, pues se continúan elaborando mensajes en los que se refuerza el rol de las mujeres como responsables del cuidado del hogar, de las y los hijos; y no se promueven aquellos mensajes relacionados al cuidado de su salud y la prevención de la violencia familiar.

Prueba de lo anterior es, cierto programa de radio que continúa al aire, en el que se siguen reafirmando los roles sociales asignados a las mujeres y que desarrollan principalmente en el ámbito privado como es el hogar, pues las conductoras dan consejos sobre limpieza en el hogar, cuidado de las y los integrantes de la familia, se promueven recetas de cocina, recomendaciones sobre como vestirse y maquillarse, no falta la lectura de horóscopos, tips sobre cómo eliminar el stres o atraer energía positiva y por supuesto técnicas para eliminar las malas vibras.

El programa es patrocinado por negocios de diversos giros, restaurantes y cafés, -que por cierto me atrevo a señalar que un gran número de mujeres que escuchan el programa su nivel económico no les permite asistir a estos lugares a tomarse un café, a desayunar, comer o a cenar-, así también se anuncian tiendas de ropa para mujeres y bebés, carnicerías, tiendas de regalos para el hogar y productos de cocina gourmet, así como hospitales privados entre otros.

Es decir un programa dirigido a las mujeres, es más bien una ventana publicitaria para aquellos negocios cuyo principal mercado son las mujeres; y cabe entonces preguntar quién decidió que fuera así, la empresa para tener más clientes o las conductoras para ganar más comisiones?.

Lo que es evidente es que para las y los empresarios de los medios de comunicación, de las mujeres se sigue teniendo el concepto de que son sinónimo de signo de pesos, de ellas lo que se venda, más no aquello que es causa de grandes problemas sociales y de salud pública, como son el cáncer cérvicouterino y el de mama, o el alto índice de muertes maternas que registra Tlaxcala, de mujeres que por falta de información, atención y cuidados mueren durante el embarazo, en el parto o en el periodo del post parto.

Estoy segura que el programa sus buenos frutos ha dado, pues de una emisión que tenía un día a la semana por una hora; la empresa ha otorgado una hora más y se desconoce si esta decisión es por que mantenga una gran audiencia o por lo que le representa económicamente a la radiodifusora, claro que en cualquiera de las dos situaciones a la empresa le conviene.

LAS MUJERES: OBJETO DE PROPAGANDA POLITICA

Asimismo, ahora que han identificado el peso real de lo que representa el voto de las mujeres y de cómo éstas pueden definir una elección, los y las candidatas al Congreso local, a los ayuntamientos y presidencias de comunidad, (así fue para el proceso electoral del 11 de noviembre del 2007), asisten a entrevistas en la radio, precisamente durante el programa antes señalado para ofertar sus propuestas de campaña dirigidas a mujeres y que en su mayoría se refieren “al combate de la violencia hacia las mujeres”, “la creación de nuevas plazas de trabajo”, “funcionamiento de guarderías” y “apoyos para madres solteras”, entre otras cosas.

Claro que las y los candidatos no dicen en algunos casos y en otros no saben, cómo van a cumplir su oferta y de dónde obtendrán recursos económicos y las conductoras no ahondan en la problemática femenina con preguntas sustentadas, sino que las entrevistas transcurren en la trivialidad, tal es el caso del comentario del mandil -que hasta irónico resultó-, que le hicieron al candidato a diputado local, como si los hombres al utilizar esta prenda los hiciera verse ridículos o bien veladamente se burlan de aquellos que al mantener una relación de equidad e igualdad con su pareja ejecutan roles que normalmente ejercen las mujeres.

Y si decimos que las mujeres son objeto de propaganda política en Tlaxcala, entonces también vale la pena escribir sobre aquellos casos donde los publicistas continúan manejando imágenes de mujeres para mostrar a la sociedad que los políticos son personas sensibles, de un gran corazón y con una alta calidad humana.

Muestra de ello son los espectaculares que polulan por el territorio, donde aparecen políticos de primer nivel besándole la mano a una mujer de condición económica humilde de la tercera edad y además anunciando los apoyos económicos que la persona determinó otorgarles a este sector bastante desprotegido por los gobiernos en sus diferentes órdenes federal, estatal y municipal.

Tal pareciera que a través de la fotografía pretenden que la sociedad crea que tienen una autoridad que no obstante a que ostenta el poder, es un político bondadoso y humilde, y el apoyo económico que les otorga fuera parte de su patrimonio y no recursos del erario público.

Imágenes similares -con mujeres de la tercera edad de niveles socioeconómicos bajos- aparecieron en sendos desplegados en los periódicos impresos locales y regionales (Sol de Tlaxcala, Síntesis y ABC), así como en periódicos digitales (Digital Tlaxcala), esto como parte de los convenios que se firman con los propietarios o directores de estos medios de comunicación.

Así también el anuncio apareció en el canal de la televisión local perteneciente al Gobierno y en los canales regionales de la televisión privada.

Es decir para las y los publicistas e incluso para los asesores de los políticos, la imagen de la mujer siempre se utilizará sin importar su edad, y tendrá algún fin específico, por ejemplo entre más humildes sean las mujeres niñas y de la tercera edad, entonces serán blanco de una cámara fotográfica, ya sea acompañando o saludando a algún político, lo cual le dará una imagen a éstos de que están conscientes de los problemas que vive la sociedad, de la ternura que son capaces de proporcionar y de la sensibilidad que tienen ante las adversidades, principalmente de un sector de la población tan desprotegido como es el de las mujeres.

Si son adolescentes o jóvenes, entonces su presencia con las y los candidatos será para mostrar que se les está brindado un espacio en el sistema político a la juventud, o bien que el partido político es un organismo fuerte, vigoroso, sano, con un futuro muy prometedor para sus militantes y la sociedad en general.

En el caso de las mujeres maduras, entonces siempre manejan la imagen de éstas como amas de casa, “responsables de una familia” o “pilares del hogar”, que viviendo con sus problemas de salud y violencia con su pareja, los políticos les prometen empleo y servicios médicos gratuitos, además de asesoría jurídica legal por si llegaran a requerirla ante el maltrato que “pudieran sufrir con su pareja”.

PERIODISTAS EN LA POLITICA Y EN LA ADMINISTRACION PUBLICA: SITUACION FORTUITA O LUCHA DE GENERO?

De igual manera, si bien se ha pugnado porque las mujeres ocupen espacios de toma de decisiones y ejerzan su derecho a ser elegidas, en el proceso electoral del 2007, el partido de la derecha, que gobierna en el país y en la

entidad tlaxcalteca, promovió la candidatura de una gerente de radiodifusora, esto para diputada local.

Hasta la fecha, este es el único caso que se ha registrado relacionado a mujeres que dirigiendo un medio de comunicación en Tlaxcala, es propuesta para contender por una diputación, no obstante a que su vida laboral siempre ha estado ligada a la radio.

Quisiera señalar el caso de tres mujeres más, que siendo comunicólogas se involucraron en la política y en la administración pública, lo cual pareciera que con ello se lograba obtener un espacio más de las mujeres periodistas en espacios de toma de decisiones, sin embargo es necesario reconocer que más que una lucha de género, su incursión a esos ámbitos fue una situación laboral fortuita.

Un caso es el de Porfiría Juárez Carrasco, quien trabajó para la televisión local y años después al involucrarse en las filas del Partido Revolucionario Institucional (PRI), logró obtener la candidatura a presidenta municipal de Tzompantepec, su lugar de origen, además de ganar la elección y desempeñarse como alcaldesa de 1999 al 2002 y al término de éste se dedicó a estudiar derecho y no mantuvo ninguna acción por promover los derechos de las mujeres, y defenderlos.

Otro caso es el de la actual diputada Adriana Dávila Fernández, quien siendo comunicóloga trabajó para el periódico El Universal, luego fue la responsable del área de comunicación social de la dirigencia estatal del Partido Acción Nacional (PAN) y a partir de ahí se involucró en cuestiones de dicho partido político, fue candidata a diputada local y ahora como diputada federal plurinominal, pertenece a la comisión de Comunicaciones y Transportes entre otras, pero nada que ver éstas con la de Equidad de Género de la Cámara de Diputados.

Y un caso más es el de su servidora, quien trabajando en la radio local y siendo corresponsal del periódico El Financiero, fui invitada a colaborar con el gobernador MVZ Alfonso Sánchez Anaya (1999-2005), para crear el Instituto Estatal de la Mujer, que debido a las condiciones de la Ley de la Administración Pública del Estado, se creó como un organismo desconcentrado del Despacho del Gobernador y por lo tanto no contaba con recursos financieros propios, ni tenía personalidad jurídica y si bien, aún así fue el responsable de promover que las diversas dependencias aplicaran políticas

públicas con enfoque de género, el trabajo quedó en el olvido en la siguiente administración, pues ahora es sólo un departamento más del DIF Estatal y su trabajo tiene que ver más con cuestiones de control político, que en la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas.

CAPACITAR A PERIODISTAS?

Se necesita de mucha disponibilidad y voluntad de las y los periodistas para formarse en el tratamiento de esta problemática y esto no es sencillo, sin embargo las organizaciones de la sociedad civil o las autoridades gubernamentales deben insistir en su sensibilización, de lo contrario continuaremos viendo, escuchando o leyendo mensajes en donde la imagen de la mujer se realiza bajo una perspectiva sexista.

Como dice la periodista y feminista Sara Lovera, “habrá que elaborar un código de ética en los medios de comunicación, para que éstos recuperen su papel de servicio público, habrá que llamar a una nueva alianza a los trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación con la causa de las mujeres y la suya propia.

Será necesario intervenir como sociedad civil con la armadura de una nueva ciudadanía para propiciar los cambios que necesitamos”.

La experiencia me ha enseñado que cuando se organizan cursos, talleres o seminarios dirigidos a la prensa, hay que tomar en cuenta varios factores como su tiempo, el costo de los eventos, el día que se organizan, la constancia que acreditará su participación en el evento y por su puesto la calidad y formación de las y los ponentes.

Pues no obstante a que exista un gran número de periodistas en algún estado o ciudad, al invitarles a este tipo de eventos el número siempre se reducirá y serán diversas las justificaciones que manifestarán para disculpar su ausencia, desde motivos personales, hasta cuestiones de tipo laboral, aunque tal vez la única y más fuerte causa por la que no asisten es su propia historia personal o bien el temor de tratar con “feministas” –en el caso de los hombres-, o de que nada de lo que ahí se dice les sucede en su vida cotidiana –en el caso de las mujeres-, por lo que no tiene sentido participar.

Cabe señalar que mientras a eventos sociales asista el 100 por ciento de las y los periodistas, a eventos relacionados con género llegue sólo el 40 por

ciento a la inauguración de los eventos y a la primera parte de éstos, pues abandonan el lugar, dando prioridad a las órdenes de trabajo que tienen por ejecutar para el medio de comunicación en el que trabajan.

Por lo anterior se sugieren una serie de estrategias que nos permitirán contar con el mayor número de periodistas al evento que se organice para ellos y ellas:

- A) Siempre se debe manejar que los cursos son de SENSIBILIZACION, nunca de CAPACITACION, pues la prensa lo considera como “ofensa”, el que se les diga que se les va a capacitar, “*si la información que nos proporcionan ya la conocemos*” -, han manifestado en la evaluación de otros cursos.
- B) El curso o taller deberá ser de un solo día, claro excepto seminarios o diplomados, pues difícilmente asisten dos días seguidos.
- C) La constancia o diploma que se les entregue deberá ser de instituciones o personas altamente reconocidas, de lo contrario no lo ven como un evento de calidad al que valga la pena que asistan.
- D) Se debe planear el curso para un día de no mucha actividad para las y los periodistas, como es el día viernes.
- E) El horario debe ser de las 10:00 am a las 2:00 pm, con dos descansos; si se ofrece comida se debe servir al final del evento y así concluir éste, pues difícilmente se reincorporan al curso después de la comida.
- F) Los cursos deben ser totalmente gratuitos para las y los periodistas, y en el caso de seminarios o diplomados vale la pena establecer un convenio con el medio de comunicación para que participe como organizador del evento y de esta manera otorgarle becas para su personal.
- G) Es necesario insistir que el tipo de fuente informativa que cubren no es obstáculo para participar, pues de esta manera se logra que vaya tanto el que cubre el sector social, como el político o bien el de la sección de policía.
- H) En casos donde los cursos o seminarios que se organicen implique la participación de personas con otro perfil y se requiera el pago de una cuota de recuperación, es necesario cuidar que la prensa no pague, esto permite que además de incentivar su participación y asistencia,

se puede lograr que publiquen alguna nota informativa sobre el evento o bien la entrevista de aquel ponente que sea de su interés.

- I) Las y los periodistas que siempre asisten laboran en los medios locales, difícilmente aceptan las y los corresponsales de los medios nacionales, “no lo consideraban necesario” (sic) ha sido su respuesta a la invitación, por lo que vale la pena en hacer la invitación al medio nacional para el que trabajan y de manera paralela a la o el corresponsal, haciéndole saber a éste que la invitación se ha hecho llegar a su empresa.
- J) Para lograr una mayor efectividad en la ejecución de los eventos, deberán establecerse convenios entre las organizaciones de la sociedad civil organizada y el medio de comunicación y hay que aprovechar fechas conmemorativas o alusivas, o bien tomar como motivo la fecha de aniversario de la empresa, esto obliga o mantiene la asistencia de las y los periodistas participantes.

LA COMUNICACIÓN: HERRAMIENTA DE EMPODERAMIENTO

Lo que sucede en Tlaxcala en relación a las mujeres y los medios de comunicación y ha quedado aquí expuesto, no es tan distante a lo que prevalece en el mundo, y hacerlo del conocimiento público permite evidenciar y demandar profesionales de la comunicación con sensibilidad para la elaboración de mensajes no sexistas.

Es necesario que haya comunicadores, periodistas y publicistas que conozcan e identifiquen aquellos mecanismos que transmiten estereotipos de género y que refuerzan roles que socialmente fueron impuestos a mujeres y hombres con base a su sexo, mismos que deben ser modificados y principalmente compartidos.

Ante el fenómeno de la globalización, los medios de comunicación de masas tienen un gran poder de influencia en las consciencias de las personas, por lo cual en pleno siglo XXI no se puede seguir promoviendo un mundo donde las relaciones entre hombres y mujeres es inequitativa y desigual.

No se puede, ni se debe continuar difundiendo que las mujeres seguimos perteneciendo al ámbito privado, que somos exclusivas del hogar, no obstante a que estamos conquistando el ámbito público, el terreno de los hombres,

pues tal pareciera que esa independencia nos está costando muy cara, y ante ello por querer estar afuera seguimos siendo responsables de quienes viven en una casa, y cuando decidimos no hacerlo o pedimos ayuda para ejercer esas tareas y señalamos que debe haber corresponsabilidad entre las y los que ahí conviven entonces se genera violencia y rechazo social.

Si bien el poder de influencia de los medios de comunicación para estos temas, no es unívoca, ni automática, y no se interesan en modificar sus contenidos porque no les genera grandes y jugosas ganancias económicas para sus empresas, es necesario insistir en que la permanencia de la imagen de las mujeres, es decir de la mitad de la población mundial, no debe ser con una visión sexista y además se debe impulsar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías de la comunicación, porque la información es poder.

Así mismo se debe impulsar la participación y representación de las mujeres en los medios de comunicación tradicionales, pues existe una necesidad de que las mujeres ocupen espacios de toma de decisiones de los medios de comunicación, porque así se abre la posibilidad de que se generen espacios para tratar la problemática que enfrentan las mujeres.

Así también como diría la comunicóloga chilena Pilar Riaño, “la ausencia de las mujeres en los contenidos de información noticiosa es evidente”, a menos claro de que hayan sido las protagonistas de algún hecho, más bien delito, que amerite la primera plana de la sección de la nota roja.

Finalmente quisiera resaltar que si bien se ha dicho que el siglo XXI, ha sido considerado como el siglo de las mujeres para reformar al mundo, el desarrollo de las tecnologías de la comunicación ofrece una herramienta fundamental para lograrlo.

Sin embargo es necesario que las mujeres estemos ahí, presentes en los contenidos de los medios de comunicación, mencionadas no en cifras de cuántas son agredidas física, psicológica, sexual o económicamente, no como símbolos sexuales, ni como compradoras compulsivas y menos como muñecas de aparador con un físico que cuidar y evitando el envejecimiento a toda costa, no como las responsables únicas de criar hijos e hijas y del cuidado del hogar, si no haciéndonos visibles mencionándonos, diferenciándonos como ellas y ellos, niñas y niños, especificando entre arquitecta y arquitecto, doctor y doctora, presidente y presidenta, candidato y candidata, contador y contadora, así queremos y necesitamos estar, además de

promover encuentros para difundir las reflexiones y las experiencias de las mujeres comunicólogas.

Lo anterior se logrará si trabajamos porque exista la voluntad social e individual de hombres y mujeres, que quieren y luchan por dejarles a sus hijos e hijas un mundo equitativo, pacífico y justo, en donde no haya preferencias, ni privilegios, y en donde la diferencia sea motivo de igualdad.

ACCIONES Y PROPUESTAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ONG's

*Lic. Guadalupe del Coral Avila Casco**

*“Una gran ciudad es la que tiene a los más grandes
hombres y mujeres, aunque sólo contara con unas cuantas
chozas miserables, seguiría siendo
La ciudad más grande del mundo entero.”*

Walt Whitman

Los últimos acontecimientos políticos nos permiten observar las graves deficiencias por superar de la sociedad mexicana, para participar de manera crítica, propositiva y reflexiva en los asuntos públicos que a todos nos atañen y afectan. Es evidente que los derechos ciudadanos no pueden ser ejercidos plenamente en un ambiente en donde se privilegia el resentimiento por el adversario, la animadversión por lo diferente y prevalece la desconfianza en el quehacer político.

Esta realidad plantea la necesidad de construir una nueva sociedad capaz de emancipar a sus miembros con elementos no sólo cuantitativos si no también cualitativos, para que cada individuo sea libre, respetado, capaz, independientemente de sus circunstancias específicas, para conformar una nación incluyente, con aspiraciones compartidas y un fuerte sentido

* Coordinadora de enlace interinstitucional de INCODECO A.C.

de identidad y pertenencia, sustentada en valores de respeto, tolerancia, responsabilidad, equidad, solidaridad y justicia.

Este reto, de largo aliento, implica la presencia de mecanismos tales como el voto, el plebiscito, el referéndum, la consulta popular, la iniciativa popular, la revocación de mandato o el cabildo abierto y otros que puedan generarse y consolidarse; que involucren e impulsen la participación ciudadana en la vida pública, y por ende, en los procesos deliberativos y de toma de decisiones gubernamentales, en la exigencia de rendición de cuentas y en el ejercicio de control social de la gestión pública; con el objetivo de favorecer el desarrollo social y económico en los ámbitos local, estatal y nacional mediante la articulación de acciones afirmativas que permitan, por un lado la formación integral, plural y abierta de ciudadanos libres, responsables y críticos; y por el otro, la consolidación de la democracia y el fortalecimiento de las instituciones públicas.

Pero ¿cómo podemos favorecer la proliferación de dichos mecanismos desde los partidos políticos y las organizaciones no gubernamentales?

Hoy por hoy, no podemos negar que la vida de los partidos políticos en México está caracterizada por una grave y creciente desconfianza ciudadana, una escasa credibilidad y representatividad y en consecuencia, por la ausencia de un liderazgo que consense y acuerde con la sociedad en general y con el gobierno. Posicionar a estos entes políticos como generadores y coadyuvantes en la construcción de canales permanentes y eficaces, para organizar y afianzar mecanismos que incentiven la participación ciudadana, en las cuestiones políticas y públicas, exigen un esfuerzo significativo por parte de todos los miembros que los conforman con el propósito de modificar sus relaciones políticas con los ciudadanos, lo que implica necesariamente el deber institucional y personal de:

1. Transparentar el manejo de los recursos públicos que reciben,
2. Democratizar su vida interna, con el propósito de generar condiciones de certeza y confianza en su militancia y en la sociedad,
3. Impulsar el manejo de una agenda incluyente que permita a todos los sectores sociales sentirse representados en sus intereses y en con-

secuencia que los partidos políticos tienen una preocupación real por sus problemas e inquietudes, que incentiven su participación e inserción dentro de estos institutos políticos,

4. Renovarse para constituirse en mediadores eficaces y serios entre los ciudadanos y el gobierno y,
5. Fortalecer su capacidad negociadora con el fin de permitir la cooperación de todos los sectores sociales y asegurar que la voluntad y el bienestar social sean eje central de toda decisión de gobierno.

Desafortunadamente, los partidos políticos han enfocado la mayor parte de sus esfuerzos en las cuestiones meramente electorales, limitando significativamente su rango de actuación y la tarea encomendada por nuestra Carta Magna que los considera en su texto como entidades de “interés público con una clara responsabilidad por la cultura democrática”.

Es decir, la participación ciudadana para los partidos políticos no debería agotarse en las actividades encaminadas a la obtención del voto en los procesos electorales. Consideramos que para lograr consolidar un proyecto político partidista no es garantía exclusiva la participación social en las votaciones; va más allá, el qué, cómo y para quién se haga, se define todos los días que preceden y todos los que siguen a la jornada electoral. Si bien es cierto que debe redimensionarse la importancia del sufragio, en cuanto a ejercicio de ciudadanía, también lo es que no debe concentrarse en campañas efímeras exclusivas de los periodos de elecciones, sino que es imprescindible atender el fenómeno que aleja a la sociedad del quehacer político de estas organizaciones.

Además, tampoco puede reducirse la participación ciudadana al engrosamiento cuantitativo de sus padrones de militantes, el reto es generar:

Por una parte, un proceso permanente de afiliación partidista sustentado en el conocimiento de su ideología, sus documentos básicos y sus propuestas para afrontar la realidad lacerante de un México de desigualdades y marginación, que ha llevado al empobrecimiento de la enorme mayoría de la población, produciendo falta de oportunidades, concentración de riqueza, excesos de poder y una impunidad avasallante que frenan nuestras posibilidades de futuro y,

- a) Por otra, resignificar el concepto de lo político, pues como lo señala el PNUD, *“la ciudadanía opera, pues como una especie de convertidor que traduce las aspiraciones de las personas y sus recursos asociativos en acción política”*.

Asimismo, las organizaciones no gubernamentales han asumido un papel imprescindible y protagónico para concebir, diversificar y fortalecer elementos que abren los espacios de participación e impulsan la intervención social y ciudadana en los ámbitos político, económico, social, cultural y educativo; lo que ha generado propuestas y propiciado el desarrollo, la equidad y la inclusión en la agenda pública de temas relacionados con grupos vulnerables principalmente; es decir, han dado voz a quienes en otros espacios no han encontrado respuesta a sus inquietudes y demandas. Lo que pone de manifiesto que, por vocación, los seres humanos nos preocupamos, involucramos y ocupamos por encontrar soluciones a problemas específicos y que de entre la inmensa diversidad de proyectos por emprender en beneficio social siempre convergen la solidaridad, la responsabilidad, la inclusión y la inquietud de transformar condiciones adversas en oportunidades para todos.

De esta manera, los partidos políticos y las Ong's comparten el desafío de vigorizar y dar un nuevo sentido a nuestro ser ciudadano y a nuestra manera de participar en la vida pública, de lo que se trata es de transformar la apatía en interés, el rechazo en aceptación y el desacuerdo total en coincidencia en lo fundamental.

Para que esto sea posible, bien podemos comenzar con la ambiciosa tarea de recuperar valores de solidaridad, honestidad, compromiso, responsabilidad, tolerancia y respeto, más allá del discurso y de campañas mediáticas, que necesitamos afianzar de manera sólida y permanente, pues son muchos los beneficios sociales que podemos obtener con la práctica de estos valores: abatir la corrupción, mejorar la convivencia social, transparentar a las instituciones, permitir la rendición de cuentas y hacer efectivo el ejercicio y goce de nuestros derechos y el cumplimiento de nuestras obligaciones. Esta recuperación de valores puede impulsarse dentro de los partidos políticos mediante procesos de información-formación sobre:

El sistema de partidos: lo que son, el para qué sirven y su aportación en el quehacer cotidiano para mejorar las condiciones de vida de la población.

1. El proyecto institucional que promueven, congruente con su actuación en los espacios de decisión que le competen como instituto político y en los que participan sus miembros y militantes.
2. La promoción de los nuestros derechos fundamentales y la forma de organización del gobierno.
3. La relevancia de valorar nuestra historia y conocer los acontecimientos actuales que impactan todas nuestras actividades.
4. La importancia de la participación ciudadana como mecanismo de incidencia y transformación de la realidad. Además, orientar sobre las implicaciones de voto, el plebiscito, el referéndum, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa popular y la revocación del mandato, por ejemplo.

A partir de estas consideraciones, resulta prioritario impulsar acciones que coadyuven en la difusión de la cultura política y la conciencia cívica de la sociedad, función que puede ser desempeñada por sus Secretarías de Formación Política y sus áreas de Investigación; es decir, hacer de éstas espacios tangibles para converger, compartir y aprender, con el propósito de proporcionar herramientas metodológicas que permitan a sus militantes, simpatizantes y sociedad en general, asumir actitudes de crítica, propuesta y reflexión, favorables al desarrollo de la cuestión política. Para lograr esto, existen tantos caminos como personas comprometidas para llevarlo a cabo en los partidos políticos, por lo que aquí se enuncian sólo algunas propuestas:

Objetivos	Estrategias	Acciones
<p>1. Fortalecer a las Secretarías de Formación Política mediante actividades de preparación y evaluación a sus integrantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los Secretarios de Formación Política a través de actividades multidisciplinarias que faciliten su intervención y desempeño en diferentes ámbitos. • Con la preparación previa, se construirán alternativas que respondan a las expectativas de los militantes y simpatizantes del partido en los diferentes espacios de competencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de actividades multidisciplinarias, que permitan el desarrollo de capacidades y habilidades de los secretarios de formación política: manejo de grupos, oratoria, redacción, etc. 2. Adoptar un programa de capacitación continua, real y efectiva que pondere el conocimiento de la ideología partidista, sus documentos básicos y sus propuestas. 3. Contar con asesorías permanentes de expertos en diferentes temas.
<p>2. Definir los programas y proyectos con los que las Secretarías de Formación Política atenderán a los diversos sectores sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer posibles espacios de inserción, así como necesidades y demandas del sector objetivo. • Precisar los mecanismos de intervención para atender las demandas y necesidades del sector objetivo. • Evaluar periódicamente el avance y la efectividad de la atención. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Diseñar y ejecutar los programas mediante diagnósticos participativos. 5. Vincular las demandas con alternativas de solución propositivas y de autogestión. 6. Señalar los parámetros de evaluación.

<p>3. Revalorizar la imagen de los niños, jóvenes, personas de la tercera edad, mujeres, reconociendo su potencial, habilidades y respetando su capacidad individual de ser propositivos y autogestores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar y estimular a los niños, jóvenes, personas de la tercera edad y mujeres para que se integren y participen, en diversos ámbitos de acción. • Facilitar que los espacios de participación sean receptivos a las propuestas de estos sectores de la población. 	<p>7. Proporcionar herramientas y actividades que proyecten propuestas reales y diferentes de la integración de los niños, jóvenes, personas de la tercera edad y mujeres a múltiples espacios.</p>
<p>4. Fomentar y auspiciar el desarrollo de ferias, muestras, foros, actividades culturales, recreativas, etc., que organice el sector objetivo y que sirvan como impulso para colocarlo en espacios de participación estratégica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de distintas actividades autogestivas que den presencia real y significativa del sector objetivo. • Ampliar las posibilidades de participación de y en la Secretaría de Formación Política. 	<p>8. Apoyar iniciativas de organización haciendo uso del enlace interinstitucional a través de la gestión.</p> <p>9. Asimismo, se deberá respetar la diversidad de formas de pensar y participar de cada persona involucrada.</p>
<p>5. Lograr la sensibilización y la concientización de la sociedad en relación a la importancia de la participación política en la prevención y atención de problemáticas sociales a través de su integración en las distintas esferas del quehacer cotidiano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar grupos de apoyo y participación comunitaria, convocados y dirigidos por líderes de la misma comunidad. 	<p>10. Crear mecanismos para sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de integrarse a la vida pública como posibilidad de cambio.</p> <p>11. Generar espacios de participación comunitaria para atender a través del sector objetivo diferentes ámbitos que fortalezcan su decisión e integración en los mismos.</p>

<p>8. Proporcionar atención al sector objetivo, con un seguimiento y vinculación adecuado a sus demandas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información alternativa, que permita a la militancia, a sus simpatizantes y a la sociedad en general atender sus necesidades. • Fortalecer el campo de colaboración entre los ellos y el Partido. 	<p>12. Optimizar los recursos existentes para mejorar la cobertura de atención a la militancia, a los simpatizantes y a la sociedad en general.</p> <p>13. Establecer redes múltiples de comunicación que faciliten el intercambio de alternativas.</p>
---	--	---

A diferencia de los partidos políticos las ONG's cuentan con un importante capital: la confianza y credibilidad que generan en y hacia la sociedad, por lo que se convierten en plataformas idóneas para vigorizar nuestro *ser ciudadano* para participar activamente y comprometerse con la realidad social. Un esfuerzo valioso que podría desarrollarse con el objetivo de aproximar a los niños, jóvenes, personas de la tercera edad y mujeres a los valores democráticos y a la vida pública, mediante un proceso formativo incluyente, plural y comprometido que impactaría positivamente, en el mediano y largo plazo, en nuestra calidad de vida.



A través de la formación política, como mecanismo para estimular el interés por participar de manera responsable en la vida cívica, política, social y comunitaria, por lo que diferentes ONG's han encaminado sus esfuerzos por ofrecer propuestas con el objeto de lograr este propósito, consideramos que al lograr involucrarlos en la vida pública estaremos impulsando un nuevo liderazgo ético y político capaz de asegurar una verdadera democracia participativa para generar acuerdos.

El desafío de generar espacios interdisciplinarios que generen el debate, el análisis y la reflexión que no quede reducida a la aportación de profesionales sino abierta e incluyente de todos quienes quieran participar, articulando distintas experiencias e ideas. Lo que se pretende es:

- Promover un nuevo liderazgo a través de un proceso interactivo, para el fortalecimiento y consolidación de la participación ciudadana en los diversos ámbitos de acción,
- Generar espacios de difusión y expresión, que permita la formación y capacitación de niños, jóvenes, personas de la tercera edad y mujeres como protagonistas en la construcción de la vida democrática,
- Promover la cultura política y fortalecer el sistema democrático.
- Brindar herramientas políticas que permitan la participación de niños, jóvenes, personas de la tercera edad y mujeres en la vida pública.

Y es que lo público es una responsabilidad compartida que debe estar respaldada por una ciudadanía capaz de analizar el entorno social, de trabajar y decidir colectivamente, de acceder y utilizar información, para tomar decisiones que manifiesten la voluntad y el bienestar de la mayoría.

Por lo que la formación política que se impulse a través de las ONG's debe tener como ejes articuladores el rescate de los valores democráticos de libertad, tolerancia y pluralismo, la integración social, la inclusión, el reconocimiento y respeto de las diferencias y la promoción permanente de los derechos humanos. La participación ciudadana, con estos elementos, permite el compromiso responsable para fortalecer la democracia y la gobernabilidad.

De lo que se trata es de crear sociedades democráticas y republicanas, equitativas, educadas y justas; donde los individuos gocen y ejerzan sus

derechos de igualdad, seguridad, propiedad y libertad, entendiendo que la íntegra conservación de estos derechos es el objeto de las instituciones de gobierno y uno de los fines prioritarios de las organizaciones ciudadanas.

“La Democracia no es un seguro de felicidad, sino el resultado de una formación política y un credo democrático”

Theodor Heuss

MUJERES QUE SE ORGANIZAN: UNA VISIÓN DE LOS CAMBIOS QUE PROPICIA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

*Lic. María Grassa Usero **

1. INTRODUCCIÓN

Este documento, que tienes en tus manos, es fruto del reconocimiento que se hace a la importante labor de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo y sus cooperantes. Actuaciones que, sin duda, necesitan una dedicación y esfuerzo excepcional. De esta manera, daremos a conocer todas las acciones o iniciativas de desarrollo, así como a las organizaciones, posibilitando su difusión entre la ciudadanía interesada en la cooperación internacional.

En los últimos años la Cooperación Internacional para el desarrollo en el municipio de Totana ha ido evolucionando de manera constante, ocupando en la actualidad un lugar relevante dentro del área social. Así, cada vez está adquiriendo mayor presencia el papel de la mujer en la cooperación al desarrollo, a pesar de que tan solo hace siete años que se empezó a trabajar en este tema como área organizada independiente, su avance está siendo progresivo y continuo.

Actualmente, podríamos decir que desde el año 2003, desde el inicio en su andadura de esta área institucional, ya son doce los proyectos de cooperación al desarrollo, que de una manera u otra han transformado la vida de algunas mujeres de diversos países, proyectos subvencionados en parte por el ayuntamiento de Totana, que benefician el empoderamiento concretamente de las mujeres.

El área de Cooperación Internacional se crea fruto de esta preocupación como fiel reflejo de la voluntad popular de compartir con los pueblos del Sur

* Labora en el área de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Totana, España.

la lucha contra la pobreza y la defensa de los derechos humanos, voluntad que la participación ciudadana formalizó con la originaria Plataforma 0'7, que con el paso del tiempo ha evolucionado hasta la actual Comisión Municipal del 0'7.

La solidaridad entre los territorios Norte-Sur es, por tanto, un deber de los países de las zonas más desarrolladas a favor de los países en vías de desarrollo. Así, el rico tejido social de Totana se muestra involucrado, cada día con más esfuerzo y dedicación, en el cumplimiento de este objetivo común.

Es responsabilidad de todos los ciudadanos y por tanto de las instituciones que los representan, trabajar por conseguir un mundo más justo y solidario.

Cuando hablamos de desarrollo sostenible, resultan palabras huecas si las ubicamos en un contexto de desigualdad entre los seres humanos y, muy especialmente, de relaciones desiguales por razón de sexo. El concepto de esta desigualdad va más allá del desarrollo, y hasta ahora había transitado por caminos y visiones diferentes. Fruto de su estudio han surgido diversas teorías: en los años 50-60, la mujer, en el marco de la teoría del desarrollo, era aún vista como objeto pasivo; en los 70, las mujeres entraban en el rol productivo; a mediados de los 70, ya se les consideró como pilares del desarrollo económico y en los 80, con una visión más holística, se entra en el estudio de las relaciones de género -construcción social con roles específicos que implican no sólo a las mujeres sino también a los hombres-, y se habla de las mujeres como sujetos de cambio y de lucha, de las mujeres como agentes activos del desarrollo. En el mundo de la cooperación y el desarrollo, el trabajo en género es muy fructífero, pero al mismo tiempo difícil y lento. Algunas de las cuestiones que podríamos plantearnos antes de empezar a realizar cualquier análisis, es: ¿debemos y/o podemos, desde el Norte, sugerir soluciones o intentar cambiar esquemas para dirigirnos hacia una igualdad que ni nosotros mismos hemos sido capaces de asumir en nuestras sociedades? O, ¿deberíamos tomar como referencia el trabajo realizado por los colectivos de mujeres del Sur, trabajo común para transformar las relaciones de género, en este caso, y las relaciones de intercambio en la cooperación?

En la planificación anual se apoyan muchos proyectos de cooperación, entre ellos, de organizaciones de mujeres, organizaciones que trabajan con mujeres y organizaciones que basan su trabajo en una perspectiva de gé-

nero. Son matizaciones diferentes porque no todas las organizaciones de mujeres priorizan las desigualdades por razones de sexo ni todas las que trabajan con mujeres lo hacen para valorizarlas, y no todas las que basan su trabajo en una perspectiva de género tienen en cuenta la base social. Pero la lucha para acabar con esta desigualdad no sólo es de las mujeres, también es de los hombres, o mejor dicho de todo ser humano.

En el marco del 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, Sociales y Económicos ya va siendo hora de dejarnos de palabras e ir a los hechos ya que hace demasiado tiempo que dura el discurso de la igualdad entre mujeres y hombres, o mejor dicho, la relación de igualdad entre seres humanos sin distinciones que supongan sumisiones. Tomando como eje la perspectiva de género como herramienta de análisis, queremos hacer una llamada de atención a toda la gente que tenemos en nuestro entorno no sólo a concienciarse, sino también a actuar, ya que únicamente así habremos hecho alguna cosa y no todo serán palabras, discursos y buenas intenciones.

Nuestra intención con la publicación de este documento no es más que la de hacer reflexionar y echar una mirada a la importancia que tienen las organizaciones en la lucha contra la exclusión social y en el fortalecimiento de un estado de bienestar.

Por ello, pretendemos rescatar el peso que tienen las actividades encaminadas a defender los derechos de las mujeres y su vinculación con una transformación global.

Desde estas líneas, proponemos incorporar la perspectiva de género en la intervención social, porque así se puede tomar conciencia de que la lucha debe servir para afianzar la libertad individual y la democracia paritaria, y que todo esto debe ser un instrumento para conseguir una política auténticamente social. Muestra de ello es el hecho de que actualmente el enfoque de género en los proyectos de desarrollo se valora muy positivamente, siendo necesario dicho enfoque para la concesión de cualquier tipo de ayuda o subvención desde el Ayuntamiento de Totana.

2. VALORES PRESENTES EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Los valores que deben estar presentes para cualquier tipo de cooperación internacional para el desarrollo de calidad son:

1. El **reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva**, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación para el desarrollo.
2. La **defensa y promoción de los Derechos Humanos** y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión y el respeto a la diversidad.
3. La necesidad de promover un **desarrollo humano global**, interdependiente, **participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones**, procurando la aplicación del principio de corresponsabilidad entre Estados, en orden a asegurar y potenciar la eficacia y coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo en su objetivo de erradicar la pobreza en el mundo.
4. La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países acompañada de medidas que promuevan una redistribución equitativa de la riqueza para favorecer la mejora de las condiciones de vida y el acceso a los servicios sanitarios, educativos y culturales, así como el bienestar de sus poblaciones.
5. Protección y Conservación del Medio Ambiente.

3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DESDE TOTANA

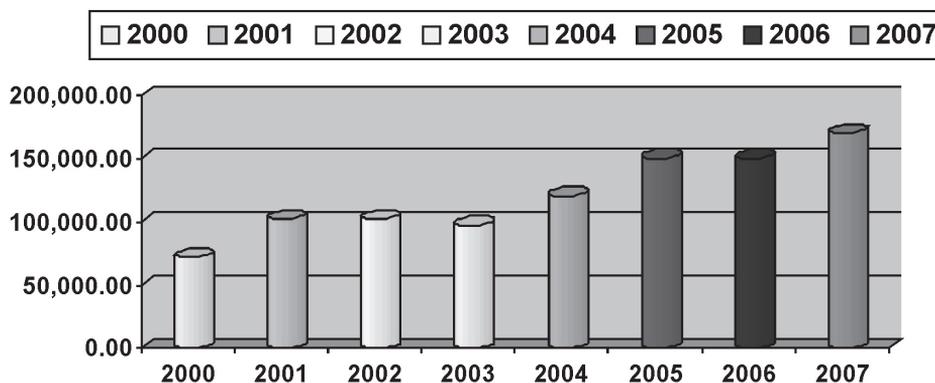
La cooperación al desarrollo de los distintos ayuntamientos ocupa un lugar relevante dentro de la cantidad y pluralidad de actores que intervienen en la cooperación española. Además cabe destacarlo como caso singular en el contexto europeo, debido al elevado número de ayuntamientos del territorio español que dedican partidas presupuestarias específicas a la cooperación así como por la calidad de las acciones emprendidas.

En el caso que nos ocupa, el municipio de Totana crea el área de Cooperación Internacional para el desarrollo dentro de su Ayuntamiento en el año 2.000, área que a partir de esta fecha cuenta con autonomía organizativa, funcional y presupuestaria. Dicha creación fue reflejo de la voluntad popular de compartir con los pueblos del Sur la lucha contra la pobreza y la defensa de los derechos humanos.

Otro aspecto a destacar es la especial cercanía a los ciudadanos desde la administración local, fomentando así una mayor movilización del tejido social y la sensibilización ciudadana ante los problemas del desarrollo. Movilización que en Totana se visualiza ya desde el principio de los años 90 con la aparición de las primeras ONGD's de implantación local, fruto del alto compromiso social adquirido por los ciudadanos, aunque es a finales de los 90 cuando la cooperación para el desarrollo toma un fuerte impulso y se convierte en una realidad presente cada día en todo el tejido social, no solo en las ONGD's.

3.1.- ANÁLISIS DE DATOS

3.1.1.- Evolución del presupuesto destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo desde el Ayuntamiento de Totana, 2000 – 2007



Como podemos observar en el gráfico anterior, la evolución del presupuesto municipal destinado a Cooperación Internacional para el Desarrollo ha ido en constante aumento, excepto en el periodo 2003, que sufrió un leve retroceso como consecuencia de la reestructuración llevada a cabo en el área de cooperación al desarrollo. Es a partir de esta fecha cuando se diferencian partidas presupuestarias de emergencia social y proyectos de cooperación al desarrollo. No obstante, los dos años siguientes, 2004 y 2005, destacan

por estar en el grupo de los años con el incremento de presupuesto más elevado. Resultado del esfuerzo realizado desde los entes municipales implicados en la cooperación, observamos cómo los fondos AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) casi se han duplicado desde el año 2003 hasta la actualidad.

3.1.2.- Número de ONG's subvencionadas y tipología de los proyectos, 2003-2006.

AÑO	ONGD's SUBVENCIONADAS	TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS
2003	3	• Proyectos de Cooperación Internacional: 3
2004	3	• Proyectos de Cooperación Internacional: 3
2005	3	• Proyectos de Cooperación Internacional: 4
2006	3	• Proyectos de Cooperación Internacional: 2 • Proyectos en su totalidad: 1 • Construcción de un centro polivalente en Atlangatepec – México (IN.CO.DE.CO.)
TOTAL	12	• Proyectos de Cooperación Internacional: 12 • Proyectos en su totalidad: 1

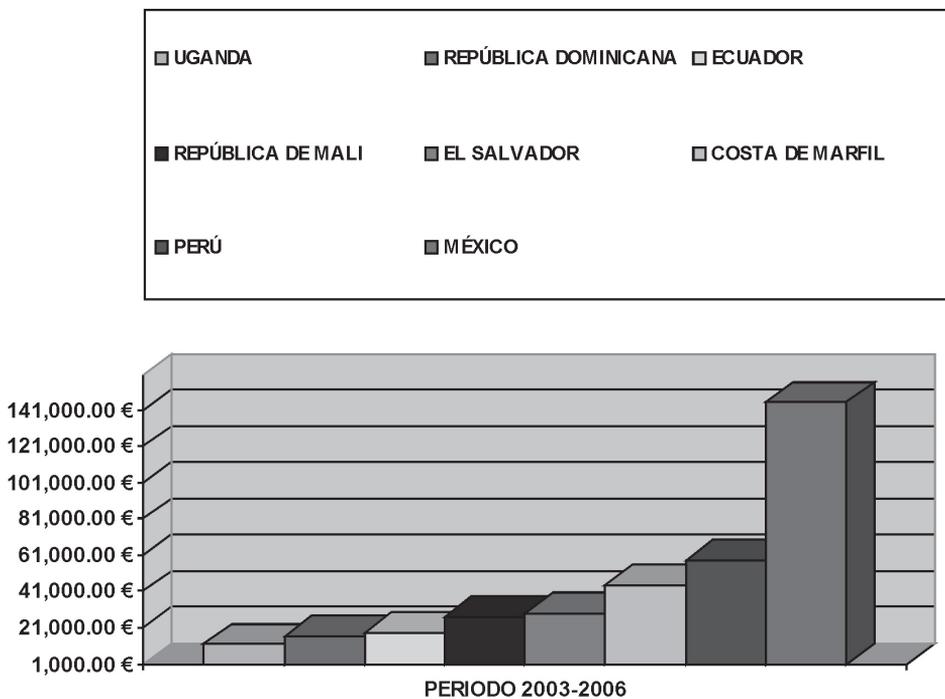
Resaltaremos ahora la tendencia a la financiación íntegra de proyectos de

cooperación para el desarrollo como se refleja en la gráfica ésta ha ido en aumento los dos últimos años. Esta experiencia ha sido acogida gratamente por parte de las entidades subvencionadas por cuánto han visto simplificados los procesos burocráticos a los que se tienen que enfrentar para desarrollar una actuación concreta.

3.1.3.- Zonas y países de destino de la ayuda de cooperación internacional desde Totana, 2003-2006.

Relación de países, que han recibido ayudas para el desarrollo desde el Ayuntamiento de Totana, así como las cantidades concedidas.

Países destino de la ayuda de cooperación 2003-2006



Gráfico, en orden ascendente según las ayudas concedidas, de los países de destino del presupuesto de cooperación para el desarrollo.

Con relación al área geográfica que mayor cantidad de ayuda para el desarrollo ha recibido desde el Ayuntamiento de Totana en el periodo 2003-2006, ha sido la zona rural de Atlangatepec (Tlaxcala) – México.

4. PROYECTOS Y ACTUACIONES

1. AÑO 2003

Durante el año 2003 se subvencionaron un total de tres proyectos dirigidos a financiar políticas de cooperación al desarrollo y centrados en actuaciones cuyas protagonistas han sido mujeres

- a) ESCUELA DE ENFERMERAS “VICENTA MARÍA”. APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO
- b) “CENTRO DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN COMUNITARIA. FASE DE REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO TLALNEHUAYOCAN- BANDERILLA”
- c) PEARLCREST “CAPACITACIÓN DE MUJERES DESFAVORECIDAS PARA EL PRIMER EMPLEO EN EL SECTOR SANITARIO Y/O HOTELERO”

- a) El proyecto “*ESCUELA DE ENFERMERAS “VICENTA MARÍA”. APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO*”, llevado a cabo por la ONG *Amigos de Malí “Proyecto África*” en la República de Malí, contó con una financiación de 6010 euros. A pesar de los escasos recursos sanitarios existentes en Malí (5 médicos por cada 100.000 habitantes mientras que en España hay 580), tras cinco años dedicados a la formación de enfermeras con el desarrollo de este proyecto, se ha conseguido consolidar una Escuela de Enfermería. En una primera fase se equipó el centro y posteriormente se elaboraron documentos y material de prácticas adaptados a la realidad maliense. En la fase del curso 2002/03 hubo inscritas 40 alumnas de primer curso, 25 de segundo y 26 en tercero.
- b) Otro de los proyectos, encabezado por *Jóvenes sin fronteras* en colaboración con el *Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario, A.C. (INCODECO)* ha sido el del “*CENTRO DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN COMUNITARIA. FASE DE REMODELACIÓN Y ACONDI-*

ACIONAMIENTO TLALNEHUAYOCAN- BANDERILLA” en México. El proyecto contó con un importe subvencionado de 13.800 euros, y pretendía ofrecer servicios y programas específicos a través de la implementación de un Centro de Desarrollo Comunitario, dirigidos a las comunidades rurales y marginales de los municipios de Tlalnehuayocan y Banderilla, orientado a generar mejores condiciones de vida, particularmente en la población desfavorecida de niños, mujeres y jóvenes, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades y habilidades para convertirse en agentes de cambio y líderes para su comunidad.

- c) El tercer proyecto, subvencionado por el consistorio durante el 2003 fue el desarrollado por el *Instituto de Desarrollo Comunitario, IDC*, en colaboración con la *Fundación Kyoga*, en Uganda. El proyecto se presentaba bajo el epígrafe *PEARLCREST “CAPACITACIÓN DE MUJERES DESFAVORECIDAS PARA EL PRIMER EMPLEO EN EL SECTOR SANITARIO Y/O HOTELERO”*, y contó con un importe de financiación de 12.000 euros, A través del proyecto se ha construido y equipado una Escuela para abordar el problema del elevado número de chicas jóvenes que carecen de cualquier tipo de formación profesional y que, por lo tanto, adolecen de recursos con los que salir fuera de la pobreza en la que viven.

El proyecto atiende a un sector de la sociedad hasta ahora relegado a tareas marginales y carentes de capacitación alguna.

La Escuela, ya en funcionamiento, capacita profesionalmente a las mujeres en el sector servicios de hostelería y hospitalidad.

2. AÑO 2004

A lo largo del 2004 el ayuntamiento de Totana ha colaborado con tres proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a la ayuda de políticas de género.

- a) “Producción y Comercialización de Artesanías Cañarís”.
- b) Mejora de las Condiciones de Vida de Jóvenes en Dificultad Mediante el Fortalecimiento de sus Capacidades para el Desarrollo de Abidján.
- c) “Medidas para el Desarrollo de Dos Microempresas Sustentables en las Ramas de Alta Costura y Alimentación Dirigidas al Colectivo de Mujeres Desfavorecidas de las Comunidades Rurales de Atlangatepec”.

- a) *La Asociación de Mujeres Indígenas “Mushuk Ñam” Cañar-Ecuador* puso en marcha el proyecto “*PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS CAÑARÍS*” para ejecutarlo en Ecuador con un importe de 11.000 euros. La Asociación de Mujeres Indígenas “Mushuk Ñam” se fundó con el objetivo primordial de la creación de fuentes de trabajo para las mujeres, para lo que creó su centro artesanal. Con el desarrollo de este proyecto se posibilitó la adquisición de equipamiento y materiales: máquinas industriales tejedoras, de planchado, etc. para la creación de productos artesanales. Aunque el centro contaba con el personal suficiente para el desarrollo productivo, gracias a este proyecto se ha posibilitado la inclusión al mundo laboral de varias mujeres más, pudiendo así llevar a cabo el ciclo productivo con mayor eficacia, siguiendo las fases: compra de equipamiento y maquinaria, capacitación de las trabajadoras para su uso, administración y distribución del trabajo, comercialización de productos y reinversión. Gracias a que los beneficios recaen en el propio centro se ha conseguido un funcionamiento autónomo y no dependiente de las ayudas oficiales para el desarrollo.
- b) Otro de los proyectos fue el llevado a cabo por *Cruz Roja Española y Cruz Roja Costa de Marfil*. El proyecto *MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE JÓVENES EN DIFICULTAD MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE ABIDJÁN* se desarrolló en Costa de Marfil con un presupuesto financiado de 20.800 euros. Este proyecto está encaminado a la mejora de las condiciones de vida de los niños/as y jóvenes en dificultad de la ciudad de Abidjan. Se dirige fundamentalmente a los niños de la calle y las jóvenes madres solteras por ser considerados los más vulnerables. Se pretende mejorar las condiciones sanitarias y reforzar las capacidades, tanto en términos de educación como de preparación técnica y profesional. Entre las principales actividades que promueve el proyecto están las actividades de generación de ingresos para las jóvenes madres solteras por un lado, y por otro una estrategia de apoyo a niños de la calle por medio de talleres de formación tales como fabricación de pequeños instrumentos musicales, mosquiteras, cuadros pintados,

etc. De manera transversal el proyecto ha desarrollado actividades de sensibilización sobre VIH/SIDA.

- c) El tercer proyecto subvencionado en este año fue el de “*MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE DOS MICROEMPRESAS SUSTENTABLES EN LAS RAMAS DE ALTA COSTURA Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDAS AL COLECTIVO DE MUJERES DESFAVORECIDAS DE LAS COMUNIDADES RURALES DE ATLANGATEPEC*”, ejecutado por *Jóvenes sin fronteras* junto con el *Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario, A.C., (INCODECO)*, en México. Con este proyecto, que contó con una subvención de 19.118,39 euros, se ha posibilitado dar opciones de capacitación para el trabajo y el autoempleo al colectivo de mujeres desfavorecidas, desempleadas o subempleadas del municipio de Atlangatepec; que no contaban con acceso a otras posibilidades de educación formal o no formal y formación, permitiéndoles así tener opciones para el mercado de trabajo, sobre todo el productivo y sostenible, a través de la puesta en marcha de dos microempresas en los sectores textil y alimentario.

3. AÑO 2005

A lo largo del 2005 el ayuntamiento de Totana ha colaborado con cuatro proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a la ayuda de políticas de género.

- a) “Promoción y Difusión de los Derechos Humanos en Costa de Marfil: Refuerzo y Apoyo a la Libertad de Prensa y a los Organismos Públicos Responsables de los Derechos Humanos para la Protección de las Mujeres y los Niños”.
- b) Programa Integral de Prevención / Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva en Jóvenes y Mujeres para Reducir la Transmisión del VIH.
- c) Desarrollo de Habilidades de Autocuidado para la Prevención del VIH en el Colectivo de Mujeres en Situación de Empobrecimiento y Marginalidad del Distrito de Bellavista (el Callao)”.
- d) “Plan Estratégico para Promover el Reconocimiento, Uso y Disfrute de los Derechos Humanos en las Mujeres Rurales de Tlaxcala”

- a) Uno de los proyectos subvencionados durante este año, ha sido el de *“PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COSTA DE MARFIL: REFUERZO Y APOYO A LA LIBERTAD DE PRENSA Y A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS”*, impulsado por *Cruz Roja, española y de Costa de Marfil*. El proyecto se llevó a cabo con una subvención de 16.400 euros.

La Cruz Roja Marfileña, con el apoyo de Cruz Roja Española pretendía fomentar el respeto con este proyecto de los derechos humanos para proteger los derechos de las mujeres y de los niños, reforzando las capacidades de la Cruz Roja Marfileña y de los 10 comités locales seleccionados con el fin de desarrollar de manera más eficaz los programas de acción sobre los derechos humanos. Este proyecto incluyó la formación de las personas encargadas de sensibilizar a los distintos estratos de la sociedad sobre formas abusivas de trabajo infantil y sobre la explotación de las mujeres. Se pusieron en marcha equipos de sensibilización y escucha para la lucha contra ese fenómeno y difundir los derechos humanos en las comunas seleccionadas. A través de este proyecto se formó a varios periodistas en el tema de los derechos humanos, reforzando su independencia y libertad de expresión.

- b) Por otro lado, *el Movimiento por la paz, el desarme y la libertad de la Región de Murcia, MPDL – MURCIA, junto con la Fundación para el Desarrollo Integral de la Juventud Rural (FUNDEINJUR)*, pusieron en marcha el *PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN/PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN JÓVENES Y MUJERES PARA REDUCIR LA TRANSMISIÓN DEL VIH*.

El proyecto se desarrolló en la República Dominicana con un presupuesto de 16.400 euros. Con este proyecto se pretendía facilitar la información sobre el VIH y fomentar las aptitudes para la vida activa que requieren la prevención. Se informó sobre medidas adecuadas de prevención adoptando un enfoque cultural y prestando especial atención a jóvenes y mujeres. Se propició asimismo un entorno más favorable para los enfermos de SIDA y

mitigar las consecuencias sociales y culturales de la enfermedad, así como su discriminación.

- c) Asimismo, *Jóvenes sin Fronteras* y el *Centro de Estudios e Intervención Socio Educativo del Perú (CEISE PERU)* pusieron en marcha el proyecto “*DESARROLLO DE HABILIDADES DE AUTOCUIDADO PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH EN EL COLECTIVO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE EMPOBRECIMIENTO Y MARGINALIDAD DEL DISTRITO DE BELLAVISTA (EL CALLAO)*”. El proyecto se llevó a cabo en Perú con un importe de 16.038,27 euros. En el desarrollo de este proyecto se trabajó para modificar los conocimientos, actitudes y prácticas cotidianas sobre el VIH (SIDA) en el Distrito de Bellavista perteneciente a la provincia constitucional de El Callao, concienciando a la sociedad peruana que este tipo de padecimiento se traduce en un problema grave de salud pública; educando para la prevención entre sus habitantes y primordialmente entre las mujeres pertenecientes a este distrito. De esta manera se potencia una mayor autonomía en la mujer para el fomento de la participación social y la defensa de sus derechos sexuales y reproductivos.
- d) Por último, *Jóvenes Sin Fronteras*, y el *Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario INCODECO A.C.*, impulsaron el proyecto “*PLAN ESTRATÉGICO PARA PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, USO Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS MUJERES RURALES DE TLAXCALA*”, en México, y con una subvención municipal de 40.928,51 euros. Este proyecto pretendía ejecutar una amplia serie de acciones innovadoras y afirmativas para la promoción de los derechos humanos a favor de las mujeres de Tlaxcala, con la finalidad de disminuir el riesgo de vulnerabilidad que padecen (prevención) y que tengan información sobre cómo defenderse en los casos en que ya han sido víctimas de alguna violación a estos derechos, facilitando el proceso de empoderamiento que permita a las mujeres transformar su realidad individual y comunitaria.

4. AÑO 2006

Durante el ejercicio del 2006 el ayuntamiento de Totana participó en la puesta en marcha de tres proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a la ayuda de políticas de género.

- A) Creación de un Centro de Apoyo a la Inserción Profesional de la Mujer
- B) “Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario - Atlangatepec: Un Espacio Lúdico y de Microemprendimiento que Beneficia al Colectivo de Niños, Niñas, Jóvenes y Mujeres Desfavorecidas de las Comunidades Rurales de Atlangatepec (TLAXCALA – MÉXICO)”
- C) “Fomento del Desarrollo Productivo de 25 familias Campesinas de la Península de Santa Elena, ECUADOR”

a) El Instituto de Desarrollo Comunitario (IDC) junto con Education et Développement (EDE), iniciaron el proyecto « CREACION DE UN CENTRO DE APOYO A LA INSERCIÓN PROFESIONAL DE LA MUJER » en Costa de Marfil y con un importe de financiación de 7.257 euros. Con este proyecto se propone crear una estructura de apoyo y de asistencia, el CEAFFIF (*Centre d'appui à la formation et à l'insertion professionnelle de la femme*), particularmente centrado en la inserción social y profesional de la mujer. El CEAFFIF organiza programas educativos -de formación profesional, cultural y humana- dirigidos a mujeres, fundamentalmente madres de familia, que desarrollan una actividad profesional y a chicas sin escolarizar provenientes de los sectores sociales más desfavorecidos, y de entre la población desplazada a causa de la guerra.

b) Por otro lado, *el Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario INCODECO A.C.*, impulsó el proyecto bajo el epígrafe “*CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO- ATLANGATEPEC: UN ESPACIO LÚDICO Y DE MICROEMPREDIMIENTO QUE BENEFICIA AL COLECTIVO DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y MUJERES DESFAVORECIDAS DE LAS COMUNIDADES RURALES DE ATLANGATEPEC (TLAXCALA – MÉXICO)*”. El proyecto contó con una subvención de 71.326 euros y se puso en funcionamiento en México.

La edificación de este espacio polivalente da respuesta a necesidades descubiertas por carecer de infraestructura adecuada en la comunidad rural de San Pedro Ecatepec. Así, este Centro de Desarrollo Comunitario, se constituirá en el espacio que albergue a dos microempresas sociales, una textil y otra alimenticia, pero también será en donde niñas, niños y jóvenes de Atlangatepec, encontrarán un espacio lúdico para el aprendizaje y el emprendimiento. Por lo tanto se están construyendo: vestíbulo, ludoteca, taller de costura, cocina, baños, barco de juegos y área de convivencia.

- c) Asimismo, una asociación murciana con delegación en la localidad de Totana, *Murcia Acoge*, junto con el *Centro de Promoción Rural, CPR*, pusieron en marcha el proyecto “*FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 25 FAMILIAS CAMPESINAS DE LA PENÍNSULA DE SANTA ELENA, ECUADOR*”. El proyecto, que se llevó a cabo en Ecuador, contó con un importe de subvención de 7.526,98 euros. La puesta en marcha de este proyecto pretendía fortalecer procesos productivos y sociocomunitarios de 25 unidades familiares de vocación productiva primaria agrícola, pecuaria y de transformación de las comunidades de trabajo de las Parroquias Colonche y Manglaralto del cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, República del Ecuador. La dedicación productiva principal de las familias beneficiarias del proyecto es la producción agrícola de cultivos transitorios, la producción de aves broilers en sistemas de manejo intensivos, el procesamiento de pesca (fileteo) y la producción de la paja toquilla, vinculada a procesos básicos de transformación (cocinado y secado).

Fortalecer los emprendimientos ya existentes, vinculando la dotación de recursos operativos en la producción, el acompañamiento técnico y estrategias integrales de marketing y mercadeo asociativo, que permitan incrementar valor agregado, una gestión eficiente de comercialización y el mejoramiento de los ingresos familiares. Para lograr los objetivos planteados el proyecto se basa en cuatro estrategias básicas:

- La capacitación y formación del recurso humano local
- La reactivación productiva integral

- La gestión comercial asociativa y
- El fortalecimiento socioorganizativo y el enfoque con equidad de género

5. OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS

Entre otras actuaciones, cabe destacar la Exposición fotográfica sobre la mujer rural de Tlaxcala (México), organizada por la ONG Jóvenes sin fronteras, que se llevó a cabo en Totana. La exposición fotográfica “La experiencia de Tlaxcala (México): Cosmovisión de la Mujer en ámbitos rurales de los países en vías de desarrollo” pretendía revelar un aspecto de la mujer indígena real y esa parece ser una de las premisas que proporcionan orden a la muestra.

Los fotógrafos aquí nos muestran las imágenes a manera de nodos, bloques y moléculas de imagen. Las manos, el polvo y el sol son integrados permitiéndonos observar secuencias, imágenes contextualizadas. La cámara es un elemento que permite reconocer diferentes aspectos de la realidad que de otra manera permanecerían ocultos, al congelar las imágenes y al detener el tiempo se esfuman las ideas preconcebidas y se derrumban los iconos estigmatizados.

La mujer indígena es objeto frecuente de innumerables tesis y estudios sociológicos, si bien, los autores mexicanos de esta obra conocen la verdadera imagen de la mujer indígena.

Los autores de las fotografías fueron Guillermo Serrano Amaro (Tlaxcala, México 1980), Camilo Serrano Berlanga (México D.F. 1972) y Pedro Pardo (Puebla, México 1973).

La exposición fotográfica giró en torno a distintos ámbitos de la vida de la mujer, siendo éstos el trabajo, la familia y la sociedad.

6. VALORACIÓN

El enfoque de género consiste en la aplicación de un conjunto de medidas dirigidas a hombres y mujeres en función de sus necesidades. En el caso concreto de la *Cooperación al desarrollo entendemos que aplicar la perspectiva de género es poner en marcha proyectos que atiendan estas necesidades inmediatas (alimentación, educación, vivienda, sanidad,...)*. En el caso de los programas destinados a mujeres, aplicar la perspectiva de género es apoyar la solución de

estas necesidades inmediatas incorporando además estrategias que a medio y largo plazo garanticen la superación de una problemática especial que las hace vivir en condiciones de desventaja con respecto al resto de la población.

Para definir estas estrategias es fundamental entrar en el análisis concreto de la situación de las mujeres en el espacio de aplicación del proyecto, teniendo siempre como objetivo último el desarrollo integral de toda la sociedad, es decir, el desarrollo humano sostenible e igualitario.

Sobran los argumentos para exigir la participación plena de las mujeres en los procesos de desarrollo, desde una perspectiva de justicia social que duda cabe que el enfoque de género en el desarrollo es un elemento fundamental e inexcusable.

Ciñéndonos a estrictas consideraciones económicas ya está aceptado por todos los organismos, gubernamentales y no gubernamentales, que trabajan en cooperación al desarrollo, que aquellos proyectos y programas en manos de mujeres, son mas sostenibles en el tiempo y mas productivos socialmente que aquellos que solo están en manos de los hombres.

Como hemos podido ver el contexto en el que se tiene que desenvolver los programas de igualdad responden a situaciones aun más complejas que las que tienen que afrontar las políticas de género. Mientras que las políticas internas buscan como fin último la igualdad entre el hombre y la mujer, las políticas de género en la cooperación al desarrollo tienen como objetivo la lucha contra la pobreza. Para ello utilizan políticas destinadas a favorecer la situación de la mujer, ya que el 70% de las personas que viven en condiciones de pobreza pertenecen a este sexo. A pesar de la diferencia en los objetivos, hay algunos problemas que siguen siendo comunes en ambas clases de políticas públicas, aunque no con el mismo grado de intensidad. Cuestiones como la representación política de la mujer, o la violencia contra las mujeres son parte de cualquier programa de género.

De hecho, la situación de la mujer en los países en vías de desarrollo se presenta mucho más compleja, no sólo por la situación de pobreza en la que se encuentra sino también por la negación de derechos humanos a la que es sometida. Sobre este hecho último es donde se centran todos los programas de igualdad y cooperación al desarrollo. La mujer en muchas ocasiones ve negado su derecho a la educación – frente a un nivel de alfabetización entre los hombres del 61% en los países menos desarrollado, sólo un 41% de

las mujeres están alfabetizadas- , a la salud – enfermedades como el VIH afectan al 50% de las mujeres – o la integridad física – la mutilación genital femenina aumenta a razón de 2 millones al año-.

Observando esta coyuntura, toda medida que luche por mejorar la situación de la mujer en el los países en vías de desarrollo debe ser bienvenida. Es necesario un enfoque integral de la cuestión de género. Todas las acciones que se tomen deben tener en cuenta cual es la situación de la mujer, y en qué medida le va a favorecer esa acción frente a la realización de inversiones en los estados receptores de la ayuda.

Las condiciones materiales concretas en que las mujeres se encuentran (pobreza, desnutrición, sobrecarga de trabajo, mortalidad materna, analfabetismo, baja productividad por falta de capacitación y de acceso a tecnología moderna, etc.) y la desigual ubicación social, económica, política y cultural de las mujeres respecto de los hombres en un contexto determinado (menores oportunidades de empleo y salarios, mayor vulnerabilidad frente a la pobreza y la violencia, menor acceso a la propiedad de recursos valiosos, menor cuota de poder político, etc.), son dos factores importantes a tener en cuenta. Diferenciar claramente la condición y la posición de las mujeres permite evaluar de modo más certero el impacto de las acciones de desarrollo. Hay evidencia empírica de que algunos proyectos que han mejorado la condición de las mujeres (aumentando su esperanza de vida, su acceso a la educación o a la alimentación), al mismo tiempo han deteriorado su posición respecto a los hombres (pérdida de su estatus en la familia, invisibilización de su aporte económico, menor acceso a la propiedad de la tierra). Las intervenciones de desarrollo deben tomar en cuenta no sólo las condiciones materiales en que viven las mujeres sino también su posición subordinada a los hombres. Nunca debe asumirse que unas y otros se desenvuelven en circunstancias iguales por el hecho de pertenecer a un mismo colectivo o incluso, a un mismo núcleo familiar. Aunque en una comunidad determinada la condición de unos y otras pueda ser la misma en términos generales, la vivencia de su situación, las necesidades derivadas de ella y las posibilidades de mejorarla son diferentes para unas y otros, debido a que ambos tienen diferentes recursos y grados de poder.

Ahora bien, a la hora de analizar esta modalidad de participación de las mujeres es conveniente huir de visiones dicotómicas sobre cómo se reparte el poder de decidir (resumidas en la idea de que, en una sociedad con

dominio masculino, los hombres toman todas las decisiones y las mujeres ninguna). Por lo general, las principales decisiones económicas y políticas son reservadas a los hombres mientras que las mujeres juegan un papel más significativo en las decisiones económicas de menor trascendencia o en las relacionadas con el cuidado de personas dependientes.

En su proceso de empoderamiento colectivo, las mujeres (agrupadas tanto en organizaciones exclusivas como mixtas) se enfrentan a diversos obstáculos y presiones, algunas de carácter externo (la falta de recursos económicos, los cuestionamientos a sus demandas, la dificultad de interlocución con otros agentes sociales) y otras surgidas en el ámbito interno (discrepancias entre las integrantes del grupo, desacuerdos sobre estrategias a seguir, falta de habilidad para la gestión del conflicto, dificultades para la generación de liderazgos).

Sólo se pueden superar estos obstáculos y enfrentar estas presiones afirmando el proceso de empoderamiento, lo que significa fortalecer el “poder propio” de cada mujer, desarrollar la capacidad colectiva de generar “poder para” lograr metas y objetivos, y consolidar las estructuras organizativas.

7. CONCLUSIONES FINALES

La cooperación al desarrollo se considera útil en este colectivo al que van dirigidas unas acciones y proyectos concretos, pero la realidad de estos países es muy distinta porque muchos facilitan la creación de empresas o la participación activa de mujeres en diferentes proyectos y la tendencia debería ir encaminada a la generación continua y permanente de estas situaciones.

En este sentido, estos proyectos, entre otras cosas, han contribuido a mejorar la calidad de vida de este colectivo, particularmente de la población más desfavorecida como los niños, mujeres y jóvenes favoreciendo el desarrollo de sus capacidades y habilidades para convertirse en agentes de cambio y líderes para su comunidad. Así, se ha mejorado también la formación profesional de las mujeres, que cuentan con recursos con los que salir de la pobreza como una capacitación profesional en distintos sectores de servicios, acercando a la mujeres al mundo laboral y posibilitando su inclusión en él. De esta manera, este colectivo adquiere una autonomía e

independencia económica. Asimismo, a través de estos proyectos han tenido la posibilidad de acceso a la educación como recueros para la promoción de la propia persona a favor de la difusión de los derechos humanos, y a su vez, tener más opciones para la incorporación al mercado laboral.

En materia de promoción de la salud, se han mejorado las condiciones sanitarias en muchos aspectos, promoviendo el desarrollo de habilidades de auto cuidado para la prevención del VIH y potenciando así la autonomía en la mujer para el fomento de la participación social y la defensa de sus derechos sexuales y reproductivos. De esta manera, hay una consecución en la disminución de enfermedades crónicas, una disminución de la mortalidad femenina, y se consigue un aumento de la esperanza de vida de este colectivo.

Bibliografía

- *“Cooperación al Desarrollo: Un paso más en el impacto de género”*, Clara Murguialda
- *“La Perspectiva de género, un reto”*, sobre la Integración de la perspectiva de género por parte de las ONG de desarrollo. Cripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona (ISSN- 1138-9718) nº 94 (47), 1 de agosto de 2001
- *“Programa de Acción para la Integración del factor género en la Cooperación de la Comunidad al Desarrollo (2001)”*
- *“Totana y la Cooperación al Desarrollo. Informe 2003-2007”*, área de Cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Totana.
- *“La igualdad en la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad Europea”*, de Andrés Delgado Casteleiro.

INDICE

PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	9

I) INICIATIVAS INTERNACIONALES

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer,
UNIFEM y la CEDAW

AUTOR: Sra. Teresa Rodríguez Allendes 15

La OIT y sus instrumentos referidos a la condición de la mujer para .
acceder a más y mejores empleos

AUTOR: Dr. Marcelo Castro Fox..... 25

II) POLÍTICAS PÚBLICAS

¿Por qué integrar el enfoque de género en el desarrollo?

AUTOR: Mtra Lourdes Eugenia Mondragón Padilla..... 33

Desarrollo Comunitario

AUTOR: Mtro. Homero Meneses Hernández..... 51

La equidad de género en la agenda de gobierno
y la participación de la sociedad civil organizada

AUTOR: Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre..... 59

Desarrollo social para las mujeres. Experiencia Municipal, Tlaxcala

AUTOR: Lic. Maria Aída González Sarmiento..... 69

Elementos a considerar en la elaboración de una propuesta de política pública para el desarrollo de las mujeres que viven en el polígono de pobreza del municipio de Tlaxcala.

AUTOR: Lic. Karla Olivia Flores Cortés. 79

III) MIGRACIÓN

Mujeres que se van, mujeres que se quedan: Género, vulnerabilidad y migración

AUTOR: Ing. Ana Hilda Rivera Vázquez 99

Las relaciones de género y parentesco en el grupo doméstico trasnacional: Un estudio de caso de la migración femenina desde Marruecos

AUTOR: Lic. Maria del Carmen Sánchez Aguilera 109

Las que se quedan: impactos de la migración internacional en familias Hidalguenses, una mirada desde el género

*AUTOR: Mtro. José Carlos Luque Brazán
y T.S. Verónica Bravo Cruces. 137*

IV) EDUCACIÓN

Equidad de género: ¿Qué es y acciones para promocionarla?

AUTOR: Lic. Leticia Lara Cárdenas y Gina Geyer Berzunza 177

Abordando la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos

AUTOR: Lic. Erika Álvarez Aguilar 191

Intercultura, Multicultura y Derechos Humanos:

Iniciativas de fomento a la inclusión social

AUTOR: Antrop. Social Maria Soledad Melesio Nolasco. 201

V) SALUD

Salud Sexual y Reproductiva: ¿relaciones de poder o un derecho?

AUTOR: Lic. Daniela Verderi M. 215

Derechos de personas con VIH e inclusión social <i>AUTOR: Lic. Guadalupe Muñoz Saucedo</i>	221
---	-----

VI) VIOLENCIA

Ley y Justicia: La necesidad de un adecuada implantación para el reconocimiento pleno de los derechos humanos de las mujeres en España y en México <i>AUTOR: Mtro. Ricardo Ruiz Carbonell</i>	233
--	-----

Género: Entre lo natural y lo cultural ¿Un imaginario social? <i>AUTOR: Lic. Saúl A. Guadarrama Ruíz</i>	253
---	-----

Resolución pacífica de conflictos como herramienta de prevención de la violencia hacia las mujeres <i>AUTOR: Lic. Karina Valeriano Hernández</i>	267
--	-----

Propuesta de política pública para la prevención de Violencia Familiar. <i>AUTOR: Lic. Leticia Flores Cuatecontzi</i>	275
---	-----

VII) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadanía, género y derechos humanos <i>AUTOR: Lic. Lucía Rodríguez Quintero</i>	295
--	-----

Equidad de género en los medios de comunicación <i>AUTOR: Lic. Elizabeth Muñoz Vásquez</i>	307
---	-----

Acciones propuestas para incentivar la participación ciudadana en las ONG's y los partidos políticos <i>AUTOR: LIC. Guadalupe del Coral Ávila Casco</i>	317
---	-----

Mujeres que se organizan: Una visión de los cambios que propicia la cooperación al desarrollo <i>AUTOR: Lic. Maria Grassa Usero</i>	327
---	-----

Género, Derechos Humanos y Desarrollo

se terminó de imprimir

el mes de marzo de 2008

en los talleres de Impretei S.A. de C.V.

Almería No. 17 Col. Postal

Del. Benito Juárez

México, D.F.

impreteisa@prodigy.net.mx